DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Sábado 11 de Agosto de 1956

TOMO 204	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 14887

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se comunica que se autorizó a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales para firmar un contrato de arrendamiento de una finca en la ciudad de Canelones.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de julio de 1956.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a esa Asamblea General transcribiendo la siguiente resolución:

"Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de julio de 1956.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, solicitándole le autorice a firmar nuevo contrato de arrendamiento con los propietarios de la finca que ocupa la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, aumentando el valor locativo de $ 75.00 a $ 200.00 mensuales.

Resultando: 1.o Los propietarios de la referida finca solicitaron el desalojo judicial, por el hecho de adeudárseles, en el mes de abril de 1955, cinco meses de alquiler.

Resultando: 2.o De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley de diciembre 10 de 1927, el Juez de Paz de la 1.a Sección de Canelones hizo lugar a la demanda y decretó el desalojo del local mencionado, otorgando un año de plazo, con vencimiento al 2 de junio del corriente.

Resultando: 3.o Vencido el plazo de desalojo, sin que el Poder Ejecutivo autorizara el nuevo arrendamiento, el Juez de Paz de la 1.a Sección de Canelones decretó el lanzamiento, cuya copia fiel obra en autos el que se producirá indefectiblemente el 20 del corriente, con el consiguiente perjuicio para la oficina.

Resultando: 4.o Los propietarios se avienen a dejar sin efecto el desalojo decretado, si se firma un nuevo contrato, por dos años, aumentando el alquiler actual de $ 75.00 a $ 200.00 mensuales.

Resultando: 5.o La Contaduría General de la Nación manifiesta que el rubro 2.08 "Arrendamientos" del Item 4.01 tiene sus disponibilidades totalmente comprometidas.

Considerando: 1.o Que la escasez de locales en la ciudad de Canelones hace imposible encontrar una finca apropiada para los fines indicados, por un alquiler igual o menor que el que se solicita.

Considerando: 2.o Que la Dirección General de Catastro ha tasado el valor de la propiedad en $ 47.542.00, por lo que puede considerarse razonable el aumento de alquiler solicitado.

Considerando: 3.o Que el presente caso se encuentra comprendido en el inciso 1.o del artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953, que autoriza al Poder Ejecutivo a girar contra el Tesoro Nacional, cuando acontecimientos graves o imprevistos soliciten su inmediata atención.

De acuerdo con lo opinado por la Comisión de Adquisiciones y Alquileres, y

Atento a lo dispuesto en el artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales para firmar un contrato de arrendamiento con los señores Marcos y Mury Balas y Adoración González, propietarios de la finca que ocupa la Oficina Departamental de Catastro de Canelones sita en la calle Batlle y Ordóñez N.o 661, por la cantidad de $ 200.00 (doscientos pesos mensuales, con dos años de duración.

Esta erogación se atenderá con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953.

Comuníquese y vuelva a la Oficina de su procedencia para la firma del contrato respectivo, previo retiro de la demanda de desalojo por los propietarios. Deberá dársele intervención al Tribunal de Cuentas de la República para su "Visto y Registro". Una vez firmado el contrato respectivo y levantados el desalojo, y el lanzamiento decretados, la Dirección General de Catastro remitirá estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a los efectos del artículo 1.o de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953.

Remítase mensaje a la Asamblea General.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo José Orozco**, Secretrio".

Saludo a esa Asamblea con la mayor consideración.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se modifica una disposición del Reglamento de Calificación y Ascensos para el personal civil del Ministerio.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 23962)

Montevideo, 2 de agosto de 1956.

Visto: 1.o) La nota N.o 509|956 del Servicio de Transmisiones por la que solicita se le faculte a conferir una tolerancia mensual de 15 minutos al personal que presta servicios en el edificio central de ese organismo, en su entrada a la oficina.

2.o) El artículo 72 del Reglamento de Calificaciones y Ascensos para el personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, aprobado por decreto N.o 23896 del 25 de noviembre de 1955, que establece la escala de descuentos a aplicarse por llegar tarde a la hora de entrada de oficina.

Considerando: que el mencionado Servicio invoca como razón fundamental para que se proceda en la forma solicitada, las dificultades actuales en el transporte y la irregularidad en los horarios que muchas veces se ha podido comprobar con dichos medios empleados, creando por ello la rigidez de lo determinado en dicho artículo 72, situaciones un tanto injustas.

Considerando: que el personal de otras reparticiones dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, se encuentran en idéntica situación que la señalada, por lo que se estima desde todo punto de vista justo dictar una disposición de carácter general en tal sentido.

Considerando: que si bien lo solicitado por el Servicio de Transmisiones es de verdadero interés, también se estima que la redacción del citado artículo 72 con la enmienda solicitada todavía es demasiado rígida, entendiéndose por lo tanto que debe dársele una forma más flexible y adaptable a las necesidades del servicio.

Atento: al informe emitido por el señor abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 72 del Reglamento de Calificación y Ascensos para el Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, aprobado por decreto número 23896 del 25 de noviembre de 1955, quedando redactado así:

Artículo 72. A) Los Informes de Calificación correspondientes y el Legajo Personal, constituyen los elementos de juicio que para calificar poseen el Tribunal y las Juntas de Calificación. Las notas numéricas se adjudicarán de acuerdo a la siguiente escala:

De 0.00 a 4 Def.

De 4.01 a 6 Reg.

De 6.01 a 8 Bueno.

De 8.01 a 10 Muy Bueno.

B) TABLA DE DESCUENTOS A APLICARSE

Conducta

Se procederá de acuerdo a la norma establecida en el numeral 1.o, inciso A) del artículo 76.

1) Observaciones de carácter disciplinario, c|u. 0.10.

Para que se proceda a realizar este descuento las observaciones deberán ser formuladas por escrito y se agregarán en el Informe de Calificación respectivo.

2) Por cada día de suspensión, 0.30.

Las suspensiones constarán igualmente en el Informe de Calificación.

3) Por llegar tarde a la hora de entrada a la oficina según el horario establecido:

A) Las llegadas tarde, sin causa justificada, se computarán mensualmente, sumando el total de tiempo faltado.

B) Se concederá una tolerancia mensual de 15 minutos a partir de cuya suma se aplicarán las siguientes sanciones:

Desde 16 a 25 minutos: llamado de atención.

Desde 26 a 35 minutos: observación.

Desde 36 a 60 minutos: se descontará 0.01.

Desde 61 minutos en adelante se sumará al minuto anterior 0.01 por cada minuto que exceda de 60.

C) Las llegadas tarde, sin causa justificada, dos meses seguidos, se sancionarán con la penalidad establecida en apartado B) de este numeral aumentada en un grado, es decir:

Desde 16 a 25 minutos: observación.

Desde 26 a 35 minutos: se descontará 0.01.

Desde 36 minutos en adelante se sumarán al minuto anterior 0.01 por cada 15 minutos que excedan de 36.

D) Se aplicará sucesivamente un grado más de la penalidad establecida en el apartado C) por cada mes continuado en que el funcionario vuelva a llegar tarde.

Rendimiento

Por cada día de parte de enfermo (numeral 3.o inciso A) del artículo 76), 0.02.

Por cada día de licencia extraordinaria, 0.02.

Por otros motivos de inasistencia, cualquiera sea su causa (excepción hecha de la licencia ordinaria), por cada día, 0.02.

Una vez que los organismos calificadores han otorgado la nota de rendimiento a cada funcionario, procederán a descontar de la misma las cantidades que correspondan según la tabla anterior. El número que resulte será la nota final en esta cualidad.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Resolución. Se nombra Vicepresidente del Instituto Nacional de Colonización

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 1º de agosto de 1956.

Vacante un cargo en el Directorio del Instituto Nacional de Colonización;

Atento a que ha transcurrido el plazo previsto por el artículo 187 de la Constitución de la República, sin que se haya formulado observación alguna,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase Vicepresidente del Instituto Nacional de Colonización al señor Teófilo Collazo.

Por el Ministerio de Ganadería y Agricultura se dará posesión del cargo mencionado al señor Teófilo Collazo.

Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se dispone la entrega de una suma del Fondo Diferencias de Cambio al Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1º de agosto de 1956.

Visto el decreto de 17 de julio de 1956 que designó el Comité Ejecutivo con el objeto de realizar la segunda etapa de la Primera Exposición Nacional de la Producción;

Resultando: I) Que el decreto de 29 de diciembre de 1953, dictado de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 (numeral 4º) de la Constitución, dispuso que el Comité Ejecutivo está habilitado legalmente para celebrar contratos de préstamos, hipotecas, prendas y seguros con los Bancos del Estado (República Oriental del Uruguay, Hipotecario y Seguros) como también a los mismos efectos de la creación de sus fines, para concertar dichos contratos con la Banca Privada y|o particulares;

Resultando II) Que en el plan de financiación aprobado por decreto de fecha 25 de abril de 1955, se preveía un ingreso de $ 544.891.00 por recuperación mínima por la venta de los elementos modulares (pabellones desmontables):

Resultando III) Que por decreto de fecha 17 de julio de 1956 se dispone la realización de la segunda etapa de la Primera Exposición Nacional de la Producción considerando oportuno el aprovechamiento de las obras e instalaciones realizadas en su oportunidad;

Resultando IV) Que por circunstancias imprevistas que son de notoriedad la temporada en que se realizó la primera etapa de la Exposición Nacional no fué propicia para una asistencia de público como la que se estimaba y que, por otra parte quedaron elementos y espacios libres por arrendar, que redujo los ingresos previstos, todo lo que se estima recuperable en la segunda etapa dispuesta, con motivo de la exhibición de productos importados cuyos similares no se fabriquen en el país;

Resultando V) Que por las razones expuestas en los Resultandos anteriores, el Comité Ejecutivo tiene una deuda pendiente por concepto de acreedores varios, que alcanza a la suma de $ 768.775.80,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para tomar del Fondo de "Diferencias de Cambio", la cantidad de $ 768.775.80, quien dispondrá su depósito en la cuenta especial que el Comité Ejecutivo de dicha Exposición tiene abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay (artículo 226 de la ley número 11.923, del 27 de marzo de 1953).

Art. 2º El Comité Ejecutivo, deberá proceder en su debida oportunidad, a reintegrar, de sus proventos y recursos propios, la cantidad mencionada en el artículo anterior.

Art. 3º Remítase mensaje al Poder Legislativo, dando cuenta del presente decreto.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Decreto. Se amplía la cuota de importación de azúcar crudo para 1956-57

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1º de agosto de 1956.

Vista la nota de la Comisión Honoraria del Azúcar, aconsejando la ampliación en 12.000 toneladas, de la cuota de importación de azúcar crudo establecida en el decreto de 3 de marzo de 1956;

Considerando que la referida Comisión opina que es conveniente la ampliación de cuota solicitada, dada la demanda actual de azúcar refinado, y en razón de que con ello se aseguraría el trabajo normal de refinación hasta el término del presente año azucarero;

Atento a lo dispuesto en la ley Nº 11.448, de fecha 12|VI|950 y su decreto reglamentario de 6|VIII|52,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase la cuota de importación de azúcar crudo para el año azucarero 1956|1957, en la cantidad de hasta 12.000 toneladas (doce mil), rigiendo para esta autorización las mismas condiciones establecidas en el decreto de 6 de marzo de 1956.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Decreto. Se incluyen en el beneficio de admisión temporaria las matrices importadas por la industria nacional

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1º de agosto de 1956.

Vista la nota de la Comisión creada por resolución de 22 de junio de 1953, para estudiar las franquicias que corresponde otorgar a las matrices, en la que da cuenta que ha tomado conocimiento de la Vista Fiscal en la cual se expresa que la importación de moldes en admisión temporaria no sería factible de acuerdo con las disposiciones contenidas en el inciso 2º del artículo 1º del decreto de 22 de febrero de 1913, reglamentario de la ley Nº 4.268, de 12 de octubre de 1912; por lo que ha estudiado las repercusiones que esa disposición trae aparejada a ciertas industrias de plásticos y textiles, instaladas con posterioridad al citado decreto;

Resultando: I) Aduce la referida Comisión que las mencionadas industrias requieren la introducción de tales implementos en admisión temporaria, pues la confección de ellos en el país encarecería desproporcionalmente los artículos elaborados. En esta situación se encuentran, por ejemplo, las matrices para producir juguetes en material plástico, rodillos para estampar tejidos, etc., cuyo elevado costo gravitará indefectiblemente sobre una cantidad limitada de unidades, máxime tratándose en muchos casos, de artículos que exigen diversa variedad de motivos para satisfacer las exigencias del consumo;

II) Agrega la precitada Comisión, que sería conveniente limitar los beneficios de la admisión temporaria a los casos de moldes cuya elaboración en el país no presente conveniencias, así como establecer las normas de fiscalización que se juzguen necesarias, para lo cual sugiere la conveniencia de modificar el decreto de 22 de febrero de 1913 en la forma que lo propone a fojas 6;

Considerando conveniente proceder en la forma aconsejada por la Comisión que estudia las franquicias que corresponde otorgar a las matrices,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el decreto de 22 de febrero de 1913, reglamentario de la ley Nº 4.268, de 12 de octubre de 1912, en el que se define la existencia de "Admisión Temporaria", en el sentido de extender dicho beneficio a las matrices importadas por las industrias nacionales, siempre que a juicio de la Dirección de Industrias se considere conveniente para el interés general del país.

Art. 2º La Dirección General de Aduanas dictará las medidas de fiscalización pertinentes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Decreto. Se establece la fecha en que regirán los recargos por mora en el pago de aportes a la Caja de Asignaciones Familiares de los Trabajadores Rurales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de agosto de 1956.

Vista la propuesta formulada por el Consejo Central de Asignaciones Familiares tendiente a la determinación de la época desde la cual se hará efectivo el recargo a los establecimientos rurales morosos en el pago de los aportes dispuestos por la ley Nº 12.157, sobre Asignación Familiar al Trabajador Rural;

Resultando: I) El artículo 20 de la ley Nº 11.618, de 20 de octubre de 1950, establece que los afiliados morosos, sin perjuicio de la aplicación de la multa a que hubiere lugar, sufrirán un recargo en el aporte del 1 o|o por cada mes de demora;

II) El artículo 51 del decreto de 1º de setiembre de 1953 dispone que dicho recargo será liquidado desde el primer día del mes siguiente a aquel en que se debió pagar para no ser moroso, y el artículo 50 de la misma reglamentación entiende morosos a los patrones o empresas afiliadas que no efectúen el pago de los aportes adeudados por un mes dentro del curso del mes siguiente al que debió realizar el pago;

III) El Poder Ejecutivo, por decreto de 6 de diciembre de 1955 y 3 de abril de 1956 estableció para los afiliados a la ley de asignaciones del Trabajador Rural, un plazo, que venció el 30 de junio ppdo. para el pago de aportes por obligación emergentes de la ley Nº 12.157, de 22 de octubre de 1954 sin multa ni recargo;

IV) Las disposiciones de la ley Nº 11.618, de 20 de octubre de 1950, son aplicables al régimen del Trabajador Rural de acuerdo a las previsiones de la ley Nº 12.157;

Considerando que habiendo vencido los plazos fijados para el pago sin multa ni recrago, procede establecer la forma en que se aplicará el recargo de referencia a los patronos comprendidos en la ley de Asignaciones Familiares del Trabajador Rural;

De conformidad con lo propuesto por el Consejo Central de Asignaciones Familiares; y

Atento a lo prevenido por la ley Nº 11.618, de 20 de octubre de 1950, artículo 20; artículos 50 y 51 del decreto de 1º de setiembre de 1953 y decretos de 6 de diciembre de 1955 y 3 de abril de 1956,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Los recargos previstos por el artículo 20 de la ley Nº 11.618, de 20 de octubre de 1950, se calcularán a partir del 30 de junio de 1956 sobre los saldos deudores de los establecimientos rurales comprendidos en la ley Nº 12.157, de 22 de octubre de 1954, que se abonen con posterioridad al 31 de julio de 1956.

Art. 2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Decreto. Se establece que los servicios de Asignaciones Familiares de los Trabajadores Rurales en el Departamento de Montevideo, serán atendidos por la Caja de Compensaciones N.o 19 del Comercio Detallista.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, agosto 1.o de 1956.

Vista la nota del Consejo Central de Asignaciones Familiares solicitando la homologación del Convenio concertado con la Caja de Compensación N.o 19, del Comercio Detallista relacionada con la atención del servicio de Asignaciones Familiares a los Trabajadores Rurales del Departamento de Montevideo;

Considerando que el Convenio suscrito no contraría las disposiciones de la ley N.o 12.157, de 22 de octubre de 1954, ni de su reglamentación de 6 de Diciembre de 1955, por lo que corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto: y atento a lo prevenido por el artículo 3.o de la ley N.o 12.157, de 22 de octubre de 1954,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o El servicio de Asignaciones Familiares de los Trabajadores Rurales del Departamento de Montevideo será atendido por la Caja de Compensación N.o 19 del Comercio Detallista con arreglo a las previsiones de la ley N.o 12.157 de 22 de octubre de 1954, decreto de 6 de diciembre de 1955 y al siguiente convenio concertado entre el Consejo Central de Asignaciones Familiares y el Consejo Directivo de la referida Caja:

1º) La Caja de Compensación N.o 19 tendrá a su cargo el servicio de las asignaciones familiares al trabajador rural en el Departamento de Montevideo.

2º) A esos efectos el Consejo Central de Asignaciones Familiares pondrá a disposición de la referida Caja la documentación que obra en su poder referente a las afiliaciones de los establecimientos y trabajadores rurales producidos hasta el presente, y transferirá a la orden de la Caja N.o 19 los depósitos que las empresas rurales de su jurisdicción hayan efectuado en instituciones bancarias o en las Cajas del Interior.

3º) El Consejo Central de Asignaciones Familiares suministrará a la Caja N.o 19 con cargo a la ley número 12.157, el material necesario para llevar a cabo la gestión que por este acuerdo se le confiere.

4º) Con cargo a las partidas dispuestas para el plan general de propaganda, aprobado por el Consejo Central de Asignaciones Familiares se destinará lo necesario para que la Caja N.o 19 pueda dar a ese servicio la difusión que el mismo requiere.

5º) El Consejo Central de Asignaciones Familiares suministrará a dicha Caja los libros de contabilidad y el plan general de contabilidad a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.o de la ley N.o 12.157.

6º) La Caja N.o 19 redactará la planilla presupuestal a que se refiere el artículo 3.o inciso A) del decreto reglamentario de la ley N.o 12.157 de fecha 6 de diciembre de 1955, ajustándose a lo dispuesto en el mismo.

7º) La Caja N.o 19 atenderá el servicio que se le confiere por este acuerdo con el personal de la Caja.

Artículo 2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

9

Resolución. Se mantiene una sanción aplicada a don Francisco Visoso Lorenzo por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de julio de 1956.

Visto el recurso de revocación interpuesto por el señor Francisco Visoso Lorenzo, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26|IV|955, se le aplicó una multa de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) y comisó la cantidad de 52 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Resultando que los descargos que formula en su favor el recurrente, no aportan ningún elemento de juicio valedero que haga cambiar los extremos que fundamentan la sanción aplicada, ya que las mismas han sido aplicadas en total acuerdo con lo que establece el artículo 7º de la ley Nº 12.120 y los artículos 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio de 1954;

Considerando que en consecuencia, y atento a la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, corresponde mantener en todos sus términos la resolución recurrida no haciendo lugar al recurso de que se trata;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26|IV|955, por la cual se le aplicó al señor Francisco Visoso Lorenzo una multa de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) y el comiso de la cantidad de 52 kilos de carne vacuna.

2º Publíquese y remítanse a quienes corresponda las comunicaciones pertinentes en la expresada resolución de 26 de abril de 1955.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario Interino.

10

Resolución. Se mantiene la infracción aplicada a doña Pilar Rey por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 1º de agosto de 1956.

Visto el recurso de revocación interpuesto por el señor Leonel Ascone, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de noviembre de 1954, y por la cual se aplicó a la señorita Pilar Rey una multa de quinientos pesos ($ 500.00) y comisó la cantidad de 329 kilos de carne vacuna y menudencias, de procedencia ilícita, así como también la camioneta empadronada en el Departamento de Montevideo con el Nº 144.920, matrículo Nº 201.635. que transportaba dicha mercadería;

Resultando el señor Ascone, en su carácter de propietario del vehículo comisado, con fecha 21 de setiembre de 1954 (fojas 1), presenta escrito ofreciendo descargos, en base a lo establecido por el artículo 10 del decreto reglamentario de la ley fecha 6 de julio de 1954;

Resultando que el escrito de referencia, en virtud de haber sido presentado fuera del plazo señalado por dicho artículo 10, ya que el señor Ascone lo hace con fecha 21 de setiembre de 1954, no pudo ser diligenciado como lo solicita el recurrente.

Resultando que los descargos ofrecidos por el señor Ascone en su escrito de fecha 1º de diciembre de 1954 (fojas 11 y 11 vuelta) no aportan elemento de juicio valedero que haga cambiar los extremos que fundamentan la sanción aplicada, ya que la misma ha sido impuesta en total acuerdo con lo que establece el artículo 7º de la ley Nº 12.120 y los artículos 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio de 1954;

Considerando que en consecuencia, y atento a la opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura y a lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de Primer Turno (dictamen N.o 239|955) y Segundo Turno (dictamen N.o 380|955) corresponde mantener en todos sus términos la resolución recurrida, no haciendo lugar al recurso de que se trata.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de noviembre de 1954, y por la cual se aplicó a la señorita Pilar Rey una multa de $ 500.00, y comiso la cantidad de 329 kilos de carne vacuna y menudencias, como así también la camioneta padrón Nº 144.920 matrícula Nº 201.635, que transportaba dicha mercadería.

2º Publíquese y remítanse a quienes corresponda las comunicaciones pertinentes en la expresada resolución de 9 de noviembre de 1954.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

11

Resolución. Se aplica una sanción a doña María Stirling de Cantonnet por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de julio de 1956

Vistos: Estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada a la señora María Stirling de Cantonnet, domiciliada en la calle 21 de Setiembre N.o 2980, según acta N.o 3102, de fecha 28 de abril de 1956, a fojas 1, labrada por el funcionario, señor Indalecio Córdoba;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se ha comisado: 106 kilogramos de carne vacuna y 8 kilogramos de menudencias, de procedencia ilícita, así como también el automóvil empadronado en el Departamento de Montevideo, y matrícula N.o 150.883;

Considerando: Que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne, del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 300.00;

Considerando: Que en este caso de excepción y por tratarse de personas de intachable solvencia ética, el Poder Ejecutivo entiende que no corresponde aplicarle a la infratora el rigor de la ley, establecido por la misma, para aquellos que contravienen las disposiciones sobre abasto de carne con un propósito evidente de lucro u otro fin doloso, que sin género de dudas falta en esta oportunidad, y que puede limitarse por ello, al comiso de la carne y a la multa, la sanción que merece la objetividad de la infracción constatada;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año:

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aplicar a la señora María Stirling de Cantonnet, una multa de trescientos pesos ($ 300.00), por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción, y autorizar la devolución del vehículo a que se refiere la parte expositiva de esta resolución, previo pago de la multa impuesta.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada al funcionario actuante

4.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los fines del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

12

Resolución. Se aplica una sanción a don Julio César Rodríguez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 1º de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Julio César Rodríguez, domiciliado en la calle Bernid número 4088, según acta Nº 352, de fecha 16|XII|954, a fojas 3, labrada por los funcionarios señores Indalecio Córdoba y Clementino García;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han comisado 1 cordero faenado, 18 cueros capones pelados, 7 cueros de borregos pelados, de procedencia ilícita, así como también 3 capones y 3 ovejas en pie;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;

Atento a lo dispuesto por los artículos 8º de la ley de 6 de julio de 1954 y 6º de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne, cueros y animales en infracción.

2.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno, a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

13

Resolución. Se aplica una sanción a don Pascual Emilio Medina por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de julio de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Pascual Emilio Medina, domiciliado en la calle Oficial 1º Nº 8588, según acta Nº 1.594, de fecha 16 de abril de 1956, a fojas 1, labrada por el funcionario señor Rodolfo Pérez Saavedra;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han comisado 180 kilos de carne vacuna y 10 kilos de cabeza, de procedencia ilícita, así como también un (1) cuero vacuno;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;

Atento a lo dispuesto por los artículos 8º de la ley de 6 de julio de 1954 y 6º de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comisar la carne, cabeza y cuero en infracción.

2.o Una vez confirmada o consentida esta resoluión, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno, a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario Interino.

14

Resolución. Se aplica una sanción a doña Alejandra Ocampo de Furco, por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de julio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada a la señora Alejandra Ocampo de Furco, domiciliada en la calle Enrique Castro N.o 4398, según acta N.o 3174 de fecha 1.o de abril de 1956, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Braulio Milán, Ruben Sena y Victor Fullentino;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han comisado 37 1|2 kilos de carne ovina, 7 1|2 kilos de menudencias, de procedencia ilícita, así como también 4 (cuatro) cueros de capones;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;

Atento a lo dispuesto por los artículos 8.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 6.o de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar la carne, menudencias y cueros en infracción.

2.o Una vez confirmada o constatada esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario Interino.

15

Resolución. Se aplica una sanción a don Carlos Almada por infracción a la ley 12 120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 25 de julio de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley 6 de julio de 1954, constatada al señor Carlos Almada, domiciliado en la calle Camino Sienra N.o 70 según acta N.o 2408 de fecha 4 de abril de 1956 a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Indalecio Córdoba, F. Echevarría, Agutín Estevez y Luis A. Camacho;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado: 19 kilos de carne ovina, 4 cueros de capones, de procedencia ilícita, así como también 11 (once) capones en pié y 7 (siete ovejas en pié);

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería de que se trata y la entrega del importe de la misma a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento;

Atento a lo dispuesto por los artículos 8.o de la ley de 6 de julio de 1954, y 6.o de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar la carne, cueros y animales en infracción.

2.o Una vez confirmada o constatada esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3.o Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Turno a los fines pertinentes.

Por el Consejo: **LEZAMA**. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

16

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo de Salarios celebrado entre la Cámara Frutícola Uruguaya y la Sociedad de Estibadores Fruteros.

Ministerio de Industrias y Tragajo.

Montevideo, 4 de agosto de 1956.

Publíquese en el Diario Oficial y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

SORHUETA.

En Montevideo, a los treinta y un días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis los suscritos señores D. Abraham J. Ceretta, D. Horacio Soto y D. Hércules Monza en representación de la Cámara Fruticloa Uruguaya y los señores D. Juan Ramos y D. Angel Calunghi, en representación de la Sociedad de Estibadores Fruteros, debidamente autorizados,

CONVIENEN:

1º Fijar los siguientes salarios para los Estibadores y Descargadores de frutas a granel.

Estibadores en vehículos

Días hábiles:

Jornal diurno, de 7 a 11 y 13 a 17, $ 27.00.
Medio jornal, de 7 a 11 o 13 a 17, $ 13.50.
Jornal nocturno, de 19 a 23 y 1 a 5, $ 54.00.
Medio jornal nocturno, de 19 a 23 o 1 a 5, $ 27.00.
Horas extras (cada hora), $ 10.50.

Días domingos y festivos:

Jornal diurno, de 7 a 11 y 13 a 17, $ 40.50.
Medio jornal, de 7 a 11 o 13 a 17. $ 20.25.
Jornal nocturno, de 19 a 23 y 1 a 5, $ 81.00.
Medio jornal nocturno, de 19 a 23 o 1 a 5, $ 40.50.
Horas extras (cada hora), $ 15.75.

Colateros en tierra

Días hábiles:

Jornal diurno, de 7 a 11 y 13 a 17, $ 23.00.
Medio jornal, de 7 a 11 o 13 a 17, $ 11.50.
Jornal nocturno, de 19 a 23 y 1 a 5, $ 46.00.
Medio jornal nocturno, de 19 a 23 o 1 a 5, $ 23.00.
Horas extras (cada hora), $ 10.50.

Días domingos y festivos:

Jornal diurno, de 7 a 11 y 13 a 17, $ 34.50.
Medio jornal, de 7 a 11 o 13 a 17, $ 17.25.
Jornal nocturno, de 19 a 23 y 1 a 5, $ 69.00.
Medio jornal nocturno, de 19 a 23 o 1 a 5, $ 34.50.
Horas extras (cada hora), $ 15.75.

Arrancador y Estibador en la linga y todos los demás trabajos que se realicen a bordo y|o en tierra.

Días hábiles:

Jornal diurno, de 7 a 11 y 13 a 17, $ 21.00.
Medio jornal, de 7 a 11 o 13 a 17, $ 10.50.
Jornal nocturno, de 19 a 23 y 1 a 5, $ 42.00.
Medio jornal nocturno, de 19 a 23 o 1 a 5, $ 21.00.
Horas extras (cada hora), $ 10.50.

Días domingos y festivos:

Jornal diurno, de 7 a 11 y 13 a 17, $ 31.50.
Medio jornal, de 7 a 11 o 13 a 17, $ 15.75.
Jornal nocturno, de 19 a 23 y 1 a 5, $ 63.00.
Medio jornal nocturno, de 19 a 23 o 1 a 5, $ 15.75.
Horas extras (cada hora), $ 15.75.

A los efectos de la liquidación de los jornales por días domingos y festivos, queda establecido que ellos comienzan a la hora cero.

2º Por el presente acuerdo, ambas partes convienen en que los jornales establecidos en el mismo, son de carácter general, comprendiendo ellos, incluso, la considerada "Carga sucia" y en consecuencia solamente podrán ser objeto de alteración cuando el cargamento de frutas acusara arriba de un 20 o|o de frutas en estado de descomposición.

3º Los salarios que se establecen en el numeral 1º de este Convenio, entrarán en vigor a la hora 7 (siete) del día 6 de marzo de 1956.

Para constancia se labran cuatro ejemplares de un mismo tenor: uno para cada una de las partes; otro para el Ministro de Industrias y Trabajo y el restante para la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba.

Horacio Soto. — Abraham J. Ceretta. — Hércules Monza, Cámara Frutícola Uruguaya. — Angel Calunghi. — Juan Ramos, Estibadores Fruteros.

17

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo de salarios entre los obreros y las empresas arroceras del Departamento de Treinta y Tres.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de agosto de 1956.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

SORHUETA.

Testimonio. En Treinta y Tres, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en los salones de la Junta Departamental los representantes de los obreros arroceros y de los cultivadores de arroz, que suscriben el presente documento y los representantes de la Junta Departamental, ediles señor Juan Alzueta Blanco, señor Juan Luis Pintos y doctor Francisco Mariño Marichal, actuando en secretaría el edil señor Luis V. Anastasía Sosa, convienen:

1) Fijar el jornal mínimo en cero peso setenta y cinco centésimos la hora de trabajo. Este jornal empezará a regir desde el primero de mayo inclusive.

2) Se fija la fecha de reingreso al trabajo para el día dos de mayo, sin perjuicio de que pueda hacerse antes por parte de los que así lo desean.

3) Esto implica sobre el promedio de salarios actuales un aumento del 50 o|o sobre el salario actual mínimo de cuatro pesos.

4) Los cultivadores de arroz llegan a esta solución en la confianza de que el Poder Ejecutivo a través de los Ministerios de Ganadería y Agricultura e Industrias y Trabajo, tome en cuenta los mencionados aumentos de salarios a efectos de la fijación de los precios del arroz con cáscara para la próxima cosecha, destacando que la incidencia de los jornales en el costo de producción del arroz es del orden del 35 al 40 o|o del valor del producto para su comercialización, según los productores arroceros. Es aspiración entendida, además de los cultivadores de arroz de que este aumento de los salarios incida en el precio del arroz elaborado dejando libre el precio de comercialización.

5) Se deja constancia de que este acuerdo implica por parte de los productores, asimilar a su costa mientras tanto un encarecimiento de un peso y veinte y cinco centésimos por cien kilogramos de arroz solamente en la etapa del levantamiento de la cosecha actual.

6) Los cultivadores de arroz llegan a este acuerdo sobre la base de una estabilidad económica de por lo menos hasta el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

7) En virtud del aumento de jornales concedido las empresas se reservan la posibilidad de suprimir o modificar las prestaciones que excedan las prescriptas por la ley.

8) A los contratistas se les dará la posibilidad de contratar nuevamente.

9) Las empresas arroceras no tomarán represalias con motivo del conflicto que dió lugar al presente convenio.

10) Es aspiración de que continúe en funciones la Comisión Especial Mediadora a los efectos de vigilar el cumplimiento y la obtención de lo acordado en el presente documento.

11) Los abajo firmantes manifiestan el deseo de que este documento sea protocolizado.

Por las Empresas Arroceras: Jaime Serralta. — Aníbal Saglia. — Ruben Ribeiro. — Emilio Lamaison. — Carlos D. Benavídez. — Por los obreros arroceros: A ruego de José Pedro Giro por no saber firmar: Rodolfo Amilivia. — Odorico Fernández. — Julio Diron. — Dionel Diron. — Juan Francisco Melgarejo. — Rodolfo Amilivia. — Orosmín Leguizamon. — Comisión Mediadora de la Junta Departamental: Juan Alzueta Blanco. — Juan Luis Pintos. — Doctor Francisco Mariño Marichal. — Luis V. Anastasía Sosa.

N.o 2 Protocolización del acta del Convenio entre obreros arroceros y cultivado-

res de arroz, don Jaime Serralta y otros. En la ciudad de Treinta y Tres, capital del Departamento del mismo nombre, a veinte y nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis, a solicitud de los interesados señores Jaime Serralta, ingeniero agrónomo don Ruben Ribeiro, don Aníbal Zaglia, don Emilio Lamaison, don Odorico Fernández, don Julio Dirón, don Dionel Dirón, don Juan Francisco Melgarejo, don José Pedro Giró, don Rodolfo Amilivia, don Orosmán Leguizamón, don Juan Alzueta Blanco, don Juan Luis Pintos, odontólogo don Francisco Mariño Marichal y profesor don Luis Víctor Anastasía, procede a agregar a mi Registro de Protocolizaciones el acta del acuerdo celebrado entre los obreros arroceros y los cultivadores de arroz el que se llevó a cabo en esta misma fecha y la que consta de dos fojas, lo que verifico con el número dos del folio veinte y siete al veinte y nueve, pues se agrega también una foja de sellado de seis pesos número noventa y cinco mil cincuenta y cinco. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el catorce de febrero la que se hizo de mandato judicial ordenada por el Juez Letrado de este Departamento por autos números cinco mil doscientos cincuenta y nueve y siete mil trescientos cuarenta y tres, bajo el membrete: "N.o 1 Protocolización del expediente "Guadalupe Walter. Información ad-perpetuam. Libro 22. N.o 416. Folio 1" del folio uno al veintiséis. Lucas Brun, escribano. Concuerdan bien y fielmente lo testimoniado con los originales que lucen agregados a mi Registro de Protocolizaciones del folio veinte y siete al veinte y nueve. En fe de ello expido el presente para los obreros arroceros en Treinta y Tres a veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Lucas Brun, escribano.

SECRETARIAS DE ESTADO

18

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

DIRECCION GENERAL DE MIGRACION

28 de junio de 1956

Promoción — Oficial 3.o, Grado 8, a don José Luis Ceranti.

Conserje, a don Justo Donato Iroldi Alonso.

2

OFICINA DE CLAVES, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

21 de junio de 1956

Promoción — Mensajero, Grado 5, a don Néstor Ortiz Uhia.

3

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

7 de junio de 1956

Promociones — Odontólogo Ayudante, Grado 8, a doña Irma Sánchez Vera.

Jefe de Sección, Grado 10, a don Atilio De Mello Rasende.

Obrero Especializado, Grado 6, a don Artigas Batlle Alegre.

14 de junio de 1956

Promociones — Jefe del Batallón Policial N.o 1, al Mayor don Antonio E. Silva.

21 de junio de 1956

Nombramiento — Jefe de la Guardia Republicana al Coronel Angel Abel Machado.

12 de julio de 1956

Promoción — Auxiliar de Servicio, Grado 6, a don Juan Ignacio Rodríguez.

25 de julio de 1956

Promociones — Teniente 1.o del Cuerpo de Bomberos, Grado 11, a don José González Paoli.

Teniente 2.o del Cuerpo de Bomberos a don Mauro Rodríguez Costantino.

Chófer de 1.a Clase de la Jefatura de Policía, Grado 7, a don Abdón Da Cunha Da Cunha.

Auxiliares de Servicio, Grado 6 a los señores José Horacio Dalmao Santana, Italo Da Rosa Carneiro, Carmelo Pezzet y Nicolás Vázquez.

Chóferes de 2.a, Grado 5, a los señores Corain Silveira, Elsio Ugolino Villagrán, Elbio Genda De León, Dante Nelson Borreani, Mario Andrés Mancrelli, Osvaldo Alberto García, y Angel A. De León Casco.

4

JEFATURA DE POLICIA DE ARTIGAS

12 de julio de 1956

Promoción — Portero, Grado 5, a don Apolonio Machado.

5

JEFATURA DE POLICIA DE COLONIA

21 de junio de 1956

Promoción — Oficial Ayudante de 2.a, a don Ardito V. Velázquez Rodríguez.

6

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO

21 de junio de 1956

Promoción — Suboficial, a don Luis Ledesma.

7

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

14 de junio de 1956

Promoción — Alférez del Destacamento de Bomberos, a don Wáshington Leites Barboza.

5 de julio de 1956

Promoción — Suboficial del Destacamento de Bomberos, a don Armando López Montiel.

MINISTERIO DE HACIENDA

8

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

1.o de agosto de 1956

Nombramientos — Oficiales 4.os, Grado 7, a los señores: Olga O. Torraza de Bosco, Angela Techera de De León, María E. del Río, Carlos L. Blanco, Raúl Osvaldo Tió, Sara E. Lazo de Morales, José Di Martino, María E. Jacottet, Beatriz Sánchez y Walter M. Goycoechea.

Ayudantes de 3.a, Grado 7, a los señores: José A. Cotelo Rodríguez y Bautista Holbin Angeloro.

9

COMISION HONORARIA DEL CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

20 de junio de 1956

Promociones — Auxiliar, a don Miguel Libbi.

Auxiliar 1.o, a don Néstor W. Ruocco.

Auxiliar 2.o, a don Miguel Russo.

11 de julio de 1956

Nombramientos — Perforadores mecánicos, a doña Isabel Rosa de Angelis y doña Juana Castells.

10

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS

20 de junio de 1956

Promociones — Auxiliar 2.o, Grado 9, a don Donato Alvarez.

Auxiliares 3.os, Grado 8, a don Carlos Ramos Alvarez y doña Gladys Abeto de Carli.

25 de julio de 1956

Promociones — Subdirector, a don Eugenio Campos.

Jefe de Departamento, a don León Hauw.

Subjefe de Departamento, a don Rodolfo López.

11

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

11 de julio de 1956

Nombramiento — Agente de Papel Sellado y Timbres, a don Ismael E. Alvarez.

17 de julio de 1956

Nombramiento — Agente de Papel Sellado y Timbres, a doña Zelmira Gardone de Bosch.

25 de julio de 1956

Nombramiento — Agente de Papel Sellado y Timbres, a doña Esther C. de Taramasso.

1.o de agosto de 1956

Nombramiento — Agente de Papel Sellado y Timbres a don Domingo José Scarino.

12

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

25 de julio de 1956

Nombramiento — Inspector Departamental de 2.a clase, $ 420.00 mensuales, a don Wilson Brañas Sosa.

13

SERVICIO DE GARANTIAS DE ALQUILERES

1.o de agosto de 1956

Nombramiento — Dactilógrafo, Grado 3, a don José Luis Vio Bado.

14

ADMINISTRACION NACIONAL DE LOTERIA

1.o de agosto de 1956

Nombramiento — Ayudante de 1.a, Grado 7, a don Ariel Martínez Rodal.

Tipógrafo de 3.a, Grado 7, a don Claudio Sisto Rodríguez.

Ayudante de 2.a, Grado 6, a don Eliezer Carrasco Halegua.

Peón de Imprenta, Grado 4, a don Emilio María Grattone.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

15

SERVICIO DE INTENDENCIA

14 de junio de 1956

Promociones — Encargado de Taller, Grado 11, a don Pedro Domasio Flores.

Capataz de 1.a, Grado 10, a don Enrique Epifaneo Delbono.

Capataz de 2.a, Grado 9, a don Luis Carlos Alberto Bacigalupi.

Capataz de 3.a, Grado 8, a don Héctor Castellanos.

Oficial de 2.a, Grado 6, a don Eduardo Mato Basalo.

Ayudante, Grado 5, a don Demetrio Zerebny Stapay y don Basilio Molina Brian.

Peón de 1.a, Grado 4, a don Orlando S. Prado y Felisberto Scardamadra.

Peones de 2.a Grado 3, a los señores Evergisto Acosta, Esteban Nicolás Moreira, Victorio Leandro, Manuel Steinhardt, José Piastre, Baltasar Baradrarte, Lino Trías, Francisco Rodríguez, Enrique Elzio Marroche Sosa, Bautista Rosildo Montero Perdomo, Atanasio Castro, Atalibio da Silva Bellotte y Ricardo Seixa.

Contrataciones — Peones, jornal $ 4.70, a los señores: Jesús Leytes Rocha, Calixto Silva, Felicio Dávila, Valerio Artigas Carrasco, Irineo Barboza Pereira, Antonio Da Silva, Juan Francisco Maciel, Osvaldo Pagalday, Quirino Trías da Silva, Claro Aniceto Quintana Santos y José Librado Medina Reyna.

16

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

31 de mayo de 1956

Nombramiento — Limpiador, Grado 2, a don Carlos Humberto Enriquez.

Promociones — Auxiliares 1.os, Grado 5, a los señores Oscar A. Segovia, Carlos A. Ferrari y Francisco M. Cardozo.

Nombramientos — Auxiliares 3.os, Grado 3, a los señores Humberto Correa, Vicente Galasso, Máximo Angel Ale y Teófilo Desivo Güida.

17

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

14 de junio de 1956

Promociones — Porteros de 1.a, Grado 6, a los señores: Isidro A. Torterolo, Francisco Muiño e Inocencio Ureta.

Porteros de 2.a, Grado 5, a los señores: Mario I. Carreto, Felipe V. Aguerrondo y Herminio Pérez.

Porteros Serenos, Grado 4, a los señores: Alejandro F. López, Clamente Herrera y Rubén R. Madarás.

Porteros Serenos, Grado 5, a los señores: Francisco C. Maidana y Pedro Espiga.

Porteros Serenos, Grado 4, a don Nelson O. Porfidio y Ruben Vignarte.

Peón de Limpieza, Grado 4, a don Andrés O. Rodríguez.

Promociones — Mensajeros, Grado 1, a don Miguel Angel Caffa y Luis Alberto Díaz.

21 de junio de 1956

Promoción — Subjefe de Control, (interino), Grado 11, a don Escolástico A Di Lorenzo.

18

SERVICIO DE ILUMINACION Y BALIZAMIENTO

14 de junio de 1956

Promociones — Jefe de 3.a, Grado 12, a don Mario C. Giribaldi.

Subjefe, Grado 11, a don Octavio Capó.

Oficial 1.o, Grado 10, a don Aristides Goliá.

Oficial 2.o, Grado 9, a don Emir Gastón Rodríguez.

Oficial 2.o, Grado 9, a don Tito Lirio Fais Sobrino.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

19

HOSPITAL PASTEUR Y HOSPITAL MARITIMO DE PUNTA BALLENA

17 de julio de 1956

Contrataciones — Personal de Enfermería y Servicio, a $ 200.00 mensuales, a los señores: Juan Vilberto Carrara, Juan Esteban Charamello, Miguel Angel De León, Alfredo Barreiro, Julio César Lorenzo Pedroso, Rubén Freire, Juan Luis Gil Bangueses, Julio César Llanes, Santos Gerónimo Romero, Rodolfo Cina Torrens, Raúl Rivas, Juan José Díaz Hernández, Elías Andrade Davis, Ulises Nalerio Gutiérrez y Enrique Godoy.

20

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ARTIGAS

17 de julio de 1956

Nombramientos — Suplentes, a los señores: María Elena Ponte, Adán Lion Percinculá, Magdalena Mello de Souza, Rosalino Viera De los Santos, Ciria Concepción Lorenzo, Juan Carlos Garay, Antonia López Ríos, Isabel Ribeiro, Juan Carlos Rodríguez Piñeiro, Lourdes Moura, Primitiva Rodríguez de Cigaran, Blanca Celeste Montero, Edilia Fagúndez Riveros, Rosalina Rodríguez Do Canto y Ramona Cabral de Moura.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

21

DIRECCION DE GANADERIA

25 de julio de 1956

Nombramiento — Médico Veterinario al doctor don Carlos Linares.

Ayudante de Veterinario en la Planta Industrial Casablanca del Frigorífico Nacional, en Paysandú, $ 220.00 mensuales, a don Francisco Cócaro.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el 30 de julio de mil novecientos cincuenta y seis, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del señor Ministro doctor Julio César De Gregorio y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda, y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. — Capital, Juzgado de Paz de la 1.a sección. En autos: "Liberman, Miguel José con Jockey Club de Montevideo", eleva exhorto. San José. En autos. "Berthier, Héctor D.", eleva exhorto. San José. En autos: "Paradela Manuel Dgego y ottros con el Estado", eleva exhorto. Canelones 2.o turno. En autos: "Ministerio de Ganadería y Agricultura", eleva exhorto. Hacienda 1.er turno. En autos: "Lussich Marquez, Enrique y otros con el Estado", eleva exhorto. San José. En autos: "Luchinetti, Hermes", eleva exhorto. Crimen 1.er turno. En autos: "Silveira Aguiar, José María" e,leva exhorto. Poder Ejecutivo. Comunica que fué declarado jubilado civil el señor Miguel Elgarte Sampallo, José María, solicitud. Jorge M. González Capurro, solicitud. Alongi Viola, Glauco. Solicita expedición de una copia de escritura. Civil 7.o turno. En autos: "Rovascio o Roascio, Valentín. Sucesión". Solicita primera copia de escritura. Rumasa Cherro, José C. Exposición. López de Arocena, Herminda y otros, denuncia. Stein, Felipe, Máximo y Miguel, solicitud. Bello de Garat, Luisa con Garat, Héctor M., exhorto. Jonker Guillese, Pedro Pablo, exhorto. Guzmán, Juana, exposición. Poder Ejecutivo. Remite los antecedentes relacionados con la multa aplicada al Frigorífico del Plata. Lifachits, Abraham, exhorto. Fehrembach de la Mendola, Herminia con La Mendola, Cayetano, exhorto. Moreira García, Satiro, exhorto. Amsterdan London Venzekering Mattechappig N. V. Amsterdan y otras con Hamburg Sudameticanische Dampfchiffahrts Gesselschaff Eggert y Amsinek Hamburgo, exhorto.

En vista al señor Fiscal de Corte. — Mario Zoppis De Casare. Blanca María Medeiros Etcheverry. Angel Alberto Ruival Suárez, posesión de estrados. Alvaro Calzada. Humberto More Podest. Luis Alberto Galagorri Paz, títulos de procuradores.

Sentencias dictadas. — Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. con Municipio de Montevideo. Campo Mariño, Carlos Manuel con Casa Londres e Iris Formoso de Nisivoccia. Arostegui, Sigifredo y otros con Cía. Industrial de Producción Agrícola S. A.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficos librados: 57. Mensajes: 22.

Celebró acuerdo, el 1.o de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Julio César De Gregorio y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. — Rendo Cáceres, Virginia, acumulación de servicios. Lamela Arismendi, Zulma, acumulación de servicios. Perruni, Antuña, Omar Adolfo, acumulación de servicios. Bartabhuru, Lucio ,jubilación. Baz, Guillermo Antonio, jubilación. Silva, Tulio Sixto, jubilación. Zas de Mañé, María Isabel, jubilación. María Angélica dei Carmen Orellano, pensión. Angueira de De Marco, María Esther, jubilación. Ossano, Bernardino, jubilación. Borba de Ferreira, Martina, pensión. Barrera Varela, Feliciano, jubilación. Gómez de Guerrero. Juana, pensión. Nogueira Arizaga, Alberto, solicitud de información de servicios. Elgarte, Miguel, solicitud de información de servicios. García Lago, Germán, solicitud de información de servicios. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Quinteros, Humberto y otros con Gobierno Departamental de San José", remite solicitud. Hacienda 1.er turno. En autos: "González, Tomás R. con Estado". eleva exhorto. Civil 5.o turno. En autos: "Cuitiño, Julia Esther con Méndez, Walter Homero", eleva exhorto. Instrucción y Correccional de 1.er turno. En autos: "González, Ubaldo", eleva exhorto. Civil 3.er turno. En autos: "Montaño de Gómez. Blanca con Gómez Larcebo, Glauco", eleva exhorto. Hacienda 1.er turno. En autos: "País de Hernández. Celua y otros, con Estado", eleva exhorto. Civil 5.o turno. En autos: "Almeida, Eduardo Oscar con Dienelt, Carlota", eleva exhorto. Capital. Juzgado de Paz de la 8.a sección. En autos: "Boix, Emilio con Arias, Francisco", eleva exhorto. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Bernardi, Mario con Gobierno Departamental de Río Negro", remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Gómez Pons, Juan José con Gobierno Departamental de Colonia", remite solicitud. Instrucción y Correccional de 4.o turno. En autos: "Ministerio de Industrias y Trabajo", eleva exhorto. Irigoyen de Quinteros, Petronila, reclamo. Pérez Fernández, Carlos María, pensión. Hellbusch, Juan Bernardo, jubilación. Hernández Arturo Angel, jubilación. Ribeiro de Da Silva. Eufrasia, pensión.

Juramento de Abogado. — Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho los doctores Mario Zoppis de Césare; Angel Alberto Ruival Suárez y Artigas Riccetto Viñoly, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos Civiles. — Guillermo Kraft Uruguaya S. A. con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. "Encajes del Uruguay S. A." con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Cohn de De Mello, Lilly con Soto Hermanos y Cía. Fisco con Centro de Industriales Panaderos de Montevideo.

Asuntos Penales. — Un recurso de casación en causa seguida por ultraje público al pudor. Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

La Suprema Corte de Justicia en el acuerdo de la fecha designó para el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno al escribano Omar Guarch actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Canelones.

Para el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Canelones, a la doctora Alba Renée Derregibus de Silva.

Para el cargo de Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Lavalleja a don Julián B. Melogno, actual Juez de Paz de la novena sección del mismo Departamento. Se hace constar que el señor Ministro doctor López Esponda votó en primer término para el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, por el escribano Alberto Brugnoni, actual Actuario del Juzgado de Paz de la 15.a sección de Montevideo, adhiriendo luego al candidato de la mayoría, y que el señor Ministro doctor Bouza votó en primer término, para el cargo de Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Lavalleja, por don Félix Niz, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Celebró acuerdo, el 3 de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, la Suprema Corte de usticia, bajo la presidencia del Ministro doctor Julio César De Gregorio y, con asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Civil de 6.o Turno. En autos: "Mozzini Leoncavallo, Elbio c| Persits, A. H.". Eleva un exhorto. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Taccani Golgarini, Sociedad Colectiva c| Administración de Transporte de Montevideo". Remite solicitud. Baz, Guillermo Antonio. Jubilación. María Angélica del Carmen Orellano. Pensión. León Yo, Horacio. Jubilación. Borba de Ferreira, Martina. Pensión. Lamela Arismendi, Zulma. Acumulación de servicios. Instrucción y Correccional de 2.o Turno. En autos: "Di Consillo Tolves, Alfredo. Antecedentes". Eleva exhorto. Hacienda 2.o Turno. En autos: "Castro, José M. y Cía. c| el Estado". Eleva exhorto. Goldemberg, José. Solicitud. Funes, Juan Pedro. Denuncia. Durán Mullin, Luis Alberto. Queja.

En vista al señor Fiscal de Corte: Alberto Ruival Suárez. Julio César De Gregorio Tabeira. Títulos de Procurador.

Designaciones: La Suprema Corte de Justicia en acuerdo de hoy, designó para el cargo de Juez de Paz de la 9.a sección de Lavalleja, a don Carlos De Brun, actual titular del Juzgado de Paz de la 11a sección del mismo Departamento, y para éste cargo a don Artigas A. Rodríguez. Se hace constar que el señor Presidente doc-

tor De Gregorio y el señor Ministro doctor Bouza, votaron en primer término para dichos cargo por don Félix Niz, y que, no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios adhirieron al de la mayoría.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 87; Mensajes: 15.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 26 de julio de 1956

Rosa Rodríguez Rodríguez de Cataldo, oriental, 57 años, viuda, Hospital de Clínicas.

María Pintos Ferreira de Arnoldo, oriental, 42 años, casada, Hospital de Clínicas.

Tomasa Díaz de Chiappe, oriental, 27 años, viuda, Hospital Maciel.

Indalecia Antúnez de Esquivel, oriental, 84 años, viuda, Hospital Maciel.

Isabel Romeo, oriental, 52 años, soltera, Hospital Maciel.

Felipe Messano Martínez, oriental, 60 años, casado, Hospital Vilardebó.

Federico Proglio, italiano, 80 años, viudo, Asilo P. del Campo.

Rafael Montero Araújo, español, 43 años, casado, Colonia Saint Bois.

Gerardo Galván, oriental, 77 años, soltero, La Boyada 1871.

María Tuboras, oriental, 84 años, soltera, Agraciada 2962.

Anna Weidner de Weidner, checoeslovaca, 63 años, viuda, C. Roxlo 1351.

Irene Bentos Pereira de Pereira Machado, oriental, 80 años, viuda, Anzani N.o 1707.

Serafín Reino García, español, 89 años, viudo, Fco. Llambí 1326.

Celia Pucci de Nieto Cladera, oriental, 64 años, viuda, Agraciada 1448.

Manuela Valles, oriental, 82 años, soltera, Canelones 1201.

Felipa Galván de Galván, española, 71 años, casada, B. Artigas 1641.

Roque Enrique Máspoli, oriental, 49 años, casado, Nueva Palmira 2071.

Antonio Bubino, italiano, 82 años, casado, H. Melendez 4369.

Petrona Gienochio Servente de Pandolfo, oriental, 8 años, viuda, F. Laborde N.o 2418.

Jacobo Bolotn, ruso, 70 años, viudo, T. Giribaldi 2040.

Juan Antonio Trujillo Xuniguer, español, 70 años, casado, V. Pancho 2524.

Bartolomé Mestre Burguera, español, 90 años, casado, Cornelio Cantera 2785.

María Regina Parker, 82 años, divorciada, Finlandia 1526.

Francisco Saldombide Salaverry, oriental, 67 años, casado, Olivera 4586.

Jacinto Trifón Díaz, oriental, 85 años, viudo, Pasaje Norte 4361.

Alberto Lungo, oriental, 6 3años, soltero, Rivera 2151.

Juana Ramona Rocha, oriental, 93 años soltera, B. Artigas 4208.

Quirino Stagnari, italiano, 48 años, viudo, Cuñapirú 2132.

Venancio Vaconi, oriental, 56 años, casado, Ibicuy 1108.

Día 27 de julio de 1956.

Isaac Constantino Pulassijidis, griego, 54 años, soltero, Hospital Italiano.

Antonio Orestes González Carrazzino, oriental, 32 meses, Hospital P. Rossell.

Lino Alberto Rodríguez, oriental, 1 mes, Hospital P. Rossell.

Antonio Julio Parodi, oriental, 46 años, casado, Hospital Maciel.

Eugenio Rivanera, oriental, 57 años, casado, Hospital Maciel.

Teresa Croll, oriental, 39 años, soltera, Hospital Maciel.

Miriam Bovan Rozano, oriental, 19 meses, Hospital Maciel.

José Pittamiglio, oriental, 83 años, viudo, Hospital Maciel.

Rosita Cuello, oriental, 1 mes, Casa del Niño.

Antonio Paz, oriental, 71 años, soltero, Asilo P. del Campo.

Francisco Rodríguez Riso, español, 86 años, San Martín 2086.

Rosario Sórrano de Ochaita, española, 65 años, viuda, Magested 1786.

Isidoro Mora, italiano, 78 años, casado, Estrella del Sur 1472.

María Magdalena Pereyra de Seijas, oriental, 75 años, viuda, Las Magnolias N.o 4612.

Luis Alberto Medina, 4 días, Justicia N.o 2105.

Natividad Guillermina Pieri, oriental, 69 años, soltera, Larrañaga 3898.

Carlos Alberto Kotcharkankis Iriondo, brasileño, 28 años, soltero, Chaná 2078.

Modesta Respiro de Fuentes, oriental, 87 años, viuda, Dante 2583.

Francisco Magallanes, oriental, 72 años casado, Baldomir 2583.

Avelina Stariecco de Roba, oriental, 72 años, casada, Cno. Castro 229.

María Dolores Iglesias de Martínez, española, 58 años, casada, Cairoli 2045.

Heraclio Larraya Busso, oriental, 58 años, casado, Castillos 2574.

Catalina Lilian Perdomo, oriental, 20 días, Sanguinetti 2208.

Concepción León España de Casado, chilena, 78 años, casada, Pasaje Rossi número 3478.

Benito Velazco, oriental, 63 años, casado, Ameghino 4186.

Romualda García de Walder, oriental, 83 años, viuda, San Martín 3676.

Carmen Florencia Reyes de Rosas, oriental, 79 años, viuda, Viena 3143.

José Sobrado Pedreira, español, 60 años, soltero, B. Artigas 1461

Zulma González Berrutti de Plaza, oriental, 41 años, casada, Alarcón 1080.

Día 28 de julio de 1956

Dionisio Teliz Ferreira, oriental, 74 años, casado, Hospital de Clínicas.

Esteban Dimitroff, búlgaro, 63 años, casado, Hospital de Clínicas.

Luis Manito, oriental, 76 años, casado, Hospital Italiano.

Servanda Díaz de Domínguez, oriental, 83 años, viuda, Instituto Traumatología.

Domingo Petrone, oriental, 73 años, casado, Mirabal 1965.

Josefa Rosa Labandera de Prada, oriental, 77 años, viuda, Br. España número 2273.

Isabel María Martino de Zoppolo, oriental, 72 años, viuda, Verdi 4519.

Ana Díaz de Aguiar, oriental, 50 años, casada, Ariel 4057.

Pelegrino Hospitales, oriental, 57 años, casado, Altamirano 3266.

Alicia Aurora Sardozo de Sosa, oriental, 79 años, viuda, Felipe Contucci número 3866.

Isidora Quiroga de Birriel, oriental, 54 años, casada, Leandro Gómez 3256.

Carlos María Kellog, oriental, 63 años, soltero, Juan B. Blanco 926.

Amanda Deolinda Triunfo de Paeschmor, 38 años, casada, G. Ramírez 1577.

Leonor Turci, italiana, 70 años, soltera, 8 de octubre 2594.

Ruperta Arce de Dorrego, oriental, 81 años, viuda, Suecia 1916.

Elvira María San Miguel de Mattos, oriental, 57 años, casada, Sierra 1831.

Eladio Fernández Crespo, oriental, 65 años, casado, Tristán Narvaja 1740.

Bertha Saint Laurent de Beigbeder, oriental, 77 años, viuda, S. de Chile 948.

Juana Ottonello de Oliver, oriental, 82 años, viuda, 5 de abril 4341.

Umberto Petroglia, oriental, 77 años, soltero, Lugo 4738.

Guillermo Fons, oriental, 67 años, casado, Oficial.

Humberto Dinato, oriental, 52 años, casado. D. Terra 1935.

Luisa Romano de Bandenotto, oriental, 62 años, viuda, Libres 1611.

Día 29 de julio de 1956

Carlos Cosme Bárcena Rosen, oriental, 54 años, casado, Hospital de Clínicas.

Andrés Gionarelli Díaz, oriental, 62 años, casado, Hospital de Clínicas.

Alvaro Farías Cabrera, oriental, 38 años, soltero, Hospital Maciel.

Emilia López, oriental, 73 años, soltera, Hospital Maciel.

Elcira Marquez de Así, oriental, 60 años, casada, Hospital Maciel.

José Pignarelli, italiano, 53 años, casado, Isidoro de María 1538.

Alfredo Sisto Rueda Castro, oriental, 61 años, soltero, Isidoro de María 1538.

Amanda Guerra Bardecio, oriental, 76 años, soltera, Aconcagua 4951.

Mercedes Galván de Flores, oriental, 84 años, casada, Pernas 2536.

Francisco García Fernández, español, 55 años, casado, Municipio 2165.

Rogelio Oscar Castelli, oriental, 49 años, soltero, José L. Terra 2741.

Sara Martínez de Bonelli, oriental, 58 años, viuda, B. Artigas 1632.

Olegaria Baldomir de Tutte, oriental, 83 años, viuda, Asilo 3829.

Catalina Ravera de Diccea, oriental, 83 años, viuda, P. Trápani 4072.

Roberto Cantisano Facal, oriental, 9 años, Branda 4863.

Martín Rivero Chiappe, oriental, 63 años, casado, Rivera 3794.

José Vicente Trucco, oriental, 72 años, soltero, B. Artigas 4111.

Farid Babazogli, español, 48 años, casado, B. Artigas 1461.

Francisco Andrés Cazerza, italiano, 82 años, viudo, Gennen 131.

Día 30 de julio de 1956

María Francisca Mello de Rodríguez, oriental, 49 años, casada, Hospital Pasteur.

Cándido Francisco Sánchez, oriental, 51 años, casado, Hospital Pasteur.

Juana Angela Bogado de García, oriental, 48 años, casada, Hospital Pasteur.

Gregorio Stefañuc, ruso, 48 años, casado, Hospital de Clínicas.

Carlos Valencia Tambaré, oriental, 59 años, soltero, Hospital de Clínicas.

Angel Moreira Baldovino, oriental, 68 años, casado, Hospital de Clínicas.

Néstor Ricardo Acosta, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.

María Luisa Bablo Alvarez, oriental, 1 mes, Hospital P. Rossell.

Ema González de Escarlato, oriental, 64 años, viuda, Hospital Maciel.

Francisco Petri, húngaro, 58 años, viudo, Hospital Maciel.

Silvestre Angeris, español, 82 años, soltero, Hospital Maciel.

Cándida Gómez, oriental, 72 años, soltera, Hospital Maciel.

Emeterio Rojas, oriental, 67 años, casado, Hospital Maciel.

María Isabel Capdeville de Llovet, oriental, 67 años, casada, Hospital Británico.
Daniel Medina, oriental, 59 años, casado, Hospital Militar.
José Fernández, español, 86 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Fernando Carrere, oriental, 78 años, viudo, Centro América 1839.
Carlos Spotunno, oriental, 47 años, casado, Gutenberg 6539.
Micaela Amalia Pérez Cantera, oriental, 87 años, soltera, 18 de julio 1211.
Juan Piñeyro Sansón, oriental, 44 años, casado, Instituto Radiología.
Adela Pérez de Suárez, oriental 63 años, viuda, Oficial 3.o 4884.
Vicente Dorta, oriental, 76 años, divorciado, Francia 1321.
Ema Cristóforo Rebollo, oriental, 64 años, soltera, Durazno 1844.
Tomás Mauricio Correa, oriental, 63 años, casado, Ganaderos 4509.
Raúl Asunción Pérez De León, oriental, 18 años, soltero, Guayabos 1660.
Jorge Antonio De Avila, oriental, 3 meses, M. García 1363.
Juan Manuel Alvarez, oriental, 73 años, casado, A. Díaz 1169.
Jesús Vitorga, oriental, 73 años, casado, P. C. Bauzá 3881.
José Cepollina, italiano, 86 años, viudo, Durazno 1808.
Pedro Francisco Delfino, oriental, 76 años, casado, Avenida Millán 4872.
Manuel Borzani, oriental, 81 años, casado, Volta 4816.
Enriqueta Braglia de Peralini, oriental, 68 años, viuda, Porongos 3180.
Nicasio Belisario Vence, oriental, 60 años, viudo, Libres 1611.
Adelina Suárez de Prez, oriental, 38 años, casada, Vilardebó 1978.
Ramiro Marquez Acevedo, oriental, 37 años, casado, Miguelete 2019.
Justiniano Arrocha, oriental, 76 años, casado, Chayos 4539.
Corina Jaumandreu, oriental, 84 años, soltera, Porongos 2378.
Nicolás Cariatti, italiano, 73 años, viudo, Avenida Garzón 1659.
Miguel Angel Correa Gutiérrez, argentino, 63 años, casado, Galván 3807.

Día 31 de julio de 1956

María Castro de Morales, oriental, 40 años, casada, Hospital de Clínicas.
Avedis Muradin Papagian, armenio, 57 años, casado, Hospital de Clínicas.
Jacobo Routh, ruso, 67 años, casado, Hospital Maciel.
Hugo Puñales, oriental, 9 años, Hospital P. Rossell.
Ruben Héctor Casanova Olais, oriental, 2 meses, Hospital P. Visca.
Susana Espínola, oriental, 3 meses, Hospital P. Visca.
Dolores Silva Ramírez, oriental, 72 años, soltera, Daniel Muñoz 2023.
Carmen Ginabeda de Blace, española, 73 años, viuda, Carlos Roxlo 1532.
María Viera de Guimaraens, oriental, 71 años, viuda, Miguel Pagola 3142.
Delia Casa de Rey, argentina, 44 años, casada, San Martín 3431.
Carlos Caponi Marini, oriental, 59 años, soltero, 25 de agosto 596.
Felipe Neri Recoba, oriental, 99 años, viudo, M. Meléndez 4417.
Francisco Chans, oriental, 73 años, viudo, Avenida Millán 4164.
Luisa Agratti de Valle, oriental, 76 años, viuda, Gregorio Suárez 2718.
José Alberti, español, 67 años, casado, Carabelas 3256.
Luis María Capdehourat Sívori, oriental, 62 años, casado, Rivera 2293
Candelaria Cardozo de Fernández, oriental, 79 años, viuda, Regimiento 9 número 1840.
Iris Sierig de los Santos, oriental, 29 años, casada, 8 de octubre 2429.
María Cecilia Martínez Cosentino, oriental, 1 hora, 8 de octubre 3283.
Victorina Fernández de Martínez, española, 80 años, viuda, Marco Bruto número 1116.
Herminia Eugenia Godin Lansaret, oriental, 49 años, casada, A. Grande número 2434.
Delfino Reyes Bruchon, oriental, 57 años, casado, Camino San Fuentes 4234.
Agustín Sosa, oriental, 65 años, casado, Bruno Méndez 2567.
Rogelio Rivas, oriental, 60 años, casado, Juan F. Martínez 3560.
Pedro Antonio Alvarez, español, 72 años, viudo, Cuñapirú 2183.
Eloísa Rossi de Curbelo, oriental, 66 años, casada, Libres 1611.

Día 1.o de Agosto de 1956

Luisa Castro de Fernández, española, 30 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Teresa Olga Iztueta Novas, oriental, 21 años, soltera, Hospital Maciel.
Nelson Víctor Rivero, oriental, 26 años, casado, Hospital Pasteur.
Mauricia González Bandeira, brasileña, 87 años, viuda, Hospital Pasteur.
Caetana Saraceno de Vasallo, italiana, 87 años, viuda, Hospital Pasteur.
Eleonora Distano, oriental, 5 meses, Hospital P. Rossell.
Isidra López, oriental, 32 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Margarita Ibarra, oriental, 76 años, soltera, Hospital Italiano.
Nelly Margarita Macías, oriental, 6 meses, Casa del Niño.
Hermenegilda Nicolini de Cuneo, oriental, 77 años, viuda, José M. Artigas 2378.
Juana García de González, oriental, 66 años, casada, Ellauri 350.
Manuel Queijeiro, español, 72 años, soltero, Comercio 2629.
Norma Luz Olivera Machado, oriental, 18 años, soltera, Daniel Muñoz 2117.
Manuela Aparicia Hosta de Baladan, oriental, 47 años, casada, Alonso de Ercilla 4025.
Antonio Casciano, italiano, 63 años, casado, Juan Rosas 3667.
Angel Araújo Fernández, oriental, 58 años, casado, Esperanza 883.
José Teodoro Ruvertoni, italiano, 77 años, soltero, J. D. Jackson 1110.
Serafín Díaz García, español, 80 años, casado, Doroteo Enciso 361.
José María Corral, oriental, 30 días, M. Sagasta 107.
Gaspar A'Amore, italiano, 73 años, casado, Fco. de Labandera 3357.
Estanislada Moreira, oriental, 85 años, viuda, 8 de Octubre 2816.
Carmelo José Volpi, italiano, 67 años, casado, Avenida Millán 2864.
Juan Gómez, oriental, 50 años, soltero, Isidoro de María 1538.
Adela Alvez de Castellanos Muñoz, argentina, 74 años, casada, B. Artigas 4003.
Jacinta Catalina Mondorla de Artigas, oriental, 75 años, viuda, Polonia 3208.
María Luisa Camacho de García, 40 años, casada, Camino Pavía s/n.
María Asunción Di Landro de Ottonello, oriental, 52 años, casada, G. Flores N.o 4071.

Día 2 de Agosto de 1956

Amelia Pereira de Riaño, oriental 67 años, casada, Hospital Italiano.
Angel Montans, español, 84 años, viudo, Hospital Italiano.
Francisco Garrido, oriental, 49 años, viudo, Hospital Maciel.
Teodoro Fernández, oriental, 85 años, casado, Hospital Pasteur.
José Armando Roncagliolo, oriental, 4 meses, Hospital P. Rossell.
Hugo Bini, italiano, 62 años, viudo, Hospital Militar.
Juan Carlos Gardella, oriental, 10 horas, Casa del Niño.
María Lucía Paciello de Medina, oriental, 59 años, casada, Porongos 2260.
Narciso Olondriz, oriental, 49 años, casado, Joanicó 3170.
Bautista Dreste, italiano, 57 años, viudo, Nelson 3166.
Domingo Rizzutti Colimodio, italiano, 75 años, viudo, E. Raña 3249.
María Asunta Bogni de Pastorino, italiana, 72 años, viuda, J. Lavalle 576.
Juana Pares de Fernández, oriental, 86 años, viuda, Agraciada 2969.
Jacinto Nieves Volonté, italiano, 78 años, casado, Sarmiento 2410.
Emilio González González, español, 77 años, casado, Vilardebó 1403.
Eugenia Poli de Pini, italiana, 78 años, viuda, Nicargua 1636.
Ramona Pereyra de Cánepa, oriental, 56 años, casada, Eusebio Vidal 3110.
Jesusa Peralta, oriental, 87 años, Tomás Cramamunt 3737.
Clara Grasso, oriental, 53 años, soltera, 25 de Agosto 580.
Domingo Mesa, oriental, 58 años, viudo, Alférez Real 2694.
Uber Mario Vidal, oriental, 4 meses, Timoteo Aparicio 4288.
Luis Juan Gatti, italiano, 74 años, casado, V[illegible]zuela 1469.
Isab[illegible] [illegible]rtinez, oriental, 88 años, soltera, M[illegible]nado 2238.
Aviso: A los usuarios del nicho N.o 303 (2.o cuerpo) Cementerio Central, se ruega quieran pasar por la Dirección de Necrópolis, calle Soriano N.o 1363.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 204 — Montevideo, Sábado 11 de Agosto de 1956 — Núm. 14887

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$	8.00	el	tomo
1933 (reeditado)	"	50.00	"	"
1934 a 1937	"	8.00	"	"
1938 (reeditado)	"	50.00	"	"
1939 y 1940	"	8.00	"	"
1942 (reeditado)	"	50.00	"	"
1943 "	"	20.00	"	"
1944 "	"	50.00	"	"
1945	"	8.00	"	"
1946 (reeditado)	"	50.00	"	"
1947	"	6.00	"	"
1948 y 1949	"	8.00	"	"
1951	"	10.00	"	"
1952	"	10.00	"	"
1953	"	16.00	"	"
1954	"	10.00	"	"
1955	"	14.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " año	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta	$		$		la página
		Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. —Teléfonos: 8-38-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA MARIA CASIMIRA o CASIMIRA FERNANDEZ DE FAGUADA o CASIMIRA F. de FAGUADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10938 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CUESTAS DE NERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10811 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALSINA SAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10809 Ag.8-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FERNANDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10810 ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO GIULIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10886 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR GARCIA DE RODRIGUEZ DEL RIO o LEONOR GARCIA DIAZ DE RODRIGUEZ DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10837 Ag.3-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o J. TORELLO o TORELLO JAUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10685 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PEREGRINA o PELEGRINA JUSTO DE KUBISZEWSKI o KUBISZEWSKY o KUBISZEVSKI o KUBISZEVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10684 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o ALFREDO o R. GARCIA SUETA, citándose a os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10683 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESIA MOSANOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a doña Reina Misraji de Mosanoff, bajo apercibimiento de designársela a ella defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 10641 Ag.4-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de don ANTONIO y FRANCISCO BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10675 Ag.6-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Escribano. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10676 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE LOFFIEGO o LUFFIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10545 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS MARTINEZ RUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10546 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO ARIAS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10551 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA JOAQUINA BALAGUER DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10979 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10948 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIAL HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10671 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA o VALENTINA MARTINEZ DE BERMOLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10672 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA CONCEPCION GAMALLO o GAMALLO LOBERA DE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10622 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PIZARRO DE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Junio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8795 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEBARBIERI o DE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 10673 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINDA RISSO DE TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10947 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINA o HERMELINA URRUTIA DE SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10670 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BONDANZA DE ZELICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10630 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA FIGER DE GSCHIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10593 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR NELSON PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10572 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDE VON ZAGORSKI DE SCHRÖDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10488 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CESPEDES POLANCO DE BOUTON o DELIA CRISTINA CESPEDES POLANCO DE BOUTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10486 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LOEWENGARDT o JULES LOEWENGARDT ROTHSCHILD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días,

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10487 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAV o GUSTAW o GUSTAVO REIMER o REIMER BRAUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 30 pub. 10327 Jl.30-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DIEGO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10023 Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ADOLFO MARIO INCERTI BENEDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9155 Jn 29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA DE LOS DOLORES DEL CASTILLO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10949 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA CAO DE BARREIRO y de RAMON o PEDRO RAMON BARREIRO o BARREIRO SARAZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10631 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10794 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO CARLOS MIR DUDOUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10733 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NESTOR SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 10671 Ag.6-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BAÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10702 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MERCEDES MUÑOZ DE LEZAMA MUÑOZ y de MARIA DEL PILAR LEZAMA MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. —, Raúl Calcagno, Actuario.
1). $12.00 10|pub. 10633 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ABBAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 10632 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ILLARRAMENDI o ILLARAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10634 Ag.4-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PASCUAL ALVAREZ DE PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12 00 10 pub. 10485 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS CAVALLE o CAVALLÉ, emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
2) $ 32.00 20|pub. 10374 Jl.30-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA o MARIE EUGENIE DEGUIN o DEGUIN CHAUSSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36 00 30|pub 9440 Jl.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIGI ANDREA CORRADO della CHA o LUIS ANDRES CONRADO o LUIS CONRADO o LUIGI CORRADO o CONRADO Della CHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8629 Jn.18-v.jn 30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOSIA o EUDOCIA o EULOGIA o EUDOXIA u ORDOCIA SAPIN o SAPINA DE SALNICOV o SANICOT o SALNIKOFF o SALNICOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8383 Jn.22-v jn.30. Jl.21-v.ag 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMUALDO MANZI o MANSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11020 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORISMAN, FLORISMAM o MARIO FLORISMAN CALLEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10950 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA BUONOMO DE FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10953 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA GEIDO DEL BONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11000 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BARBAZITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10951 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BORRIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10952 Ag 9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA o LAURA MARIA DE LUCA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10750 Ag 8-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZENON MARTINEZ o MARTINEZ OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 10797 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA COSTA DE FERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10798 Ag.7-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO BARNECHE o BARNETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10749 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JOSE ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10683 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE JAURENA o JAURENA ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 10681 Ag.6-v.ag.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MENDEZ AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10652 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MIGUEL CORRALES ARTIGAS y de CARMEN ORTEGUY u OTHEGUI u OTHEGUY DE CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10653 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINA GUILLERMINA o CELESTINA GUILLERMA o SOFIA GASTALDI ANDREGNETTE DE BORDACARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10552 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA JUSTINIANA BALSAMO ROSAS DE LOPEZ o ANGELA BALSAMO DE LOPEZ o ANGELA B. DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10484 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTA EDUARDA SUAREZ DE ZAPPETTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10476 Ag.1.o.-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL SANTARCIERI o SANTARCIERI VESPERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10475 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de APARICIO o APARICIO ISAIAS PORTO RAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10474 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO LAMAS BRONZINI o EDUARDO ANDRES LAMAS BRONZINI o EDUARDO BRONZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10434 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARIA DEL CARMEN o DARIA FERNANDEZ BEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10258 Jl.28-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE CICCOCIOPPO o CICCOCIOPPO DI FLORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9207 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOLANGE TOURNILLAT DE TRIBOLATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8734 Jn 18-v.jn 30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO MACÉ o MACÉ FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11008 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ORTIZ DE BARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11009 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO AZEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11010 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDINAS o CELEDINA o FEDELINA NARCISA CASENAVE DE FESTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11011 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ABELLÁ DE MESTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 11012 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO VECINO POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10944 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CAFFERA DE MARTIARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10805 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EZEQUIEL NUÑEZ o NUÑEZ BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10806 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10807 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO ZAFFARONI SCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10803 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10844 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10905 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BÁRBARA ELIZABETH o ELIZABETH LLOYD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10795 Ag.7-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAVINIA DEL GÜERCIO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10796 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SERVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10753 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO LAVENTURE o LAVENTURE ISABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10754 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA MARIA VAL DE INFANZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10668 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEIB o LEON GOLDENBERG RUBINSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10669 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA HAMILTON DE HILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10627 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. —Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10628 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALE o NATAL COLOMBO o COLOMBO CERBI o CERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 30|pub. 10629 Ag.4-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10595 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MAZON o MAZON DE PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 10324 Jl.30-v.set.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES JORGE TILIACOS, citándose por el término de noventa días, a los ascendientes del causante, don Jorge Tiliacos y doña María Stabú y a sus causahabientes, así como a todos aquellos que se consideren con derechos a la expresada sucesión, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes. — Montevideo, Junio 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 48.00 30|pub. 10331 Jl.30-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME YANKELEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9558 Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE STACHEVIC o STAJEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9063 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IVALDI o IVALDI ROGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11007 Ag.10-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS MARIA PRADO y de MARIA DOLORES LOPEZ o LOPEZ DE PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11050 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO ANTONIO BRESQUE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10945 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA CARBONE DE BAVOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10946 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MANUEL DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10623 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULA OXILIA DE SCORZA o CORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10550 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DI CUNTO o DE CUNTO o DE CUNDO o DI CUNDO o DICUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10625 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE CAPOBIANCO o CAPOBIANCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10489 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES NUTTER o UTER REYES; de PANTALEON o PANTALEON NATALIO NUTER o NUTTER o NUTES o NUTE REYES; de DELFINA NUTER o NUTTER o NUTTES o NUTES o NUTE o UTER DE CAMPO u OCAMPO y de GREGORIO o GREGORIO SALUSTIANO NUTTES o NUTTER o NUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 16.00 10|pub. 10430 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA BERNARDA GONZALEZ DE SPERANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10431 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10477 Ag.1.o-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o FRANCISCO J. o FRANCISCO FIORAVANTE o FRANCISCO FLORABANTI ARGENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10432 Ag.1.o-v.ag.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ORGA DE AMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10433 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA MASFERRER DE VERNIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9221 Jn.29-v.jn.30.
Jl.21-v.ag 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN TRUJILLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 8692 Jn.18-v.jn 30.
Jl.21-v ag 11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de BIOBANDA ROSA RIZZO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Doctor Juan José Salvo.
1) $ 12.00 10|pub. 10599 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MARTIN RECALDINI o RICALDINI, GALATTE o SALATTI o SALATI o SALATO y BAUTISTA RICALDINI o RECALDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1956. — María Luisa Berta, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10655 Ag.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCIANO OCIO o MARCIANO OCIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de Julio de 1956. — Orestes J. Ballesteros, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 10689 Ag.6-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA FERNANDEZ DE BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Julio de 1956 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10637 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA MELO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Setiembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10767 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROMEGO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Febrero de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10768 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber al apertura de la sucesión de LUIS PABLO RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 21 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub 10766 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BARRIOS o BARRIOS DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10937 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRISOSTOMO BURIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 21 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10635 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LUCHINETTI DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10636 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CONO LARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10503 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO EDMUNDO ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10500 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIA MAIDANA o MAIDAN DE MARQUEZ y SEGUNDO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima feria a efectos de las publicaciones. — Melo, Junio 29 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 10845 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 31 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub 10876 Ag 8-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE NATAL COLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11049 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CASIANA GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 23 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10978 Ag 9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESTELA PEREIRA DE GARCIA o ESTELA PEREIRA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 2 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10775 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES VICENTE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 1º de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10776 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace haber la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA LUGO DE DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Julio 28 de 1956. — Doctor Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 10594 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace haber la apertura de las sucesiones de doña SILVERIA FLORENTINA o FLORENTINA SILVEIRA o SILVERA y AMALIA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Julio 31 de 1956. — Doctor Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 10574 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace haber la apertura de la sucesión de don LUCAS EUGENIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Julio 31 de 1956. — Doctor Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 10575 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO CANDIDO FERNANDEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10435 Ag.1 o-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURA CACERES AGUSTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 3 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10875 Ag.8-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11052 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL AUGUSTO GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 8 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10850 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PILAR PEREZ y de PILAR PEREZ BIDART o VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 18 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10849 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO EUDOSIO MANZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 28 de 1956. — Eulogio Gadea, Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10715 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO o SEVERINO I. INGOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Febrero de 1956. — Escribano, Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 10596 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS LARRAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10571 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIRILO PARODI RUSSO o JOSE CIRILO o JOSE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10570 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO PEDRO o PEDRO ANICETO o ANICETO JUSUE o JUSUE ANGUITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 10569 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIO o ELBIO NEGRIN BARIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 26 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10490 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA ROSALIA FELIX DE ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 26 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10491 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO MAURIN RICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 26 de 1956. — Esc Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10492 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSTAGNOL DE LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10493 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PONTET DE ARMAND UGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 26 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10494 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 26 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10495 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA PEREZ, TERESA DIAZ DE PEREZ, ROMAN B. o BENJAMIN ROMAN PEREZ DIAZ, TERESA DE JESUS o TERESA PEREZ DE TEJERA y JUSTA EMILIA o EMILIA PEREZ DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 11 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10496 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARQUIMEDES CASIMIRO OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Julio 23 de 1956. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 10439 Ag.1.o-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BARDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 28 de Julio de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10856 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CONDON DE MENDY o MARGARITA CONDON o MARGARITA BISCAISACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Julio de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 10857 Ag.8-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Julio 26 de 1956. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10858 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS RODRIGUEZ o JESUS RODRIGUEZ PENIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Julio de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 12.00 10|pub. 10557 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VALENTINA PACHECO DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Junio de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 12.00 10|pub. 10556 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO SEVERIANO RIVAS o CONRADO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 9 de 1956. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 10558 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAUREANO OHOLEGUY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 26 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11016 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIANO CAMACHO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 11 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11017 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO NARCISO CALLABA MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 28 de 1956. — Alberto Abraham, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11018 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 26 de 1956. —Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11019 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FUENTES o FUENTES SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Florida, Julio 31 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10986 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIMON DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10988 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTAZAR MODERNELL o MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10984 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO VELAZCO, AMARANTA o FLORENCIA AMARANTA VELAZCO DE SORIA y VICTORIA VELAZCO DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 26 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10985 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN WENCESLAO ALVAREZ y SECUNDINA CAMILA RODRIGUEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 31 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10987 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCISCO BASILIO PATRON o PATRON PEREZ y de ARTURO o ARTURO GIL PATRON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10989 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN GONZALEZ y CARMEN o CARMEN B. DIAZ DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1956 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10737 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10738 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA NOLBERTA GRANADA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10739 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES BALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10740 Ag.6-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS GIMENEZ y PETRONA TORIBIA BERMUDEZ o PETRONA BERMUDEZ DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10741 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO o MAXIMO GREGORIO CACERES y TIMOTEO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10742 Ag.6-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA NOELIA FOLGAR DE MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10743 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "BONILLA ANGEL y BONILLA LUISA. Sucesiones. Lº 30, Fº 145", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ricardo Santos Bonilla, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Junio 14 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10169 Jl.26-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, en autos: "GONZALEZ de DE LEON FELIPA. Sucesión. Lº 30. Fº 340" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leonel de León González para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de bienes con quien se seguirán los procedimientos. — Florida, Junio 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10026 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN o JULIAN BASILIO DE LEON BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Agosto 7 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11031 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA ARBELO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11032 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN CARDOZO MALDONADO o ESTEBAN CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 27 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10913 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA AMBROZIO o AMBROSIO DE

MANZI y don PEDRO MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 25 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10914 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILANO GARCIA o ATILANO GARCIA LIBRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 11 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10716 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO DEL PUERTO o NORBERTO FLORENCIO DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10686 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SATURNINO PIRIZ o JUAN o JUAN S PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 25 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10507 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELA PICARONI DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 4 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10516 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO BEVILACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 21 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario
1) $12.00 10|pub. 10506 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE o JORGELINO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 26 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10504 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFRASIA BONILLA DE VARELA o EUFRACIA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 25 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario
1) $12.00 10|pub. 10505 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA ACUÑA DE ESTEVES o ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Julio de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10643 Ag.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o TERESA JULIA NOBILE DE FRANCOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Julio de 1956.— Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10996 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don LUIS TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Julio de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10999 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SALOMON DIB. Abintestato" (L.o 21, F.o 430, N.o 283), se hace saber la apertura de la sucesión de Salomón Dib, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del C. de P. Civil. — Paysandú, Junio 7 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 8658 Jn.16-v.jn.28. Ag.6.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO ABEL MICHAILOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Junio de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10533 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA VEROCAI o VEROCAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Junio de 1956 — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10534 Ag.2-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GHENSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Junio de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10536 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ENRIQUE CASARETTO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso — Paysandú, Agosto 2 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10997 Ag.9-v.ag.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANA VILLARREAL DE TASSO y de FAUSTO NARCISO TASSO, citándose a todos los que se consideren con derecho a las mismas, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso. — Paysandú, Junio 20 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10998 Ag.9-v.ag.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN RICARDO LASA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 2 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10892 Ag.8-v.ag.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDINO GONZALEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Junio 21 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Lagar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10535 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Julio 25 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10694 Ag.6-v.ag.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 25 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10693 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO CASIMIRO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 26 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32378 Ag.6-v.ag.16. Set.6-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NOGUEIRA PEIXOTO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, Julio 27 de 1956. — Rosalino Acosta (hijo), Juez de Paz Edo.
1) $8.00 10|pub. 10851 Ag.8-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de REMEDIOS SOSA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10901 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO VITAL BENTANCOURT o BENTANCORT o BENTANCUR o BENTANCOUR o VITANCOURT o VITANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 23 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10452 Ag.1.o-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ELIAS SAYANES PEREZ o JULIO E. SAYANES o JULIO SAYANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 27 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10453 Ag.1.o-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTAGNO MUJICA o ANTONIO CASTAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 1º de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10911 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCAS DE LA CARIDAD FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 1º de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10910 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FURCO DE BELTRAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 1.o de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10891 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA SALVADOR SILVA o SILVA BENTANCURT, BENTANCOUR, BENTANCOURT, BENTANCOR, BETANCOURT, BETANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Julio 23 de 1956. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10438 Ag.1.o-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA FLORENCIA ELORGA DE CORTINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 26 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Actuario Ad-hoc.
1) $12.00 10|pub. 11030 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE GERARDO IBARRA y MARIA o DOMINGA MARIA GOLDONI o GOLDONI DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 3 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10615 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BOZZOLASCO DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 27 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad-hoc.
1) $12.00 10|pub. 11023 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNCIATO LAITANO o NUNZIATO LAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 26 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad-hoc.
1) $12.00 10|pub. 11024 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA AROCENA DE PEISINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 4 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad-hoc.
1) $12.00 10|pub. 11025 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANALE o JOSE CANALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 25 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10588 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BENTANCUR o VICENTE BENTANCOR VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 27 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad-hoc.
1) $ 12.00 10|pub. 10618 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO BANGO o MARIANO BANGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 24 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad-hoc.
1) $ 12.00 10|pub. 10617 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA VICENTA PEREZ DE CAMACHO o JOAQUINA VICENTA PEREZ PEREZ DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 24 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad-hoc.
1) $ 12.00 10|pub. 10616 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RODRIGUEZ o ELEUTERIO RODRIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 31 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad-hoc.
1) $ 12.00 10|pub. 10614 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PICARDO o JULIO PICARDO CALATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 31 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad-hoc.
1) $ 12.00 10|pub. 10613 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO DE LEON o DIONISIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. — San José, Julio 26 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad-hoc.
1) $ 12.00 10|pub. 10612 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PANTALEON GUILLEN y GREGORIA BARRETO DE GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 27 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad-hoc.
1) $ 12.00 10|pub. 10607 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CASTELLANI DE SACCONI o MARIA FELICIANA ELVIRA CASTELLANI DE SACCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 27 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad-hoc.
1) $ 12.00 10|pub. 10606 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA EUGENIA PEREZ DE SALLES o CANDELARIA PEREZ DE SALLE o CANDELARIA EUGENIA PEREZ DE SALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 26 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad-hoc.
1) $ 12.00 10|pub. 10605 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DOMINGO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 24 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad-hoc.
1) $ 12.00 10|pub. 10602 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TRULLA BOUNINE o FRANCISCO ALFREDO TRULLA BOUNINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 24 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad-hoc.
1) $ 12.00 10|pub. 10603 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS FELIPE ARRIAGA CLARA y de FRANCISCO JOSE ARRIAGA CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 18 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 10604 Ag.3-v.ag.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DOMINGO LIZASO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 26 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $ 8.00 10|pub. 10697 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA MARGARITA PEREYRA DE GIRBAO o FERMINA MARGARITA o MARGARITA FERMINA o MARGARITA F. o MARGARITA PEREYRA o PEREIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 24 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 10698 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO DOMINGO FERNANDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 27 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.00 10|pub. 10699 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERRER ZENON LASARTE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 26 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.00 10|pub. 10700 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE AMERICO TARRAGONA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 25 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.00 10|pub. 10701 Ag.6-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE JULIAN COURNALÉ o ESTEBAN CLEMENTE COURNALÉ o JULIAN COURNALÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 28 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10817 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO FERREIRA o FAUSTINO FERREIRA COITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 28 de 1956. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10818 Ag.8-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO CELESTINO o AURELIO C. PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 29 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11033 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Julio de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10980 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO GANDUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 23 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10981 Ag-9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS o MATIAS MODESTO o ISAAC MATIAS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 23 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10799 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 23 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 10721 Ag.6-v.ag.16.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
SUCURSAL CORDON
Caducidad de promesas de compra-venta

Se hace saber a los señores ROQUE SATALIA, HECTOR D'ANDRA VILA, HECTOR LUIS PEDETTI, promitentes compradores de los solares 5-5 y 20 de las manzanas 4-48 y 49 respectivamente, cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con los números 1.507 - 1.112 y 2.013, de los Libros 38-37 y 38 respectivamente del Balneario S.H.A.N.G.R.I.L.A. que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referidas a esos solares. En consecuencia, a los 15 días de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad.

2) $36.00 15|pub. 10591 Ag.3-v.ag.20.

3—Convocatorias Comerciales

"C.I.N.O.C.A." S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Agosto de 1956, a las 17 horas, en su local social, calle Martín García N.o 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) A) Memoria anual y balance general del ejercicio 1955|1956, e informe del Síndico; B) Modificación o aprobación del dividendo que propondrá el Directorio; 4.o) Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1956|1957; 5.o) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1955|1956.

Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones. Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en el Banco La Caja Obrera (Agencia Aguada), Av. Agraciada esquina Avenida San Martín. En ambos casos, los gastos del certificado bancario serán abonados por CINOCA S. A. Plazo máximo de inscripción: Agosto 27 de 1956. — El Secretario.

3) $25.60 8|pub. 10771 Ag.7-v.ag.15.

"C.I.N.O.C.A." S A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Agosto de 1956, a las 17 y 30 horas en su local social, calle Martín García N.o 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) A) Memoria anual y balance general del ejercicio 1955|1956 e informe del Síndico; B) Modificación o aprobación del dividendo que propondrá el Directorio; 4.o) Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1956|1957; 5.o) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1955|1956.

Importante: Para esta asamblea rigen las mismas disposiciones en lo relacionado al registro de acciones, que las exigidas en primera convocatoria. — El Secretario.

3) $19.20 8|pub. 10772 Ag.7-v.ag.15.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIAS DE ACEITES (S.A.R.D.A.)
(EN LIQUIDACION)
Asamblea General Extraordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Refinerías de Aceites, Sigla S.A.R.D.A. (En liquidación), para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día viernes 17 de agosto de 1956, a la hora 18 y 30, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas 525, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del acta anterior; 2.o Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la asamblea; 3.o Informe sobre las gestiones realizadas por el Directorio liquidador en el período que finaliza; 4.o Vencimiento del plazo para liquidar, su renovación y nombramiento de liquidadores.

Se previene a los señores accionistas: 1.o Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria se requiere que los accionistas que concurran representen la mitad de las acciones integradas. 2.o Que para intervenir en dicha asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación, en calle 18 de Julio 570 de esta ciudad, y depositar las mismas o los certificados bancarios de depósito.

Nota: En caso de no concurrir en la fecha indicada, el número de accionistas necesarios, la asamblea se realizará el miércoles 29 de agosto, a la misma hora y en el mismo local, celebrándose en esta oportunidad la asamblea, cualquiera sea el número de socios que concurra, artículo 39 de los estatutos. — San José Julio de 1956. — El Directorio Liquidador.

3) $ 32.00 10|pub. 10520 Ag.2-v.ag.13.

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAYA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 21 de agosto de 1956, en el local de la Compañía, calle Lord Ponsonby 2336 a la hora 15 a fin de tratar el orden del día siguiente:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956; 2.o Designación de un miembro del Directorio; 3.o Asignaciones para los miembros del Directorio; 4.o Designación de Síndico y suplente para el mismo, para el nuevo ejercicio y asignación; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos, los señores accionistas podrán registrar sus acciones en la Secretaría, hasta el día 17 de agosto de 1956. — La Secretaría.

3) $ 24.00 10|pub. 10516 Ag.2-v.ag.14.

CAJA POPULAR DE CREDITO, AHORRO Y ADMINISTRACION DE PANDO
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la "asamblea ordinaria" que se celebrará el sábado 18 de agosto de 1956 a las 16 y 30 horas en su local de la avenida General Artigas 979 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956; 3.o Elección de tres Directores, suplentes y Síndico (artículos 25 y 28 de los estatutos), A) Por dos años en sustitución de los señores escribano Bernardo Pérez Fourcade y don Alberto C. Alfaro que cesan en sus mandatos (artículo 25 de los estatutos), B) Por un año en sustitución del señor Luis P. Rapetti, fallecido y por renuncia del suplente respectivo 4.o Designación del Presidente del Directorio (artículo 24 de los estatutos); 5.o Designación de las personas que suscribirán el acta de la presente asamblea.

Se hace constar que esta asamblea se regirá por las siguientes disposiciones de los estatutos: Artículo 14. En esta asamblea solo podrán tratarse los asuntos que figuren en la orden del día. Artículo 15. Los accionistas podrán concurrir a estas asambleas personalmente o por medio de apoderados. Artículo 16. Los accionistas inscriptos para sucribir acciones durante o posteriormente a la publicación de avisos convocados para asamblea no tienen derecho a intervenir en la misma. Artículo 18. Los votos se computarán en la siguiente forma: el poseedor de acciones hasta de quinientos pesos, un voto; el de más de quinientos a mil pesos, dos votos; el de más de mil pesos, tres votos; el de más de dos mil a cuatro mil pesos, cuatro votos; el de más de cuatro mil a seis mil pesos, cinco votos; y el de más de seis mil pesos, seis votos. Artículo 19. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en ausencia de éste por el Vicepresidente o miembro del Directorio electo por éste, actuará de Secretario el del Directorio o quien ejerza esas funciones. Artículo 20. Las resoluciones de las asambleas serán tomadas por simple mayoría de votos presentes. Artículo 21. En el caso de que al llamado de asamblea no concurra el número exigido por el presentes estatuto, la asamblea sesionará válidamente con el número de personas presentes, treinta minutos después de la hora fijada en la convocatoria, debiéndose para ello hacerse constar así en las publicaciones. Artículo 22. Para tomar parte en las asambleas se requiere que los accionistas tres días antes, por lo menos, del señalado para la reunión de accionistas acrediten esa calidad. Artículo 23. El quórum de asistencia se fijará en el número de accionistas que representen la mitad del capital integrado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 21. — Pando, Julio de 1956. — Bernardo Pérez Fourcade, Presidente. — Félix Emilio Ulsenghi, Secretario.

3) $ 72.00 10|pub. 10503 Ag.2-v.ag.13.

DIGLAMAR S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 17 de agosto de 1956 a las 19 y 30 horas, en la sede social Francisco Vidal 740, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Informe del Síndico; 4.o Elección de autoridades.

Depósito de acciones hasta el 16 de agosto de 1956. Las resoluciones que se tomen serán válidas cualquiera sea el número de accionistas que concurran (artículo 32 de los estatutos). — El Directorio.

3) $ 12.80 8|pub. 10666 Ag.4-v.ag.13.

PUR SANG S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 15 de los estatutos sociales, se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se cumplirá el día 29 de Agosto de 1956, a la hora 10 y 30, en la Avda. General Rondeau número 1992, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956.

Notas: 1.a La asamblea se llevará a cabo media hora después de la primera citación con el número de accionistas que concurran (artículo 15).

2.a Los accionistas deberán depositar las acciones en la Gerencia, por lo menos con tres días de anticipación (artículo 16). — Montevideo, Agosto 6 de 1956.

3) $15.00 5|pub. 10904 Ag.8-v.ag.13.

GOOD STYLE E. MARON S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 20 de Agosto de 1956, a las 19 y 15 horas, en el local social Avda. 18 de Julio número 922, para tratar la siguiente orden del día:

1) Homenaje al extinto miembro del Directorio señor Adolfo Fernández Usandizaga; 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1956; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de un miembro titular y tres suplentes del Directorio; 5) Nombramiento del Síndico titular y suplente; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de acciones, hasta tres (3) días antes del fijado para la asamblea, la que se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los decretos y leyes vigentes. — Montevideo, Agosto de 1956. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 11006 Ag.9-v.ag.11.

ULTRAMARES SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cumpliendo con lo establecido en los estatutos sociales el Directorio de "Ultramares" S. A. convoca a sus accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de agosto próximo, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la gestión planteada al Directorio por un accionista de la Sociedad; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas: A) Que en mérito a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del indicado para la realización de la asamblea; B) Debe tenerse presente también que para realizar válidamente esta asamblea deberá inscribirse el 75 o|o del capital integrado (artículo 14 de los estatutos). — Montevideo, Agosto de 1956. — La Secretaría.

3) $28.00 10|pub. 10958 Ag.9-v.ag.20.

STRAUCH Y COMPAÑIA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de Agosto de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Isla de Flores 1342, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 21.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956; 2.o) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes, por el trienio 1956|59; 3.o) Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1956|1957 y fijar la remuneración del titular; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943, y según lo establecido en el artículo 29 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de los depósitos de las mismas, por lo menos cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 10940 Ag.9-v.ag.17.

LOSTORTO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1956, a las 10 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Italia N.o 3390, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del Síndico y distribución de las utilidades correspon-

dientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956; 3.o) Elección de tres titulares y cinco suplentes de Directorio y Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, que deberán acreditar su calidad de tales en forma auténtica, ante el Secretario de la Sociedad, durante las horas de oficina, con una anticipación de cinco días a la celebración de la asamblea (artículo 21 de los estatutos). — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 10939 Ag.9-v.ag.14.

NIBO PLAST URUGUAYA S.A.C.I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos sociales, el Directorio de Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1956, a las 20 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Francisco Rodrigo N.o 2923, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Elección del Presidente ad-hoc; B) Consideración de la memoria y balance general anual y proyecto de distribución de utilidades presentados al Directorio con informe del Síndico; C) Elección del Síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispone el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando que las mismas se hallan depositadas en un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. Asimismo, según el artículo 28: "Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán legalmente constituídas siempre que concurran accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, salvo los casos en que estos estatutos determinen mayorías especiales y resolverá por mayoría de votos. En la segunda convocatoria que se considerará automáticamente realizada a los treinta minutos de la hora fijada para la primera, si no se ha logrado el quórum expresado, se podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas". — El Directorio.

3) $19.80 3|pub. 11005 Ag.9-v.ag.11.

HARAS CASUPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Agosto de 1956 a las 11 horas, en el local social calle Cerrito N.o 624, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 10.o ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1956; 2.o Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente, según artículo 41 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos deberán depositar sus acciones contra recibo en las oficinas de la Sociedad, calle Cerrito N.o 624, de 10 a 11 horas, con cinco días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en una institución bancaria.

3) $24.00 10|pub. 10994 Ag.9-v.ag.20.

BANCO PAN DE AZUCAR
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 1º de Setiembre de 1956 a las 17 horas en el local social, calle Félix de Lizarza, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Secretario; 2º Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio 1956 en el semestre; 3º Elección de la Comisión Fiscal (artículo 27).

Comunicamos que para concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina de la Institución o el certificado del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según artículo 44 de los estatutos.

Artículo 42. Las asambleas ordinarias quedarán constituídas con el número de accionistas que concurra. — Pan de Azúcar, Julio de 1956. — Orlando Mier Odizzio, Presidente. — Dr. Héctor Fontes, Secretario.

3) $12.60 3|pub. 11013 Ag.10-v.ag.13.

COMPAÑIA DE OMNIBUS SAN JOSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos, el Directorio de Compañía de Omnibus San José Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social de la calle Artigas Nº 446, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3º Autorización para gravar un inmueble ante cualquier institución bancaria del Uruguay de acuerdo al artículo 41 de los estatutos; 4º Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio y un titular y un suplente para integrar la Sindicatura.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones o depósitos bancarios de las mismas en las Oficinas de la Compañía, Artigas 446, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, (artículo 23 de los estatutos). — San José, Agosto 8 de 1956. — Andrés Stábile, Secretario.

3) $9.60 2|pub. 11026 Ag.10-v.ag.11.

CRISTALERIA GANCHOU S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales (artículo 12 inciso F) y 17) se convoca a los señores accionistas de "Cristalería Ganchou Sociedad Anónima" para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1956 a las 18 y 30 horas, en el local social, calle José Ma. Vidal Nº 376 de esta ciudad para considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3º Elección de Síndico y suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 13 de los estatutos sociales).

Nota: De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de antelación. El depósito de las acciones puede ser reemplazado por la guarda del certificado del depósito de las acciones en un Banco de plaza. — Montevideo, Agosto de 1956. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 11044 Ag.10-v.ag.15.

"EL TREBOL S. A."

Se convoca a los señores accionistas de "El Trébol S. A." a la asamblea ordinaria, correspondiente al 8º ejercicio social, que se realizará el día 31 de Agosto de 1956, a las 13 horas, en Agraciada 3086, para tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta; 2º Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio de 1956 y la cuenta de pérdidas y ganancias; 3º Informe del Síndico; 4º Integración del Directorio y nombramiento del Síndico titular y suplente; 5º Remuneraciones a Directores y Síndico.

De acuerdo a los artículos 31 y 33 de los estatutos, para estar en condiciones de asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad tres (3) días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 11039 Ag.10-v.ag.13.

QUESERIAS NACIONALES S. A.

De conformidad con lo determinado en los artículos 29, 33, 35 y 41 de los estatutos sociales, convócase a los accionistas de "Queserías Nacionales S. A.", de Productos de Granja y Derivados, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1956 a las 18 horas, en el local social de la Empresa, calle Isla de Gorriti Nº 1982, para tratar los siguientes asuntos:

1º Acta anterior; 2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades e informe de la Sindicatura; 3º Elección de siete Directores titulares, siete suplentes y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los que terminaron sus mandatos; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 33 de los estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 34 referente al registro de sus acciones o recibo de institución bancaria —emitido especialmente para este acto—, en la Tesorería de la Sociedad, calle Isla de Gorriti 1984, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización y dentro del horario siguiente: Lunes a viernes, de 7 a 10 y de la 14 a 16 y 30 horas. — Montevideo, Agosto de 1956. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 11029 Ag.10-v.ag.15.

MANUFACTURA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 15 de Agosto corriente, a las diez horas, en el local social, calle Juan José Aguiar Nº 4017, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea e intervenir en los escrutinios que hubieren; 2º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio último; 3º Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio a actuar y elección de los mismos, así como de un Síndico y suplente respectivo.

Se previene que de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, al designado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1956. — El Directorio.

3) $16.20 3|pub. 11022 Ag.10-v.ag.13.

PLACIDO MARTINS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día diecinueve de Agosto del año en curso, a las 10 y 30 horas en la ciudad de Melo, calle Aparicio Saravia Nº 708, 2º piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956; 2º Distribución de las utilidades; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 20 de los estatutos, deben registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la asamblea y que ésta quedará debidamente constituída con la concurrencia de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital suscrito e integrado. — Melo, Agosto 6 de 1956. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 11027 Ag.10-v.ag.13.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

El señor JOSE GHERZO, usuario del sepulcro Nº 2.195 del Cementerio del Buceo, solicita depositar en el Osario General procedente de aquel panteón, los restos de: Juan Poggi, Gerardo Zabala, Graciana S. de González, Aurora González, Francisco Cantedo, Guillermo Giribaldi, Francisco de Asís Cory Bros, Manuel Borla, Antonio B. Santana, Octavio Sosa, Gregoria Pérez Bentancor, Isolina C. B. de Lavalle, Juan Dispuesto, Francisco Nigro, Jesús Muníz, Luisa Hernández de Miranda, Juan Gaidolfo de Sicardi, Celmira A. de Benini, Alfredo Viera, Magdalena S. de Casterá, Rosalía Sant Martín de Caurmont, Severino A. Varela, Sebastián Fraga, Juana Franco de Fraga, Florentina De León de Amato, Ernestina González, Cayetano Geraldo, Gerardo Horacio Peri, Emilia C. de Viglienzone, Teresa Barattini, Felicia Gallardi, Pedro González, Rafael Pons, Juana Clavijo de Pons, Lucía Laguardia de Pepe, Carmen M. de Bermúdez, Josefa L. de Ríos, Roberto Milino, Josefa L. Migliano de Oria, José Sosa Duarte, Angela C. de Pola, Carmen Regueira de Veiga, Petrona C. de Morales, Nicolás Casal, María P. de Ferrari, Urbana Curbelo, Emilia A. de Sfeiz, Matilde Bonilla de Landaburo, Ciro Giménez, Antonio Hernández, Blanca Azucena Mara, Rosa Traverso de Caprile, Carmen Cela, Rafaela Acosta, Ramón A. Bruno, Ramón Santillán, Teresa F. de Pollero, Josefa Turias de Bermúdez, Amelia Viglino, Carmen Casal de Ronzone, Teresa D. de Cristina, Vicenta Pierini, Rufina Cabrera de Hernández, Plácida Santos, Laura Piria, José Arcieri, María Forti de Geno, José Bamondi, Dolores Rama, Antonio Silvestro, Teresa Veglio, Dolores P. de Matto, Jacinta A. de Bueno, Francisco Polero, Rosa Novo de Carballeira, Pascual Figurelli, Dolores Rodríguez, María Caruso de Grecco, Manuel Mesa Tardío, Adán Alvarez, José Charquero Gadea, Raúl Lacruz, Tomasa Vázquez, Juan Riera, Ignacia Ferré, Máximo Lamela Labraga, Juana Cardozo de Silva, Angel Russo, María Antonia G. de Lorenzo, Carmela V. de Vauro, María Josefina Ituarte, Leopoldina Candiota, Juan Rozzo, Miguel Franco, María M. de Cotelo, Julio Guzmán, María Elena Vallarino, Juan Poggi, María M. de Masique, Angel Larrañaga, Juana Cruz, José Lumenas, María Estevarrenade Carleo, Juan Luciano Amaro, Ramón de los Santos, María De Luca de Montano, Pascual Dagrone, Alejandro Pérez, Rosa P. de Rossi, Concepción Amaro, Dolores Pérez de Veglio, Sixto Moreno, Antonio Palacios, Benito Lage, Pedro Caprile, Angela Cravea, Juan Olivera, Pastora Moreira, Estefanía Larrosa de Sosa, Lucía Luzardi de Hengues, Teodoro Vivas, Josefa Seiler de Spacil, Antonio Hilario González, Cornelio Callario, Silvina Barrera, José Suárez, Quintín Acosta, Diego Gerez, Rosa Martínez de Acosta, Donato Perello, Leonarda O. de Miranda, Juana Cáceres de Rodríguez, Andrés Vicente Bellón, Pascual Valdez, Tránsita P. de Pedrita,

Juana Hernández de Birriel, Clara Daluz, Basilio Vera, Carmen M Casoux, Nicolasa Acevedo, Juan María Eusebio Pena, Ramón Moure, Antonia R. de Durán, Isabel Martínez de Castilla, Celia Bello, Francisco Caunsoli, René Sama, Natividad Espana, Carmen Servantes de Otero, Rafael Fernández, Magdalena G. de Piria, Rosa Rodríguez, Roberto Gallardo, José B. Tabarez, María P de Minetti, Evaristo Muiños, Rómulo Folipe Capuano, Fructuoso Espeleta Miggone, Domingo Rossi, Angela Gorge, Joaquina Vera, Gertrudes Rodríguez de Fort, José María Cotelo, Bartolomé Cerrutti, Julio Rodríguez, Clementina Dotta de Doveri, Agueda C. de Cafaro, Petrona Hernández, Pelegrina E. de Rodríguez, José Abelenda, Constancia A. de López, Miguelina Perrone, Federico Ciambroni, Pedro Muñiz Fernández, Antonio Tedene, Vicente Troncone, Gerónimo Silve, Amanda Uriarte, María Rivas, Elida De León, Aurora Margarita González, Pedro Lorenzo González, Agustín Cámpora, Adela Candela de Pérez, Ramón Hernández, Antonia C. de Merlo, Carmen Cabrera, José Barbé, Inocencia López, Magdalena Bula de Correales, Luis Giacordi, Vicenta Dinapolis, Juan R. Igorriola, María Fonciolo, Flor González, Carmen A. de Mercaut, José Bo, Anhonio Rappalini, Asdrúbal Alonso, Antonio Gallo, Juan Gallo, María Aldao, Ema Minini de Paternostro, Luis Schiacapane, Juan Martín, Domingo Plá, Esperanza Freire, Adela Rivero, Héctor Scaranelle, Francisca Ramos de Lázaro, María Delia Camián, Magdalena Ch. de Pierini, Juana Murdi de Núñez, Candelaria Castello de Tornatti, Guillermo Recagno, Felipe Stefano, Gina Geloso, Gabriela María de Montes, Juana Montero de Castillo, Juan F Suárez, Carmelo Soria, Domingo Bravo, Corina María de la Fuente, Carlota Zappata de Giusta, Olivia R. de Tabares, Miguel Mutarelli, Julio Lategui, Ramona B. de Campaña, Leoncio Lorenzo, Juana E. Hering, Carmen Esmoris de Gontade, Juan Varela, Soledad del Río, Cayetano Ricotta, Leonidas Aguiar, Francisco D'Angelo, Juan Pedro Flores, María Huertas de Etchepare, Fany F. de Sampayo, Ismael Méndez, José Bosch, Francisco Sanabria, Adolfo Rueda, Manuela Valdez, Ramón W. de León, Orlando Piñeiro, Yamandú Centurión, Marta Casas, Adela Barneg, Juana Castro de Bauzá, Antonia B. de Alfonso, Juan Comas, N N. Adriano Alvez, Salvador Sanna, Ernesto Polverini, José Delvia, Martín Echepare, Brígida Pintos, José Lombardo, Juan Luro, Ascensión García, Carlota González de Figuerón, María E. Rovira, Manuela Silva, 2 urnas sin chapa y Salvador Sena.

Se previene a quien se crea con derecho a los mismos que tiene noventa (90) días para darle otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de Junio de 1956. — La Dirección.

4) $1.152.00 90|pub. 8855 Jn.21-v.oct.5.

Se ha presentado don ALFONSO ARCOS MONDINO, cesionario del nicho 230 del Cementerio Buceo, solicitando se expida título duplicado a favor de la primitiva titular doña María Badan de Brisoni. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) para interponer recurso. Vencido el término, se procederá como se solicita — Montevideo, Julio 20 de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 10223 Jl.27-v.nov.12.

Se ha presentado el señor ANTONIO MORGADE, solicitando a su nombre título duplicado del nicho Nº 26 del cementerio Paso Molino. Se hace pública la petición previniéndose al que se crea con derecho, que tiene noventa días para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — La Dirección.

4) $72.00 90|pub. 6887. My 21-v.set.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Lucía, Juana Isabel, María Antonia, Herminia, Roque Antonio y Nicolás Masetti Caivano; Rosa Masetti Caivano de Costa y María Angélica Masetti Caivano de Camarano, en el carácter que tienen probado de usuarias del nicho Nº 470 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de Francisco Carrara, Antonio D Isabella, Agustín Collazo, Juan González, Josefa Palombo de Isabella, Isabel B. de Pérez, Felicia Capece de Faraone, Roco Giaconini, Guillermo Tezanos, Herminia Deppini de Centurini, Antonio Souza, María I. Sobredo, María E. de Bartaburu, José Fernández, Antonio Martínez, Juan Galeano, Francisco Rodríguez, María Correale, José Martínez, Carmen Pravia, Santiago Castani, Agustín Fernández, Julio Carmona, Angel Iturrio, José F de Souto, Carmen Yanotti, Félix Danieri, Polonia Pizzolanti, José Barreiro, Joaquín Díaz, Luisa Cintrado, Rosa Brigue de Souto, Leoncia Rovira, Luicia Rucci, Antonio Galli, Abelardo De Marcellino, Francisco De Tezanos, Catalina Rebagliati Ricardo Alvarez, Agustín De Ferrari, Pablo Carbajal, Sara de Tezanos, Angel Morelli, Salvador Salart, Ema Tezanos, Herminia Vidal y Corina Della del Puente depositados en dicho local, se hace público esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer los reclamos de que se creyeren asistidos; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1953. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 7986 Jn.6-v.set.21.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "HECTOR ALBERTO TOSAR ERRECART y EDDA PIAGGIO VICTORICA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 220) se hace saber que por resolución del día 14 de Mayo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Héctor Alberto Tosar y Edda Piaggio Victorica, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 10835 Ag.8-v.ag.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en los autos caratulados: "ATANASIO G FERNANDEZ y DOLORES DIAZ PALLAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del dieciséis de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Atanasio G. Fernández y Dolores Díaz Pallas, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley del dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 9669 Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "José Pedro Bordagorry c|. DELIASIR AMARAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, F.o 239), se hace saber que por resolución del día 14 de mayo de 1956, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges. José Pedro Bordagorry y Delisir o Deliacir Amaral, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 9990 Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ABRAHAM KAGANAS y MARIA ESTHER BOROVSKY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 51, F.o 416), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Mayo último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Abraham Kaganas y María Esther Borovsky, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Junio de 1956 — Sebastián A Vallejo, Act. Adj.

5) $40.00 20|pub. 9231 Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "BONFIGLIO ANTONIO y GONZALEZ DE BONFIGLIO ESTELA TERESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 54, Fº 127", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Antonio Alfredo Bonfiglio Defazio y Estela Teresa González Fernández, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 30 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 10481 Ag.2-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A Pucurull, dictada en autos caratulados: "Manfredi de Vignoli Santa contra VIGNOLI NICOLAS. Disolución de sociedad conyugal. Lº 54. Fº 43", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nicolás Vignoli Vignoli y Santa Manfredi Vacare y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 10478 Ag.1º-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Marini Juan José Orlando c|. CIARLETTI DE MARINI NELLY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 53, F.o 699" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan José Orlando Marini Carreras y Nelly o Neely Ciarletti Aristeguy y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 10159 Jl.26-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A Pucurull, dictada en autos caratulados: "QUIÑONES IRAZABAL, ELVIRA c. GONZALEZ BERRETA, OSCAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 53, F.o 294), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Oscar González Berretta y Elvira Quiñones Irazábal y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592 943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 24 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 9345 Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "VON WALTHER SASCHO OLF LOTHAR y ADELA MARIA CONSTANCIA FORNO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 13 de Abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Sascho Olf Lothar Von Walter y Adela María Constancia Forno. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11037 Ag.10-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARIA JOSEFINA RAGGIO DE OCHS y HUGO OCHS SMERALDI Disolución de sociedad conyugal. Lº 51, Fº 364", se hace saber al público que por resolución de fecha 7 de Junio de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Hugo Ochs Smeraldi y María Josefina Raggio, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 10878 Ag.8-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER NIER y KÄTE FISCHER DE NIER. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 10544 Ag.3-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERRER ZUBIETA, ANTONIO y ELDA SCOPSI DE FERRER ZUBIETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Antonio Ferrer y Elda Scopsi, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 10921 Ag.9-v.set.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "De León, Miguel con PACHIAROTTI, DORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Miguel De León y Dora Pachiarotti, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10762 Ag.7-v.ag.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BAÑOS, HECTOR y FRANTCHEZ, CARMEN. Liquidación y disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Héctor o Héctor Carlos Baños y Carmen Frantchez o Fantchez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 10755 Ag.6-v.ag.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CHURI DE MARTINEZ BORGES, ROSA I. y MARTINEZ BORGES, QUINTIN IGNACIO. Liquidación y disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosa Ignacia Churi de Martínez Borges e Ignacio o Quintín Ignacio Martínez Borges, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10517 Ag.2-v.ag.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KANTOR, IZAC y FRIMA BORSUC. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Izac Kantor y Frima Borsuc, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10234 Jl.27-v.ag.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "ESPINDOLA, JULIO ILDES y FERRO DE ESPINDOLA, ISAURA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio Ilde o Ildes Espíndola e Isaura Ferro de Espíndola, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. —Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10206 Jl.26-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ibarguren, Gerónima Sofía con CLAUDIO CASTRO, Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Gerónima Sofía Ibarguren y Claudio Castro y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10037 Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAUL H. CLERC y MARIA JOSEFINA HABIAGA DE CLERC. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 41. Folio 497", se hace saber que con fecha 25 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raúl Humberto Clerc y María Josefina Habiaga. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 10201 Jl.26-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos: "GIAMPIETRO BORRAS, GABRIEL y ANA MARIA PALADINO DE GIAMPIETRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 41, F.o 171), por así haberse ordenado en auto N.o 9195 del 12 de Diciembre de 1955 se hace saber al público que por el citado auto se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal compuesta por don Gabriel Giampietro Borras y Ana María Paladino de Giampietro. Y, a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 7 de Marzo de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 9355 Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "Agustina Barros c|. MOISES BAQUETA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 3, F.o 561", se hace público que con fecha 6 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por Agustina Barros y Moisés Baqueta, citándose y emplazándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Canelones, Junio 29 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 10313 Jl.28-v.ag.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "CARLOS MARIA CABRERA BIANCHI y FLORYS BELLA VASCONCELLOS. Disolución de la sociedad conyugal". (L.o 3.o, F.o 556), se hace público que con fecha 30 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Carlos María Cabrera Bianchi y Florys Bella Vasconcellos, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Junio 23 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9296 Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "HARAMBURU, RICARDO y OLGA ALBERTINA ARIAS DE HARAMBURU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L° 34, F° 551), se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ricardo Haramburú López y Olga Albertina Arias Aguiar, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 26 de Junio de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 10717 Ag.6-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "CAMILO VIÑOLY y CELIA ADELA TISCORDIO DE VIÑOLY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L° 41, F° 90), se hace saber al público que con fecha 27 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Camilo Viñoly y Celia Adela Tiscordio de Viñoly y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7° de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Julio 31 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 10695 Ag.6-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Nila Moreira de Unzain con HOOVER UNZAIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 28, F.o 60), se hace saber que por resolución de fecha 23 de junio actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Hoover Unzain Sánchez y doña Nila Moreira Cal de Unzain, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 28 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 10264 Jl.28-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Eufemia o Ufemia u Ofimia Morco o Morcos Saffis o Safi de Assis o Asis con MIGUEL ASSIS o ASIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L° 19, F° 79), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7° de la Ley de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Salto Junio 29 de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 10912 Ag.9-v.set.1°

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Nelia Yolanda Guerrero de Batelli contra LUIS VICENTE BATELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L° 30, F° 394", se hace saber que por resolución de fecha 8 de Mayo del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Luis Vicente Batelli y doña Nelia Yolanda Guerrero y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Julio 21 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 10728 Ag.6-v.ag.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "PABLO RODRIGUEZ y TERESA ALAGGIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L° 30, F° 403", se hace saber que por resolución de fecha 17 del corriente mes dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Pablo Rodríguez y Teresa Alaggia, por lo que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 30 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10727 Ag.6-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "Alvarez Santos Orosil c|. ONDINA JOAQUINA IZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 22, N.o 408, Folio 337", se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Santos Orosil Alvarez y doña Ondina Joaquina Iza, y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, Junio 13 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 10187 Jl.26-v.ag.17.

6—Disoluciones de Sociedades

Comunicamos que con fecha 17 de julio de 1956 hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que gira en esta plaza en el ramo de Taller de Confecciones bajo la razón de Kopeika y Núñez en la calle Florida 1277, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Arron Kopeika. Acreedores al mismo negocio. Ley 26 de setiembre de 1904. — ARRON KOPEIKA. — MIGUEL ANGEL NUÑEZ. — MARIA ELVIRA CONGA DE NUÑEZ.
6) $24.00 20|pub. 10013 Jl.21-v.ag.13.

"RODRIGUEZ Y DOTTI"

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 17 de Diciembre de 1954, de común acuerdo hemos convenido disolver la Sociedad Comercial Colectiva que giraba en esta plaza, para explotar entre otros ramos el de consignación de frutos del país, bajo la razón social de "Rodríguez y Dotti", con domicilio en el Mercado de Frutos, Rambla Portuaria s|n., haciéndose cargo el socio Francisco Dotti Lauria del activo y pasivo de la sociedad. Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — ASTERIA ANGELA FORGUES DE RODRIGUEZ. — FRANCISCO DOTTI LAURIA.
6) $32.00 20|pub. 10252 Jl.27-v.ag.18.

Ley 26|Setiembre 1904. Participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de fábrica de muebles giraba en esta plaza bajo la razón: "Gamela y Radzell" separándose el socio Vicente Gamela y continuando el señor Abraham Radzell con el activo y pasivo de la misma. Acreedores presentarse Estudio doctor Manuel Kisin, Misiones 1468, esc. 6. — Montevideo, 30 de Junio 1956.
6) $26.40 20|pub. 10039 Jl.28-v.ag.20.

"MAESTRO Y CIA."

Ley 26 de Setiembre 1904. Participamos que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en ramo de artículos para hombres, damas y niños bajo la razón "Maestro y

Cía." separándose el socio Oscar Morandi y continuando los señores Víctor Santiago Maestro y Ricardo Edmundo Brusoni con el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, 6 de Agosto de 1956. — VICTOR SANTIAGO MAESTRO. — RICARDO EDMUNDO BRUSONI. — OSCAR MORANDI.
6) $24.00 20|pub. 10906 Ag.8-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los señores ingeniero JORGE BERMUDEZ y doctor PEDRO MARTINCICH, en representación de la sociedad "Mobilux Industrial y Comercial Sociedad Anónima", manifestando que esta última ha sufrido la pérdida del 75 o|o (setenta y cinco por ciento) de su capital integrado, habiendo el referido Juzgado dictado resolución, previa conformidad del Ministerio Público, declarando disuelta y en estado de liquidación a la mencionada sociedad "Mobilux Industrial y Comercial S. A.". Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de la ley 2.230 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
6) $20.00 10|pub. 11040 Ag.10-v.ag.21.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Natividad Ibarra Barbosa c|. ANDRES ALMEIDA. Divorcio por causal" (L.o 52, F.o 92) se cita, llama y emplaza a don Andrés Almeida, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2: de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 10269 Jl.28-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "Segunda Díaz contra EULALIO MORALES. Divorcio. Lº 51. Fº 268" y "Segunda Díaz contra EULALIO MORALES Auxiliatoria de pobreza. Lº 51, Fº 267", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Eulalio Morales para que comparezca dentro del referido término en los autos indicados a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 10|pub. 32305 Ag.1º-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Pasquale Giardino contra TOMASINNA CARMELA AZZARELLO. Divorcio". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Tommasina o Tomasinna Carmela Azzarello para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pup. 31910 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Yelpo Pérez, Carmen Noemí con RUSSI, RAUL. Divorcio unilateral". se hace saber que se decretó la liquidación de la disuelta sociedad conyugal de Raúl Russi y Carmen Noemí Yelpo Pérez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) $32.00 20|pub. 10233 Jl.27-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don LAUDELINO RODRIGUEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio (Lo 41 F.o 421), le ha iniciado doña MABEL NELIDA BARBOZA, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 9211 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Camacho, Sixta Donata contra SANTOS ALARCON. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santos Alarcón a fin de que comparezca a estar en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Junio 26 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
7) $36.00 30|pub. 10110 Jl.25-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Angel Lassaroff Kancheff contra NIVEANA MENKOVA. Divorcio por causal" (Lº 39, Fº 288), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Niveana Menkova, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente con el que se llenará el requisito de la conciliación. Se deja constancia que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos dispuestos se hace esta publicación. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32273 Jl.30-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se cita y emplaza a don PEDRO BORGES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado doña Irma Albornoz y en la correspondiente gestión de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Salto, Diciembre 20 de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
7) (R. 30|4.55) 30|pub. 31879 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "José María Sosa contra PASCALINA RENEE GALEANO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Pascalina Renée Galeano para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, así como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Mayo 16 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 9931 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a doña PURA MARIA GALIA DE RODRIGUEZ para que comparezca en los autos que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado su esposo Tomás Hércules Rodríguez Libro 22, Nº 320. Folio 312, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá este juicio. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) $48.00 30.pub. 10073 Jl.24-v.ag.28.

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "González Camilo Palermo contra MARIA ALTINA SARAVIA. Auxiliatoria de pobreza. Libro 22. Nº 938. Folio 161", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Altina Saravia de González a estar a derecho en estos autos de auxiliatoria de pobreza y en el de divorcio que iniciará ante este Juzgado una vez que se le otorgue el certificado de pobre, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirán estos juicios. — Treinta y Tres, Junio 8 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32195 Jl.24-v.ag.28.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Avda. Franklin D. Roosevelt entre la Avda. Martiniano Chiossi y la Avda. de acceso al Country Club, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponden abonar.

La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas. Ancho de la calzada 11 metros. Precio carpeta asfáltica m.c. $ 11.31. Cordón granito $ 1.3565. Cordoneta $ 7.14 mt. — Maldonado, 4 de Agosto de 1956. — Agr. Carlos A. Rodríguez, Director de Obras.
8) (C.C.) 5|pub. 32397 Ag.9-v.ag.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Rincón entre Roosevelt y Larriera, Roosevelt entre Cigandá y Vidal, Rincón entre Bentancor y Ansina, y Viera y Benavídez entre Colón y Rincón, para que dentro del término de (30) treinta días a contar de la fecha concurran a la Contaduría del Concejo Departamental a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Julio 20 de 1956.
8) $60.00 30pub. 10092 Jl.25-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 53.039. Cobro ejecutivo. Libro 16. Folio 275", Expte. 1014. Año 1955, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cincuenta y tres mil treinta y nueve, ubicado en la calle Ascasubi esquina Dionisio Coronel, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Juan Ramón Vidal, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 12 de Marzo de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 32177 Jl.23-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ASUNCION OLIVERA DE ICAR y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 11, Folio 311), se emplaza a Ignacio Icar, María Amelia Icar y María Clotilde Icar o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número ciento treinta y un mil ochocientos cuarenta y dos (131.842) ubicado en la calle Reims entre Amiens y Danubio: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub.. 32337. Ag.3-v.set.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra BARBAGELATA DE SOBREDO (MAGDALENA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos", (Lº 6, Fº 336), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, a don Hugo Barbágelata o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 99.184, ubicado en la calle Chapicuy entre la calle Torricelli y Hormigón a Niágara, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32178 Jl.23-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "CIRIACO LUIS BURGOS. Cesación de condominio" L.o 50 F.o 75, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los sucesores y causahabientes a título universal o particular de Pedro Etchepareborda y María Eugenia Haubman de Etcheparebordá, así como a cualquier persona que se considere con algún derecho sobre el sepulcro Nº 221 bis del primer Cuerpo del Cementerio Central de la ciudad de Montevideo, a fin de que comparezcan en éstos autos, bajo apercibimiento de que se les nombrará defensor de oficio que los represente. Y

a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Junio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
8) $72 00 30|pub. 9212 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Testamentaria JOSE SIENRA CARRANZA, Lº 49, Fº 554, 3.a pieza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de esta sucesión y en general a todos los que se consideren con derecho a ella, a los bienes dejados por el causante, prometidos en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación del causante a Máximo López, Enrique Baldomero Moreno, José Agustín Sismendi (hoy su sucesión) y Ciriaco Perchante, que están totalmente pagados y a fin de que concurran a otorgar la escritura definitiva de compra venta, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez (artículo 31. Ley 17 de Junio de 1931). Los bienes están situados en la 11.a y 17.a secciones judiciales de Montevideo, empadronados con los números 90.188, 90.124, 90.186, 90.179 y 90.185, señalados con los números 3, 31, 5, 22 y 6 en el plano del ingeniero José Llambías de Olivas el 16 de Octubre de 1910 e inscripto en el Dpto. N. de Ingenieros el 17 de Diciembre de 1910, teniendo los 3 primeros 13 ms. 50, 12 y 15 ms. de frente al Cno. Mendoza y los restantes 10 y 11 ms. 50 a las calles Tubichas y Teniente Galeano respectivamente. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 10679 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, dictada en los autos caratulados "Banco Comercial con GABRIEL KERNAG PELUFFO y HECTOR MORRA COPPONE (sus sucesores), desalojo (L.o IX F.o 90), se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores y demás causahabientes de don Héctor Morra Coppone, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Blanca M. Pereda, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 9954 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Testamentaria de don SATURNINO RIOS y de su esposa doña AGUEDA ILLESCAS" (Lº 34, Fº 493), se cita, llama y emplaza a don Evaristo, Horacio, Eladia, Isabel y Felisa Ríos Illescas y a sus sucesores a cualquier título, así como a los demás interesados que se consideren con derechos a esta sucesión, para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos del caso, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que acepte, por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (artículos 1060, 1064, sus concordantes del C. de P. C. y 1071 del C. Civil) y en cuanto a la división del condominio, por distribución, adjudicación o venta del bien común, defensor de oficio que los represente en dicha liquidación y sus incidencias, por el término de noventa días. — Colonia, 4 de Junio de 1956. Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 10718 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ª SECCION DE FLORIDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección de Florida, de fecha once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro dictada en estos autos caratulados: "Dirección de Impuestos Directos contra AUGUSTO MATHON. Cobro de impuestos", (inmueble empadronado con el N.o 8503), se cita, llama y emplaza a los herederos de don Augusto Mathon apellidados Mathón Arbinzon, Mathon Benechi, Mathón Agustoni, Pastorino Mathón a quienes se consideren con derecho, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mendoza, Junio 18|956. — Carlos Granó Díaz, Juez de Paz
8) (Dec. 21|7|934) 30|pub. 31973 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Julia Avenate Machado contra la Sucesión de ROSA o ROSALINA MACHADO. Posesión notoria de estado civil de hija natural" (Lº 40, Fº 194), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosa o Rosalina Machado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 32272 Jl.30-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos: "Caja Popular de Lascano c|EL PADRON N.o 899 DE LA MANZANA N.o 46. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Serafina M. de Correa, y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 899 de la manzana N.o 46 de la ciudad de Lascano, tercera sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados, que linda: al Norte 20 metros con Nicolás Herrera; al Oeste, 40 metros con Nicolás Herrera, Cosme A. Silva Silva y María F. Fernández de Pereira; al Sur, 20 metros con la calle 1.o de Agosto y al Este, en 40 metros con Genara Píriz de Solana, para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Junio 25 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $84.00 30|pub. 9293 Jl.21-v.ag.24.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para emplazamiento de viviendas económicas en la ciudad de Durazno

EDICTO. — De acuerdo con la ley N.o 3.958, de 28 de Marzo de 1912, el artículo 7.o de la ley N.o 9 723 de Noviembre 19 de 1937, y resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 7 de Diciembre de 1955, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada, una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Durazno, delineada en el plano del agrimensor Herbert Oddone, de Mayo de 1956 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1. — Propietarios: Sucesores de Luis Brignone y de doña Carolina Leal de Brignone. Padrón N.o 2.053. Superficie: 7.760 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados. Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, piso 3.o, y presentar sus observaciones, en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 32381 Ag.7-v.ag.15.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de Junio de 1956 en el expediente: "LIGUORI CAYETANO. Incapacidad", Lº 54, Fº 48, se designó curador interino de Cayetano Liguori a Hugo C. Liguori. — Montevideo, Junio 23 de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $8.00 10|pub. 10456 Ag.1º-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Mayo 11 del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a HAYDEE KELLY GONZALEZ DE ROMERO, designándose curador legítimo de la misma a su padre Ramón González a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 10736 Ag.6-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BLANCO SUAREZ, JORGE. Incapacidad", se hace saber que por resolución del 27 de Abril último fué declarado en estado de incapacidad don Jorge Blanco Suárez, designándose curadora a doña Juana Blanco de García, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria de 17 de Mayo ppdo. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 10540 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace público que en autos: "BRADINA COITIÑO. Incapaz" y por resolución de fecha 9 de Junio del corriente año, se declaró a Bradina Coitiño en estado de incapacidad, designándose curador de la misma, para que la represente en todos los actos de la vida civil, a su hermano legítimo Licio Coitiño. — Tacuarembó, Julio 26 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 10815 Ag.8-v.ag.18.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno: NUMBER OTTONELLO, domiciliado en la calle Blandengues Nº 1732 bis, p. 2, ap. 10, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Heldecker con domicilio en la calle Galatea Nº 3048, y Jorge R. Grien con domicilio en la calle La Paz Nº 1679 de esta ciudad. Aprobada se me expida el testimonio.—Number Ottonello".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 10547 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno: JORGE R. GRIEN, domiciliado en la calle La Paz Nº 1679, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12 156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Heldecker con domicilio en la calle Galatea Nº 3048, y Number Ottonello, con domicilio en la calle Blandengues Nº 1732 bis, piso 2, apto. 10, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Jorge R. Grien.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Julio 21 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24 00 10|pub. 10543 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: ELBA GUTIERREZ GARCIA DE DEMICHERI, constituyendo domicilio en la Avda. Millán 2634, al señor Juez digo: Que con el fin de obtener el título de Procurador, vengo a producir la información de mi vida y costumbres morales, proponiendo la testimonial de los señores testigos Judhit González y Lita Rosa Fernández, quienes concurrirán al Juzgado sin citación alguna, y serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1) Por las generales de la ley; 2) Diga qué vida y costumbres morales posee la compareciente; 3) Dé razón de sus dichos. Por lo expuesto solicito: I) Que se me tenga por presentada y por constituído domicilio; II) Que una vez recibida la información ofrecida, y previos los trámites de estilo, se sirva ordenar se me expida el testimonio correspondiente. Quiera proveer de conformidad a lo solicitado.—Elba Gutiérrez de Demicheri. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $32.00 10|pub. 10549 Ag.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: HUGO MALHERBE RANGUIS, domiciliado en la calle Tacuarembó Nº 1294, optando al título de Procurador, solicito: Se interrogue al doctor Mario Cantón y al señor Carlos Rodríguez, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres morales, y cumplido, se me expida testimonio.—Hugo Malherbe.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 11021 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: OLGA MARIA BERCIANOS SCHWEIZER domiciliada en la calle Colonia Nº 2277, ap. 1, piso 2º, ante el señor Juez se presenta y dice: Que habiendo obtenido el tí-

tulo de escribano, solicita se apruebe la información de vida y costumbres, previa declaración de los testigos Lydia M Castarnov y María Julia Acosta Uribe, que presentaré, expidiéndoseme testimonio.—Olga María Bercianos. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 10542 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido SAMUEL LERNER a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 11042 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MORENO SAN ROMAN, ZORAIDA OFELIA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Zoraida Ofelia Moreno San Román, domiciliada en Magallanes 1436, digo: Que optando al título de Procuradora ofrezco la deposición de Ana Martyñuck y Oscar Castro, a quienes presentaré y se les interrogará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Zoraida O. Moreno San Román".—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 11041 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ISABEL LAURENZANO TREITAS, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso 4º solicito que se interrogue a los efectos de obtener el título de Procuradora al señor Francisco Delpoggio y señorita Lida Paiva por mi honradez y moralidad, publíquense los edictos y expídase testimonio.—Isabel Laurenzano". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 10705 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NIDIA IRIS MARTORI ORGUET, domiciliada en la casa Nº 1486, piso 3º, ap. 6º, de la calle Misiones, en esta ciudad, solicito: Se interrogue, a los efectos de obtener los títulos de escribano y procurador, a doña Carolina Ramona Luján y doña Elma Valles, por mi honradez y moralidad, publíquense los edictos y expídaseme testimonio.—Nidia Iris Martori".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 10482 Ag.2-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber que el veintiocho de Mayo del corriente año, se presentó ante este Juzgado ROBERTO MORAS GARCIA, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, a efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, según Ley Nº 12.156, anotándose dicha gestión al Folio 354 del Libro Nº 9 de Conocimientos. — Maldonado, 20 de Junio de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
11 $16.00 10|pub. 10334 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro: MARCOS MARTINEZ FRANCO, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Haedo esquina Ituzaingó, ante el señor Juez se presenta y expone: I) Que debiendo inscribirme en el Registro N. de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y de la Industria (Ley número 12.156 del 22 de Octubre de 1954, artículo 6º), vengo a solicitar se produzca la correspondiente información, a que alude el referido artículo 6º cit. ley, pudiendo recibirse declaración a los vecinos de esta ciudad señores: Doctor Roberto Méndez Beaulleau y José Cordatti, a quienes presentaré en esa Oficina, sin necesidad de citación: II) Que se me expidan los edictos y se me permita presentar los justificativos de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; III) Que a los efectos de justificar mi edad, presento testimonio de mi acta de nacimiento, la que pido se me devuelva una vez terminada esta gestión; IV) Que previa vista del señor Fiscal Letrado Departamental, se acceda a lo solicitado y se me expida el correspondiente testimonio.—Será justicia, etc. — (Firmado:) Marcos Martínez Franco". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 18 de 1956. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
11) $40.00 10|pub. 10690 Ag.6-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto. de Río Negro, doctor don José P. Igoa.—Fray Bentos.—BLANCA CEFERINA BATTISTESSA HEREDIA, domiciliada en la calle Dr. Martirené sin número de Pueblo Young, y constituyendo domicilio legal en la casa Nº 3191 de la calle Argentina de esa ciudad al señor Juez expone: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley Nº 12.156) solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Isidro Lasarte Chiaccio y Exaltación Arbiza, domiciliados en la Caja de Jubilaciones y en la calle Haedo 1040, respectivamente, ambos de esa ciudad, que presentarán en la Oficina. Por lo tanto al señor Juez pide: 1º) Que los edictos a expedirse se entreguen a la señorita Raquel López Darré, en cuya casa constituyo domicilio, así como el testimonio a expedirse una vez aprobada la información, así como que los ejemplares de los diarios que acrediten las publicaciones, se agreguen sin necesidad de escrito.—Otrosí digo: Que a los efectos del sellado, estimo esta gestión en $ 1.200.00 (mil doscientos pesos).—Segundo otrosí digo: Que adjunto acompaño mi partida de nacimiento. — (Firmado:) Blanca C. Battistessa Heredia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 25 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
11) $40.00 10|pub. 10691 Ag.6-v.ag.16.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA Nº 3.025

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la herrería de obra para el edificio de la Escuela del Barrio Obrero de Nuevo Paysandú.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

La apertura de las ofertas, se realizará en el local mencionado en el párrafo anterior, el día 29 de Agosto de 1956, a las 16 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 32427 Ag.10-v.ag.18.

Nº 3.069. — Cemento portland. — Apertura: 5 de Setiembre de 1956, a las 16 horas.

Concurso público de precios Nº 90. — Venta de cabo Manila. — Apertura: 20 de Agosto de 1956, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32418 Ag.9-v.ag.17.

Nº 3.028. — Segundo llamado. — Tarros de vidrio con tapa a rosca. — Apertura: 14 de Agosto de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.041. — Segundo llamado. — Pan y galleta. — Recepción: 13 de Agosto de 1956, a las 15 horas. — Apertura: 17 de Agosto de 1956, a las 15 horas.

Nº 3.065. — Flemas de orujos. — Apertura: 4 de Setiembre de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32336 Ag.3-v.ag.11.

Nº 3.022. — Segundo llamado. — Envases de chapa de hierro para aceites lubricantes. — Apertura: 22 de Agosto de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.030. — Segundo llamado. — Productos químicos industriales. — Apertura: 21 de Agosto de 1956, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.035. — Segundo llamado. — Tractor especial para trabajos de viñedos. — Apertura: 22 de Agosto de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.037. — Segundo llamado. — Elevador hidráulico, con plataforma. — Apertura: 21 de Agosto de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.066. — Reparación de cuatro cubas de fermentación. — Apertura: 31 de Agosto de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.067. — Herbicidas. — Apertura: 25 de Setiembre de 1956, a las 16 horas.

Nº 3.068. — Botellas para Caña Añeja Especial. — Apertura: 20 de Agosto de 1956, a las 17 y 30 horas

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32393 Ag.8-v.ag.16.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 249|56. — Suministro de bulones dobles para durmientes metálicos. — Apertura: Setiembre 24, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

C. M. 251|56. — Suministro de artículos para alumbrado de edificios (de plaza). — Apertura: Agosto 20, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 32341 Ag.3-v.ag.11.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

Gerencia de Montevideo

Nº 104. — Adquisición de 4.850 toneladas de Sulfato de Aluminio. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 28 de Agosto de 1956.

Nº 105. — Adquisición de 8 Máquinas Automotoras Cortadoras de Pasto y Césped. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 27 de Agosto de 1956.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 2.50 el ejemplar.

Los actos de recepción y apertura de propuestas se realizarán, en cada caso, en la Gerencia, a las 16 horas, calle Zabala Nº 1395.— Montevideo, 4 de Agosto de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 32376 Ag.6-v.ag.11.

LICITACION PUBLICA Nº 151

Dos Electrobombas

Primer llamado

Postergación de la fecha de recepción y apertura de propuestas

De acuerdo a resolución del Directorio de fecha 31|VII|56 se ha postergado la recepción y apertura de propuestas de la licitación Nº 151 para el día 10 de Setiembre de 1956 a la hora 15 y 30.
12) (C.C.) 7|pub. 32377 Ag.6-v.ag.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 61|31

Segundo llamado

Medallas e insignias de oro

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 23 de Agosto de 1956, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Agosto 4 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 32406 Ag.9-v.ag.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación para los trabajos de demolición del Inmueble propiedad del Banco, ubicado en la calle Colonia 1922|24, padrones Nos. 143.985 y 14.699. El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica abonando la suma de $ 5.00 (cinco pesos).

Apertura de propuestas: Miércoles 15 de Agosto de 1956 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Agosto de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 32364 Ag.4-v.ag.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION Nº 571

Suministro de un sistema de comunicaciones telefónicas en el edificio sede del Banco

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6º piso.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el 29 de Agosto corriente a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4º piso. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia. General.
12) (C.C.) 6|pub. 32419 Ag.10-v.ag.16.

LICITACION PUBLICA Nº 562

Segundo llamado

Adquisición de un aparato de micro electroforesis, aparatos para medición y análisis del sonido, válvulas y tubos para aparatos de la Central de Servicios Médicos.

Apertura: 29 de Agosto de 1956. Hora 16.

LICITACION PUBLICA Nº 569

Construcción de un mueble archivo metálico

Apertura: 28 de Agosto de 1956. Hora 16.

LICITACION PUBLICA Nº 568

Impresión de 3.000 folletos (Tarifas Sección Vida)

Apertura: 22 de Agosto de 1956 Hora 16.

LICITACION PUBLICA Nº 570

Impresión de pólizas para Sección Vida

Apertura: 23 de Agosto de 1956. Hora 16.

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Ne-

gro. 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. Sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32428 Ag.10-v.ag.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA Nº 53
Primer llamado
25 máquinas de calcular
Apertura: día jueves 23 de Agosto de 1956, Hora 15
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (2º piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 17. Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — La Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 32405 Ag.9-v.ag.20.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 132
Llamado supletorio
En razón de haberse anulado el llamado a licitación pública Nº 129, se procede a este llamado para la compra de una máquina emparejadora de papel por vibración, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (1er. piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas) Las propuestas se abrirán el día 15 de Agosto de 1956 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32380 Ag.6-v.ag.14.

COMISION DE LOS PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
SEGUNDO LLAMADO
SEGUNDO LLAMADO
Llámase a licitación pública para la extracción de: eucaliptos, pinos y árboles de varias especies, convenientemente marcados, existentes en el bosque del predio del Anexo del Parque Nacional de Santa Teresa en La Angostura de Castillos y dentro también del propio Parque, a ambos lados de la Carretera Nacional.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado se entregarán en la Secretaría de la Comisión (calle Río Negro Nº 1308, piso 7º, escritorio Nº 12, Montevideo) el día 14 de Agosto próximo, a la hora 16, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — El Presidente de la Comisión.
12) (C.C.) 12|pub. 32279 Jl.30-v.ag.11.

CONSEJO DEL NIÑO
POSTERGACION DE APERTURA
Licitación pública N.o 28|56
Por un tractor e implementos
La División Administrativa hace saber a los interesados que la apertura de la licitación pública N.o 28|56 por un tractor e implementos, ha sido postergada hasta el día lunes 20 de Agosto de 1956 a las 15 horas.
Dichas propuestas serán abiertas en la nueva sede de la División Administrativa, calle Piedras N.o 482, primer piso. — Tulio Laport Braga, Director de División Administrativa.
12) (C.C.) 5|pub. 32382 Ag.7-v.ag.11.

LICITACION PUBLICA Nº 29|56
Primer llamado. — Plaza
Llámase a licitación pública para la adquisición de Lana para colchones destinada a las dependencias de este Consejo.
Los pliegos de condiciones para la presente licitación se pueden retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas en la División Administrativa, Piedras 482. Sábados de 8 a 12 horas.
La apertura se realizará el día jueves 23 de Agosto de 1956, a las 15 horas, en el local de la División Administrativa, Piedras 482. Montevideo.
12) (C.C.) 10|pub. 32426 Ag.10-v.ag.21.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa llama a licitación pública por lo siguiente:
Un refrigerador para uso de Laboratorio Bacteriológico y Caños de hormigón y de hierro fundido.
Los interesados pueden observar y retirar los recaudos en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio Nº 2187 todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
La recepción y apertura de las propuestas se realizará en los días y horas abajo indicados.
C.I.F. MONTEVIDEO
Segundo y último llamado
27 de Agosto. — Hora 15. — Licitación para el suministro de un refrigerador para uso de Laboratorio bacteriológico.
Primer llamado
20 de Agosto. — Hora 15. — Licitación para el suministro de caños de hormigón y de hierro fundido.
Los precios comprenden con los materiales puestos en obra Hospital Sanatorio en Colón, Camino Colman 3000.
Advertencia: La Comisión Honoraria publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la Capital durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 27 de Julio de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 32379 Ag.6-v.ag.14.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 131
Segundo y último llamado
Se llama a licitación pública por segunda y última vez para la venta de recortes de papeles, envolturas de bobinas, etc., con sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto de 1956 a las 15 horas en la Imprenta Nacional (2º piso) en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32429 Ag.10-v.ag.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos que demandará la demolición total de las fincas municipales ubicadas en la Avenida 19 de Abril números 1215, 1227 y 1231 (tres fincas padrones números 57.639|40 y 42) y parcial para la ubicada en la Avenida Joaquín Suárez Nº 3654 esquina Avenida 19 de Abril (padrón Nº 55.796), con arreglo a los pliegos general y particular de condiciones que los interesados podrán obtener en esta dependencia.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en las Oficinas de la Dirección, calle Lucas J. Obes Nº 1021, el día 18 de Agosto de 1956, a las 10 horas, requiriéndose un número mínimo de una oferta para validar el acto.
12) (C.C.) 1|pub. 32420 Ag.10-v.ag.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
Adquisición de placas para el reempadronamiento de vehículos en el Departamento
Primer llamado a licitación
Llámase a licitación pública para la adquisición de 6610 juegos de placas para vehículos particulares, taxímetros, ómnibus y camiones y 12.000 para vehículos de tracción a sangre, bicicletas y motocicletas, de acuerdo a los diseños confeccionados a esos efectos.
Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, debiendo mencionarse en las propuestas correspondientes, por parte de los interesados, los materiales que utilizarán en la construcción de las referidas placas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 30 de Agosto de 1956 a las 15 y 30 horas, en la Dirección de Secretaría de este Concejo, debiendo extenderse las mismas en los sellados y timbres de ley correspondientes.
Los ofertantes indicarán en sus propuestas los plazos de entrega, que se contará a partir de la fecha de notificación de aceptación de propuesta, pudiéndose tomar la mayor brevedad como elemento de juicio para su adjudicación.
Por tratarse de un primer llamado, a los efectos de que el acto tenga validez, deberán presentarse por lo menos, tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Agosto de 1956. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 15|pub. 32427 bis Ag.10-v.ag.28.

Primer llamado
Construcción de veredas en la Rambla Costanera Dr. Claudio Williman (Tomás Berreta), entre la Avenida Antonio Camacho y la península de Punta del Este, calle 32, con losones y cordones de hormigón
Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de veredas en la Rambla Costanera Doctor Claudio Williman (Tomás Berreta), entre la Avenida Antonio Camacho y la calle 32 de la península de Punta del Este con losones y cordones de hormigón y baldosas rojas con espacios recubiertos con balasto, Proyecto Nº 4 de Veredas. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 18 de Agosto a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los documentos que exige el Pliego de Condiciones Generales para la construcción de obras.
Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en la Dirección de Obras de este Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 10.00 los planos y pliego de condiciones y al de $ 1.50 cada uno de los pliegos generales y ordenanzas que solicite.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse de un primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Julio de 1956. — G. Quintana Migues, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 25|pub. 32173 Jl.21-v.ag.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados, de los artículos que se detallan a continuación:
Lic. Nº 340. — Renglón: Pan y Galleta. — Tercer llamado. — Día: 15,8. — Hora: 15.
Lic. Nº 342. — Renglón: Carne. — Tercer llamado. — Día: 15,8. — Hora: 16.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el Pueblo de Libertad, Departamento de San José, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518, Montevideo y Escuela Correctiva de Inadaptados, Libertad, Departamento de San José. — Montevideo, Agosto de 1956. — El Secretario Administrativo.
12) (C.C.) 8|pub. 32361 Ag.4-v.ag.13.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 5-1956
Llámase a licitación pública para el corte del arbolado existente en la Ruta Nº 5, Carretera Montevideo-Progreso, en el tramo comprendido entre km. 8.200 y km. 29.200, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.
Las propuestas serán abiertas el día 27 del corriente mes a la hora 14 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 32410 Ag.9-v.ag.20.

Licitación pública Nº 6-1956
Llámase a licitación pública para el corte del arbolado existente en la Ruta Nº 8, Carretera Montevideo-Pando, en el tramo comprendido entre km. 10.150 (calle Libia) y el límite de la planta urbana de la Ciudad de Pando, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º
Las propuestas serán abiertas el día 27 del corriente mes a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 32411 Ag.9-v.ag.20.

Licitación pública Nº 7-1956
Llámase a licitación pública para la provisión de veintiuno (21) uniformes destinados a los choferes de las Regionales de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.
Las propuestas se abrirán el día 29 del corriente mes a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 32412 Ag.9-v.ag.20.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 7 (D. H. 658)
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 15 (quince) Uniformes de Invierno para el Personal de Portería y Choferes, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.
Apertura de propuestas: día 20 de Agosto de 1956 a las 16 horas, 2º piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32356 Ag.4-v.ag.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 14 de Agosto de 1956:
Hora 17. — Lic. Nº 872. — Papel, matrices y tinta para mimeógrafo. — Plaza. Segundo llamado.
Martes 21 de Agosto de 1956:
Hora 17 y 30. — Lic. Nº 852 — Material de Laboratorio (Hematología). — C.I.F y|o Plaza. Segundo llamado.
Miércoles 22 de Agosto de 1956:
Hora 14 y 15. — Lic. Nº 853. — Ampollas de vidrio. — C.I.F. y|o Plaza. Segundo llamado.
Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio número 1892, 3er. piso. — Aviso Nº 281. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956.
12) (C.C.) 2|pub. 32425 Ag.10-v.ag.11.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 3|956
Segundo llamado
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de materiales destina-

des al Instituto de Electrotécnica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a las 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 27 de Agosto próximo a la hora 10. en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 27 de Julio de 1956 — El Secretario.
12) (C.C.) 25|pub. 32258 Jl.28-v.ag.27.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA Nº 105'56

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la contratación de las obras de reparación de las Cámaras Frigoríficas instaladas en el Hangar 11 ubicado en el Puerto de Montevideo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 6 de Setiembre de 1956 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 32409 Ag.9-v.ag.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Cuarto llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos para el Batallón de Infantería Nº 8; u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú durante el año 1956, se llama a licitación pública por las siguientes especies: Pan, Galleta, Leña, Mondongo, Papas o Boniatos, Verduras, Cebollas, Tomates, Lechuga o similar.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad en la ciudad de Paysandú.

Apertura: Agosto 16 de 1956, a las 9 horas.— Montevideo, Agosto 8 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 32423 Ag.10-v.ag.15.

Licitación pública Nº 78
Segundo llamado

Artículo: Bicicletas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 15 de Agosto de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 32403 Ag.9-v.ag.14.

Licitación pública Nº 79
Segundo llamado

Artículos: Máscaras, Escalera, Coladores, Brochas, Puretera, Filtros, Cucharones, Espumaderas, Pinzas, Raspas, Tenaza, Clavos, Ceras, Limas, Mecheros, Agujas, Leznas, Hilo, Suela, Pulidora, Antiparros, Baldes, Franela, Gamuzas, Esponjas, Formones, Mechas, Cepillos, Serruchos, Tornillos, Punta París, Papel lija, Cola, Hierros, Macetas, Destornilladores, Pulidores, Metros, Martillos, Rasquetas, Espátulas, Pinceles.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 15 de Agosto de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 32404 Ag.9-v.ag.14.

Licitación pública Nº 80
Primer llamado

Artículos: Paño negro azulado, Forro, Entretela, Crin, Percalina, Acolchado, Botones "Ancla" dorados, Botones negros, Anclas doradas, Becerro negro, Suela, Badanas, Cordones negros, Lienzo, Gorras aspirantes, Guantes blancos algodón.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 14 de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1956
12) (C.C.) 10|pub. 32328 Ag.2-v.ag.13.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO
Primer llamado a licitación

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 63 para adquirir 10 ventiladores.

Licitación pública Nº 63. — Vence el 7 de Setiembre de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados que concurran, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 30 de Julio de 1956
12) (C.C.) 10|pub. 32348 Ag.3-v.ag.14.

U. T. E
LICITACION Nº 4422|56
Ampliación de las Centrales Telefónicas de Montevideo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Diciembre de 1956, a las 9 horas, para contratar la ampliación en 51.500 números de las centrales Centro, Cordón, Aguada, Pocitos, Paso, Colón, Santiago Vázquez y Carrasco y la construcción y montaje de las nuevas centrales Malvín y Manga, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del juego: $ 100.00 m|n. — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 15|pub. 32351 Ag.4-v.ag 21.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 10 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

9.a Sección

BOLIVAR CHARLE, 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Gervasio Rodríguez 3171 y MIRTA GLADYS CAMPIGLIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Fauquet 7375.

10.a Sección

GREGORIO ROGELIO SUAREZ CARDOZO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Maeso 3589 y FRANCISCA MARIA ELENA CARABALLO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Maeso 3529.

12.a Sección

AGUSTIN LOURO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pando 2734 y MATILDE GUILLUG, 30 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Pando 2734.

13.a Sección

PIZARRO PALMA PALLAROLAS, 46 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Japón 2304 y JOSEFINA MONTESDEOCA, 45 años, empleada, oriental, domiciliada Japón 1621.

14.a Sección

LUIS ANDRES BORSALINO CHARLON, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Infantes 3538 y MARTA RENEE FUENTES RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Gómez 862.

19.a Sección

EFRAIN BRANDE, 55 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Emilio Reus 2415 y NELIDA BUSMAN, 50 años, soltera, lituana, domiciliada Emilio Reus 2415.

RUDI ENRIQUE MIRANDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1895 y MARIA INES MUÑOZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2027.

RUBEN VARELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2221, ap. 13 y ANA MARGARITA PEBERE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2221.

JAIME TOKMAN, 57 años, soltero, corredor, ruso, domiciliado Joaquín Requena 1987, ap. 11 y REBECA BERSCHADER, 54 años, soltera, rusa, domiciliada Joaquín Requena 1987, ap. 13.

JULIO BRUSONI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esparta 3924 y CARMEN SOUTO, 40 años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz 2020.

20.a Sección

JUAN BAUTISTA NAVARRO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial B 5074 y MARIA ELENA ODETTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4949.

JOSE MARIA MARISQUIRENA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 18 y CEFERINA ADELA SEBRANGO, 26 años, soltera, española, domiciliada C. de la Vega 4547.

21.a Sección

RAUL DUARTE, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mazangano 4457 y BEATRIZ ICHUSTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 4457.

24.a Sección

ROBERTO CAMPOS, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Buxareo 1320 y NELLY SILVA, 25 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3295.
14) $2 00 3|pub. v.ag.13.

Montevideo, agosto 9 de 1956

2.a Sección

RAMON MILCIADES BALBUENA, 34 años, soltero, militar retirado, paraguayo, domiciliado Piedras 272 y MARIA HAYDEE MARTIN, 33 años, soltera, empleada, argentina, Piedras 272.

4.a Sección

VITTORIO FALCOMER, 26 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Julio Herrera y Obes 1251 y MARIA DEL CARMEN ANCHAÑO, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1251.

5.a Sección

CAYETANO RUSSO, 46 años, divorciado, chofer, oriental domiciliado Paraguay 1259 y NELLY DEMATEIS 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada Paraguay 1259.

7.a Sección

NESTOR ULPIANO GALLEGO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Maldonado 1463 y MARTA ANTONIA LUCIA BLASCO, 25 años, soltera, bachiller, oriental, domiciliada Maldonado 1483.

JOSE RODRIGUEZ CORREA, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Durazno 1710 y LIDIA GLORIA CORREA BERMOLEN, 25 años, soltera labores, oriental, domiciliada Durazno 1710.

ALBERTO SAPIENTO, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Vázquez 1348 y EDELMIRA MAGARIÑOS, 48 años, soltera, labores, argentina, domiciliada Vázquez 1348.

8.a Sección

ENRIQUE MIGUEL SALVADOR CLEMENTE, 43 años, soltero, industrial, español, domiciliado Gaboto 1941 y ELENA MOREIRA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1941.

RUBENS ROQUE RINALDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Freire 1310 e ISOLINA MARTINEZ FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Panamá 1320 ap. 1.

PEDRO ARVAY, 31 años, soltero, técnico, yugoeslavo, domiciliado Madrid 1340 e ISABEL NEUHAUS, 30 años, soltera, empleada, austriaca, domiciliada Madrid 1340.

JUAN SZABO, 30 años, viudo, chofer, yugoeslavo, domiciliado Bequeló 2321 y YOLANDA FRAPPOLA, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Bequeló 2321.

FRANCISCO MIGUEL MANITO, 45 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Lima 1528 y FELICIDAD ELIA MOMBRU, 39 años, divorciada, peinadora, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1340.

AMBROSIO YARSE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1503 y NELIS GLADYS CABRERA, 19 años, soltera, labores, domiciliada Nueva York 1503.

HORACIO ALLENDE, 39 años, soltero, desp. aduana, oriental, domiciliado Agraciada 2068 y ELIDA BLANCA BULA 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada Agraciada 2068.

10.a Sección

FRANCISCO MARIO BRAVIN, 33 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Anzani 2124 e IRENE IBAÑEZ 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada Mirabal 1869

EDUARDO CEDRES, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Dr. Decroly 5071 y ZULMA GADEA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada Dr Decroly 5071.

MIGUEL QUINTANA, 27 años, soltero,

empleado, oriental, domiciliado Michigan 1548 y ELSA ICART MENDEZ, 47 años, viuda, labores, domiciliada Michigan 1548.

12.a Sección

STALIN BAEZ, 25 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Juan Paullier 2724 y LUISA JAITKIN, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada Garibaldi 2194.

VICTOR ROLANDO BERARDO, 27 años, soltero, técnico sanitario, oriental, domiciliado Bella Vista 2010 y NELIDA GLADYS DOURADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 2210.

NESTOR RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2320 y MARIA NELLY FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2320.

JOSE MANUEL CASIMIRO GONZALEZ, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Figurita 2936 y ANTONIA MARTINA TABARES, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Figurita 2936.

EFRAIN MANUEL CUKIERMAN, 24 años, soltero tejedor, oriental, domiciliado José L. Terra 2620 y FANNY WINIARZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2620.

WENCESLAO CARRERAS, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2680 y LIDIA GASO, 25 años, soltera labores, oriental, domiciliada Pando 2519.

LUIS MARIO SANCHEZ, 49 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Marsella 2686 y MARIA DELIA FRESSIA, 37 años soltera, labores, oriental, domiciliada Marsella 2686.

OMAR RUBEN ROQUE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2770 y RENEE GUILLERMO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2770.

JUAN JOSE PORCIRES, 34 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Larrañaga 4161 y ALBA ROSA VERDUN, 27 años, soltera, labores, domiciliada Larrañaga 4161.

ABRAHAM HARF, 27 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Guaviyú 2792 y DELIA NIZNIK 21 años, soltera, empleada, argentina domiciliada Guaviyú 2792.

EDILIO GONZALEZ, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Carabelas 3333 y MIRTHA BEATRIZ LEON, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada Carabelas 3107.

ISAAC SABAJ, 25 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Municipio 2589 y REBECA PINAZ 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada Municipio 2589.

13.a Sección

HECTOR ALFONSO ORIBE, 23 años, soltero, oriental, jornalero, domiciliado Patagonia 3739 y NELIDA PEREZ SALANDRU, 20 años, soltera labores oriental, domiciliada Patagonia 3828.

15.a Sección

REGINO PERALTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2116 y EVANOSCAR RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2116.

FAUSTO ARTIGAS RODRIGUEZ, 25 años, jornalero, oriental, domiciliado Galicia 2112 e ISABEL RAQUEL DELEDON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2112.

ALBERTO PUIG TERRA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado T. Narvaja 1332 y MARTHA SOLARI PASCUAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1332.

CARLOS QUIÑONES, 28 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Durazno 1792 y SELVA ADELINA FULLGRAFF, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1792.

JORGE ATILIO PIGNATARO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1812 y FATIMA OTMAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1812.

18.a Sección

APOSTOL LAZZAROFF, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2323 y NILDA INES PIAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2323.

TITO GIRO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chaná 2295 y ELIZABETH DELGADO MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1168.

LUIS PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 995 Apto. 1 y MARTHA DELIA BUZZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez y Vega 1122.

MANUEL BAMIO, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado L. de la Torre 896 y MARIA JOSEFA BAS, 32 años, soltera, española, domiciliada L. de la Torre 894.

LAZARO FRANCISCO NUÑEZ, 23 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado J. Requena 962 y ANTONIA MENDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 962.

NICOLAS BADRA, 28 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado Simón Bolívar 1340 y MARIA MABEL SANCHEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolívar 1340.

JUAN GUALBERTO SIENRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier de Viana 2323 y DELIA ORFILA COSTA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Viana 2323.

VALENTIN ENRIQUE IRIARTE, 54 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Av. Sarmiento 2404 e IRMA LAVIÑA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada L. Cavia 2646.

PEDRO JOSE BONANNI, 50 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Roque Graceras 778 y BLANCA CAROLINA SUAREZ, 44 años, viuda, argentina, domiciliada R. Graceras 778.

CARLOS WALTER LARROSA, 24 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Juan Paullier 1169 y LELIA INES ITZAINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2555.

VALENTIN WALTER TOLEDO, 23 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Guaná 2491 y ALBA MAYA ACOSTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2495.

20.a Sección

RAUL AGUILAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4787 y EMA PINOTTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4787.

21.a Sección

RUBEN BASSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Casaravilla 885 y EMA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada C. Casaravilla 885.

JOSE CARLOS VARELA, 21 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado Teruel 4571 y RAMONA DIAS TORRES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Teruel 4571.

CARMELO MARIA GILMET, 43 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Astengo 4614 y MARIA CARMEN ZARINO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 812.

22.a Sección

CESAR ANTONIO BELTRAN, 18 años, soltero, empleado, oriental domiciliado San Martín 3684 y JOSEFINA ANTONIA NIEVAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Congo 3690.

DELCIO ESTEBAN FERNANDEZ, 25 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3106 y ANNAMARIA COVINI, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Mno. Soler 3611.

ANGEL BALDOMIR SOSA, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burgues 4190 y DORA ESTHER MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 4214.

CLAUDIO JOAQUIN CABALLERO, 27 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Tobas 3680 y MARIA IRENE CLAVIJO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tobas 3678.

TIMOTEO MARTINEZ, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Brazo Largo 3660 y FELIPA MARTINEZ, 57 años, viuda, oriental, domiciliada León Pérez 3436.

DOMINGO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Isabela 3471 y OLGA LUCIA CAMPOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3471 Apto. 2.

MAXIMO ANTONIO DIDAC, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 3169 y MIREYA PRESA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3532.

24.a Sección

RUBEN PREDARI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1435 e IRMA DAVIES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3121 Apto. 5.

14) $2.00 3|pub. v.ag.11.

15-Pago de Dividendos

FABRICA NACIONAL DE PAPEL SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 15 de Agosto corriente, de 10 y 30 a 11 y 50 y de 14 y 35 a 17 horas, pueden pasar por el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1799, a hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. — Agosto de 1956. — El Directorio.

15) $5.40 3|pub. 10922 Ag.9-v.ag.11.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSEFINA CUCINIELLO MILO DE ROSILLO. Prescripción. Lº 51, Fº 340", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos don Luis Peduto, padrón 135.551, don Juan Cuciniello Milo, padrón Nº 171.864 y doña Carmen Cuciniello de Mercadal, padrón número 148.684, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente, a deducir sus derechos sobre el siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras, situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 171.863 y con una superficie de 181 ms. 80 dms. que se deslinda así: 10 ms. 88 cms. de frente al Nor-Oeste a la calle Purificación por donde está señalado con los números 3588 y 3590; 16 ms. 73 cms. al Nor-Este lindando con padrón 148.684 de propiedad de doña Carmen Cuciniello de Mercadal; 10 ms. 88 cms. al Sud-Este lindando con el predio empadronado con el Nº 135.551 de don Luis Peduto, y 16 ms. 69 cms. al Sud-Oeste lindando con el padrón Nº 171.864 de don Juan Cuciniello, según plano levantado por el agrimensor Julio R. Blanco, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles el 20 de Octubre de 1955 con el número 31.316. — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 10277 Jl.28-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE FRANCISCO GUZMAN ACEVEDO. Prescripción, L.o 51, F.o 373", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Higinia Acevedo de Paladino, y a los linderos Nediljko Piglica y Manuel Onetto, para que comparezcan a estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio para que los represente, a deducir sus derechos sobre los siguientes bienes: Dos solares de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, empadronados con los números 58.577 y 58.578, situados en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo. Dichos solares son los señalados con los números 16 y 17 en el plano del agrimensor Joaquín G. Travieso del 3 de mayo de 1911 y se componen de una superficie, en conjunto, de 531 ms. 20 dms. 56 ctms., que se deslindan así: 19 ms. 325 mms. de frente al Sur a la calle Piedras (hoy Berna); 19 ms. 325 mm. al Norte con solar N.o 14, padrón N.o 58.579; 27 ms. 488 mmts. al Este con solar N.o 18, padrón N.o 58.576 y 27 ms. 49 cmts. al Oeste que por formar esquina son también de frente a la calle Italia (hoy Polonia). — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $96.00 30|pub. 9967 Jl 21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "CUCINIELLO MILO JUAN. Prescripción. Lº 53, Fº 696", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y en especial a Luis Peduto, Josefina Cuciniello de Rosillo y María Antonia Milo, con respecto a un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 171.864 con una superficie de ciento ochenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: Diez metros ochenta y tres centímetros de frente al Nor-Oeste a la calle Purificación; dieciséis metros sesenta y nueve centímetros al Nor-Este lindando con el padrón Nº 171.863 de doña Josefina Cuciniello de Rosillo; diez metros ochenta y tres centímetros al Sud-Oeste confinando con el padrón Nº 171.865 de doña María Antonia Milo; según plano levantado por el agrimensor Julio R. Blanco en Octubre de 1955, inscripto con el Nº 31.356 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 10276 Jl.28-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto

Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "POZ, MANUEL. Prescripción", (L° 45, F° 693), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que, por cualquier causa o título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación y especialmente a los propietarios linderos, señores: Doroteo Leal y Samuel Collazo. El inmueble de que se trata es el siguiente: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N° 24483, ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, el que según plano que con fecha Marzo de 1955 levantó el agrimensor Nelson Villagrán, registrado en la Dirección General de Catastro el 29 de Abril siguiente con el N° 30335, se compone de una superficie de cuatrocientos cuarenta y dos metros y ocho decímetros, que se deslindan así: diez metros veinticinco centímetros en su frente al Norte Nord-Oeste a la calle Charcas; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este Nord-Este que, por ser esquina, son también de frente a la calle Polonia; diez metros treinta y siete centímetros en su contrafrente al Sur Sur-Este que lo separa del padrón número veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro, y cuarenta y dos metros ochenta y siete centímetros al Oeste Sud-Oeste por donde confina con el padrón número noventa mil doscientos setentisiete. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 10235 Jl.27-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veinte sección de Montevideo, doctor Juan José Schiaffino, dictada en los autos caratulados: "GUILLAMON, BERNARDO. Prescripción". (L.o 7, F.o 545, N.o 599), se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Eugenio Lantes, Nicolás Algorta Guerra y Juan A. Lavaggi, sus sucesores, herederos y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble que se describe: un solar de terreno empadronado con el N.o 37.505, indicado con la letra "B" en el plano realizado por el ingeniero agrónomo Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 13 712, el 14 de Diciembre de 1945, el deslinde de dicho terreno según plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en el que se le señala con el N.o 9 de la manzana 168 B, situado en la veinte sección judicial de Montevideo, en "La Teja": es el siguiente: 8 metros 59 centímetro de frente al Oeste a la calle Curuzú (antes Industria) por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar N.o 8 (hoy padrón N.o 37.506) de Nicolás Algorta Guerra; por el Sur con el solar N.o 10 (hoy padrón N.o 37.504) propiedad del compareciente y por el Este, con el solar N.o 19 (hoy padrón N.o 37.502) de Juan A. Lavaggi, que componen un área de 368 metros 94 centímetros. Está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de ochocientos pesos Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación y en su defecto se llenará con el defensor de oficio que se designe. — Montevideo, 23 de Abril de 1956. — María Luisa Berta, Actuaria.

16) $144.00 30|pub. 9362 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "OROSMAN BARRETO MENDEZ. Prescripción adquisitiva". L.o 27 F.o 168, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Orosmán Barreto Méndez iniciando gestión de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus anexos y mejoras, ubicada en la quinta sección judicial de Cerro Largo, empadronada con los números 3.279 y 6.350, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en Catastro local con el N.o 211 en 1948, consta de una superficie de 34 hectáreas 9.063 metros 55 decímetros cuadrados, descompuesta en dos lotes señalados con el N.o 1 y con el N.o 2: consta el lote N.o 1 de 23 hectáreas 2.709 metros 7 decímetros y el lote 2 con 11 hectáreas 6.654 metros y 8 decímetros cuadrados deslindados en conjunto así: por el Norte, 2 rectas de 250 ms. 50 cms. y 139 ms. 60 cms. con campos de Pablo N. Gómez; Este, recta de 769 ms. 90 cms. por medio con campos de Abelardo Sáenz; Sur, dos rectas de 164 ms. 20 cms. y 364 ms. 90 cms. con este último y por el Oeste recta de 773 ms. 90 cms. con Odilia López de González e hijos. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Melo, Julio 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 11025 Ag.10-v.Set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Salinas de Crosa, Herminia Regina contra RODRIGUEZ LAUREANO, ANTONACCIO SALVADOR, BULA JUAN A., CAMPAGNA JOSE ANTONIO y los causahabientes de ellos a cualquier título. Prescripción treintañal", se cita y emplaza por el término de noventa días, para tentar la conciliación, contestar la demanda y proseguir el juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Laureano Rodríguez, Salvador Antonaccio, Juan A. Bula, José Antonio Campagna y a los causahabientes a cualquier título de todos ellos, y a toda persona que se considere con derecho en todo o en parte del inmueble urbano empadronado con el N° 959, que es parte del solar N° 7 de la manzana N° 139 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, primera sección judicial de Flores, que según plano de mensura del agrimensor Luis A. Ibiñete, de Julio de 1955, registrado en la Oficina D. de Catastro de Flores con el N° 537 del 2 de Agosto de 1955, consta de una superficie de 453 metros 3.210 centímetros cuadrados, lindando: al Norte con calle 25 de Agosto; al Este, con inmuebles padrones N° 958 de Luis Antonaccio y otro y N° 3348 de Lino Bayarres; al Sur, con inmueble padrón N° 957 de Socorro Raúl Quintas, y al Oeste con inmueble padrón N° 3307 de Sebastián G. Unzurrunzaga. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 28 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 9791 Jl.13-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Vignat de Guerola Helene Hombrouck y otros contra CUADRADO ZENON y otros. Prescripción treintañal". (L° 9, F° 351), se cita y emplaza especialmente a Zenón Cuadrado, Hilario Díaz, Ceferina de León de Rovira, sucesores de Juana Viera de Lazo, sucesores de Antonio Cavallero o Caballero y Clara Fernández, sucesores de Manuela Cavallero o Caballero de García, y a los sucesores de Nicolás Clavijo y Matilde Bonilla de Clavijo, y en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho a los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en el paraje conocido por "Laguna del Sauce", en jurisdicción de esta primera sección judicial de este Departamento de Maldonado, que es parte del inmueble empadronado con el N° 67 (rural), señalada esta fracción con el N° Uno, en el plano de mensura y división trazado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, en el mes de Diciembre de 1951, plano inscripto con el N° 12, en fecha 15 de Enero de 1952, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, de una superficie, según este plano, de treinta y tres hectáreas mil quinientos veinte metros (33 Hás. 1520 ms.), lindante: al Norte, en recta de 1287 ms. 70 cms. con campos de Zenón Cuadrado e Hilario Díaz; al Este, en recta de 526 ms. 70 cms. con campos de Ceferina de León de Rovira; al Sur, en recta de 1314 ms. con campos de la sucesión Juana Viera de Lazo y al Oeste, en recta compuesta de dos tramos de 129 ms. y de 126 ms 30 cms., de frente sobre un camino vecinal que separa de la fracción dos del mismo plano; B) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en el paraje conocido por "Laguna del Sauce", en jurisdicción de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, que era parte del inmueble empadronado con el N° 67 (rural), empadronada actualmente con el número 258 (rural), señalada con el N° Dos en el plano del agrimensor Antonio A. Oddizio Revilla de Diciembre del año 1951, inscripto el 15 de Enero de 1952, con el N° 12, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, de una superficie, según título y este plano de dieciocho hectáreas mil ochocientos metros (18 Hás. 1800 ms.), lindante: al Norte, en recta de 733 ms. 10 centímetros, con Zenón Cuadrado; al Este, en toda su extensión, de frente sobre un camino vecinal que separa de la fracción Uno del mismo plano, de propiedad del señor Roque Jacinto Clavijo y esposa; al Sur, en recta de 721 ms. 10 cms. con Elías Clurich y otros; y al Oeste, en recta de 245 ms. con la "Laguna del Sauce", estando calculada la superficie, según el plano citado a la margen izquierda de la expresada "Laguna del Sauce" para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Junio 12 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $216.00 30|pub. 8829 Jn.21-v.jn 30. Jl.21-v.ag 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GASPAR A., OSCARIS. Prescripción" (L° 21, F° 455, N° 372), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que se detallará, y especialmente a Félix y Vicente Oscaris, sus herederos o sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo requisito conciliatorio: Una fracción de terreno situada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, compuesto de un área de 922 metros 3.512 centímetros cuadrados, según mensura del agrimensor R. Thevenet practicada el 12 de Agosto de 1913, ubicado en la manzana N° 396, empadronado con el N° 2702, lindando: por el Oeste, sobre la calle Entre Ríos en una dimensión de 21 metros 475 milímetros; por el Este, en igual extensión con la sucesión de César Petrini; por el Norte, con la misma sucesión en la extensión de 42 metros 95 centímetros; y por el Sur, en igual extensión con Blas Cernichiaro Tricárico. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, Junio 28 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 9732 Jl.11-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "EUSEBIO FERNANDEZ Prescripción treintenaria" (L° 11, F° 120, N° 301), se cita, llama y emplaza a Gabriela Fernández o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana número 166 de esta ciudad, 12.a sección judicial (antes 1.a), empadronada con el N° 902 que según plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina de Catastro local con el N° 873, el 22 de Mayo de 1956, consta de una superficie de 847 metros 5282 cms., deslindado así: 21 ms 47 cms. al Sur, de frente a calle Washington; 39 ms. al Este frente a calle Montecaseros, formando esquina con la anterior; 21 ms. 55 cms. al Norte con Manuel B Lázaro, padrón 993; y 39 ms. 95 cms. al Oeste con Juan Zinno, padrón 1003, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, 21 de Junio de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 9730 Jl.11-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "FRANCISCA ALVEZ EPIFANIO DE COITIÑO. Prescripción adquisitiva" (L.o 40, F.o 194), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Antonio Lavalleja; Julio S. Gil; Antonio M. Coitiño; Doroteo Sotolani; Cantalicio Cardozo; Iliodoro Coitiño y a todos sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describirá "Una fracción de campo ubicada en la 6.a sección judicial de Rivera, que según plano del agrimensor Julio L. Pereira de 10 de octubre de 1955, inscripto con el N.o 722 en la Oficina de Catastro de Rivera, tiene un área de 443 Hás. 9.701 ms. 57 dcms. y linda: Al Noroeste; Sucesión de Etel Cardozo; al Noroeste, Mario Antúnez; al Este, Pedro Rosas y Cantalicio Cardozo, al Sur, Víctor Uriarte y al Oeste, Doroteo Sotolani y la fracción de Modesta Epifanio estando dentro de los límites comprendidos entre los arroyos Tacuarembó Grande, Cuñapirú, Laureles y Zapucay". Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido, a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $ 96.00 30|pub. 10336 Jl.30-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "MIGUEL AGUERRE ARISTEGUI y ADELA MARIA RECALDE. Prescripción treintenaria" (L.o 40, F.o 226), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Damasena Beracochea de Sovera, de Eusebio Pablo y Raúl Julián Sovera y a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: "Una fracción de terreno compuesta por el solar 4 y parte de los solares 3, 5 y 11 todos de la manzana 177 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Rivera, padrón N.o 1507 y parte del padrón N.o 1564, señalada con los N.os 2 y 3 en el plano del agrimensor Julio L. Pereira del 15 de Junio de 1956 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 933 el 18 de Junio de 1956, la que se compone de una superficie de setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados tres mil ochocientos setenta y cinco centímetros y se deslinda así: 14 metros setenta y cinco centímetros al Oeste Noroeste a la calle Sarandí; 42 metros 95 centímetros, al Noreste Este, con el padrón 1499; del extremo Este de esa línea, recta de 17 metros 25 centímetros con el padrón 1.500; de este extremo recta de 42 metros 95 centímetros que termina en la calle Ituzaingó, linda con los padrones 1.500, 1.501, 1.564; de ahí recta de 2 metros 50 centímetros hacia el Sur a la misma calle; de ahí recta hacia el Oeste, de 45 metros 95 centímetros lindando con los padrones 1.509 y 1.508; de ahí recta hacia el

Norte de 2 metros 50 centímetros y de ahí recta hacia el Oeste de 39 metros 95 centímetros que termina en la calle Sarandí y separa como la anterior del padrón 1508"; a fin de que dentro del aludido término comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Habilítase la próxima Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $168.00 30|pub. 10097 Jl.21-v ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera en los autos caratulados: "GARCIA CIRILO. Prescripción adquisitiva (L.º 6, Fº 373)" se emplaza a don Federico Martell, sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Solar 7 de la manzana Nº 107 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, con un área de 922 ms. 3512 cms y medio; con 21 ms. 474 mms. de frente al Oeste, a la calle Aurora, por 42 ms. 95 cms. de fondo, dando al Sur a la calle Figueroa, al Este, solar 8 y al Norte solar 5. Dicho bien se encuentra empadronado con el Nº 6033. Para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Abril de 1955, déjase constancia que para este juicio se ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Mayo 24 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 9169 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v ag.21.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

HUGO ELIAS MORATORIO MORATORIO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado "Actualización de los laudos para el Grupo 1-A" del que se declara autor. — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 10319 Ag.8-v.ag.18.

ORLANDO BENIA COMAS, por Cervecería y Maltería Paysandú S. A., solicita la inscripción de la composición musical titulada "Canción de Norteña" (Música y letra), de la que se declara autora la mandante. — Montevideo, 31 de Julio de 1956 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10510 Ag.2-v.ag.13.

"JUAN NARDINI PALADINI, italiano, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra de escultura titulada: "Cabeza de Muñeca", de la que se declara autor". — Montevideo, 2 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10664 Ag.4-v.ag.15.

"JULIO P. PELLEGRINI TONARELLI, francés, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra de escultura titulada: "Cabeza de Viejito y Cabeza de Viejita hablándose por teléfono formando el par" de la que se declara autor". — Montevideo, 2 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10663 Ag.4-v.ag.15.

"ROQUE FOTI, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Plan Regulador de la Producción - Consumo - Salario - Hacia la reforma del Salario" (Montevideo, 2 de Ag. de 1956), de la que se declara autor". — Montevideo, 2 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 10661 Ag.4-v.ag.15.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE B. YANNELLI, Presidente Interventor de la Asociación General de Autores del Uruguay (A.G.A.D.U.), solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de la que son autores socios de la referida entidad:

ELOISA FERRARIA ACOSTA, declárase única autora del álbum de fábulas, titulado "La sonrisa de Monna Lisa".

MAXIMO T. SANTIAGO, declárase único autor del libro de versos gauchos, titulado "Bichos de mi tierra".

JUAN R. FERNANDEZ, declárase único actor del álbum de versos, titulado "Mi homenaje".

CARLOS MARIA DE SOUZA, declárase único autor del álbum musical, titulado "Paisaje de Otoño".

SOLANO PIÑEYRO CASTRO, declárase único autor del álbum musical, titulado "Cerrito".

DIEGO NILO SOPPI, declarándose único autor del albún musical titulado "Lión".

ORLANDO ROMANELLI y CARMELO IMPERIO, declåranse únicos autores del álbum musical, titulado "Dos en uno".

LUIS CLUZEAU MORTET, declárase único autor de la música de las obras para canto y piano, tituladas "Llueve" y "Romance de mi infancia".

ROMEO GAVIOLI, CARMELO IMPERIO y GERONIMO YORIO, declåranse únicos autores del candombe titulado "Fiesta del tambor".

FRANCISCO A. MUJICA y ELBIO DE LEONARDIS ZITO, declárasse únicos autores del candombe titulado "Juá, juá, juá, juá".

MIGUEL A. SIERRA y BERNARDO ABATE, declåranse únicos autores del candombe titulado "Los negritos candomberos".

ORLANDO ROMANELLI y VICTOR SOLIÑO, declåranse únicos autores del tango titulado "Separación".

SANTIAGO N. ESTEFANELL, declárase único autor de la canción criolla, titulada "Caminito hacia el Sur".

LUIS A. ZEBALLOS y BRUNO DE SAN JAVIER, declåranse únicos autores del tango titulado "Mundo loco".

SILVIO ACEVEDO, declárase único autor de la milonga titulada "La porteñita".

VICTOR C. CADEILLAC y NELSON OLIVERA, declåranse únicos autores de la guaracha titulada "Criticando".

RAFAEL FERREYRA TRAPANI, declárase único autor de la milonga titulada "Seguila que tiene vento" y del vals titulado "Nací de un sueño".

JESUS RILO SUAREZ y ANTONIO ROMANO, declåranse únicos autores del tango titulado "Veinticinco años".

EDUARDO E. PEREZ y JOSE C. AMOR, declåranse únicos autores del vals titulado "Baila con su amor".

EDUARDO E. PEREZ, declárase único autor de la marcha titulada "Marcha triunfal".

ANTONIO C. DI MATTEO, declárase único autor del tango titulado "Augurios" y de la milonga tangueada, titulada "Aparcero".

ROLANDO GAVIOLI y GERARDO ADROHER, declåranse únicos autores del tango titulado "Fueye querido".

JUAN CARLOS MUNIZ y JORGE ESCARDO, declåranse únicos autores de la canción-fox titulada "Si yo te tuviera".

JUAN CARLOS MEDEIROS, declárase único autor del vals serenata titulado "Como aquella noche".

HUGO P. TRIAY y FRANCISCO A. MUJICA, declåranse únicos autores del tango titulado "Dejalas que digan".

PEDRO AICARDI y VICTOR SOLIÑO, declåranse únicos autores de la jota titulada "Esta herida de mi pecho".

ANTONIO M. CARAM, declárase único autor del vals titulado "Contigo" y del tango titulado "Cayó el zorzal".

HECTOR LANDO, declárase único autor del tango-canción titulado "Algarabía bohemia".

MARIO ORRICO, declárase único autor del mambo titulado "Pan y canela".

ALFREDO SILVERA LIMA, declárase único autor de la canción titulada "Opa-o".

ORESTES MARIO NICOLI, declárase único autor de la guaracha titulada "Tu bongó".

ALBERTO REY, declárase único autor del tango-milonga titulado "Rezongando".

RUBEN CARAMBULA, declárase único autor del álbum musical titulado "Fantasía paraguaya".

ARGIO R. ANTONELLI, declárase único autor de la polka humorística titulada "Cazadores de la armonía".

RAMIS ANELLO, declárase único autor del baiao-toada, titulado "Tu cariño" y de la samba titulada "Carla".

RAMON COLLAZO, declárase único autor de la canción titulada "Un clavel" y de la marcha titulada "El gato y el ratón".

JOSE DEMORO y OTTO ARIAS, declåranse únicos autores del tango titulado "No puede ser" y de la ranchera titulada "Hasta pronto, mi comadre".

FERNAN SILVA SILVA VALDES, declárase único autor de la letra de la canción titulada "De paseo".

HERMAN L. NAVARRO, declárase único autor de la letra del vals titulado "Noches de luna".

GERARDO ADROHER, declárase único autor de la letra del tango titulado "Negando el perdón".

REINA TRINI PLATA CANCELO, declárase única autora de las milongas tituladas "Mi primer milonga" y "Palermo candombero", y de la canción mejicana titulada "El rumor del sarape".

BERNARDO ABATE y CARLOS CASCIANI, declåranse únicos autores del tango titulado "Noche Buena de los barrios".

WALTER SILVA y JESUS RILO SUAREZ, declåranse únicos autores del paso-doble titulado "Cosas de España".

ROGELIO COLL y ENRIQUE SORIANO, declåranse únicos autores del tango titulado "Muñeca rota".

TERESITA AÑON y RENEE CARMEN DIAZ, declåranse únicas autoras de la rumba-bolero, titulada "Un beso bajo las palmas".

LUIS E. CARABELLI y DIEGO NILO SOPPI, declåranse únicos autores de la marcha titulada "O bichinho" (El bichito).

WASHINGTON OREIRO, declárase único autor del baiao titulado "Tintorero".

DONATO RACCIATTI, declárase único autor de la milonga titulada "Chumbito bravo", y del vals titulado "No quiero que me beses".

DONATO RACCIATTI y FEDERICO SILVA, declåranse únicos autores del vals titulado "Qué importa tu nombre".

DONATO RACCIATTI y MARIO RIVERO, declåranse únicos autores del tango titulado "Muchachos que peinan canas".

DONATO RACCIATTI y ENRIQUE SORIANO, declåranse únicos autores del paso-doble titulado "Orgullo de España" y de la milonga titulada "Milonga del Tren del Norte".

DONATO RACCIATTI, CARMELO IMPERIO y JUAN C. PATRON, declåranse únicos autores de la polka titulada "Vete a quejar" y del vals titulado "No sé, no sé, no sé".

DONATO RACCIATTI, MARIO RIVERO y JUAN CASANOVAS, declåranse únicos autores de la marcha titulada "Sin fronteras", de la milonga titulada "Los compadritos" y de la marcha titulada "Al mar... al mar".

LUIS A. MAQUIEIRA y HERMAN L. NAVARRO, declåranse únicos autores del tango titulado "Viejo barrio".

ABEL BUELA, declárase único autor del tango titulado "Eduardo Lausse".

AMALIA DE LA VEGA y GUILLERMO CUADRI, declåranse únicos autores de la milonga criolla titulada "Año Nuevo".

HORACIO LOPEZ y LILIAN, declåranse únicos autores del tango titulado "Sin querer".

OLDIMAR CACERES y HUMBERTO CASTELLANOS, declåranse únicos autores del tango titulado "Encuentro".

OLDIMAR CACERES, declárase único autor del tango titulado "Pochita" y de la milonga titulada "La Soñadora".

OLDIMAR CACERES y HUGO DI CARLO, declåranse únicos autores del vals titulado "Trigueña".

OLDIMAR CACERES y LUIS GARCIA, declåranse únicos autores de los tangos titulados "Guapetón" y "El copetudo".

OLDIMAR CACERES y HUGO FERRARI, declåranse únicos autores del tango titulado "Desengañada".

BERTA PASEYRO, declárase única autora de la marcha titulada "Venceremos".

BERTA PASEYRO y LILIAN, declåranse únicas autoras del bolero titulado "No vuelvas ya más".

RAUL LAVALLE y SYLVIO PINTO, declåranse únicos autores de las marchas tituladas "Tus ojos brillan más" y "Qué lindo es volver", y del fox-trot titulado "Apaixonado" (Cuando me besas).

RAUL LAVALLE y FEDERICO SILVA, declåranse únicos autores del candombe titulado "Candombe para niños". — Montevideo, 30 de julio de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 88.00 10|pub. 10712 Ag.9-v.ag.20.

"Consejo de Derechos de Autor. — Acta N.o 70-12 de junio de 1956. — De acuerdo con lo informado precedentemente en estos obrados y atento al convincente procedimiento decretado por el señor Director de la Biblioteca Nacional, este Consejo, por unanimidad resuelve; 1.o Aceptar la inscripción en el Registro de Derechos de Autos del título "Los Risatómicos" que caracteriza una audición radial y del que se declara autor el señor ISAAC WERTHER BLANCO DE LA SOTA"; 2.o Vuelva a la Biblioteca Nacional a sus efectos. — (Firmado) Ovidio Fernández Ríos, Presidente. — Eduardo de Salterain y Herrera, Secretario.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de la reglamentación de la ley número 9.739, se ordena la presente publicación. —Montevideo, 4 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 10.00 10|pub. 10899 Ag.9-v.ag.20.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "FRIEDMAN y GERSBERG. Quiebra. Retroactividad" (L.º 47, Fº 543), se hace saber al público que dicho Magistrado ha dictado la siguiente resolución: "13125. Montevideo, Junio 23 de 1956.—Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos el día 24 de Agosto de 1955. Háganse las publicaciones de ley y si no fuera recurrida esta providencia, oportunamente agréguese la pieza al principal — Pereira. — J. E. Real". — Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación.— Montevideo, Julio 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
18) $16.00 10|pub. 10763 Ag.7-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarada en quiebra la firma "CAPUTI y DE LA QUINTANA" y sus integrantes: Idacio o Hidacio Quintana o De La Quintana, José Aurelio Caputi y Ruben Alberto Caputi, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido designado Síndico don Rubek Orlando; y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar

los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 32342 Ag.3-v.ag.20.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ADOLFO PIRSZTUK KOTYSZ y ELOISA TORRES, pues donde figura la nacionalidad de la esposa como "española" debe decir "oriental" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32370 Ag.9-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AMALIA MATILDE MURILLO, pues en donde dice "Munilla" debe decir "Murillo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario. Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15,pub. 32390 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de don FRANCISCO ANTONIO CITARELLA, pues en la misma donde dice "Francisca Antonia" debe decir "Francisco Antonio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 18.00 15|pub. 10884 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado MANUEL, ALFREDO FLORO, DANTE ANDRES, EMMA FILOMENA, ANA CARMEN DOLORES ENRIQUETA, PEDRO CELESTINO, ENRIQUE JOSE FAGNANO y ELVIRA GIMENEZ DE FAGNANO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de "Pedro Celestino Fagnano", pues donde dice "Josefa Castriglone" debe decir "Josefa Fernández"; B) La de nacimiento de "Manuel Fagnano" pues donde dice "Josefa Castrillón" debe decir "Josefa Fernández" y donde dice "Manuel Pugnani" debe decir "Manuel Fagnano"; C) La de nacimiento de "Alfredo Floro Fagnano" pues donde dice "Josefa Castrillón" debe decir "Josefa Fernández" y donde dice "Manuel Fagnani" debe decir "Manuel Fagnano"; D) La de nacimiento de "Dante Andrés Fagnano" pues donde dice "Josefa Castiglión" debe decir "Josefa Fernández" y donde dice "Manuel Fagnani" debe decir "Manuel Fagnano"; E) la de nacimiento de "Emma Filomena Fagnano" pues donde dice "Josefa Castrilloni" debe decir "Josefa Fernández"; F) La de nacimiento de "Ana Carmen Dolores Enriqueta Fagnano", pues donde dice "Josefa Castrillone" debe decir "Josefa Fernández"; y G) La de nacimiento de "Enrique José Fagnano" pues donde dice "Josefa Castrillone" debe decir "Josefa Fernández". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Abril 3 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 10553 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ABRAHAM TEHOJOUKLIAN y FLORA SARKISIAN pues donde dice "Abraham Hirigliam" debe decir "Abraham Tehojouklian", y la de nacimiento de Manuel Tehojouklian, pues donde dice "Manuel Hiriglian" debe decir "Manuel Tehojouklian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 10677 Ag.6-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JOSE REYNO ZUCCOLO, pues donde dice: "Manuel Reino" y "Ana Súculo" debe decir "Manuel Reyno" y "Ana Zuccolo" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32334 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARIA MANUELA GOMEZ DE PERTIERRA, pues donde su apellido figura como "Puga" debe decir Gómez, y además se omitió su primer nombre María; y la de nacimiento de MARIA AURORA PERTIERRA GOMEZ, pues donde dice que "es hija del declarante y de Manuela Puga" debe decir María Manuela Gómez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 10219 Jl.27-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JOSE CARLOS CID, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como José S. González debe decir: José Cid González, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4.55) 15|pub. 32395 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado hasido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL JESUS ANADON con IRINEA OLIVERA, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente aparece como Irene, debe decir Irinea, por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se realiza con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 30 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32372 Ag.6-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de INOCENCIO DIEGO CHAINE, en el sentido de que donde el inscripto aparece como Diego, debe decir Inocencio Diego, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18 00 15|pub. 10483 Ag.2-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de LUIS ALBERTO MILES PADRON, y de matrimonio de ABRAHAM MILES con MARIA ESPERANZA PADRON, en el sentido de que donde el padre del inscripto y contrayente, respectivamente, aparece como Alberto Miles, debe decir: Abraham Miles, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32292 Jl.31-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de WALTER ADOLFO DIAZ GUTIERREZ, de 8 de Setiembre de 1943, en 18ª sección Montevideo, donde dice "Walter Díaz", "Odilia Gutiérrez", debe decir "Walter Gregorio Díaz", "Blanca Odilia Gutiérrez", respectivamente. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 10972 Ag.9-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de INOCENCIO GONZALEZ e ISIDORA SEGUNDA BOLIOLO, de 23 de Mayo 1925 en 7.a sección de Montevideo; Defunción de Inocencio González de 9 de Noviembre 1955 en 15.a sección Montevideo; en ambas donde dice "Sarah Bugliolo", debe decir: "Isidora Segunda Boliolo". — Montevideo, 1.o de Agosto 1956. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32389 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de MARTIN CLARAMUNDO ALTEZ y MARIA ISAAC OLIVERA, de 17 de mayo 1937 en 4.a sección Rocha, donde dice "Clarimundo", debe decir "Claramundo"; Nacimiento en la misma sección de sus hijos: Carlos María donde dice "Aparicio M. Altez", María Y. Olivera", debe decir "Martín Claramundo Altez"; "María Isaac Olivera"; Julio César, donde dice "Aparicio M. Altez" debe decir "Martín Claramundo Altez"; Máximo Julio, donde dice "Aparicio M. Altes", "María Isaac Oliver", debe decir "Martín Claramundo Altez", "María Isaac Olivera", Schubert, donde dice "Aparicio M. Altez", "María Olivera", debe decir "Martín Claramundo Altez", "María Isaac Olivera"; "Jorge Ruben" donde dice "Aparicio M. Altez", "María Olivera", debe decir "Martín Claramundo Altez", "María Isaac Olivera". — Montevideo, 28 Junio 1956 — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|IV|55) 15|pub. 32350 Ag.4-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA DEL CARMEN GARRIDO de 25 de julio de 1946 en 18.a sección Montevideo, donde dice: "Villa", debe decir "Velilla". — Montevideo, 26 Julio 1956. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32313 Ag.1.o-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento en la 16 a sección Montevideo: de MARIA VENERANDA ARACE MARINO, de 20 junio 1952, donde dice "Angela Marino" y "Giorcino", debe decir "Angelina Marino" y "Giorgino"; de MIGUELINA ARACE MARINO de 28 de Julio 1953, donde dice "Angela Marino" y "Gorgino", debe decir "Angelina Marino" y "Giorgino"; de CRISTINA YOLANDA ARACE MARINO de 26 de Octubre 1955 donde dice "Angela Marino" debe decir "Angelina Marino" — Montevideo 28 de Junio 1956. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 32315 Ag.1.o-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de GAETANO CLERICI y de MARIA LUISA PADILLA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Gaetano Chierici", debe decir "Gaetano Clerici". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32396 Ag.9-v.ag.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de VICTOR FRANCISCO CATANI y de AMERICA ALCANTARA PIANA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "María América Piana" debe decir "América Alcántara Piana"; B) En la de nacimiento de VICTOR FRANCISCO CATANI, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como "Víctor F. Catani" y "América Piana" debe decir "Víctor Francisco Catani" y "América Alcántara Piana"; y C) En la de nacimiento de MARIA ISABEL CATANI, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como "Víctor Catani" y "América Piana", debe decir "Víctor Francisco Catani" y "América Alcántara Piana". — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32413 Ag.9-v.ag.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de IVO COLMAN y de CELINA SEIXAS, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Sexa, debe decir: Seixas; B) En la de nacimiento de CELINA COLMAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Ibo Colman, Celina Seiza, Clara Seiza y Francisco Seiza, debe decir: Ivo Colman, Celina Seixas, Clara Seixas y Francisco Seixas; C) En la de nacimiento de IVO COLMAN, y de ZULIMA TERESITA COLMAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Ibo Colman, Celina Ceisa, Clara Ceisa y Francisco Celsa, debe decir: Ivo Colman, Celina Seixas, Clara Seixas y Francisco Seixas. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32316 Ag.1.o-v.ag.17

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, es hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO AUGUSTO SANTOS, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Julio Agusto, debe decir Julio Augusto. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 10396 Jl.31-v.ag.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE GUILLER-

MO VIEITO y de MANUELA POSE, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes y los padres de los mismos aparecen con los apellidos de Bieito y Posse, debe decir: Vieito y Pose; y B) En las de nacimiento de JOSE PEDRO y HECTOR CARLOS VIEITO, estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paterno y materno de los inscriptos aparecen con los apellidos de Bieito y Posse, debe decir: Vieito y Pose. — Montevideo, Agosto 29 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 10349 Jl.30-v.ag.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA CLARA SIGBAUM, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de 'Seguismundo", debe decir: "Segismundo". — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 10|pub. 10296 Jl.28-v.ag.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ABDALA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: "Salvador Nicola", debe decir: "Salvador Nicolás Abdala". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32252 Jl.27-v.ag.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CASIANO PEREZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Casiana" y "nació una criatura de sexo femenino", debe decir: "Casiano" y "nació una criatura del sexo masculino". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 32250 Jl.27-v.ag.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de HAROLDO JOSE BONINO y de CONCEPCION ARACELIA PEREYRA, donde el compareciente aparece como: "José Aroldo Bonino", debe decir: "Haroldo José Bonino"; B) En la de nacimiento de NERY YAMANDU BONINO, donde respectivamente el inscripto y el padre del mismo aparecen como: "Nelly Yamandú y José Aroldo Bonino", debe decir: "Nery Yamandú y Haroldo José Bonino"; C) En la nacimiento de IRIS MAGDALENA BONINO, donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: "José Aroldo Bonino y Concepción A. Pereira", debe decir: "Haroldo José Bonino y Concepción A Pereyra"; D) En la de nacimiento de JOSE WILMAN BONINO, donde el padre del inscripto aparece como: "José Aroldo Bonino", debe decir: "Haroldo José Bonino"; E) En la de nacimiento de MARIA CONCEPCION BONINO, donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como: "Salvador Bonino y Concepción Pereira", debe decir: "Haroldo José Bonino y Concepción Aracelia Pereyra"; y F) En la de nacimiento de VICTOR HUGO BONINO, donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "José Aroldo Bonino y Concepción Araceli Pereyra", debe decir: "Haroldo José Bonino y Concepción Aracelia Pereyra". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32233 Jl.26-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "JUAN ANDRES GIOACCHINI Y OTRO. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De Juan Andrés Gioacchini, estableciéndose que donde el apellido del inscripto dice "Joaquini" debe decir "Gioacchini"; B) De Próspero Víctor Gioacchini, donde su apellido dice "Gioachini" debe decir Gioacchini. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10956 Ag.9-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turnno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "QUILES, RAQUEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma dice: "Guiles" o "Guides", debe decir: Quiles. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32371 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VILA IRIARTEGARAY, MARIA DULCE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma aparece su apellido materno como "Rearte", debe decir: Iriartegaray. — Montevideo, Junio 20 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 32345 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAIMI, MARIA LUISA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura con el nombre "Luisa" y como hija legítima de "Jaime Santini" y de "Catalina Wins", debe decir: María Luisa, hija legítima de Santín Caimi y de Catalina Wüensch, respectivamente. — Montevideo, Junio 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32346 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERREIRA DE COUTINHO, MARIA ELSA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de defunción de su esposo Celiar Omar Coutinho, pues donde en la misma y con referencia a la persona fallecida dice: "Celiar Omar Coitiño"... "de estado soltero", debe decir: Celiar Omar Coutinho... de estado civil casado. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32339 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUTIERREZ, GERONIMO VALENTIN y OTRA. Rectificación de partida". se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido Gerónimo Valentín Gutiérrez e Isaías Sobera, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y con referencia a los contrayentes dice: 'Valentín Gutiérrez" y "Blanca Sobera Villalba", debe decir: Gerónimo Valentín Gutiérrez e Isaías Sobera Villalba respectivamente. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 10397 Ag.2-v.ag.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "CARRERA, GALO MARTINIANO. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice: "comparece don Joaquín Carera", debe decir: comparece don Joaquín Carrera. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 10260 Jl.28-v.ag.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LOPEZ, MANUELA. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y con referencia a la contrayente, dice: "nacida el día doce de Julio de mil novecientos diez", debe decir: 12 de Julio de mil novecientos cinco, y donde dice: "hija de José López y de Regina Pichel", debe decir: hija natural de padres desconocidos. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10541 Ag.3-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CHAJA K. DE DRINFELD, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de su hijo Oscar Pedro Drinfeld y de su matrimonio con León Itskov Drinfeld, en la forma siguiente: En la de nacimiento, donde al margen dice "Itskov Oscar Pedro", debe decir "Drinfeld Oscar Pedro"; donde el padre del inscripto figura como "Drinfeld Leivi Itskov", debe decir "León Itskov Drinfeld"; y donde la madre figura como "Sara Clezka" debe decir "Chaja Klezca". En la de matrimonio, donde al margen dice "Itskov Drinfeld Leibi con Clezka Sara" debe decir "Drinfeld León Itskov con Klezca Chaja"; donde el nombre del contrayente figura como Drinfeld Leibi Itskov, debe decir "León Itskov Drinfeld"; y donde la contrayente figura como "Sara Clezka" debe decir "Chaja Klezca". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 10959 Ag.9-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ESMERALDA IRRAZABAL DE BRAVO, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: "En la de su matrimonio con Alberto Bravo, donde dice: Alberto, debe decir Luis Arístides; y en las fechas de nacimiento, donde dice: ignora, debe decir: 7 de Marzo; donde dice: 1890, debe decir: 1902; y donde aparece el apellido Irrasabal, debe decir: Irrazabal. En las partidas de nacimiento de las hijas Sinesia Esmeralda y Jacinta Olinda Bravo, donde dice: Alberto, debe decir: Luis Arístides. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 30-4-55) 15|pub. 32335 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "JOSE BERTOLOTTO. Sucesión Lº 40, Folio 341", se han presentado doña Ana Teresa Fortunata, doña María Juana y doña Rosa Bertolotto, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos en la forma siguiente: Donde en la de Ana Teresa Fortunata, la madre de la inscripta aparece con el apellido "Bozzi", debe decir: "Bossio"; en la de María Juana, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido "Barttolote" y en la de Rosa, donde la inscripta figura con el apellido paterno "Bestololto", debe decir en ambas: "Bertolotto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 10587 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don NICOLAS RUIZ y doña CARMEN VICENTA HERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Nancy Ruiz, por figurar en ella la inscripta, como nacida el 5 de mayo de 1941, en lugar del 14 de agosto de 1936. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 26 de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32318 Ag.1-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EVARISTO SANTIAGO NOVA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Noba" y el materno "Butierres", en lugar de "Nova" y "Gutiérrez", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 15 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32239 Jl.27-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don VICENTE CARMELO GULLONI, doña ANUNCIACION ALVARO DE GULLONI y doña MARIA ROSA GULLONI ALVARO, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los dos primeros y de nacimiento de la última, por figurar en ellas el apellido "Gullone", en lugar de "Gulloni". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub 32236 Jl.26-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BENYACAR SALVADOR y GALANTI SARA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Libro 41. Folio 570", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Salvador Benyacar y doña Sara Galanti, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en la siguiente forma: Donde en ella, los padres de la contrayente aparecen como "Matatias Galante" y "Rebecá Galante", debe decir: "Matatia Galanti" y "Rebeca Galanti", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32237 Jl.26-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña JUANA CARDOZO, doña MARIA DEL CARMEN y don JUAN CARLOS ARAUJO CARDOZO, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Juana Cardozo con Carlos Pablo Araújo y de nacimiento de María del Carmen y Juan Carlos Araújo Cardozo, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio, la contrayente, y en las de nacimiento la madre de los inscriptos, aparece con el apellido Santos, debe decir: Cardozo. Y a los

efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|956) 15|pub. 32270 Jl.28-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "EULALIA GENARA VILLEGAS. Rectificación de partida" (L.o 16, F.o 53), se ha presentado a este Juzgado Eulalia Genara Villegas, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice Blanco debe decir Villegas. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Julio 26 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 29|4|55) 32373 Ag.6-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CARMEN DUFRECHOU. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 27, F.o 171", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Dufrechou solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Dufrechou Carmelo debe decir: Dufrechou Carmen; donde dice: del sexo masculino, debe decir del sexo femenino; donde dice: hijo legítimo, debe decir: hija legítima; donde dice nieto, debe decir: nieta y donde dice se le ha puesto el nombre de Carmelo, debe decir se le ha puesto el nombre de Carmen. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Junio 14 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32388 Ag.8-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CANDELARIO BARON y JUSTO BRON DEFAGO RODRIGUEZ iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, en razón de haberse incurrido en los siguientes errores: en la primera, se estableció que la madre era "Aurora Martínez", en lugar de "Aurora Rodríguez", y que el abuelo materno era "Manuel Montero Martínez", en vez de "Manuel Rodríguez"; y en la segunda, se consignó que el abuelo materna era "Manuel M. Rodríguez", cuando simplemente era "Manuel Rodríguez". — Colonia, 28 de Junio de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $30.00 15 pub. 10793 Ag.7-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Humberto Marichal, en autos: "ANCHANIO AUGUSTO. Rectificación de partida. L? 30, Folio 285", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del interesado en la que aparece con el nombre Estanislao en vez de Augusto que es el verdadero. Se ha concedido la auxiliatoria de pobreza.— Florida, Junio 12 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32226 Jl.26-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CRISOSTOMO ARIAS. Rectificación de partida" (L? 21, F? 465, N? 406), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Crisóstomo Arias, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Crisóstomo Pintos Arias", debe decir "Crisóstomo Arias", por ser el verdadero. — Paysandú, Julio 27 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10531 Ag.2-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ORLANDO WASHINGTON MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Olindo" debe decir: "Orlando Washington", por ser lo que corresponde. — Rocha, Junio 8 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 10348 Jl.30-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don DERLY FERNANDEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice del sexo femenino debe decir del sexo masculino que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar además que el compareciente esta auxiliado de pobreza. — Salto, Julio 21 de 1956. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
19) (R.20-4-955) 15|pub. 32306 Ag.1.o-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JUAN ANTONIO IGENES y OTROS. Rectificación de partida. L.o 30, F.o 455", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Antonio Igenes en representación de su menor hijo Pedro Humberto y Abel Antonio y Elsa Elisa Igenes, solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro de Estado Civil: De nacimiento de Juan Antonio Igenes; de nacimiento de Pedro Humberto Igenes; de nacimiento de Abel Antonio Igenes, por cuanto en ellas el apellido paterno figura como "Igena" en lugar de "Igenes"; de nacimiento de Elsa Elisa Igenes, pues en ella el apellido paterno aparece como "Higenez" en lugar de "Igenes"; y de matrimonio de Juan Antonio Igenes y María Elisa Schmidt, pues en ella el apellido paterno del contrayente aparece como "Igena" en lugar de "Igenes". — Mercedes, Julio 30 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 10703 Ag.6-v.ag.22.

20-Remates

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos: "Asignaciones Familiares contra PELLISTRE, EDMUNDO. Vía Apremio. N? 671, L? 16, F? 65", el día 20 de Agosto próximo, a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff procederá a la venta del silo instalado en la calle Iguá N? 4757, con sus implementos, con las bases determinadas en autos — Seña: 20 o|o. — Montevideo, Julio 31 de 1956.
20) $12.00 10|pub. 10515 Ag.2-v.ag.13.

LEOPOLDO KREMER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Certifico haber expedido el siguiente edicto: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que C.A.F. S. A. contra JORGE CÓPPOLA IMBRIACO y otros. (L? 48A, F? 107), por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 11 del mes de Setiembre de 1956, a las 16 horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor Leopoldo Kremer a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien: Solar y mejoras en la 12.a sección judicial de Montevideo, padrón número 87.655, señalado con el número 2 de la manzana 598, en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, de Agosto de 1925, con una superficie de 877 ms. 25 dms. teniendo: 19 ms. 93 cms. de frente al N.O. a la calle Marsella; 52 ms. 44 cms. al N.E. con Manuel Rial; 11 ms. 66 cms. al Sur con Juan R. Jardino; y al S.O. 3 rectas, que lindan con José Novo, Francisco Rodríguez Rico y Pedro E. Bugallo.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2? La comisión legal del rematador, gastos de escribanía, certificados, impuesto universitario, serán de cuenta del comprador; 3? Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana C|53, número 520) y los demás antecedentes en la Actuaría en la calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Junio 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 10751 Ag.6-v.ag.22.

LEOPOLDO KREMER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Certifico haber expedido el siguiente edicto: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que C.A.F. S. A. sigue con CARLOS LAGUARDA VISILLAC (L? 48A, F? 106), se hace saber que el 23 de Agosto de 1956, en el lugar de la ubicación a las 16 horas, el martillero señor Leopoldo Kremer asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y sus mejoras, en la 19.a sección judicial de Montevideo, padrón 34.590, con una superficie de 332 ms. 80 dms. que se deslindan: 9 ms. de frente al Norte a la calle Pagola, entre Municipio y Joaquín Requena; 37 ms. de fondo, lindando al Este con el solar 95, al Sur con el solar 116 y al Oeste con el 93. Dichos solares se refieren al plano del agrimensor Amaro H. Cabrera de Setiembre de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de los mismos.

Se previene: 1? El Mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2? Son de cargo del comprador la comisión legal del rematador; gastos de escrituración e impuesto universitario; 3? Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Junio de 1956 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 10752 Ag.6-v.ag.22.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que Jorge Chediak sigue con JORGE RICARDO O'NEILL CUESTAS, por ejecución de prenda, (L? 51, F? 75), se hace saber que el día 16 de Agosto de 1956, a las 16 horas y 30 minutos, se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y sobre la base de $ 5.000.00 (2|3 de la tasación), del automóvil marca "Cadillac" Sedán 2 puertas, padrón número 120.901, matrícula número 73.281, Motor N? 4861-20502 modelo 1948. La venta se realizará en Misiones 1366. — Montevideo, Julio 31 de 1956 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $16.00 10|pub. 10721 Ag.6-v.ag.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Carlos M.a Bosch, sigue con SANTIAGO RILLA y OTROS, por ejecución de hipoteca (L.o 49, F.o 302), se hace saber que el día veintitrés de agosto de 1956 a las 15 horas y en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien solar y mejoras, sito en la 5.a sección judicial de Montevideo, padrón 9.123, el que según título y plano del agrimensor Julio A. Roletti de 11 de noviembre de 1946, tiene un área de 186 ms. 39 ds., teniendo 10 ms. 90 de frente al Este a la calle Santiago de Chile, por donde la puerta de entrada tiene los números 1209 y 1213, entre Canelones y Soriano; 17 ms. 10 al Sur con padrones 9124 y 9125; 10 ms. 90 al Oeste con parte del padrón 9126 y 17 ms 10 al Norte con el padrón 9122 (parte).

Se previene: 1.o El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o El bien tiene pagos, el pavimento y saneamiento, siendo de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de escrituración: 3.o Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana 208|B|49 y los demás antecedentes en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523 primer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
Más informes: Piedras 318.
20) $ 60.00 15|pub. 10825 Ag.4-v.ag.21.

FRANCISCO L TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 18 de abril último dictada en los autos caratulados: "DOLORES ALVAREZ DE BARUS, Sucesión, L.o 36, F.o 349"; se hace saber que el día 22 de agosto a las 16 horas y en el lugar de su ubicación y sobre la base de pesos 9.880.00, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate judicial del siguiente bien: un solar de terreno con sus mejoras, situados en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 34.689, que tiene una superficie de 247 metros, 34 decímetros y que se deslindan así: 8 ms. de frente al Oeste a la calle Joaquín Requena, por donde su puerta de acceso se individualiza con el número 2028 entre General Pagola y Nicaragua; igual extensión al Este y 30 ms. 89 cms. y 30 ms. 95 cms. al Norte y al Sur respectivamente.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 18 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
Comisión, 2 o|o. Informes, Teléfono 50.16.27
20) $ 54.00 15|pub. 10650 Ag.4-v.ag.21.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Banco Comercial contra JOSE PAMPIN. Cobro de arrendamientos". (L.o 48, F.o 476), el día 23 de Agosto, a las 15 horas, el martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, procederá al remate de los siguientes efectos, por las dos terceras partes de su tasación, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, en el local de la calle Gaboto N.o 1670, donde estarán en exhibición el día antes del remate: Mostrador 7 cajones, tasación, $ 45.00; Mesa escritorio, $ 6.00; Dos sillas, $ 3.00; Biblioteca sin puertas, $ 45.00; Reloj, $ 15.00; Archivo rústico, $ 1.50; Dos mamparas cuatro cristales cada una (1 roto) $ 30.00, Escritorio de pie grande, $ 30.00; Escritorio de pie chico, $ 6.00; Máquina sumar Sunn, $ 15.00; Caja de hierro, $ 150.00; Máquina de escribir Remington, $ 90.00; Mos-

trador dos puertas corredizas, $ 9.00; Biblioteca 4 puertas corredizas, $ 30.00; Archivo de pie 10 cajones, $ 15.00; Dos papeleras alambre, $ 1.50; Prensa de hierro para escritorio, $ 12.00; Mesa de hierro para enramar, $ 450.00; Mesa mármol para enramar, $ 240.00; Ciento veinte cajas tipos, $ 1.200.00; Cuatro cajas rayas de bronce, $ 60.00; Doscientos kilos imposición de hierro, $ 600.00; Cien kilos interlíneas, $ 150.00; Tres numeradoras de 6 cifras, $ 45.00; Trescientos kilos de blancos y espacios, $ 450.00; Quince cuñas lipsia y llaves, $ 60.00; Ocho volanderas de hierro, $ 60.00; Seis componedoras, $ 12.00; Doscientos cincuenta clisés y viñetas varias, $ 120.00; Plancha de hierro chica, $ 45.00; Mesa y plancha de hierro para sacapruebas, $ 90.00; Cien kilos de material de 1|2 y 1 líneas, $ 150.00; Burro y bandeja para clisés, $ 12.00; Seis burros tipográficos dobles, $ 30.00; Diez sacabocados minerva, $ 30.00; Máquina para cortar interlíneas, $ 12.00; Veinte galeras tipográficas, $ 12.00; Dos estantes rústicos, $ 3.00; Fuelle cilíndrico, $ 1.50; Minerva Fénix formato 32x42, $ 1.800.00; Catorce bastidores para secado, pesos 18.00; Mueble secado 11 estantes, $ 15.00; Juego lingotes imposición de madera, $ 60.00; Una mesa, $ 3.00; Impresora Offset Mann formato 81x118 centímetros, $ 9.000.00; Bronceadora eléctrica G. Mann, $ 300.00; Barnizadora Marinod con calefacción, $ 4.500.00; Mesa y armario servicio Offset, $ 6.00; Bateá para lavar cilindros, $ 6.00; Armario para tintas, $ 6.00; Armario archivo de impresos, $ 1.50; Prensa Mansfeld eléctrica para transportes 120 centímetros, $ 120.00; Prensa Mansfeld a mano para transportes 59x80, $ 450.00; Armario archivo fotolitos zinc, $ 12.00; Mesa para transportes, $ 12.00; Armario para transportes, $ 6.00; Dos bateas para grabar, $ 12.00; Estantes para fotolitos piedra, $ 18.00; Trescientos fotolitos piedra, $ 300.00; Tres cilindros cuero para transportes, $ 45.00; Estantería para chapas zinc, $ 6.00; Guillotina automática Mansfeld dos cuchillas 1 metro 20, $ 3.000.00; Balancín de dos columnas eléctrico, $ 450.00; Cosedora Brehemer eléctrica, $ 450.00; Cien sacabocados acero, $ 600.00; Estante para papeles 20 espacios, $ 12.00; Estante para papeles 6 espacios, $ 6.00; Cuatro tablas para caballetes, $ 18.00; Cuatro bancos taller, $ 6.00; Tres escuadras madera, $ 3.00; Estantería papeles 14 estantes, $ 30.00; Mesa para guillotina, $ 6.00; Cuatro caballetes, $ 6.00; Prensa de madera, $ 6.00; Mesa encuadernación, $ 15.00; Máquina ojalillos, $ 9.00; Telar para encuadernación, $ 6.00; Tres armaritos, $ 9.00; Enfardadora, $ 60.00; Balanza para 300 kilos, $ 120.00; Perforadora a pedal, 0 metro 60, $ 300.00; Escalera de tijera, $ 6.00; Cuatro mesitas piedra para tinta, $ 10.00; Diez motores eléctricos, $ 500.00; Quince piedras litográficas grandes, $ 60.00; Tres papeleras de taller de madera, $ 3.00; Diez tubo-lux de chapa, $ 60.00; Ocho tubo-lux rústicos, $ 24.00; Molinillo, $ 6.00; Dos escaleras taller, $ 6.00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario. — Informes Constituyente 1450.

20) $88.00 10|pub. 11002 Ag.9-v.ag.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno y en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INDUSTRIAS AMIEUX Y L'ALIMENTATION EQUILIBREE S. A. Medidas Preparatorias. L? 48, F? 338", se ha cometido la diligencia de remate al Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José. En consecuencia, se hace saber que el día 22 de Agosto entrante a las 9 horas, continuándose hasta dar término a los bienes a subastar en los días siguientes a la misma hora, y en la Planta Industrial de Industrias Amieux y L'Alimentation Equilibree S A. sita en el Kil. 25 de la ruta 1, se procederá a la subasta, al mejor postor y en detalle, todas las máquinas, herramientas e instalaciones que constan en la diligencia de embargo de fs. cuarenta y tres vta. a cuarenta y cinco, prendadas en estos autos y relacionadas con el Contrato de Prenda Industrial agregado a fs. treinta y siete a treinta y nueve de los mismos, por intermedio de la firma rematadora "Gomensoro y Castells", asistido del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de San José.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. — Libertad, Julio 27 de 1956.— Domingo Repetto, Juez de Paz. — Comisión: 6 o|o y entrega y desarme a cargo del comprador. — Más informes: Piedras 318

20) $46.80 13|pub. 10499 Ag.2-v.ag.16.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos "Enrique Reboredo c|. MUEBLERIAS UMPIERREZ S. A., Ejecución de transacción" (L.o 49, F.o 472), se rematará el 21 de agosto próximo a las 14 y 30 horas en Arenal Grande 1694, los bienes embargados en estos autos, según detalle y sobre las 2|3 partes de la tasación: 1 máquina de escribir "Underwood" N.o 181.936; 1 máquina calculadora "Bourroughs" N.o 4.709.642; 1 máquina de escribir "Halda" número 6.80999; 1 máquina de escribir "Remington" N.o O.D. 81 109; 4 Mesas madera para escritorio; 4 Mesitas madera para máquina de escribir; 1 Mesa madera con prensa hierro, de mano. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Comisión 6 o|o. Seña 30 o|o. Informes Sarandí 409, E. 10. Tel. 94.100.

20) $ 24.00 10|pub. 10639 Ag.4-v.ag.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno y en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INDUSTRIAS AMIEUX Y L'ALIMENTATION EQUILIBREE S. A. Ejecución de Prenda. L? 48, F? 340", se ha cometido la diligencia de remate al Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José. En consecuencia se hace saber que el día 22 de Agosto entrante, a las 9 horas, continuándose hasta dar término a los bienes a subastar en los días siguientes a la misma hora, por intermedio de la firma rematadora "Gomensoro y Castells", asistido del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de San José y en la Planta Industrial de Industrias Amieux y L'Alimentation Equilibree S. A., sita en el Kil 25 de la ruta 1, se procederá a la subasta, al mejor postor y en detalle, de todas las máquinas, herramientas e instalaciones que constan en la diligencia de embargo de fs. once vta. al trece, prendadas en estos autos y relacionadas en el Contrato de Prenda Industrial agregado a fs. veintidós al veinticuatro.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 25 o|o de su oferta, en el acto de serie aceptada. — Libertad, Julio 27 de 1956. — Domingo Repetto, Juez de Paz. — Comisión: 6 o|o y entrega y desarme a cargo del comprador.— Más informes: Piedras 318.

20) $46.80 13|pub. 10500 Ag.2-v.ag.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL
Máquinas de Imprenta

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 2 de Febrero último, en autos caratulados: "José Castiglioni (hijo) S. A. contra ALBERTO CRESPO. Ejecución de Prenda" (L? 51, F? 68) se hace saber que el día 14 de Agosto próximo a las 16 horas y en el local sito en la calle Piedras 318 se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells con asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate al mejor postor de los siguientes efectos: A) Una máquina plana Rockstrom Welke número 163 de 0.64 x 0.95 de rama interior; B) Una Minerva automática Super Heidelber N? 22.411 con motor; C) Una Minerva Victoria N? 2 con motor; D) Una máquina cosedora Bostich, Modelo N? 4017V; E) Una guillotina Krause con motor Marelli Modelo A 27145 de 105 cm. N? 360; F) Una máquina plana automática Albert Modelo N? 60 N? 19680; G) Una cosedora Perfection Modelo N? 6 con motor 22.904; H) Una máquina plana automática Miehle Modelo N? 29 H 2182.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. — Montevideo, 27 de Julio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión: 6 o|o. — Más informes: Piedras 318.

20) $32.00 10|pub. 10448 Ag.2-v.ag.13.

SERAFIN CRIADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 6 de marzo último, dictada en los autos caratulados: "María Irene Polida Suárez de Castro contra EBEER ELILBERTO ESTEVEZ POMBO, Ejecución de hipoteca, L.o 51, F.o 186", se hace saber que el día 21 de agosto próximo a las 16 horas, en el Hall del edificio que ocupa este Juzgado, 25 de Mayo 523, y al mejor postor, se procederá, por el martillero Serafín Criado, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate judicial del siguiente bien: un solar de terreno, empadronado con el número 129.353, ubicado en la 22.a Sección Judicial de este Departamento, "Cerrito de la Victoria, con una superficie de 329 ms., 50 dms. que se deslindan así: 10 ms. de frente al Sur, a la calle Estanilao Vega, entre las de Norberto Ortiz y Juan Arteaga, por 32 ms. 95 cms. de largo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan, así como lo que pudiera deberse por medianerías o arrimos; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 30 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $54.00 15|pub. 10272 Jl.28-v.ag.14.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Universal Limitada contra FERNANDO TORTORA. Ejecución de prenda. L.o 50, F.o 401, se hace saber que el día 5 de setiembre del corriente año a las 16 horas en el local de la calle Miguelete 1832, el martillero don Juan Franciullo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor la camioneta marca "Peugeot", empadronada en Montevideo con el N.o 111.711 y matriculada con el número 202.722.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 10543 Ag.3-v.ag.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra RAFAEL KLUGMAN BRENER. Ejec. de prenda. L? 53, F? 392", remataremos al mejor postor el martes 14 de Agosto, a las 16 horas en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, las máquinas de carpintería que integran la prenda ejecutada. — Garantía: 30 o'o. — Comisión: 6 o|o. — Más informes: Piedras 318.

20) $12.00 10|pub. 10446 Ag.1?-v.ag.11.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra HECTOR A. GENINAZZI. ejecución de prenda. L? 46. F? 427", remataremos al mejor postor el martes 14 de Agosto a las 16 horas en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318 las mquinas de carpintería que integran la prenda ejecutada. — Garantía: 30 o|o. — Comisión: 6 o|o. — Más informes: Piedras 318.

20) $12.00 10|pub. 10447 Ag.1?-v.ag.11.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Salomón Grappa c| MARQUEZ Y TOST. Juicio ejecutivo". L.o 46, F.o 313, se rematará en Yaro 1121, el 21 de Agosto a las 15 horas y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 10929 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "E. Quincke S. A. c|ROBERTO RODRIGUEZ SOSA. Ejecución de prenda", L.o 49 F.o 18, se rematará el 31 de Agosto a las 17 y 30 horas, en Galicia 888, al mejor postor, los bienes prendados en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 10936 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Serratosa y Castells c|ARTURO RODRIGUEZ. Ejecución de prenda", L.o 48 F.o 109, se rematará el 28 de Agosto a las 9 y 30 horas, en Paraguay 2282, al mejor postor, los bienes prendados en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 10935 Ag.9-v.ag.20.

ALBERTO C. ROSSELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Martinelli y Cía. contra FRANCISCO C. MIRAMONTE. Cobro ejecutivo. L? 50, F? 27", se hace saber que el 20 de Agosto corriente, a la hora 16, en el local de la calle Río Negro 1685 de esta ciudad, y por intermedio del martillero señor Alberto C. Rossello, es procederá a la venta en remate público y por precio que exceda al de la base fijada de $ 11.333.33, equivalente a los dos tercios de la tasación practicida, de la Carroza Fúnebre estilo Gótico, construída sobre chassis de camión con motor marca "Lancia" N? 533

de 30 caballos, Padrón Nº 60103, Matrícula número 191.841.
Se previene que la carroza se vende en sus condiciones de uso actuales, faltándole al motor las siguientes piezas: la tapa de los cilindros y la del distribuidor, el cárter, el radiador, el dínamo, un pistón y una biela. — Seña: 20 o|o y Comisión: 6 o|o, en el acto Exhibición, en el local del remate. — Informes: Juncal 1395, 5º p., of. 58. — Tel.: 95.495. — Montevideo, Agosto 8 de 1956.
20) $28.00 10|pub. 10877 Ag.8-v.ag.18.

B. AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Carlos Graniello c| TALMET S. R. L. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de agosto del año en curso a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero B. Agustín Cánepa asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, edificios y mejoras que contiene y accedan, ubicada en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 20.683, manzana N.o 1025, señalada con los N.os 7 y 8 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez según el cual se compone de una superficie de 642 ms. 9 dems. que se deslinda así: 19 ms. 40 cms. al Oeste de frente a la calle Municipio, entre La Paz y Galicia, señalados los edificios con los N.os 1870 y 1872: 32 ms. 55 cms. al Norte lindando con el solar seis; 32 ms. 40 cms. al Sur con más terreno de la misma manzana y 20 ms. 16 cms. al Este con propiedad del señor Jaume.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; II) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000 y el 1 o|o por el excedente, será de cargo del comprador; III) Que el título de propiedad y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 5.o piso). — Montevideo, Julio 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 10640-Ag.6-v.ag.22.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
Por mandato del Juzgado en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Windsor Gallery S. A. contra LEON KAMINSKY. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 42, Fº 562", se hace saber que el día 20 de Agosto próximo, a las 16 horas, en Tacuarembó 1331 el martillero S. Smejoff rematará con la base de $. 2.666.66 un auto "Ford" V 8, modelo 37, sedán 2 puertas, matrícula 23-053. — Seña: 20 o|o. — Montevideo, Agosto 5 de 1956.
20) $12.00 10|pub. 10880 Ag.8-v.ag.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Coates Hermanos c|BENITEZ Y BALTASAR. Ejecución de prenda", L.o 47 F.o 341, se rematará el 23 de Agosto a las 17 y 30 horas, en Galicia 1683, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10934 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: "Compañía Recons S. A. c|MUTARELLI Y BIANCHI. Ejecución de prenda", Libro 46 F.o 527, rematará el 21 de Agosto a las 16 y 30 horas, en Yaro 1121, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10928 Ag.9-v.ag.20

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Juan Pons S. A. c|VALMAR VICENTE. Tercería de Cía. Recons. Ejecución de prenda", L.o 47 F.o 165, se rematará en Yaro 1121, el 21 de Agosto a las 16 y 30 horas, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10927 Ag.9-v.ag.20

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c|ARTURO RODRIGUEZ MILKOMENS. Ejecución de prenda", L.o 47 F.o 284, se rematará en Yaro 1121, el 21 de Agosto a las 16 y 30 horas, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10925 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "H. Torrendell S. A. c|GILBERT, SCAGLIA y BAVOSI LIMITADA. Ejecución de prenda", L.o 47 F.o 275, se rematará al mejor postor el 21 de Agosto a las 9 horas, en San José 1066, los bienes prendados en estos autos. — Comisión: 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10924 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Coates Hermanos c|GILBERT, SCAGLIA Y BAVOSI LIMITADA. Ejecución de prenda", L.o 47 F.o 424, se rematará el 23 de Agosto en Galicia 1683, a las 17 y 30 horas, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 por ciento. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10932 Ag.9-v.ag.20.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EXISTENCIA FABRICA DE CARTERAS
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos "Lugo S. A. contra MAURO OLIVERI GRANA, (L.o 45, F.o 238), Ejecución de prenda y por intermedio del martillero Oscar Raúl Chichizola, se rematará el 15 de agosto próximo a las 15 horas en el local de la calle Felipe Caballero 4016, al mejor postor, los bienes embargados en estos autos (cueros vaqueta, becerro, cocodrilo, cierres, algodón, etc.).
Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Rincón 479.
20) $ 16.00 10|pub. 10651 Ag.4-v.ag.15.

CARLOS GLOODTDOFSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Massa de Barbagelata, María contra JOSE MARIA COEDO MARCOS y MARIA ISABEL GARCIA PRADO. Ejecución de hipoteca" (L.o 46, F.o 135), se hace público que el día 22 de agosto próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Carlos Gloodtdofsky y con asistencia de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la duodécima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 86.348, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, levantado en Julio de mil novecientos cuarenta y uno, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número seis mil ciento treinta y seis, el doce de agosto del mismo año, con una superficie de mil veintiún metros con treinta y cinco decímetros, que se deslindan así: veintitrés metros con sesenta centímetros de frente al Noroeste a la Avenida Larrañaga entre las calles Quijote y Sancho Panza, cuyas puertas de entradas están señaladas con los números tres mil doscientos setenta y nueve y tres mil doscientos ochenta y uno línea ligeramente quebrada en dos trozos de recta por el Noroeste que miden: diecinueve metros con cincuenta y cinco centímetros y diecisiete metros, lindando con el solar B, hoy padrón cuatrocientos ochenta y siete; trece metros con cuarenta centímetros al Oeste con el solar D, hoy padrón ciento cincuenta y cinco mil quince, trece metros con veintiseis centímetros al Suroeste, lindando con el solar empadronado con el número ciento cincuenta y cinco mil dieciseis, y cuarenta y seis metros con noventa centímetros al Sureste lindando con parte del solar empadronado con el número ochenta y seis mil trescientos cuarenta y siete.
Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o Que serán de cuenta del comprador los certificados, Impuestos Universitario, derechos y demás gastos de escrituración, así como la comisión legal del martillero; 3.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y 4.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
Más informes: Plaza Independencia 827.
20) $ 96.00 15|pub. 10621 Ag.4-v.ag.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en

SERAFIN CRIADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ismael Carlos Foladori Rocca contra CANDIDO RAMON LOSADA POLO y NILDA ELSA ROMERO PEREZ DE LOSADA. Ejecución de hipoteca. Libro 41. Folio 362", se hace saber que el día 28 de Agosto próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en el lugar de sus ubicaciones, calles Santa Lucía Nos. 5659 y 5681 y Llupes Nº 5658, y en un solo lote, se procederá por el martillero don Serafín Criado (hijo), asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 3 fracciones de terreno, con sus edificios y mejoras, sitas en la manzana Nº 48 del Pueblo "Nuevo París", 16.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con los Nos. 39.051, 39.052 (antes parte del mismo padrón) y 135.068 (antes parte del padrón 39.052), respectivamente, señaladas con los números 1, 2 y 3 en el plano del agrimensor Ismael C. Foladori Rocca de 3 de Noviembre de 1951, registrado el 5 de ese mes y año, con el Nº 24.692, en la Dirección General de Catastro, cuyas fracciones se describen así: A) La fracción número uno tiene una superficie de 3.259 ms. 22 dms. según título y según dicho plano tiene un área de 3.291 ms. 88 dms. que se deslinda así: 42 ms. 91 cms. de frente, al Nord-Este, a la calle Santa Lucía; 76 ms. 52 cms. de frente, al Nord-Oeste, a la calle Guazucúa (antes del León), formando esquina; 43 ms. 13 cms. al Sud-Oeste, de frente a la calle Llupes (antes Gran Vía del Paso Molino), siendo también esquina; y 76 ms. 52 cms. al Sud-Este, lindando con las fracciones 2 y 3 del mismo plano; B) La fracción número dos tiene una superficie de 720 ms. 70 dms. según título y de 747 ms. 1 dm. según el citado plano, en el que se deslinda así: 43 ms 13 cms. de frente al Nord-Este, a la calle San Lucía; 17 ms. 32 cms. al Sud-Este, de frente a la calle Capiatá (ex del Parque), formando esquina; igual medida al Nord-Oeste, lindando con parte de la fracción Nº 1 descripta; y 43 ms. 13 cms. al Sud-Oeste, limitando con la fracción Nº 3 que se describirá; y C) La fracción número tres tiene una superficie de 2.538 ms. 34 dms. según título y de 2.553 ms. 28 dms. según el indicado plano en el que se deslinda así: 59 ms. 20 cms. de frente, al Sud-Este, a la calle Capiatá (ex del Parque); igual medida, al Nord-Oeste, lindando con parte de la fracción Nº 1 descripta; 43 ms. 13 cms. al Sud-Oeste, de frente a la calle Llupes (antes Gran Vía del Paso Molino), formando esquina; e igual medida, al Nord-Este, lindando con la fracción Nº 2 ya descripta.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura, certificados y comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $126.00 15|pub. 10774 Ag.7-v.ag.23.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "EUSEBIA ALMEIDA DE HERNANDEZ. Sucesión. Libro 41. Folio 143", se hace saber que el día 16 de Agosto próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Tabobá número 3866, y sobre la base de $. 1.933,32, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado actualmente con el Nº 132.335, señalado con la letra "B" en el plano suscrito en Enero de 1946, por el agrimensor Mario Tróccoli, duplicado archivado en la Oficina de Catastro el 15 de Mayo de ese año, con el Nº 14.766, y compuesto según ese plano, de una superficie de 181 metros 48 decímetros, que se deslinda así: 4 metros 90 centímetros de frente al Nord-Este a la calle Tabobá, donde el edificio está señalado con el Nº 3866, entre Santander y Sevilla, distando el punto medio de ese frente, 35 metros 98 centímetros del principio de la curva existente en la esquina formada por las dos primeras calles; 15 metros 20 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el solar "A" de Salvador Cassanitti Lamari; 6 metros 13 centímetros en el fondo al Oeste, lindando con el padrón Nº 132.331; y 38 metros

88 centímetros al Sud-Este; lindando con el padrón 132.336.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $73.00 15 pub. 10202 Jl.26-v.ag 11.

L. M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Santiago Colla c|. SANTIAGO RILLA. Juicio ejecutivo. L.o 40, F.o 58", se hace saber que el día 30 de agosto próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Reconquista 351 y 355, y sobre la base de $ 47.440.00, se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 3976, situado en la 3.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que según plano de división del agrimensor Daniel V. Reinante, del 14 de mayo de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 del mismo mes y año, está designado con la letra D, y compuesto de una superficie de 99 metros 62 decímetros, que se deslindan así: 9 metros, 26 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Alzáibar, por donde la puerta del edificio está designada con el N.o 1256; 10 metros, 69 centímetros al Sudeste, donde por formar esquina da también frente a la calle Reconquista y tiene señaladas sus puertas con los N.os 351 y 355; 9 metros, 40 centímetros al Nordeste, confinando con bienes del Estado, y línea quebrada en dos trozos de recta al Nordoeste, que miden 7 metros, 2 centímetros, y 3 metros 75 centímetros, lindando con el solar C, padrón 3.977.

Se previenen: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Hipoteca Urbana, Serie C. 50, N.o 404), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Más informes: Ibicuy 1276. Teléfono: 8.38.10.

20) $ 84.00 15|pub. 10909 Ag.9-v.ag.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de la Capital, en los autos caratulados: "Fraga S. A. c|INSTITUTO MEDICO AMERICANO. Juicio ejecutivo", se rematará en Yaro 1121, el 21 de Agosto a las 15 horas y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 10930 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de la Capital, en los autos caratulados: "Elías Friedman c|ALBERTO BIBLOVICH. Juicio ejecutivo", se rematará en Yaro 1121, el 21 de Agosto a las 15 horas, y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 10931 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Coates Hermanos c|SCAGLIA Y GILBERT. Ejecución de prenda", se rematará el 23 de Agosto a las 17 y 30 horas, en Galicia 1683, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 10933 Ag.9-v.ag.20.

REMATES URUGUAY
Avda. Uruguay 2065.—Tel.: 42.110
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Montevideo, doctor Luis E. Escarzolo Travieso, dictada en los autos: David Rosemberg contra ELENA o HELENE WOLFF, se ha mandado sacar a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: 63 pantalones para hombres; 23 sacos sport para hombres y 40 pullovers, camperas y sacos punto lana. El remate será llevado a efecto por los Remates Uruguay, Avda. Uruguay 2065 el día 18 de Agosto de 1956 a las 15 horas y días hábiles siguientes a la misma hora si fuere necesario. El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o como seña y el 6 o|o de comisión de remate y retirar su mercadería dentro de las 48 horas de la venta. — Inf.: Local del remate de 15 a 16 horas.

20) $24.00 10 pub. 10370 Ag.8-v.ag.18.

S. SMEJOFF
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de Montevideo, en autos: "Paula Schultze de Rabstein c FRANCISCO BAGO. Juicio ejecutivo. Nº 1067. Folio 128", se hace saber que el día 24 de Agosto próximo venidero a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don S. Smejoff a la venta en remate público y sobre la base de $ 20.000.00, o sean los 2|3 de la tasación, del inmueble padrón número 147.494, con todas las mejoras que contenga, con un área de 950 ms2. sito en la calle Dionisio López Nos. 2180 y 2182, 10.a Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Títulos en Banco Hipotecario.—Comisión 2 o|o. — Montevideo, Julio 25 de 1956.

20) $42.00 15|pub. 10242 Jl.27-v.ag.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo en los autos "Bernardo Weitzman c|. HELENE WOLF"', (L o 532, F.o 137), Juicio ejecutivo. Se rematará el 17 de agosto próximo a las 14 y 30 horas en Rondeau 1888, al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en estos autos. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes Sarandí 409, E. 10, Tel. 94.100.

20) $16.00 10|pub. 10638 Ag.6-v.ag.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10ª Sección de la Capital, en los autos caratulados: "Compañía Recons c|OLIVAR FERNANDEZ. Ejecución de prenda", se rematará en Yaro 1121, el 21 de Agosto a las 16 y 30 horas, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

20) $12.00 10|pub. 10926 Ag.9-v.ag.20.

J. FRANCISCO MARTINO
REMATE EXTRAJUDICIAL
Ejecución de prenda

Se hace saber al público que el día 16 de Agosto próximo, a la hora 15 y en el local de don Dionisio Rodríguez Brioso, sito en la calle Las Piedras s|n. de la localidad de Joaquín Suárez, Departamento de Colonia, se procederá por el martillero don J. Francisco Martino, a la venta en remate público, con la base de $ 7.600.00 m|n., de una camioneta marca "Ford", modelo 1952, empadronada con el Nº 138294, y matriculada con el Nº 235173. — Joaquín Suárez, 27 de Julio de 1956. — Juan Francisco Martino

20) $16.00 10|pub. 10440 Ag.1º-v.ag.11.

GOMENSORO Y CASTELLS

Por orden de los Síndicos Judiciales de Industrias Amieux y L'Alimentación Equilibree S. A. Remataremos al mejor postor en La Planta Industrial de "Amial" kilómetros 25 de la Carretera a Colonia. El miércoles 22 de agosto comenzando a las 8 horas de la mañana. Todos los bienes muebles, útiles y herramientas pertenecientes a la Sociedad y cuyo inventario está a disposición de los interesados en nuestras oficinas, Piedras 318. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o. Amplios informes Piedras 318.

20) $ 14.40 12|pub. 10917 Ag.9-v.ag.22.

COSME PERRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida, y lo determinado por el suscrito Juez de Paz de la quinta sección del mismo Departamento, en autos rotulados: "LARRAÑAGA DE ARIAS, MARIA. Sucesión. Remate de bienes", se hace saber que el día 20 de setiembre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá, por el martillero don Cosme Perrone, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate judicial, del siguiente bien sito en esta sección compuesto de 4 Hectáreas, 4265 ms., 10 dms., empadronado con el N.o 4745; que linda: al Norte con Rita E. Larrañaga, al Sur camino vecinal por medio con Corina Viñole, al Este con Melania Larrañaga y al Oeste con Delfina Martina Larrañaga, y con una base de $ 1.595 62, (mil quinientos noventa y cinco pesos con sesenta y dos centésimos).

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de certificados y de escrituras son de cargo del comprador. — Mendoza, Julio 25 956. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.

20) $ 72.00 20|pub. 10983 Ag.9-v.ag.27.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "Britos Fernández Alberto contra PABLO BIDEGAIN y GERARDO GREISING. Cobro ejecutivo de pesos", L.o 30 F.o 297, se hace saber que el día 23 del corriente en el local "Cardal" del señor Cabaña Núñez, el martillero público don José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz seccional, procederá a la venta al mejor postor y al contado, de setenta y tres vaquillonas de raza Holando, puras por cruza, sobre la base de seis pesos, sesenta y siete centésimos, por animal. — Florida, Agosto 2 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 10982 Ag 9-v.ag 20.

JOSE LUIS ARRILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "POSSE RAMOS FRANCISCO. Solicita remate de bienes. Lº 30, Fº 260, Nº 419" y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día primero de Setiembre próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don José Luis Arrillaga, asistido del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Florida y Actuario ad-hoc don Carlos A. Lasa, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 271.00 la hectárea, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en las inmediaciones de Fray Marcos, 2.a sección de Florida, empadronada con el Nº 9687, compuesta de una superficie de treinta y tres hectáreas dos mil cuarenta y seis metros, cuarenta y cinco decímetros, lindando: Norte, con Bernabela C. de Muñoz; Este, línea de dos tramos, camino departamental por medio, con Carlos Bellini Scarzoglio y Faustina Pérez; al Sur, con el lote dos del plano y Oeste, con Bernabela C. de Muñoz.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escrituración, certificados y los demás relacionados con aquélla, serán de cargo del comprador; 3º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Julio 21 de 1956. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

20) $88.00 20|pub. 10744 Ag.6-v.ag.29.

ALEJO RAZQUIN CARRIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "José Manuel Machado y Celina Rivero de Machado con JOSE NOCETI ROMERO. Ejecución de hipoteca" (Lº 27, Folio 388), se hace saber que el 28 de Agosto próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Alejo Razquín Carril, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble, con excepción de los solares que se determinarán más adelante, en razón de haber sido liberados del gravámen hipotecario que afectaba todo el bien: Una fracción de campo situada en la 1.a sección judicial de este Departamento de Lavalleja, zona rural, empadronada con el número cinco mil ciento dos, señalada con la letra B en el plano levantado por el agrimensor Daniel Fosalba, en Febrero de mil novecientos treinta y tres, inscripto con el número doscientos setenta y seis en Marzo de ese año, cuya copia fué levantada por el agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani el veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en la Dirección de Catastro de Lavalleja, con el número doscientos sesenta y nueve el veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, con una superficie de ochenta y dos Hás. dos mil seiscientos sesenta y tres centiáreas cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan: dos mil trescientos ochenta metros noventa centímetros al Norte, con bienes de Emilia de León de Ro-

nasso; al Sur, con bienes propiedad de las Usinas y Teléfonos del Estado y con la fracción A; cuatrocientos metros al Este, lindando con bienes de Félix Casto Díaz, hoy propiedad de las Usinas y Teléfonos del Estado; y al Oeste, doscientos ochenta y nueve metros, lindando con Beracochea; y según plano de urbanización y fraccionamiento levantado por el agrimensor Nelson Soria y arquitecto Darío G. Chaves en Diciembre de mil novecientos cincuenta, inscripto en la Intendencia de Minas en Enero siguiente con el número treinta y nueve mil catorce, con una superficie de ochenta y dos Hás. nueve mil ochocientos sesenta y seis centiáreas deslindadas: dos mil noventa y seis metros ochenta centímetros al Norte, con el bien padrón número cinco mil ciento cuatro; cuatrocientos cinco metros cuarenta centímetros al Este, con el bien padrón número cinco mil noventa y ocho, propiedad de las Usinas y Teléfonos del Estado; doscientos ochenta y cinco metros ochenta centímetros al Oeste, con el bien padrón número diez mil noventa y uno; y al Sur, una línea quebrada formada por tres rectas: la primera, de setecientos once metros cincuenta centímetros, teniendo frente a la carretera que conduce al Parque de Vacaciones de las Usinas y Teléfonos del Estado y lo separa del bien padrón número diez mil noventa y uno; la segunda, de veinticinco metros setenta centímetros, y la tercera, de mil trescientos veinticinco metros ochenta centímetros, lindando con bienes de las Usinas y Teléfonos del Estado. Los solares a deducir, por haber sido liberados del gravamen, son los siguientes: del plano del agrimensor Nelson Soria, de Diciembre de 1950; inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de Enero de 1951: número cuatro de la manzana siete; número uno de la manzana ocho; número uno de la manzana nueve; números trece, catorce, quince y dieciséis de la manzana once; números trece catorce, quince y dieciséis de la manzana doce; números uno, dos, tres y cuatro de la manzana veintiuna; números cinco, seis, siete, ocho y nueve de la manzana veintiuna; y número diez de la manzana veintiuna; y del plano del agrimensor N. Soria y arquitecto Darío G. Chaves: número veintisiete de la manzana veinte; cuatro de la manzana doce; trece y catorce de la manzana dieciocho; tres de la manzana veintiuna; seis y siete de la manzana veintiuna; nueve de la manzana veintiuna; cuatro de la manzana siete; uno de la manzana ocho; uno de la manzana nueve; uno de la manzana seis; tres y cuatro de la manzana seis; trece de la manzana seis; uno al doce inclusive de la manzana catorce; uno al cuatro inclusive de la manzana diecinueve; catorce de la manzana diecinueve; uno al diez inclusive de la manzana uno; cinco al once inclusive de la manzana seis; y dos de la manzana seis.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Este Juzgado. — Minas, Julio veintiocho de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $198.00 15|pub. 10964 Ag.9-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ OLAZA, EMA ELENA y OTROS. Segunda copia, (L.o 9, F.o 385)", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado Ema Elena, Bari Sandalio, Venus, María Juana, Eva Elisa y Amelia González Olaza, solicitando segunda copia de escritura por extravío de la primera, de la siguiente escritura: De una fración de campo ubicada en Carapé, segunda sección judicial de este Departamento de Maldonado, padrón N.o 866, compuesta según títulos de una superficie de veintidós hectáreas 1364 metros 30 decímetros lindando: al Norte, con Bernardo Amengual; al Este, Camino Departamental por medio con Gregorio Díaz; y al Sur y al Oeste, con Servando Larrosa; y según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla de diciembre de 1950 inscripto el 22 de los mismos mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 257, de una superficie de veintidós hectáreas 1.100, lindando: al Norte, con Ulpiana C. de Amengual; al Sur y al Oeste, con Jacinto P. Torres y Amadeo Frade; y al Este, Camino Vecinal, cuya primera copia de dicha escritura fué autorizada por el escribano Maximiliano Montañés en la ciudad de San Carlos el día 6 de enero de 1933 y que la hubieron los gestionantes por herencia de sus padres legítimos Manuel G. González y Juana Olaza y Suárez quienes a su vez la heredaron de su hijo Nuble González Olaza y éste la hubo por adjudicación de pago que le hizo Martina Urrutia de Pereira. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 29 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $ 48.00 10|pub. 10645 Ag.4-v.a.15.

JUAN L ANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José Chaves Miranda y en el expediente: "CARMEN GREGORIA MENDEZ DE REVELEZ, FLORENCIA AGUSTINA MENDEZ DE ARAMBILLETE, LEONCIA CEFERINA MENDEZ DE MACHADO y PEDRO MENDEZ. Venta Judicial de una propiedad" (L.o 16, N.o 892, F.o 548), se hace saber: Que el día 16 de agosto del corriente año, de las 14 a las 14 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan L. Anza, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar esquinero, con las poblaciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 3354, compuesto de 17 ms. 35 centímetros a la Avenida Coronel Julio J. Martínez, por 32 metros 16 centímetros, a la calle "José E. Rodó", lindando por un costado con terreno de Juan P. Arias y por el otro, con Sucesión de Juan Altier. Avaluado a los efectos de esta operación en la suma de quince mil dieciocho pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras parte de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle esta aceptada; C) Que la escritura definitiva deberá otorgarse dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; D) Que los gastos de dicha escritura, así como los de certificados correspondientes, serán de cuenta del comprador, cuyos gastos deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, antes de otorgarse aquella. Y, E) Que los títulos relativos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Junio 25 de 1956. — José A. Ribot Llana, Escribano.

20) $ 72.00 15.pub. 10294 Jl.28-v.ag.14.

ELBIO LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Haydée Suárez Serna de Castillo y otra contra ANTONIO GUZMAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber que se decretó la venta en remate público, al mejor postor y sin base, que realizará el martillero Elbio Llobet, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, el día 23 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres), del siguiente inmueble: Un terreno y sus construcciones y mejoras, sito en la manzana catastral Nº 389 de la 2.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronado en mayor área con el Nº 4235, señalado con el Nº 50 en el plano del agrimensor Scotti y Blanco de Agosto de 1916, inscripto en la Oficina Técnica de Salto, el 14 de Agosto de 1916, compuesto de una superficie de trescientos metros, lindando al Sur, sobre calle Bella Vista; al Norte, el lote 35, padrón 4230 y el lote 36, padrón 4231; al Este, el lote 51, padrón 4967, y al Oeste, el lote 49, resto del padrón 4235.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; 2º Que los autos en que se decretó el remate se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador.—Salto, Junio 30 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 10164 Jl.26-v.ag.11.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Luis de Sanctis c|PAULA ELCIRA BENZANO y ROGELIO HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", L.o 44 F.o 171, se hace saber al público que el día 31 de Agosto próximo a las 15 horas se procederá por el martillero don Amado Galmés, en las puertas de este Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base de dos solares de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situados en la Villa de Libertad, 6ª sección judicial de San José, a saber: 1.o) Uno de ellos empadronado con el número 560 que se señala con el N.o 24 en el plano del agrimensor Omar Paganini, inscripto en Junio de 1933; abarca una superficie de 359 ms. y linda: al Sureste con la calle 25 de Agosto; al Noroeste con el solar N.o 36; al Oeste con el N.o 23; y al Suroeste con el solar N.o 25; 2.o) El otro está empadronado con el N.o 565, se designa con el N.o 1 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 343 en la Oficina Departamental de Catastro el 26 de Noviembre de 1948 y tiene un área de 419 ms. y linda: al Sureste con la calle 25 de Agosto; al Noroeste con la fracción N.o 2; al Suroeste con Pedro Bidegain; y al Noroeste con Pedro Luque.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Julio 23 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Actuario ad-hoc.

Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono 87329. — Montevideo.

20) $95.20 17|pub. 11043 Ag.10-v.ag.30.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "TEODOR PIOTROWSKI SZABLER. Segunda copia" (Lº 52, Fº 390), se hace saber al público que ha sido solicitada por don Teodor Piotrowski Szabler la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el día 3 de Setiembre de 1954 el escribano Héctor Casaravilla y que se refería al siguiente bien: Un solar sito en la 7.a sección judicial de Canelones "Parque Nacional de Carrasco" empadronado con el Nº 2.560, señalado con el número 10 de la manzana "D" en el plano de fraccionamiento del agrimensor M. Rodríguez Mujica de Febrero del año 1942, aprobado por la Intendencia de Canelones el seis de Marzo del mismo año e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 28 de los mismos mes y año últimamente citados con el Nº 1.399 según el cual tiene una superficie de 480 metros que se deslindan así: 12 metros de frente al Noroeste a la calle de diecisiete metros de ancho, por 40 metros de fondo, lindando por el Suroeste con el solar nueve; por el Nordeste con el once y fondos del trece y por el Sudeste con el diecinueve, todos del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Alfredo E. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $44.00 10|pub. 11001 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JULIO RAUL COLISTRO, CARLOS HUMBERTO COLISTRO y ANA TERESA COLISTRO, segunda copia" (Lº 51, Fº 424), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Julio Raúl Colistro, Carlos Humberto Colistro y Ana Teresa Colistro, iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de partición que el 29 de Diciembre de 1949, ante el escribano Juanángel L. Gianola, conjuntamente con el Curador de su hermano incapaz Roberto Enrique Colistro, doctor José G. Lissidini, otorgaron los comparecientes, de los bienes quedados al fallecimiento de su padre don Carlos Pascual Colistro, cuya primera copia expedida el 1º de Febrero de 1950, se inscribió en el Registro G. de Traslaciones de Dominio con el Nº 188 al folio 128 del Libro 403. En dicha partición se les adjudicaron en común y proindiviso los siguientes bienes: A) La mitad indivisa de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicada en la 23.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 25.613 la que según título y plano de mensura del agrimensor Roberto Schinca, de Enero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 30 de Mayo de dicho año con el Nº 17.458 tiene una superficie total de 917 ms. 50 dms. y linda: 17.81 al N.O. sobre la Avenida Ocho de Octubre, 51.50 al N.E. con el padrón Nº 25.614; al Suroeste en 50.93 con el padrón Nº 25.612 y al Sureste en 17.93 con los bienes padrones Nos. 175.549 y 175.550; B) La mitad indivisa de una fracción de terreno ubicado en Punta Gorda, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 95.223 señalada con el número 12 de la fracción letra "A" en el plano del ingeniero Jaime A. Botet de Enero de 1921, inscripto en la Dirección de Topografía, el cinco de dicho mes y año, compuesta de una superficie total de 518 ms. 99 dms. y que lindan: al Suroeste en 11.40 sobre la rambla hoy denominada General O'Higgins distante el punto medio del frente, 28.50 a la Escalera Nº 1 y entre ésta y la calle Coimbra al Noreste 11.43 con la calle Mar Artico; al Noroeste 45.32 con el solar 11 del referido plano y al Sureste en 45.23 con el solar trece del plano indicado. A tal fin, se cita, llamá y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

21) $80.00 10|pub. 10801 Ag.7-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado, LUIS MORO PANIZZA, solicitando expedición de segunda copia de escritura de compra-venta, que con fecha 15 de febrero de 1927, ante el escribano Nicolás C. Cotignola, adquirió del señor Miguel Quinteros, el siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el N.o 50.638, situado en Sayago, 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 14 de la manzana "B" en el plano del agrimensor Piaggio, de 1913, compuesto de una superficie de 357 ms. 78 dms. 3120 mm., con 30 ms. 15 cm. de frente al Oeste a la calle 28 de febrero; 22 ms. 234 mm. al Noreste, lindando con el solar 13; 24 ms. 37 cm. al Sureste, lindando con el solar 16; y 6 ms. de frente al Suroeste a la calle Pedro Boggiani.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de esta segunda copia, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su comparecencia. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $ 40.00 10|pub. 10586 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido don DANIEL CAPPUCCIO promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Manuel A. Durán, el 28 de Febrero de 1934 y por la cual los señores Orestes Ferreira Correa, por sí y en representación de Juan Francisco Ferreira, Guido Faustino Correa y Olgaydes Falcao Correa, vendieron a los esposos Daniel Cappuccio y Lucrecia Pérez de Cappuccio el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Un solar de terreno y sus edificios, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo (Malvín), compuesto de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros cuadrados once decímetros así delineados: 9.30 ms de frente al S.E. a la calle Asamblea; 28.41 ms. al S.O. con propiedad de los señores Antonio Rama, Liberato de Santos, Juan A. Carluccio y Carmen A. de Ferrari; 28.33 ms. al N.E. con terrenos de la sucesión Ramón Ríos, y 9.39 ms. al N.O. con Fulgencio Sánchez. El inmueble descripto formaba parte de los padrones números 114.776 y 60.939, siendo su padrón actual el N.o 153.157. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

21) $ 48.00 10|pub. 10764 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "FIRMO FERNANDEZ BARBOZA. Solicita segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Firmo Fernández Barboza, solicitando se le expida segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano Antonio Casas el 25 de Abril de 1925, por la que se le adjudicó al gestionante un terreno situado en la primera sección judicial de este Departamento, perteneciente de la firma social Pedro Pinto e hijo, que integraba el peticionante, el que según plano del agrimensor Pascual Restuccia del 22 de Abril de 1922, consta de una superficie de 6194 metros cuadrados, lindando: al Sur-Este 160,50 metros con la Vía del Ferrocarril Central; al Nor-Oeste 155 ms. con Miguel Mutuverría; al Sur-Este, 36 ms. con camino a Rincón de Tranqueras, y al Nor-Este, 36 ms. con calle 25 de Agosto. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención.— Tacuarembó, Julio 31 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 10813 Ag.8-v.ag.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AMBASSADOR LIMITADA

Se hace saber que por contrato privado suscripto el quince de junio de mil novecientos cincuenta y seis e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 371 al Folio 1084 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de carácter Limitada, de acuerdo al Decreto-Ley del 26 de abril de 1933. La Sociedad se denomina "Ambassador Limitada", siendo sus socios los señores Carlos Gómez Eirin y Raúl Armando Barone Rocha; su objeto es la explotación de garage y estación de servicios, compraventa de automóviles, accesorios, etc.; el domicilio es en la calle Juan J. Jackson 1219, el plazo es de cuatro años a partir del día 24 de febrero de 1956, prorogable automáticamente por períodos de dos años; el capital social es de $ 5.000.00, correspondiendo a ambos socios por partes iguales, habiéndose integrado el cincuenta por ciento; la administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente con las más amplias facultades. — Montevideo, 27 de Julio de 1956.

22) $ 24.00 10 pub. 10706 Ag.6-v.ag.16.

REGAR LIMITADA

Por documento privado de fecha 12 de junio de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 433 al F.o 1.300 del L.o N.o 2 de Contratos, los señores Bolívar Brianza, Raúl Eulacio y María Catalina Zucca, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: explotación del comercio en el ramo de gomería pudiendo realizar recauchautages y compra venta de neumáticos y cámaras nuevas o recauchautadas. Razón social: Regar Limitada. Capital pesos 10.000.00, (Diez mil pesos m n). Aportes: Bolívar Brianza $ 7.500.00, (Siete mil quinientos pesos m|n), María Catalina Zucca $ 1.500.00 y $ 1.000.00 Raúl Eulacio, aportados en su totalidad. Plazo 1 año prorrogable en forma automática por períodos iguales. Administración: En forma conjunta por los señores Bolívar Brianza por sí o por apoderado, Raúl Eulacio y Agustín Zucca. Utilidades: En proporción a los capitales afectados. Domicilio: Rondeau 2246.

22) $ 28.00 10|pub. 10600 Ag.3-v.ag.14.

DISTRIBUIDORAS DE METALES LIMITADA (Dismet Limitada)

CONSTITUCION SOCIEDAD

Por escritura de fecha 9 de julio de 1956, inscripta en el Registro P. y General de Comercio con el N.o 368 al folio 1251 del L.o 1.o de Contratos, se constituyó, entre los señores Enrique Cabal González, Jaime Gorricho Lizardi, Víctor Lejárcegui Larrondo, Celestino Andrés Alvarez Antón y Juan Orestes Colominas Ferro, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Dismet Limitada); Objeto: Operaciones comerciales en productos metálicos; Capital: $ 50.000, en quinientas cuotas de cien pesos cada una; Aportes: E. Cabal: $ 4.900; y J. Gorricho: $ 14.400; V. Lejarcegui: $ 6.300; C. Alvarez $ 2.900; J. Colominas $ 21.500, todo en efectivo; Plazo: 5 años prorrogables; Administración por una mayoría de socios que representen la mayoría del capital; Uso de la firma: 2 socios conjuntamente, o un solo apoderado; Balance: 31 de diciembre: Domicilio: Montevideo. A efectos Ley 8.992 se hace la presente publicación.

22) $ 24,00 10|pub. 10759 Ag.6-v.ag.16

ARRILLAGA - CASTRO REQUENA S. R. L.

Por instrumento privado CARLOS ALBERTO CASTRO REQUENA y JOSE PEDRO ARRILLAGA constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, capital $ 10.000.00, aportado por mitades. Razón social: Arrillaga- Castro Requena. Objeto: Micro-filmación, fotocopias, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones. Domicilio: Cerrito 598. Inscripta Reg. de Comercio. Ley 8.392.

22) $8.00 10|pub. 10900 Ag.8-v.ag.18.

"SOCIEDAD INDUSTRIAL LIMITADA"

Se hace público que entre los señores CARMELO CABRERA, CLODOVEO PERONA y JULIAN NASSIF se ha constituido una sociedad limitada denominada "Sociedad Industrial Limitada" con el objeto de la explotación industrial y|o comercial en el ramo de la industria metalúrgica. Capital: treinta mil pesos aportado por partes iguales, habiéndose integrado en efectivo la cantidad de quince mil pesos y el saldo también en efectivo en un plazo que vence el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Plazo: dos años a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, prorrogable automáticamente por períodos de un año hasta cuarenta años. Balance: al treinta y uno de Diciembre. Domicilio: Montevideo. Administradores: el socio Carmelo Cabrera solo o cualquiera de los otros dos que deberán actual conjuntamente. Fecha de constitución: dieciséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis en escritura que autorizó el escribano Nedy de Souza, la cual se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 487 al Folio 1494 del Libro Nº 2 de Contratos.

22) $32.00 10|pub. 10816 Ag.8-v.ag.18.

"ORGANIZACION COMERCIAL DE VENTAS SOCIEDAD LIMITADA"

Por documento privado de fecha 24 de Julio de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 471 al Fº 1432 del Lº Nº 2 de Contratos, los señores JOSE FERNANDEZ ANGERIS y ROMULO NEDER VIGNOLI VENER, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: La explotación del comercio en el ramo de bazar y ferretería, ventas al por mayor. Razón social: "Organización Comercial de Ventas, Sociedad Limitada". Capital: pesos 20.000.00. Aportes: $ 10.000.00 cada socio, habiéndose integrado todo el capital. Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente hasta que alguno de los socios se retire. Administración: en forma conjunta por los dos socios, pudiendo actuar conjunta o separadamente. Utilidades: en proporción de los capitales aportados. — Montevideo, Agosto 6 de 1956.

22) $20.00 10,pub. 10902 Ag.8-v.ag.18.

UNEXA S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Se hace público que por escrituras que autorizó el escribano Julio R. Bardallo, el 6 de Marzo de 1956, el señor JOEL PETIT DE LA VILLEON cedió a "Materprim S. A." las diez cuotas sociales que le correspondían en "Unexa Industrial y Comercial S. R. L."; y FEDERICO CARLOS BACHER, cedió a "Diqui S. A." las diez cuotas sociales que le pertenecían en la citada "Unexa Industrial y Comercial S. R. L."; habiéndose inscripto ambas cesiones en el Registro Público de Comercio, la primera con el N.o 163, L.o 2 y la segunda con el N.o 164 del mismo libro. — Julio R. Bardallo. — Mario L. Durán Rubio, Escribanos.

22) $20.00 10|pub. 10975 Ag.9-v.ag.20.

FRIGEL LTDA.

CESION DE CUOTAS

Se hace público, a los efectos legales pertinentes, que HAROLDO CAPURRO ETCHEGARAY cedió cincuenta cuotas que le correspondían en "Frigel Ltda." a Manuel Carlos Stirling Sarlangue y otras cincuenta cuotas a doña Gwendolyn Coates Medina de Capurro; y JUAN ENRIQUE LLOVET CAPDEVILLE, cedió veinte cuotas que le correspondían en la sociedad nombrada, a doña Gwendolyn Coates Medina de Capurro; según documentos privados protocolizados el 15 de Octubre de 1955 por el escribano Mario L. Durán Rubio, inscriptos en el Registro Público de Comercio con el N.o 132 al folio 459 del libro 1. — Mario L. Durán Rubio. — Julio R. Bardallo. Escribanos.

22) $20.00 10|pub. 10974 Ag.9-v.ag.20.

FLETEROS UNIDOS LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber: por instrumento privado de fecha 11 de Junio de 1956 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 de Julio siguiente, con el número 381 al F.o 1299 del L.o 1 de Contratos, ALEJANDRO MIRABAL, MANUEL SOTO ABELENDA, ANGEL GARCIA BALLEDOR, ANGEL OROSMAN BEIRA CASTELLO, SANDALIO MANUEL DELGADO FONSECA, PEDRO CARLOS GUTIERREZ FONSECA, LUCIANO ANTONIELLO CARUSSO, ANTONIO KORDJIAN SARI, SILVIO BRITOS BERMUDEZ, RUBEN MINAM FRECHOU, CARLOS MARIA INFANTE COTELO, CAROLINA SILVA, OMAR DE MAIO DUTRA, JOSE MARIA CAMAÑO ABAL, y ROSA EMILIA PERRONE DE RODRIGUEZ, constituyeron una Sociedad de esponsabilidad Limitada. Denominación: "Fleteros Unidos Limitada" que servirá de razón social; Objeto: Organizar y realizar transportes a flete, contratando sus servicios a terceros, y realizando a tal fin toda clase de arrendamientos de obras o servicios; Domicilio: Montevideo; Capital: $ 8.000.00 (ocho mil pesos), totalmente integrado y dividido en dieciséis cuotas de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una en la siguiente forma: Omar de Maio Dutra, 2 cuotas; Alejandro Mirabal, 1 cuota; Manuel Soto Abelenda, 1 cuota; Angel García Balledor, 1 cuota; Angel Orosmán Beira Castello, 1 cuota; Sandalio Manuel Delgado Fonseca, 1 cuota; Pedro Carlos Gutiérrez Fonseca, 1 cuota; Luciano Antoniello Carusso, 1 cuota; Antonio Kordjian Sari, 1 cuota; Silvio Britos Bermúdez, 1 cuota; Ruben Minam Frechou, 1 cuota; Carlos María Infante Cotelo, 1 cuota; José María Camaño Abal, 1 cuota; Carolina Silva, 1 cuota; Rosa Emilia Perrone de Rodríguez, 1 cuota; Plazo: Tres años prorrogables por iguales períodos salvo aviso en contrario de un socio dado con tres meses de anticipación al vencimiento; Dirección, Administración y Representación de la Sociedad: Socios señores Sandalio Manuel Delgado Fonseca, Angel García Balledor y José María Camaño Abal (actuando conjuntamente o de consuno); Balance: Al 31 de Diciembre de cada año; Ganancias y pérdidas: En proporción a los aportes; Renuncia, licencia o fallecimiento administradores: Los sustituyen los señores Carlos Alberto Rodríguez y Avelino Salgueiro, en ese orden.

22) $56.00 10|pub. 10923 Ag.9-v.ag.20.

LA MAILLE LIMITADA

MODIFICACION DE CAPITAL

Se hace saber que por documento privado firmado el 26 de Julio de 1956 se modificó la Sociedad La Maille Limitada ampliándose el capital a la suma de $ 80.000.00. El capital quedó perteneciendo así: $ 500.00 al señor Michal Malleville y $ 79.500.00 al señor Raymond Malleville. Siguen rigiendo las demás condiciones del contrato, permaneciendo como administrador el último nombrado. Dicha modificación fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 497 al F.o 1527 del libro 2. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — LA MAILLE LIMITADA.

22) $12.00 10|pub. 10915 Ag.9-v.ag.20.

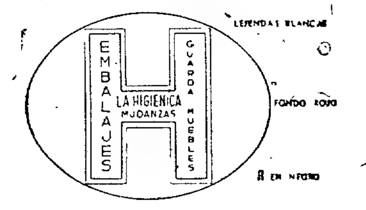
23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 77.064. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha: Aurelio R. Palma (Montevideo), solicita la marca "PULL-FLEX" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 10791 Ag.7-v.ag.17

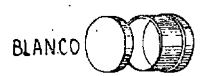
ACTA Nº 77.148. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Con esta fecha: Manuel Gómez (Montevideo), solicita la marca "ONDAFIL" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4 00 10 pub. 10790 Ag.7-v.ag.17.

ACTA Nº 77.020. — Montevideo, Julio 24 de 1956 — Con esta fecha: A Geyena e Hijos Ltda. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 10642 Ag.4-v.ag.15.

ACTA N.o 77.030. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha: Luis G. Bonomi y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 (Azafrán). — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 16 00 10|pub. 10581 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 77.147. — Montevideo, Julio 30 de 1956. — Con esta fecha Juan José Olivera Pedemonte, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SUNBURN" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10730 Ag.6-v.ag.16.

ACTA N.o 77.053. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de los señores Juan Carlos y Federico F. Vidiella, de Montevideo, solicitan la marca "RIESTHEL" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10731 Ag.6-v.ag.16.

ACTA N.o 77.149. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y C.o Inc. (EE. UU. A.) solicitan la marca "TETRAZETS" para distainguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10726 Ag.6-v.ag.16.

ACTA N.o 77.151. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía Ltda., de Montevideo, han solcitado el registro de la marca "ETAPRILON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10707 Ag.6-v.ag.16.

ACTA Nº 77.021. — Montevideo, Julio 24 de 1956 — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Edo. Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "POQUIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10461 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 77.048. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — Con esta fecha: Alberto Gorina S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "TOLDOS MOSAICO" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 10462 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA N.o 77.051. — Montevideo, Julio 25 de 1956 — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Kleinol-Produktion G. m. b. H.. de Hamburg 36, Esplanade 6, Alemania ha solicitado el registro de la marca

KLEINOL

para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 16.00 10|pub. 10585 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 77.135. — Montevideo, Julio 27 de 1956 — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Ciba Société Anonyme, de Suiza, solicita la marca "METANDREN" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 10598 Ag.3-v.ag.14

ACTA N.o 77.136. — Montevideo, Julio 27 de 1956 — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "TASHAN", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.00 10|pub. 10597 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 77.052. — Montevideo, Julio 25 de 1956 — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada S.A.U.I. y C, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 28.00 10|pub. 10584 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 77.055. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha: Benito Peñagaricano, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PARQUETPLAST" para artículos de las clases 6, 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8 00 10|pub. 10460 Ag 3-v.ag.14.

ACTA N.o 77.079. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha: Luis G. Bonomi y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

BLANCO AMARILLO

para artículos de la clase 1 (Azafrán). — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 16.00 10|pub. 10580 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 77.076. — Montevideo, Julio de 1956. — Con esta fecha: Luis G. Bonomi y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

ROJO BLANCO

para artículos de la clase 1 (Azafrán). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 16.00 10|pub. 10577 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 77.075. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha: Luis G. Bonomi y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

BLANCO AZUL

para artículos de la clase 1 (Azafrán). — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 16.00 10|pub. 10576 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 77.077. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha: Luis G. Bonomi y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

AMARILLO BLANCO

para artículos de la clase 1 (Azafrán). — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 16.00 10|pub. 10578 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 77.078. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha: Luis G. Bonomi y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 (Azafrán). — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 16.00 10|pub. 10579 Ag.3-v.ag.14.

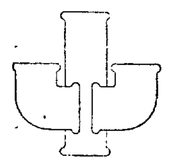
ACTA Nº 77.067. — Montevideo, Julio de 1956. — Con esta fecha: Cosentino Hnos., de Sauce, Depto. de Canelones Uruguay, solicitan la marca "CRAMANT" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 10459 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 77.041. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por George Ballantine & Son Limited, de Dumbarton, Escocia, solicitan la marca

BALLANTINES

para artículos de la clase 2 s.d — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 10469 Ag.1º-v.ag 11.

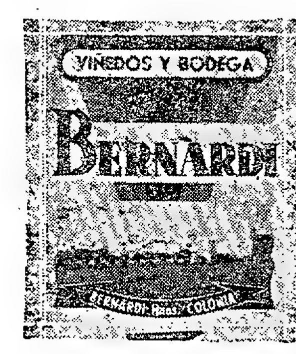
ACTA Nº 77.109. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Con esta fecha: Jumeca S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca



para artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10463 Ag.1º-v.ag.11.

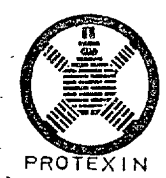
ACTA Nº 77.099. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Con esta fecha: S A. Manufactura Forti (Uruguay), de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "FORTI" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10464 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 77.038. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Bernardi Hnos., de Laguna de los Patos, Depto. de Colonia, Uruguay, solicitan renovar la marca



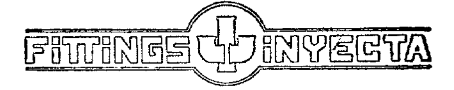
para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 10472 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 77.036. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20 00 10|pub. 10470 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 77.110. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Con esta fecha: Jumeca S. A, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca



para artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 10471 Ag.1º-v.ag.11.

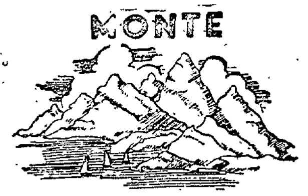
ACTA Nº 77.111. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Con esta fecha: Jumeca S A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "INYECTA-METAL URUGUAYA S A." para artículos de las clases 6 y 8 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10466 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 77.139. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Industrias Químicas Nacionales Ltda. (Montevideo), solicita la marca "DUENDE" para artículos de las clases 1, 6, 13 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10789 Ag.7-v.ag.17.

ACTA Nº 77.140. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Industrias Químicas Nacionales Ltda. (Montevideo), solicita la marca "CAPITOL" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10788 Ag.7-v.ag.17.

ACTA Nº 77.152. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Con esta fecha: Raúl Costa e Hijos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TORINO" para artículos de la clase 1 s.d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10786 Ag.7-v.ag.17.

ACTA Nº 77.081. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha: Luis G Bonomi y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10866 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 77.036. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Arturo Osvaldo Mariano, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "CREMAR" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.60 10|pub. 10418 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 77.087. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Revlon Products Corporation, de New York, N. Y., Estados Unidos de América, solicitan la marca "SATIN-SET" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10465 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 77.138. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Con esta fecha: Gramon Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales (Montevideo), solicitan la marca "BLANCAFLOR" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10442 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 77.102. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "ARQUERO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10443 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 77.101. — Montevideo, Julio 27 de 1956 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Tem S. A. (Montevideo), solicitan la marca "CONSTELLATION" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10444 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 77.065. — Montevideo, Julio 26 de 1956 — Con esta fecha: Matías E. Ripoll, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MEMOR-JON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10467 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 77.066. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha: Cosentino Hnos., de Sauce, Depto. de Canelones Uruguay, solicitan la marca "ALTO RHIN" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 10463 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA N.o 77.146. — Montevideo, Julio 30 de 1956. — Con esta fecha: Ernesto Schauricht, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BIO-POINT", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 4.00 10|pub. 10582 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 77.150. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda-Fabrik Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca "STYROPOR" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10708 Ag.6-v.ag.16.

ACTA Nº 77.158. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Palmer y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BELMAGIA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10893 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 77.161. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Con esta fecha: Raúl H. Larraburu, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRIPLE-VIOX CORO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10894 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 77.073. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Whirlpool-Seeger Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca

Seeger

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10389 Jl.31-v.ag.10.

ACTA Nº 77.162. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Con esta fecha: Raúl H. Larraburu, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COROFODIN CORO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 10895 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 77.163. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Con esta fecha: Raúl H. Larraburu, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CORO-MIL CORO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10896 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 77.156. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DI-NEUMOBRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 10792 Ag.7-v.ag.17.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.314. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Hoover Limited, de Perivale, Greenford, Middlesex, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en rodillos exprimidores de ropas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10787 Ag.7-v.ag.17.

ACTA N.o 11.318. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Con esta fecha, el señor Fernando Trellics, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Boquillas para calentadores a querosene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10160 Ag.6-v.ag.16.

ACTA Nº 11.305. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Conrad Joseph Gonsalves, de Arnhem, Holanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato y procedimiento para fabricar hilos rizados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10457 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 11.312. — Montevideo, Julio 28 de 1956. — Con esta fecha el señor Juan Ivo Korician, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y dispositivo para refrigerar o enfriar líquidos y|o sólidos pudiéndose emplear los dispositivos una o una pluralidad de veces", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10450 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA N.o 11316. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para fabricar composiciones farmacéuticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10725 Ag.6-v.ag.16.

ACTA Nº 11.311. — Montevideo, Julio 28 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Westinghouse Electric Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para lavar ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 14051 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 11.309. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Tem S. A. (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el sistema de recarga, en el tanque de almacenamiento, del condensado de los quemadores a combustible líquido vaporizado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10441 Ag.1º-v.ag.11.

ACTA Nº 11.315. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Con esta fecha el señor Federico Giacummo Rolando, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto antiácido que evita la formación de sulfato de cobre ($CuSO_4$) en el ajuste borne-terminal de toda batería o acumulador eléctrico, especialmente en los vehículos automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 10530 Ag.2-v.ag.13.

ACTA Nº 11.313. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Aktiengesellschaft Der Von Moos'Schen Eisenwerke, de Lucerna, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento de fabricar hierros de armadura para hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10573 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 11.310. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Angel Claudio Plaghos, de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de máquina de afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 10458 Ag.3-v.v.ag.14.

ACTA Nº 11.298. — Montevideo, Julio 19 de 1956. — Con esta fecha la firma A. G. Der Von Moos'Schen, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Barra para el armado de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10864 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 11.282. — Montevideo, Julio 12 de 1956. — Con esta fecha el señor José R. Fernández, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un utensilio de uso práctico para la apertura de envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10865 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 11.321. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Elektro-Thermit G.m.b.H., de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de soldadura para eliminar sitios de desgaste y de patinado, descamados, hendiduras y defectos en rieles de toda clase", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley

Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 10889 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 11.322. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Elektro-Thermit G.m.b.H., de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Empleo de moldes fabricado según el procedimiento de solidificación con ácido carbónico para soldadura aluminio-térmica de rieles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 10890 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 11.320. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Elektro-Thermit G.m.b.H., de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para procedimiento de realización de soldaduras de fusión intermedia alumino-térmica de piezas de trabajo, preferentemente de rieles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10388 Ag.8-v.ag.18.

ACTA Nº 11.323. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Theodor Krebs (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pistola pulverizadora eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10,pub. 10879 Ag.8-v.ag.18.

ACTA N.o 11316. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para fabricar composiciones farmacéuticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.080, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10725 Ag.8.v.ag.18.

ACTA N.o 11.318. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Con esta fecha, el señor Fernando Treilles, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Boquillas para calentadores a querosene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10760 Ag.8-v.ag.18.

ACTA N.o 11.325. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Con esta fecha, el señor Nilo Dorigotti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Regulador automático de la presión de los neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10,pub. 10962 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 11.324. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Con esta fecha, el señor Leopoldo J. Tosi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de ejecución de planchas de hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 10941 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 11.326. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Con esta fecha, el señor Nilo Dorigotti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Regulador automático de la presión de los neumáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10963 Ag.9-v.ag.20.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Gentil Ferrao González la Peluquería situada en Agraciada 3771. Acreedores presentarse Escribanía Antía, Rincón 538 Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto de 1956. — JUAN B. CAVALLOTTI
25) $8.00 20|pub. 10777 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Juan Viterbo Novo el Café, Bar y Subagencia de Quinielas de la Avda. Millán Nº 2901 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460.— Montevideo, Agosto 3 de 1956. — JOSE MARIA BENITO EDUARDO GARCIA. — ILEANA HELVECIA CASTRO DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 10783 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Francisco y José López Pereira el Café; Bar y Fiambrería de la calle Comercio Nº 1540 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Agosto 3 de 1956.— GUMERSINDO LEIRO. — CARMEN FEIJOO DE LEIRO. — MANUEL ALONSO. — HORTENSIA LEIRO DE ALONSO
25) $24.00 20|pub. 10784 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometí en venta al señor Ricardo Castro Grela el Almacén de la calle José A. Cabrera Nº 4105 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — JUAN FRANCISCO ZETTARO.
25) $16.00 20|pub. 10781 Ag.7-v.ag.30.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender a los señores Bernabé Roiz Collado y Ceferino Agueros el despacho de bebidas alcohólicas sito en Pablo Zufriategui 933 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1956. — ANDRES NOYA MENDEZ. — AURORA GUTIERREZ DE NOYA.
25) $ 24.00 20|pub. 10748 Ag.6-v.ag.29.

Manuel Recarey, integrante de la firma "Conde y Recarey", con panadería "Brazo Oriental" en esta plaza; Avda. San Martín N.o 3288, prometió vender su parte a Mario Antonio y Héctor Ramón Conde, quienes continuarán con el señor Antonio Conde dicho comercio. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Julio 1.o de 1956. — Firmado: MANUEL RECAREY. — ANTONIO CONDE
25) $24.00 20|pub. 10012 Jl.21-v.ag.13.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el comercio en el ramo de Fábrica de Pastas en la calle Piedras 599 a los señores Aníbal Liberale y Carlos Pennacin. — Montevideo, Julio 12 de 1956. — RAMON GOMEZ. — ANDRES LOPEZ. — ADELINA BARTOLOME. — MARIA VILLA.
25) $24.00 20|pub. 9979 Jl.21-v.ag.13.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, el señor Juan Pérez Alvarez ha desistido del comercio que prometió comprar a los señores Leiro y Alonso en la calle Comercio 1450 de esta ciudad. — Montevideo, Julio 12 de 1956. — GUMERSINDO LEIRO. — MANUEL ALONSO. — JUAN PEREZ ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 9978 Jl.21-v.ag.13.

Hago saber que prometí vender a Vicenzo de Cusatis el salón de cigarrería, revistas, lotería y quiniela, de Roncéau N.o 1394, Capital. Acreedores: escribanía Escardó, Treinta y Tres número 1420 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANTONIA CAMILLA DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 9974 Jl.21-v.ag.13.

Silvio Regnotto y esposos Komidas Achdjian y Angele Bedirian venderán a Alberto Eduardo Ahmaranián, el comercio de almacén que está establecido en esta ciudad, Ramón Anador 3156. Acreedores a la Escribanía Diamantino Méndez, Rincón 487, 8º piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Julio de 1956.—SILVIO REGNOTTO. — KOMIDAS ACHDJIAN. — ANGELE BEDIRIAN. — Alberto Eduardo Ahmaranian.
25) $16.00 20|pub. 9899 Jl.21-v.ag.13.

El propietario del quiosco de Venta de Cigarrillos, Confituras, etc. sito en San José número 950, cita a sus acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos, a Rincón 487, esc. 209 (Esc. Negro) dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Julio 4 de 1956. — PEDRO VERGARA.
25) $16.00 20|pub. 9940 Jl.20-v.ag 11.

Comunicamos que hemos vendido al señor Braulio Barboza el giro comercial del negocio de Carnicería que gira a nuestro nombre, establecido en la calle Holanda Nº 2355. Acreedores presentarse en Rincón Nº 630 (estudio del escribano Amilcal Castro). — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — CAMILO FRANCO. — CARLOS FRANCO.
25) $16.00 20|pub. 10564 Ag.3-v.ag.27.

Prometí vender la Peluquería de Damas, sita en General Flores 2744 bis a María Inés González. Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a 25 de Mayo 369, esc. 4. — Montevideo, Julio de 1956. — RENEE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 10480 Ag.2-v.ag 24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a Elbio Alegre Peluffo, el comercio que en el ramo de Taller de Tintorería gira en esta ciudad con el nombre de "Tvladrapic". Acreedores presentarse en Escribanía Naguila, 18 de Julio Nº 458. — Durazno, Julio 21 de 1956.— RUBEN GONZALEZ MAZINI. — RUBEN ACOSTA PERDOMO.
25) $24.00 20|pub. 10559 Ag.3-v.ag.27.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Francisco Perrota y Camila Traverso de Narizano, el comercio de comestibles frutas, verduras, pan y fermentadas, patente de giro padrón 42.543, establecido en la Avenida Italia 3880. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — LIRIA OLGA PROTTO DE PANIZZA.
25) $ 24.00 20|pub. 10696 Ag.6-v.ag.29.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender a los señores Angel Migliónico y Amira Nessar Sotomayor, el Almacén y Bar sito en Camino Carrasco Nº 4405 de esta ciudad. Acreedores: Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — CONSTANTINO NUÑEZ. — JUSTINA MONTES DE OCA.
25) $24.00 20|pub. 10746 Ag.6-v.ag.29.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Emilio Kozulich el Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en Camino Maldonado Nº 5502 de esta ciudad. Acreedores: Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 27 de Julio de 1956. — LUIS A. DUCLOSSON CRUZADO. — MARIA SARA NUÑEZ.
25) $24.00 20|pub. 10747 Ag.6-v.ag.29.

Llevo a conocimiento del público y del comercio en general, que he prometido en venta al señor Walter Ciappesoni el cincuenta por ciento del capital de mi casa de comercio que en el ramo de Taller de Bicicletas, tengo instalada en la ciudad de Pando, calle Transfiguración Iturria s|n. Los acreedores deberán concurrir al domicilio del señor Walter Ciappesoni en la calle Solís 1195 de la ciudad de Pando dentro del plazo que establece la ley de 26|9|1904. — ATILIO IDALINO BAUZA.
25) $24.00 20|pub. 10709 Ag.6-v.ag.29.

Ley 26|9|904: Por intermedio de los Balanceadores y Rematadores Núñez, Cabezas y Cía., calle San José 1280, esc. 20, prometí vender a Ramón Torrado Figueroa el Bar y Fiambrería sito en 25 de Mayo Nº 595 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Julio de 1956. — JUAN PEDRO BONILLA DE LOS SANTOS. — ELSA MACCAGNO DE BONILLA.
25) $24.00 20|pub. 10732 Ag.6-v.ag.29.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores José López y Pablo Costas el negocio de "Café-Bar y Despacho de Alcohólicas", establecido en la Avenida Agraciada Nº 2350. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Julio de 1956. — JOSE VARELA PENA. — MARIA CARMEN RIVEIRO. — CELSO RODRIGUEZ. — HORTENSIA LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 10311 Jl.28-v.ag.20.

A los efectos de lo dispuesto por la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos vendido a don Esteban Selinec la Carnicería ubicada en Treinta y Tres y Oficial 59, en la ciudad de Las Piedras. Los acreedores deben presentarse en Rivera 658. Las Piedras. — Las Piedras, 23 de Julio de 1956. — MIRTA POSSAMAY DE RAMIREZ. — SATURNINO RAMIREZ.
25) $24.00 20|pub. 10188 Jl.26-v.ag.17.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la cesión a favor de don Tomás Santos Fianza Clavijo de los derechos adquiridos en la promesa de compraventa publicada el 10 de Febrero último, referente al negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Paraguay 2498 Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904).—Montevideo, 14 de Julio de 1956 — JULIO MARIA RIVARA MIRASSOU
25) $24 00 20|pub. 9958 Jl.20-v ag.11.

Hemos prometido vender a favor del señor Francisco Arrechea el Almacén sito en Cuchilla Grande 3993 según ley 26|9|904 Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132 — Montevideo, Julio 16 de 1956 — JOSE VERO — MARIA BELMONTE DE VERO. — Francisco Arrechea.
25) $16.00 20|pub. 9947 Jl.20-v.ag.11.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre 1904, comunico, interviene balanceador Vila, Democracia 2058, prometí en venta a Aida S. de Flori la provisión calle Colorado 2066. — Montevideo, Julio 15 de 1956. — LIDA G DE BARRIOS.
25) $8.00 20|pub. 10239 Jl.27-v.ag.18.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre 1904, comunico, interviene balanceador Vila, Democracia 2058, prometí en venta el Bar calle Maciel 1549, a Hernández y Pedrón. — Montevideo, Julio 1956. — JOSE VIDAL LOPEZ.
25) $8.00 20|pub. 10240 Jl.27-v.ag.18.

ROBERTO SPADA y LUIS A. VIÑOTTE prometimos vender a Walter Enrique O'Neill y Pedro Máximo Maggi, el comercio que en el ramo de Venta de Nafta, Aceite y afines, tenemos en Avda. Larrañaga Nº 3903. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 25 de Julio de 1956.
25) $16.00 20|pub. 10230 Jl.27-v.ag.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Rial el Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar, establecido posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Mayo de 1956. — JUAN ANTONIO MAROZZI DI GREGORIO. — BLANCA ELIDA CESIO DE MAROZZI. — ALFREDO MAROZZI DI GREGORIO. — MARIA TERESA CREMONESE DE MAROZZI. — PEDRO MAROZZI DI GREGORIO.
25) $24.00 20|pub 10251 Jl.27-v.ag.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Eliseo Montaña y Antonio Chacón, la Fábrica de Bebidas sin Alcohol, establecida en Mburucuyá 2328; habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1956. — MANUEL GONDA PEREZ. — MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ DE GONDA.
25) $24.00 20|pub. 10248 Jl.27-v.ag.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Enrique Martínez y Luis Alberto Fuentes, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Avda. Italia 3450, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1956. — MARIO GARCIA SANCHEZ. — MARIA TORIBIO MARTIN DE GARCIA. — MANUEL BOUTUREIRA. — MARIA ELENA POSE.
25) $24.00 20|pub. 10249 Jl.27-v.ag.18.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Antonio Rego y Manuel Castro, el Almacén de Comestibles Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en 18 de Julio 2343 bis, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1956. — ROBERTO FERNANDEZ FRANCO.—CELIA MARIA RAMIREZ DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub 10247 Jl 27-v.ag.18.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora María Castro de Oberlin el comercio del ramo Bar y Almacén ubicado en la calle Dalmiro Costa Nº 4354 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Julio de 1956. — VICENTE SLEKYS. — CAROLINA STEPANOVICH DE SLEKYS.
25) $16.00 20|pub. 10186 Jl.26-v.ag.17.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Serafín Tomé Estévez el negocio de Carnicería instalado en la Avenida Carlos María Ramírez Nº 549 Los acreedores deberán presentarse al rematador Serafín Criado en la calle Rincón 639 de esta ciudad. — Montevideo, 20 de Julio de 1956. — PEDRO FORMAGGIA.
25) $24.00 20|pub. 10200 Jl.26-v.ag.17.

A los efectos establecidos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Emilio Montero el comercio de estación de servicio para automóviles denominado "Estación Modelo" ubicado en la calle Dr. Emilio Penza Nº 864 de la ciudad de Durazno. Acreedores presentarse en calle Dr. Emilio Penza 828 de la misma ciudad. — Durazno, Julio 20 de 1956. — ANTONIO RIOS. — JAVIER PIÑEIRO COLORADO. — HIGINIO DIAZ CANTO.
25) $24.00 20|pub. 10161 Jl.26-v.ag.17.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Vicente Zaccaro el comercio del ramo Almacén, Frutas y Verduras ubicado en la calle Municipio Nº 1955 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, 16 de Julio de 1956. — NATALIO VILLAR ESTEVEZ. — MARIA ESTHER POSE DE VILLAR.
25) $16.00 20|pub. 10185 Jl.26-v.ag.17.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Ricardo Ares Otero el negocio de "Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle José María Guerra Nº 3699. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, 16 de Julio de 1956. — JUAN E. BRENA. — HILDA OLGA CRISTOFE.
25) $16.00 20|pub. 10312 Jl.28-v.ag.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a Barraca Centenario Sociedad Anónima el comercio que bajo la razón social "I.M.A." Importadora - Maquinarias y Accesorios Sociedad en Comandita, cuyo objeto es la explotación del comercio en el ramo de máquinas, accesorios y herramientas, etc. con sede en la calle Dante Nº 1918 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Barraca Centenario Sociedad Anónima, calle Uruguayana Nº 3408 de esta ciudad. — Montevideo, Julio 26 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 10321 Jl.28-v.ag.20.

Comunico que prometí vender a don Angel Gómez Clemente, el negocio de Carnicería ubicado en la calle Uruguay 1343. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en la Sociedad Unión de Vendedores de Carne, Lavalleja 1685.—Montevideo, Julio 27 de 1956. —FRANCA CAVANA DE FOGLIACCO.
25) $16.00 20|pub. 10364 Jl.30-v.ag.21.

Se hace saber que la razón social Castelao y Cía. Sociedad Colectiva y Castelao y Cía. Sociedad en Comandita, han prometido vender a Juan Protti Puentes, el inmueble y maquinaria existentes en su horno de Camino Abrevadero 2702. Acreedores presentarse en Escribanía Francisco Montoro Elzaurdia, Treinta y Tres 1324, Montevideo. — Montevideo, 28 de Julio de 1956.
25) $16.00 20|pub. 10384 Jl.31-v.ag.22.

Anuncio que he prometido en venta a don Blas Martín Sánchez, el comercio de bar y billar "La Raspa" sito en Florida y San Carlos, Maldonado. — Maldonado, Julio 11 de 1956. — JULIO C. CLAVIJO.
25) $16.00 20|pub. 10263 Jl.28-ag.20.

VENTA DE NEGOCIO

El establecimiento industrial "El Faro" (fundición de hierro, bronce y afines) sito en Villa del Cerro, calle República Argentina Nº 1837, antes bajo la firma "Struya y Bentos Pereira" y hoy sucesores de Amauri Bentos Pereira, ha sido vendido al señor Pedro Alfonso Rocco. Acreedores y demás interesados presentarse en la misma dirección. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — SUCESION DE AMAURI BENTOS PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 10278 Jl.28-v.ag.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Rial Mourelle, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Guaviyú 2907, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Julio de 1956. — PABLO RAFAEL ARGIMON POZZO. — MARIA MOTTA DE ARGIMON.
25) $24.00 20|pub. 10246 Jl.27-v.ag.18.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Valiñas Peleteiro la Despensa, Lechería y Despacho de Pan de la calle Municipio Nº 2200 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley de 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460.— Montevideo, Julio 14 de 1956. — ELADIO GAMBARTE. — ANGELA ECHEVARRIA DE GAMBARTE.
25) $16.00 20|pub. 10051 Jl.23-v.ag.14.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a los señores Rolando Rodano y José Antonio Rosas existencias Cantina del Centro Social 19 de Junio. Acreedores: Escribanía Orosmán Maite Esqueff, Sauce, Canelones — Villa del Sauce, Julio de 1956. — ELBIO HAEDO CABRERA FERRARI.
25) $ 16.00 20|pub. 10066 Jl.23-v.ag.14.

Comunico que por intermedio de la oficina Mosan, he prometido vender a la señora Aída Dossetti de Remendo, el almacén de comestibles que tengo instalado en esta ciudad calle Carapé 2155. Acreedores presentarse en dicha oficina, calle Olimar 1388. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — JULIO GUARDIA HERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 10119 Jl.25-v.ag.16.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Carmelo Enrique Petrullo Núñez, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billar, gira en esta ciudad, en la esquina de las calles Solís y Florida, a nombre de "Jacinto H. Núñez", padrones N.os 386 y 387. Vendedores se reservan créditos a cobrar y pasivo. Acreedores presentarse en el propio comercio. Ley de 26 de setiembre de 1904. — San José, 6 de Febrero de 1956. — JACINTO HUMBERTO NUÑEZ PEREZ. — JUANA ELENA GESTO DE NUÑEZ. — Carmelo Enrique Petrullo Núñez.
25) $ 32.0020|pub. 10134 Jl.25-v.ag.16.

El 30 de abril de 1952, prometí vender a doña Eli Dinorah Heytens, el comercio de "Venta de Pan Bizcochos y Fermentadas" sito en Carlos M. Ramírez 633. Acreedores presentarse en el comercio, según ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 6 de 1956. — TERESA E. MAZESKY DE GIORDANO.
25) $ 16.00 20|pub. 10654 Ag.4-v.ag.28.

Teodoro Sosa Umpiérrez, Balanceador, Corredor y Rematador Público, Estudios en Sarandí 69?, Plaza Independencia, llama acreedores de Nancy Zangari, por la promesa de compraventa a Angela Albertini del negocio de Conf. cigarrería, quiniela cta. de Avenida Uruguay 1800, ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 2|956.
25) $ 16.00 20|pub. 10656 Ag.4-v.ag.28.

Prometí vender a Alejandro Couto el despacho de bebidas, sito en la calle Polonia 4101. Acreedores: ley 26|9|1904 en J. H. y Obes 1240, (esc. P. del Castillo y Alonso). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — JUAN KONDRATOWICZ.
25) $ 16.00 20|pub. 10624 Ag.4-v.ag.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José Iglesias Rodríguez y Jaime Chamorro Nicotera el café y bar sito en calle Wáshington 147, tomando a nuestro cargo el pasivo. Créditos a escribanía Manuel C. Catafy, Sarandí 490, primer piso. — Montevideo, 17 de Julio de 1956. — LUIS PORTUGAN. — MARIA MERCEDES GONZALEZ DE PORTUGAN.
25) $ 16.00 20|pub. 10657 Ag.4-v.ag.28.

Hemos prometido vender a favor de la señora Dominga Furques de González el almacén sito en la calle Juan Arteaga 3801 y según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — JOSE FULINI. — IRIS S. DI CIOEEO DE FULINI. — Dominga Furques de González.
25) $ 16.00 20|pub. 10659 Ag.4-v.ag 28.

Prometí vender a Manuel Zas García, el comercio de Carnicería sito en Doctor Pouey s|n. casi Artigas de la ciudad Las Piedras. Acreedores presentarse en "Oficina Cabal", General Flores 770 (Las Piedras), de acuerdo a la ley del 26 de setiembre de 1904. — Las Piedras, 2 de Agosto de 1956. — DOMINGO CLAUDIO DE MARQUEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 10660. Ag.4-v.ag.28.

Hago saber a efectos ley 26 Setiembre 1904, que prometí vender a mi condómino José González Hermida, la parte que me corresponde en la Carnicería instalada en la Avda. Carlos María Ramírez Nº 930 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — FERNANDO TORRES FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 10526 Ag.2-v.ag.24.

A efectos ley 26 de Setiembre 1904 comunicamos prometimos vender a Elbio Barreiro, "Imprenta Norte" ex firma Parodi y Penino, calle Cerro Largo Nº 1678. Acreedores: Escribanía Eelino Gadea, Sarandí 444, esc. 38. — MARIA AMALIA PASOLINI DE PARODI — MARIA AMALIA PARODI DE ALDECOA.
25) $16.00 20|pub. 10592 Ag.3-v.ag.27.

Comunico que prometí vender mi cuota parte en el negocio de Panadería, denominado "Panadería Reducto", establecido en la Avda. Gral. San Martín Nº 3051, a mi socio, señor Valerio Medero, quien sigue la explotación del comercio y toma a su cargo el activo y pasivo. Acreedores presentarse en Rincón 630 (estudio del escribano Castro). — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — JUAN BORDOY.
25) $24.00 20|pub. 10567 Ag.3-v.ag.27.

Comunicamos que Elsa González de Larrauri prometió vender al señor Pedro Artigas Xavier su comercio en el ramo de Tienda sito en calle Colón Nº 559 de la ciudad de San José. Acreedores dirigirse al mismo comercio, según ley de 1904. — ELSA GONZALEZ DE LARRAURI.
25) $16.00 20|pub. 10610 Ag.3-v.ag.27.

Comunicamos que hemos prometido vender al señor José María Alonso, el negocio que en el ramo de Provisión y Carnicería denominado "El Pueblo", establecido en la ciudad de Pando, calle Transfiguración Iturria Nº 895. Acreedores presentarse en Rincón Nº 630 (estudio del escribano Amílcar Castro) — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — SEGISMUNDO MARINESCU.
25) $16.00 20|pub. 10565 Ag.3-v.ag.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía. prometimos vender a Nicolás Badra el Restaurant y Bar que gira en esta plaza, calle Constituyente Nº 1661, quien tomó posesión del mismo. Acreedores en las oficinas de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14 — AMELIA VDA. DE IZETTA, NILDA IZETTA, NELLY R. IZETTA, NELIDA IZETTA DE CRUZ, ANGEL VERNAZZA, LUIS VERNAZZA y CIRILO VERNAZZA.
25) $24.00 20|pub. 10562 Ag 3-v.ag.27.

Hago saber que he vendido al señor Aparicio A. Isasa, el comercio que en el ramo de abasto y sus derivados tenía en esta plaza, dejando constancia que hasta el día de la escrituración queda de su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. Y a los efectos legales, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 queda fijado el domicilio en la calle 18 de Julio 351 de esta ciudad. — Melo, Mayo de 1956. — Antonio F. Saravia.
25) $24.00 20|pub. 11051 Ag.10-v.set.3.

La sucesión de Juan José Fernández Más, hace saber al comercio y al público que prometió vender a doña Isabel Zirpoli de Filgueiras, el negocio de Farmacia denominado "Del Aguila", sito en la calle Guaviyú N.o 2400 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — OBDULIA FERNANDEZ MAS. — ISABEL ZIRPOLI DE FILGUEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 11046 Ag.10-v.set.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Amílcar Pérez el Almacén y Bar de la Avenida Calcagno esq. San Francisco (Balneario Shangri-lá) Dpto. de Canelones. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle Solís N.o 1460, Montevideo. — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — ANTONIO M. ALVAREZ ESPEJO. — ELOISA ROBLEDO DE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 10960 Ag.10-v.set.3.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685 (escritorio 5) comunicamos que hemos prometido vender a la señorita Celina Leone Migues el Instituto de Belleza establecido en la calle Juan Paullier 1646, habiendo la misma tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Julio 16 de 1956. — OSCAR SANTOS SCAGLIA TERZAGHI. — NELLY RENEE DE GREGORIO DE SCAGLIA.
25) $24.00 20|pub. 11047 Ag.10-v.set.3.

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a Carlos Víctor Giralt, el comercio de comestibles y venta de pan instalado en Hudson N.o 5593 de Montevideo. Acreedores: Colorado 2361. — Junio de 1956. — GUILLERMO HERMOGENES MORALES.
25) $16.00 20|pub. 11045 Ag.10-v.set.3.

Se hace saber que he prometido vender a don Celso Fernández Suárez el Taller de Carpintería de la calle Durazno N.o 1131, Patente de Giro N.o 17.204. Los acreedores presentarán sus justificativos en la escribanía Cassanello, Buenos Aires N.o 526. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — EDUARDO PORTAS.
25) $24.00 20|pub. 11036 Ag.10-v.set.3.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, el señor Manuel Sousa ha desistido de la compra del comercio ubicado en la calle Charrúa 2048 de esta ciudad en el ramo de Café y Bar, propiedad del señor Valentín Pérez, según publicación del "Diario Oficial" de fecha 11 de Febrero de 1956, prometiéndolo en venta al señor Valentín Pérez desde la misma fecha al señor Emilio Lorenzo Gervasio. Según ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: señor Manuel Sousa, Guaraní 1314.
25) $24.00 20|pub. 10873 Ag.8-v.ag.31.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Alberto Rambau Sosa, el almacén de comestibles y fermentadas sito en Checoeslovaquia N.o 5352 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Julio de 1956. — DOMINGO DEAMBROSIO FIORETTI. — AURORA ACOSTA QUEVEDO.
25) $16.00 20|pub. 10898 Ag.8-v.ag.31.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta al señor Leonel Ferrando la explotación del Cine Teatro "Astral", ubicado en la calle Sarandí de la ciudad de Rivera. Acreedores presentarse en la escribanía Cervini, calle Misiones 1408, escritorio 22. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — JUAN ZUÑIGA SCOTTO. — MOISES MARIA LEMONNIER.
25) $24.00 20|pub. 10859 Ag.8-v.ag.31.

A los efectos de la ley Setiembre de 1904 comunico que prometí vender mi comercio que gira en el ramo de Pensión Familiar, sito en la Avda. Uruguay 840. Acreedores presentar sus créditos en escribanía Riviere, Rincón 717. — Montevideo, Agosto de 1956. — LUIS ALBERTO MAGLIONE.
25) $16.00 20|pub. 10867 Ag.8-v.ag.31.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Eladio Salgado el comercio del ramo Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Magallanes Cervantes 1413 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — JESNIG KEUSSEIAN. — MARIA SAHAGIAN DE KEUSSEIAN.
25) $16.00 20|pub. 10871 Ag.8-v.ag.31.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Dionisio Martínez el comercio del ramo Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Teniente Galeano 4106 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — IRMA DELBUGIO DE BLANCO. — Por sucesión: JOSE BLANCO.
25) $16.00 20|pub. 10872 Ag.8-v.ag.31.

Prometimos vender a Pablo A. Etcheverri, el comercio en el ramo de Librería situado en la calle Florida 1476. A efectos ley 26 de Setiembre 1904, los acreedores pueden presentarse en Escribanía Antía, Rincón 538. — Montevideo, Agosto de 1956. — JUAN F. BAYA — JUANA BELARDO DE BAYA.
25) $16.00 20|pub. 10778 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Ubalda Carrión de Baulaug y al señor Domingo Carrión la Tintorería de la calle 21 de Setiembre Nº 2633 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — RUBEN MARIA SASTRE. — FEDORA AITA DE SASTRE.
25) $24.00 20|pub. 10779 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Juan De Elizaguirre la Despensa y Fiambrería de la calle Nueva Palmira Nº 1760 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 2 de Agosto de 1956 — RUBEN LUIS ARATA. — EVA ACOSTA DE ARATA.
25) $24.00 20|pub. 10782 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Saturnino López y Mateo Martínez, la Cervecería y Bar de la Avda. 18 de Julio Nº 2036 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — RAMON GAGO. — ALFREDO GAGO — JOSE MARIA PIÑEIRO. — AMERICA GAGO DE PIÑEIRO.
25) $24.00 20|pub. 10780 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a don Manuel Rodríguez Alonso el negocio de Café, Bar, Despacho de Alcohólicas y Restaurant, establecido en la calle Colonia 1951|53. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — RAMON RODRIGUEZ MORAN. — MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ MORAN. — JOSEFINA ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 10966 Ag.9-v.set.1.o

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Luis Casal y Emilio Dorado el negocio de Comestibles y Despacho de Alcohólicas establecido en Camino Mendoza N.o 6149. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 28 de 1956 — RICARDO PRIETO PIEDRA. — VICENTE PALERMO.
25) $16.00 20|pub. 10967 Ag.9-v.set.1.o

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Ricardo y Carlos Criado el negocio de "venta de artefactos eléctricos", establecido en la calle Sierra 2217|19. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 30 de 1956. — HOMERO CAPO. — TELESFORA SILVEIRA.
25) $16.00 20|pub. 10968 Ag.9-v.set.1.o

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a doña María Consuelo Varela y don Wagner Sergio el negocio de "Fiambrería, Productos de Granja y Fermentadas", establecido en San Martín N.o 3408. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Agosto de 1956. — DORA PROSDOCIMO. — CARLOS OLHAGARAY.
25) $16.00 20|pub. 10969 Ag.9-v.set.1.o.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Basilio y Serafín Tomé Estévez el Café, Bar y Restaurant de la calle Pérez Castellanos N.o 1579 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores. Solís N.o 1460 de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 6 de 1956 — RAMON FERREIRO IBERO. — BALBINA HERMO DE FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 10961 Ag.9-v.set.1.o.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometimos vender al señor Homero Viña Laborde, nuestro comercio en el ramo de Bazar, Ferretería y anexos, establecido en la calle Domingo Torres 4500 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sección Ventas (Sucursal Cordón). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — FRANCISCO AGUSTIN CAMPANELLA y HORTENSIA COMESAÑA DE CAMPANELLA.
25) $24.00 20|pub. 10942 Ag 9-v.set.1.o

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), prometimos vender al señor Arturo Raúl Ameigenda, nuestro comercio en el ramo de Almacén y venta de bebidas alcohólicas establecido en la calle Industria 2501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) Sección Ventas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — SEGUNDO ALVAREZ VELAZQUEZ. — OLVIDO FERNANDEZ DE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub 10943 Ag.9.o-v.set.1.o

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general que el señor Andrés Homar ha vendido al señor Manuel Eliseo Castro Trigo y a la esposa de éste señora Gladys Josefina Collazo Rodo, la parte que le corresponde en la sociedad que tiene con el señor Crescencio Collazo, y que explota el comercio de Panadería, Venta de Leche y Bebidas Fermentadas, situado en esta ciudad, calle Ruperto Pérez Martínez Nº 901. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la Escribanía del señor Próspero Bovino, calle Buenos Aires Nº 500. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — ANDRES HOMAR. — Gladys J. Collazo Rodo. — Manuel Elisc Castro Trigo.
25) $32.00 20|pub. 10601 Ag.3-v.ag.27.

Comunicamos que hemos vendido al señor Juan Bordoy, el negocio de Panadería que gira bajo la razón social "J. M. Sanjurjo y Compañía", establecido en Luis B. Cavia Nº 2610. Acreedores presentarse en Rincón Nº 630 (estudio del escribano Amílcar Castro). — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — JOSE MARIA SANJURJO. — HECTOR TASENDE SANCHEZ. — JUAN CARLOS ABAL LACUEZ. — ROLANDO SAN MARTIN.
25) $24.00 20|pub. 10566 Ag.3-v.ag.27.

Comunico que he vendido a los señores Evergisto Mario Curbelo y Julio César Zuccolini, el comercio que en el ramo de Bebidas Alcohólicas y Billar, gira en esta ciudad, calle Asamblea y Colón. Activo y pasivo hasta el 30 de Julio inclusive, a mi cargo. Acreedores presentarse en Asamblea 631 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 31 de Julio de 1956. — JUAN F. LANDA. — DELIA BONILLA DE LANDA.
25) $24.00 20|pub. 10611 Ag.3-v.ag.27.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Lanús Nº 6071, en el ramo de "Almacén y Alcohólicas Embotelladas", al señor Alfredo Eustaquio López. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — HECTOR FRANCISCO PORTO. — Alfredo Eustaquio López.
25) $24.00 20|pub. 10560 Ag.3-v.ag.27.

Comunico que a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a los señores Héctor Lago y Raúl P. Guerra el comercio sito en Porongos Nº 2250. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — JACINTO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 10522 Ag.2-v.ag.24.

Hago saber a efectos ley 26 Setiembre 1904, que prometimos vender a Manuel Barros Hermida, la Carnicería instalada en la calle Ganaderas Nº 4311 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Julio 31 de 1956 — BENJAMIN MISA RIAL. — JULIO MATO.
25) $24.00 20|pub. 10527 Ag.2-v.ag.24.

Hago saber a efectos ley 26 Setiembre 1904, que prometí vender a los señores José Benito Fernández González, Belarmino Valverde Pérez y Enrique Lorenzo Pérez, la Carnicería instalada en Burgues Nº 2962 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204 — Montevideo, Julio 31 de 1956. — MANUEL GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 10528 Ag.2-v.ag.24.

Ley 26-X-1904. Q. F. ROSALBA MUSIANI DE MARIA prometió en venta a Q. F. Martha Easton Rossi la Farmacia "Cielmar", ubicada en Juncal 1394. Acreedores en la misma.—Montevideo, 17-VII-1956.
25) $8.00 20|pub. 9971 Jl.20-v.ag.11.

Hemos prometido vender a favor del señor Manuel Pereira el Almacén sito en la calle Ramón Márquez 3599 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. Créditos en el mismo comercio. — Montevideo, Julio 17 de 1956. — JOSE CABEZA. — Manuel Pereira.
25) $16.00 20|pub. 9946 Jl.20-v.ag.11.

27-Varios

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Adminis-

trativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Ferreira, Aramis A. contra ALFERIN, OSCAR Y OTRO. Infracción aduanera". (L.o 6, F.o 516), se cita, llama y emplaza a Oscar Alperin, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado (calle Convención número 1330) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 9209 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "PARDO JOSE MARIA. Escrituración de oficio. L.º 52, F.º 627", se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Juana María Mayada de Núñez o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.º 93.858 designado con el N.º 19 de la manzana "G" en el plano del agrimensor Casimiro Pfaffly del 12 de Enero de 1915, compuesto de una superficie de 369 ms. 90 dms. con 9 ms. de frente al Nord-Oeste a la calle denominada actualmente Nancy, prometido en venta a José María Pardo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $84.00 30|pub. 10436 Ag.1º-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "VIR LIMITADA. Quiebra. L.o 54. F.o 134" convócase a los acreedores a Junta la que tendrá lugar el día 6 de Setiembre próximo a las 15 horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 3.o). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $18.00 15|pub. 10955 Ag.9-v.ag.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente, caratulado: "ALBERTO J. IRIBARREN Y OTROS. Solicitan escrituración de oficio". (Lo. 48, F.o 102, 4.a pieza), se hace saber que se ha presentado Miguel Herrera Martínez, por "La Reserva del Este S. A." solicitando la escrituración de oficio del siguiente inmueble, que le fuera prometido en venta con arreglo a la Ley de Junio 17 de 1931, una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 498 compuesta según título de una superficie de 35 hectáreas, 4.182 metros cuadrados, y según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de una superficie de 32 hectáreas 3.705 metros cuadrados con 65 decímetros cuadrados lindando, según título, por el costado Noreste con el camino de San Rafael, por el Este con don Mariano Isola y por el Sudoeste con terrenos fiscales y don Antonio Tissoni; y según plano, los linderos son: al Norte Antonio Otegui y terrenos municipales; al Sur don Luis L. Supervielle; al Este don Mariano Isola y terrenos municipales y al Oeste con don Horacio Burnett y Parque Urbano. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a Miriam Beatriz, Miguel Luis, y María Eddy Centeno Goncalvez, a sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de oficio. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo a dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $132.00 30|pub. 10583 Ag.3-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
OTORGAMIENTO DE ESCRITURA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BAGGI, CARLOS ALBERTO contra SUCESORES DE JOSE LAMARQUE. Otorgamiento de escritura" (L.o 47 F.o 469), se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el señor Carlos Alberto Baggi, como cesionario y único titular actual de la promesa de compraventa que más adelante se menciona, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en "Punta Gorda", 10ª Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 64.441, señalado con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Luis Caselli, de Enero de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Febrero de ese año y compuesto de una superficie de 755 metros que se deslindan así: 39 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Palmas y Ombúes, 36 metros 50 centímetros, también de frente al Sud-Oeste a la calle Grito de Gloria por formar esquina, 20 metros al Nord-Este lindando con el solar 6 e igual extensión al Sud-Este con el solar 33. Dicho solar había sido prometido en venta al señor Carlos César Adami, por el Banco Popular del Uruguay, en representación de don José Lamarque, según resulta del compromiso de compraventa ratificado por dicho Banco y el promitente comprador, señor Carlos César Adami con fecha 14 de Junio de 1945 e inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos el 21 de Junio de 1945 con el N.o 534 al F.o 134, del L.o 33. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Marie Henriette Ducos de Destandu, Mario Nereo Catelo Turcio, César Rafael Venancio Turcio Bálsamo y María Angélica Escolástica Bálsamo de Turcio y a los herederos o sucesores a cualquier título de don José Lamarque para que comparezcan a otorgar la correspondiente escritura de compra-venta del solar antes deslindado. bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa, otorgará el Juez, de oficio, la traslación de dominio. — Montevideo, Julio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
27) $180.00 30|pub. 10756 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Lasnier Eugenio Manuel y Carrió de Evia María Mercedes contra MEYER CLARA. Pérdida de Patria Potestad (L.º 14, N.º 306, F.º 507)", se cita, llama y emplaza a doña Clara Meyer para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 8966 Jn.23-v.jn 30. Jl.21-v.ag.16.

ANULACION PROMESA DE COMPRAVENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Uruguay 1023, comunico la anulación de la promesa de compra-venta publicada el 28 de Febrero de 1955, referente al negocio de Almacén de Comestibles, Despacho de Alcohólicas y Billar, establecido en la calle 24 de Setiembre 3550; haciéndome cargo nuevamente del Comercio. Acreedores del señor José Terceiro Gómez en oficinas epigrafiada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — PASCUAL ORICCHIO.
27) $24.00 20|pub. 10965 Ag.9-v.set.1.o

COMUNICACION AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Comunico que la Cantina del Club "25 de Mayo" de la ciudad de Trinidad es explotada por don Luis Urbano Fernández, a cuyo cargo exclusivo serán las deudas de aquélla, a partir de la fecha. — Trinidad, Agosto 1.o de 1956. — PABLO MENDIZABAL. — AZUCENA SAFONS DE MENDIZABAL. — Luis Urbano Fernández.
27) $16.00 20|pub. 10970 Ag.9-v.set.1.o.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023 (Montevideo), comunico el cese de mis actividades comerciales, citando a mis acreedores para que presenten sus reclamos en el término de 30 días en las oficinas mencionadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Trinidad, Agosto 1.o de 1956. — PABLO MENDIZABAL. — AZUCENA SAFONS DE MENDIZABAL.
27) $16.00 20|pub. 10971 Ag.9.o-v.set.1.o.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GABRIEL IVO CUADRO. Reconocimiento de firma" (L.o 40, F.o 8), se cita, llama y emplaza a Gabriel Ivo Cuadro, para que dentro del término de treinta días, comparezca ante este Juzgado, a reconocer su firma puesta al pie del pagaré presentado en autos y a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se dará por reconocida dicha firma. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 10648 Ag.4-v.ag.15.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GABRIEL IVO CUADRO. Medidas preparatorias" (L.o. 40, F.o 20), se cita, llama y emplaza a Gabriel Ivo Cuadro, por el término de treinta días para que comparezca a este Juzgado, a fin de reconocer su firma puesta al pie del pagaré presentado en autos, bajo apercibimiento de que si no comparece, se dará por reconocida dicha firma. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $ 15.00 10|pub. 10649 Ag.4-v.ag.15.

CESION DE CUOTA

Según escritura de Abril 17|1956, primera copia inscrita en el Registro Público de Comercio con el N.o 325 al Folio 1117 del Libro número 1 de Contratos, don Mordohai Menache Zade Galante, cedió por el precio de pesos 2.000.00 (dos mil pesos m|n.), a los señores Yankiel Obarzanski Hoch y Alberto Chirazzi Cojava, adquiriendo éstos por partes iguales, la cuota social que al primero correspondía en la sociedad "Menache Zade y Cía. Ltda". Se hace constar asimismo que el futuro la sociedad girará bajo la razón social "Obarzanski y Cía. Ltda". y que el uso de la firma social, con las más amplias facultades de administración y disposición, incluídas las de vender, prendar, hipotecar, gravar, bienes muebles e inmuebles lo tendrá el socio Alberto Chirazzi Cojava. No obstante la modificación de la razón social, subsiste la denominación de "Lily Calzados". — ALBERTO CHIRAZZI COJAVA. — Montevideo, Julio 26|1956.
27) $24.00 10|pub. 10589 Ag.3-v.agt.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
IMPUESTO ADICIONAL A LA CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Atento: A la facultad que le otorga el artículo 297, inciso 1.o) de la Constitución de la República, y el artículo 19, numeral 12, de la Ley Orgánica Municipal.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

Artículo 1.o. Refórmase el texto del artículo 1.o del decreto de 12 de Mayo de 1923, creando el impuesto adicional departamental a la propiedad inmueble, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 1.o. Créase un impuesto anual, adicional departamental de la Contribución Inmobiliaria, que recaerá sobre la propiedad inmueble del Departamento de Canelones y que se calculará en función del aforo que tenga para el pago del indicado impuesto, de acuerdo a la siguiente escala: A) Tres y medio por mil (3 y 1|2 o|oo) a la propiedad rural cuyo aforo total sea inferior a cien mil pesos; B) Cuatro y medio por mil (4 y 1|2 o|oo) a la propiedad rural con un aforo superior a cien mil pesos; C) Tres por mil (3 o|oo) a la propiedad urbana y suburbana".

Art. 2.o. Refórmase el texto del artículo 2.o del decreto de 12 de Mayo de 1923, ya citado, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 2.o. Quedan exonerados de este adicional departamental únicamente las propiedades pertenecientes al Estado y a los Municipios".

Art. 3.o. El cobro de este impuesto se hará efectivo en el pago de la Planilla de Contribución Inmobiliaria a partir del próximo Ejercicio 1957.

Art. 4.o. Comuníquese, publíquese por diez días en el "Diario Oficial" y en dos periódicos del Departamento remítase para su inscripción al Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — Sala de Sesiones, en Canelones a seis de Julio del año mil novecientos cincuenta y seis. — Arturo M. Oliver, Presidente. — Juan A. Boggio, Secretario.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES.

Canelones, 11 de Julio de 1956.

Decreto N.o 2310. — El Concejo Departamental de Canelones en sesión de la fecha

RESUELVE:

Cúmplase, acúsese recibo. Pase a la Dirección de Contaduría para su conocimiento y formulación de proyecto de reglamentación en caso que corresponda. Vuelva. Circúlese. Publíquese en el "Diario Oficial" y prensa del Departamento. — Rivera Berreta, Presidente. — Milton Stelardo Secretario.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 32349 Ag.3-v.ag.14.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Canelones, 6 de Julio de 1956.

Considerando y de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 297, inciso 1.o, de la Constitución de la República, son fuentes de recursos administrados y decretados por los Gobiernos Departamentales "Los impuestos sobre la propiedad inmueble situada dentro de los límites de su jurisdicción, excluídas las mejoras de la propiedad rural y con excepción de los adicionales nacionales establecidos o que se establecieren".

Considerando que en consecuencia, y según la opinión unánime de los especialistas, en derecho tributario, no sólo el producido del impuesto, sino el régimen jurídico del impuesto mismo ha pasado a la esfera municipal en virtud de los preceptos de la Constitución vigente:

Considerando que el impuesto inmobiliario se está liquidando sobre valores de aforo hace mucho tiempo superados por la valorización real de la propiedad inmueble, y que las diligencias legales y prácticas para realizar el reaforo no pueden ser emprendidas y terminadas en el término que resta para la presentación y finan

ciación del Presupuesto Municipal para el período 1956-58 y

Atento a la facultad que le otorga el artículo 297, inciso 1.o de la Constitución de la República y el artículo 19, numeral 12, de la Ley Orgánica Municipal, La Junta Departamental: Decreta:

Artículo 1.o Elévanse en un tres por mil (3 o|oo) las cuotas contributivas anuales actualmente vigentes para el pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y Rural.

Art. 2.o El Concejo Departamental decretará anualmente reducciones de este aumento de la cuota contributiva anual, cuando haya llegado a su pleno desarrollo el plan de estudio de los aforos inmobiliarios del Departamento, y en consecuencia se pueda eliminar la recaudación municipal manteniendo la tasa anterior aplicada a aforos más exatos.

Art. 3.o El cobro de este impuesto se hará efectivo con el pago de la planilla de contribución inmobiliaria a partir del próximo ejercicio 1957

Art. 4.o Comuníquese, publíquese por diez días en el Diario Oficial y en dos periódicos del Departamento, remítase para su inserción al Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Sala de Sesiones en Canelones a los seis días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado. Arturo M. Oliver, Presidente. — Juan A. Boggio, Secretario.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES Canelones, 11 de Julio de 1956. Decreto N.o 2.308.

El Concejo Departamental de Canelones en Sesión de la fecha, Resuelve:

Cúmplasé, acúsese recibo. Pase a la Contaduría para su conocimiento y formalación de proyecto de reglamentación en caso que corresponda. Vuelva, circúlese, publíquese, en el Diario Oficial y Prensa del Departamento. — Rivera Berreta, Presidente. — Milton Stelardo, Secretario.

27) (C.C.) 10|pub. 32330 Ag.3-v.ag.14.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Antonio Balaguer Mier y José Matos Fernández por el Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas establecido en General Luna 1246 bis. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación.— Montevideo, 26 de Junio de 1956. — ANTONIO BALAGUER MIER. — JOSE MATOS FERNANDEZ.

27) $24.00 20|pub. 10250 Jl.27-v.ag.18.

VENTA DE CUOTA

He vendido la cuota parte que poseía en el Hotel Durazno, sito en la calle Eusebio Píriz esq. Ituzaingó, ciudad de Durazno, a Omar Antonio Montero, quien tomó posesión con fecha 11 de Junio de 1956. Inventario al 16 de Junio de 1956. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Durazno, 30 de Julio de 1956. — EMILIO MONTERO.

27) $16.00 20|pub. 10437 Ag.1º-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
RESCISION PROMESA DE COMPRA-VENTA

O. A. S. I. C. Fco. Panzera, Soriano 1226. Comunica que con fecha 2|8|956 se ha rescindido la promesa de compra-venta del bar sito en la calle Mercedes 1287 entre los señores José Agustín García, Fco. Guillen y Mario Liberati. Acreedores de los señores García presentarse en su domicilio calle Ituzaingó 1273 de esta ciudad. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — FCO. GUILLEN Y MARIO LIBERATI — JOSE Y AGUSTIN GARCIA.

27) $24 00 20|pub. 10745 Ag.6-v.ag.29.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., bacemos saber que hemos dejado sin efecto la compra-venta del Café y Bar de la calle Pérez Castellano Nº 1582 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en calle Gral. Urquiza Nº 2555 de esta ciudad. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — NELSON MELANO. — AMILCAR CACERES. — HECTOR ANDRES GARCIA. — AGUSTIN ENRIQUEZ.

27) $24.00 20|pub. 10785 Ag.7-v.ag.30.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., hago saber que he cedido al señor Félix López mis derechos como co-promitente comprador del Café y Bar de la Avda. Agraciada Nº 4299 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado.—Montevideo, Julio 17 de 1956. — FRANCISCO BELO.

27) $16.00 20|pub. 10052 Jl.23-v.ag.14.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan, hemos cedido a los señores Celso Loira y Virgilio Dávila, todos los derechos y obligaciones que como compradores teníamos respecto al Almacén de Comestibles sito en esta ciudad, calle Charrúa Nº 1955. Acreedores presentarse en dicha Oficina. — Montevideo, Julio 17 de 1956. — ORLANDO RODRIGUEZ. — BLANCA IRIS VILLAREAL.

27) $16.00 20|pub. 9951 Jl.20-v.ag.11.

TELRADIO URUGUAYA LIMITADA
Modificación de contrato

Por escritura otorgada con fecha 10 de marzo de 1956 ante el escribano señor Faustino Alberto Laguarda, se ha modificado la cláusula 1.a del contrato social de Telradio Uruguaya Limitada, con domicilio en esta ciudad calle Rincón 701, referente a la fecha de finalización de los ejercicios económicos, la cual quedó fijada en el 30 de setiembre de cada año. Dicha modificación fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 389 al folio 1324 del libro N.o 1 de Contratos. — Montevideo, 24 de Julio de 1956.

27) $16.00 10|pub. 10646 Ag.4-v.ag.15.

REGISTRO GENERAL DE FIRMAS

Hago saber que, por actuaciones judiciales que inicié y actos notariales a que me remito, al señor LUIS ALBERTO REYES SCAGLIA ha sido desvinculado, en su calidad de promitente comprador, de la firma "Lassus Blanco Hnos. Registro General de Firmas", sin perjuicio de las responsabilidades del caso. Por dichas actuaciones decidí asumir la plena propiedad y posesión del giro de dicha firma y marca comercial, que me pertenece en exclusividad en lo sucesivo, de la que me desvinculé absolutamente, y en forma que había de ser definitiva, el 25|1.o|55, cuando entregué al señor Reyes Scaglia la posesión (que ahora reasumo) de la empresa, según se hizo saber en las publicaciones legales iniciadas el 30|1.o|55. De acuerdo a la Ley de 26|9|904, llamo y emplazo a quienes se consideren acreedores del giro comercial de dicha firma, por operaciones propias de su actividad, para que presenten los justificativos de los créditos en el lapso de treinta días, de 10 a 12 horas, en Cerrito 382, segundo piso, sede central del Registro General de Firmas. — p. Registro General de Firmas (Anuario General del Uruguay): César Lassus Blanco, Director Gral.

27) $48.00 20|pub. 10619 Ag.3-v.ag.27.

VENTA SIN EFECTO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido el café y bar con horno de pizza y fainá situado en la calle Maldonado 1898 de esta ciudad, a los señores José Prado, Esmeraldo Gómez y Román Gómez. — Montevideo, Julio 12 de 1956. — JOSE FERNANDEZ DA SILVA.

27) $24.00 20|pub. 9980 Jl.21-v.ag.13.

CESION DE CUOTA SOCIAL

OTTO TATZEL y los sucesores de CARLOS JANUSCH, han prometido ceder a Fritz Zverdlin la mitad de su cuota social en el negocio de restaurant instalado en Leyenda Patria 3060. Los acreedores deben presentarse en Cerrito 635 (esc. 28).

27) $16.00 20|pub. 10295 Jl.28-v.ag.20.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se extravió libreta de Banco Palestino Uruguayo a nombre de MARIA DE KUHN, y a los efectos pertinentes se hace esta publicación.— Montevideo, Agosto 8 de 1956.

27) $0.80 1|pub. 11034 Ag.10-v.ag.10.

WENZ Y CIA. (URUGUAY) S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo al artículo 10 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas de la sociedad, para la suscripción de una nueva emisión de acciones por un total de $ 200.000.00.

Los actuales tenedores de acciones tendrán preferencia en la nueva emisión siempre que presenten en las Oficinas de la Sociedad, Avenida General Rondeau Nº 2165, la solicitud de suscripción dentro de los treinta días a partir de la última publicación. — El Presidente.

27) $5.40 3|pub. 11038 Ag.10-v.ag.13.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL CARDILLO VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11072 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVARISTA VILLADEAMIGO DE MUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11131 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AIDA CUELLO DE PACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 11074 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NOVO DE GARCIA o CARMEN NOVO o CARMEN CALVO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11077 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MARTINEZ MUZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11076 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO RODRIGUEZ o HIPOLITO TOMAS o HIPOLITO RODRIGUEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11075 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ANTONIO PERCIVALE o ANTONIO FEDERICO o FEDERICO ANTONIO PERCIVALLE o PERCIBALLE o PERCIVALE o PERCIBALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11073 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIELA JUANA BRANDA DE GREGORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11070 11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO DARIO LUQUE o LUQUE SOTTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11060 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LAU-

REANO SEIJO o CARLOS SEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11061 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ ACOSTA o COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11062 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BRUSCO o ALBERTO FLORO FRANCISCO BRUSCO o ALBERTO BRUSCO GIUDICI o GIUDICE o GUIDICI o GUIDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 11063 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES INDALECIO VERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ant eeste Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11064 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1956.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11065 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO LUIS OSCAR o PABLO LUIS OSCAR o LUIS OSCAR o PABLO u OSCAR TABÓ SALVO o TABÓ SARBO o TABÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11066 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO FRANCISCO CAYETANO MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11067 Ag.11-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA FERNANDEZ DE MILLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11068 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SAGARDOY DE ROUX o NICASIA RAMONA o NICASIA R. o RAMONA SAGARDOY LICIDINI o LUISIDINI o LEZIRINI o LISSIDINI DE ROUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11070 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA JAUME PUJOL DE CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11069 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALMADA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11071 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BERGUNCIO o BERJUNCIO DE ZABALEGUI o ZABALEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11101 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATILA CAPOTE DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 23 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11134 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 3 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11080 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LARDONE DE FRIPP o CATALINA MARIA LARDONI DE FRIPP o MARIA CATALINA LARDONI o LARDONE DE FRIPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 4 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11053 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA HERNANDEZ DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 30 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11118 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LOPEZ o JUAN LOPEZ RODRIGUEZ, FLOR DE LIS LOPEZ y MARIA SIR o MARIA ASIR LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 3 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11095 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO INDURAIN ERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Julio 31 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 32432 Ag.11-v.ag.22. Set.11-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIO CEFERINO FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 1º de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11126 bis Ag.11-v.set.15.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO INTERNACIONAL

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de los estatutos de esta Sociedad Anónima, el Directorio del Banco Internacional convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto del presente año, a la hora diez y treinta en el local social, calle Zabala 1463, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y en su caso, aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance del ejercicio cerrado el 30 de Junio del año en curso, de la cuenta de ganancias y pérdidas, del inventario y del correspondiente informe del síndico; 3.o Elección del síndico, titular y suplente, para el próximo ejercicio, de conformidad con el inciso 3) del artículo 13; 4.o Designación de dos accionistas asistentes al acto, para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmeste o por representación, deberán presentarse a inscribir sus acciones en el registro de accionistas, en la Gerencia del Banco, a más tardar el día 27 de Agosto del corriente año hasta las 17 horas, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales.

Se expedirán boletas en las que se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, en base de las acciones depositadas; también se le habilitará para su asistencia a la asamblea general. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — César Charlone, Presidente.
3) $32.00 8|pub. 11119 Ag.11-v.ag.20.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Clínica Médico Quirúrgica Modelo S. A., convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1956 a las 11 horas en su local social del Bulevar Artigas 1109 de esta ciudad, con el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 16 de Agosto inclusive. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 11083 Ag.11-v.ag.11.

HARAS NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1956 a las diez y ocho horas, en el local de la calle Cerrito N.o 507, piso 5.o, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para efectuar los escrutinios y de otros dos para firmar el acta de la asamblea (artículos 19 y 20); 2.o) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del síndico; 3.o) Nombrar el síndico y suplente estableciendo la remuneración de sus servicios; 4.o) Reparto de utilidades y fijación de dividendo.

Para tener voto en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la sede social, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — El Directorio.
3) $28.80 8|pub. 11120 Ag.11-v.ag.20.

INDIANA SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Indiana S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17 de agosto de 1956, a las 9 horas 30 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309 apartamento 7 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1956; 2.o Elección de Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se

desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y los decretos vigentes. — Montevideo, Agosto de 1956. — El Directorio.
3) $ 10.80 3|pub. 11136 Ag.11-v.ag.14.

SEVILLA SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Sevilla S. A." para la asamblea ordinaria a realizarse el 17 de agosto de 1956 a las 9 horas 45 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309 partamento 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1956; 2.o Elección de Directorio, Síndico titular y Síndico suplente; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y los decretos vigentes. — Montevideo, Agosto de 1956. — El Directorio.
3) $ 4.80 1|pub. 11137 Ag.11-v.ag.11.

LORENZO LLUCH S. A.

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los estatutos se convoca a los accionistas de Lorenzo Lluch S. A. para la asamblea general ordinaria corerspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo., que se realizará el 28 de agosto próximo a las 18 y 30 horas en su local, calle Democracia 2132, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Informe del Síndico; 4.o Proyecto de distribución de utilidades; 5.o Designación de Directores, titulares y suplentes; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la Sociedad, sus acciones o depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha de reunión. — El Directorio.
3) $ 10.80 3|pub. 11135 Ag.11-v.ag.14.

JUAN BLOIS SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de Juan Blois S. A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 25 del corriente, a las 10 horas en su Sede Social, calle Félix de Lizarza s|n. Pan de Azúcar, Departamento Maldonado, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1956; 2.o Proyecto de distribución de utilidades; 3.o Elección de Directorio; 4.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la caja de la Sociedad, las acciones o un certificado de depósito de las acciones en un banco. — Pan de Azúcar, Agosto 7 de 1956. — El Directorio.
3) $ 10.80 3|pub. 11126 Ag.11-v.ag.14.

INMOBILIARIA BLOIS SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de Inmobiliaria Blois S. A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 25 del corriente, a las 10 y 30 horas en el local social calle Félix de Lizarza s|n, Pan de Azúcar, Departamento Maldonado, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1956; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de directorio; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, las acciones o un certificado de depósito de las acciones en un Banco. — Pan de Azúcar, Agosto 7 de 1956. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 11127 Ag.11-v.ag.14.

IMPRENTA LETRAS S. A.
ESTABLECIMIENTO GRAFICO
Primera convocatoria

De acuerdo al artículo 14 de los estatutos, el Directorio de Imprenta Letras S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1956 a la hora 18 y 30 en el local social, calle La Paz N.o 1829, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y secretario; 2.o) Designación de cinco Directores y dos suplentes para constituir el nuevo Directorio; 3.o) Designación del síndico y suplente; 4.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico para el ejercicio 1955-1956;

5.o) Remuneración del síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea de acuerdo a lo dsipuesto por el artículo 20 de los estatutos.

Se hace constar además que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos la asamblea se considerará legalmente constituída a la primera convocatoria, si concurriesen accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. — Montevideo, Agosto de 1956. — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 11097 Ag.11-v.ag.11.

COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad a realizarse el día 20 de Agosto de 1956, a las 15 y 30 horas, en el local de la Avda. Agraciada 1501 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, inventario, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1955; 2º Designación de Síndico titular y suplente; 3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

Nota: Las publicaciones correspondientes a los días 8, 9 y 10 del corriente, por error la fecha de la asamblea dice 14 cuando debió decir 20.
3) $28.00 8|pub. 10719 Ag.8-v.ag.16.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, recaído en autos: "ALBERTO MARTIN REYES BERRIEL y MARIA AIDA CABRERA de REYES. Disolución de la sociedad conyugal" Libro 3.o Folio 575, se hace público que con fecha 18 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por don Alberto Martín Reyes Berriel y doña María Aída Cabrera, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Julio 31 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11130 Ag.11-v.set.4.

6—Disoluciones de Sociedades

SEGISMUNDO SPIRA Y GERHARD KOLBERG

Ley 26|9|1904. Resolvimos disolver nuestra sociedad en el ramo de fábrica de ropa interior sita en la calle Sarandí 271, quedando el activo y pasivo al 31|7|56 a cargo del socio Gerhard Kolberg. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — SEGISMUNDO SPIRA Y GERHARD KOLBERG.
6) $16.00 20|pub. 11092 Ag.11-v.set.4.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE EDUARDO CARNEIRO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 41 F.o 264), le ha iniciado doña María Enilda Eloísa Vives, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11054 Ag.11-v.set.15.

8—Emplazamientos

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, don Alejandro C. Puig dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Director con ANDRE FERTE. Cobro de multa" (N.o 959 L.o 8 F.o 619), se cita, llama y emplaza a don André Ferte, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1955. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria Interina.
8) $36.00 30|pub. 11082 Ag.11-v.set.15.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS SAAVEDRA. Información" L.o 27 F.o 130, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos Saavedra constituyendo domicilio en la calle Florencio Sánchez N.o 787 de la ciudad de Melo, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Guzmán García y Luis Enrique Benítez, vecinos de Melo, a los efectos de lo dispuesto por la ley N.o 12.156, a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y, aprobada dicha información, se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Mayo 7 de 1956. — Jaime Roca Esteves Actuario.
11) $24.00 10|pub. 11102 Ag.11-v.ag.22.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 3.032. — Segundo llamado. — Conductores de cobre con aislación plástica para intemperie. — Apertura: 23 de Agosto de 1956, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.048. — Segundo llamado. — Contratación de posibles transportes de materiales y mercaderías generales desde Montevideo a la Planta ANCAP, en construcción en la ciudad de Durazno, Ruta N.o 5 y viceversa. — Recepción: 16 de Agosto de 1956, a las 15 horas. — Apertura: 21 de Agosto de 1956, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 32430 Ag.11-v.ag.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.087

Adquisición de 8.000 metros lineales de tablas y tirantes de Pinotea de diversas medidas. — Fecha de apertura: 24 de Setiembre de 1956, a la hora 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3.er piso. — Montevideo, 11 de Agosto de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32436 Ag.11-v.ag.14.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A.M.D.E.T.
LICITACION PUBLICA N.o 683
Segundo llamado
Adquisición de carburo de calcio en trozos

Fecha de apertura: 27 de Agosto de 1956, hora 9. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Agosto de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32434 Ag.11-v.ag.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 61|38
Primer llamado
Granero Oficial de San José. — Construcción de un techado para la báscula

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal San José.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 31 de Agosto de 1956, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 32441 Ag.11-v.ag.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento por el término de treinta días de lo siguiente:

Licitación N.o 1.859. — Alfalfa. — Apertura: Agosto 18 de 1956, hora 9.

Licitación N.o 1.860. — Maíz. — Apertura: Agosto 28 de 1956, hora 15.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 1.60 cada ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 32437 Ag.11-v.ag.11.

Licitación N.o 1.861

Llámase a licitación pública para el suministro de forrajes y cereales por el término de 60 a 90 días, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina.

Recepción y apertura de propuestas: el día 20 de Agosto del corriente año, a las 16 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

12) (C.C.) 1 pub. 32440 Ag.11-v.ag.11.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación N.o 27

Llámase a licitación pública para la adquisición de siete cajas-fuertes, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (Parque Hotel), el día 23 de Agosto de 1956 a las 15 horas.

Valor de los pliegos: $ 0.80.

12) (C.C.) 3|pub. 32438 Ag.11-v.ag.14.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción de un Teatro de Barrio en Rincón del Cerro, a ubicarse en la intersección de las calles La Boyada y Camino Cibils, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 21 del corriente a las 15 horas.

Valor de los recaudos: $ 5.00.

12) (C.C.) 1 pub. 32439 Ag.11-v.ag.11.

M. O. P.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública N.o 8 (D.H.659)

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de artículos de escritorio y papelería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 27 de Agosto de 1956, a las 16 horas. Sala de Licitaciones, 2.o piso, en calle Ciudadela 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 40.00 (cuarenta pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 32431 Ag.11-v.ag.18.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Licitación pública N.o 46

Segundo llamado

Construcción de cuatro (4) viviendas para el personal del Instituto en el Vivero de la Colonia "Horacio Ros de Oger", ubicada en la 11a sección judicial del Departamento de Paysandú (Parada "Guaviyú"). — Fecha y hora de apertura: 27 de Agosto de 1956 a las 15. — Lugar de retiro de los pliegos: Sección "Compras" del Departamento Comercial e Industrial (Cerrito N.o 488). — Precio del pliego: $ 5.00. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32442 Ag.11-v.ag.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 11 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

VARTAN BEHSNILIAN, 33 años, soltero, odontólogo, libanés (ciud. legal), domiciliado Andes 1306, ap. 6 y MIRTA MARTINEZ FRESIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1306, ap. 6.

PABLO EDUARDO RANDALL, 50 años, divorciado, constructor, suizo, domiciliado Canelones 995 y EVANGELINA COLINA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 995.

CARL ANDERS, 36 años, soltero, marino, argentino (ciud. legal estadounidense), domiciliado Convención 1149 e IRMA FLORINDA PAGANINI, 41 años, divorciada, enfermera, argentina, domiciliada Canelones 919, 1er. piso, ap. 4.

6.a Sección

ARIEL FAGUNDEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Olimar 1569, ap. 10 y MARGOT NADRUZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1203.

OMAR PALUMBO, 35 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Yaguarón 1448 y MIRTA CARMEN MARENGO COTELO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1448.

MARTIN HOLZ, 48 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Cerro Largo 1248 y BREINDEL ENGELHARDT, 46 años, divorciada, empleada, polaca, domiciliada Cerro Largo 1248.

9.a Sección

JUAN DONATO FERNANDEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5429 e INOSENCIA VEGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 5414.

10.a Sección

ALCIDES LARRAURIS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mirabal 1914 Apto. 2 y OFELIA RENEE AGOGLIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal 1914 Ap. 1.

11.a Sección

SIRIO RENE ROCHA, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Fco. Echegoyen 4803 y SHIRLEY CERELIA GONZALEZ, 17 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Barros Arana 5091.

ANTONIO ARBELO, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 5145 y ANGELA REINA MACIEL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ildefonso García 4490.

LUIS GUERRERO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Indalecio Chenaut 3996 y FELICIA SAN MARTIN, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada César Cantú 4021.

LUIS BELTRAN RIVERO, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Ildefonso García 4579 y BLANCA GLADYS SUAREZ, 19 años, soltera, textil, domiciliada Alférez Real 2556.

JUAN MANUEL GARCIA, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Rubén Darío 3946 y ELISA MUSSOI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rubén Darío 3046.

FELIPE FERREIRA, 50 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado A. Saravia 3186 y CIRIACA LUISA OVIEDO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno 3312.

JUAN RAMON ANTUNEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turín 3480 y ALBA ESTRELLA PINTOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cicerón 7034.

ANTONIO FARIELLO, 24 años, soltero, plomero, italiano, domiciliado Oficial 3.a 1968 y MARIA DOLORES HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Del Fuerte 5294.

JOSE ROBERTO LOPEZ, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Areguatí 3247 y OLGA RENEE BERDIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santo Tomé 5094.

13.a Sección

FRANCISCO LEOPOLDO CAMEJO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Lafone 2374 y FANI NELI CASTRO GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2372.

JOSE CUPERTINO GARCIA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín Martori 1964 y TELESFORA RUFINA PEREYRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Martori 1964.

MARCOS DE OLIVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 4077 y MAGDALENA SANCHEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turquía 4121.

16.a Sección

JUAN JOSE MAURENTE, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Oficial 6 número 6755 bis y BLANCA PURA LACUESTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 18.

18.a Sección

ENRIQUE ARMIN RUTZ, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Obligado 1194 y MARIA ELISA MARTINEZ BORRAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1194.

ARIEL RAUL LEIROS, 29 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Roque Graseras 610 y MARIA CLADIZ CAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2881.

JOSE MARIA ECHAIDE, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado R. Masini 3153 y MARTHA ANSELMI, 23 años, soltera, argentina, domiciliada R. Masini 3153.

20.a Sección

RAUL BELTRAN RODRIGUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado B. Riquet 475 y JUANA FERREIRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riquet 475.

ROMULO WALTER D'ANDREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Romero 193 y OLGA GLADYS GOYENECHE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 193.

23.a Sección

JUAN CARLOS VAZQUEZ VARELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tuyutí 2709, apto. 5 y CRYSANTHEME NELIDA MARIANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tuyutí 2709, apto. 5.

LEOCADIO PEREYRA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2832, apto. 1º y FRAILDA CLAVIJO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2832, apto. 2.

ULISES ROBERTO BAROFFIO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Beisso 1637 y HELENA ALEN CARBONELL, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Alejandro Beisso 1637.

ANGEL BENITO VEIGA DE CICCO, 23 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2966, apto. 1º y HEBE CLORIS DOBRICH GIANOLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2966.

ROBERTO FRANCISCO BALAGUER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2243 y MARTA HELENA SCALABRINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2243.

JUAN DOMINGO IGOA, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pte. Batlle 2533 y MARIA AGUSTINA LIMA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Batlle 2533.

14) $2.00 3|pub. v. ag.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "UMILE PIRRI y LUISA RUFFOLO DE PIRRI. Sucesiones" (Lº 49, Fº 471) se hace saber al público que se presentó en los referidos autos don Dionisio Pirri, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de defunción de Luisa Ruffolo de Pirri, pues donde dice "Ruffulo" debe decir "Ruffolo"; B) La de nacimiento de Clotilde Pirri, pues donde dice "hija de Luisa Ruffo" debe decir "hija de Luisa Ruffolo"; C) La de nacimiento de Dionisio Calandrino, pues donde dice "hijo de Luisa Ruffo" debe decir "hijo de Luisa Ruffolo"; y D) La de nacimiento de Bernardino Umile, pues donde dice "hijo de Luisa Ruffo" debe decir "hijo de Luisa Ruffolo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $36.00 15|pub. 11117 Ag.11-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JUANA EUGENIA SOUBIRON, en el sentido de que donde el nombre de la inscripta aparece como Juan Eugenio debe decir Juana Eugenia y donde dice: "hijo legítimo" debe decir "hija legítima" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32443 Ag.11-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ROSITA BUGALLO ROCA DE BRINDISI Y OTRA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Rosita Bugallo Roca y Amaro Leoncio Medina donde el nombre de la contrayente dice "Rosa" debe decir "Rosita"; B) De matrimonio de Rosita Bugallo Roca y Alfredo Brindisi, donde la cónyuge figura como "Rosita Roca" debe decir "Rosita Bugallo Roca" y donde su padre figura como "Constantino Heber Roca" debe decir "Constantino Heber Bugallo Roca"; C) De nacimiento de Yvonne Beatriz Brindisi Bugallo, donde la madre de la inscripta figura como "Rosita Roca" debe decir "Rosita Bugallo Roca". — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 10957 Ag.11-v.ag 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MAURICIO BUSZKANIEC. Rectificación de partida", se hace saber que se ha

solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Mauricio Buszkaniec y Sara Gordon, estableciéndose que donde el apellido del contrayente dice "Buscaniz" debe decir "Buszkaniec" — Montevideo, Julio 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10954 Ag.11-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SARA GOMEZ DE LEMA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Evaristo Lema, por figurar en ella la contrayente como hija de José Gómez y Dolores Facal, en lugar de figurar como hija natural de Dolores Gómez Facal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11079 Ag 11-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN SCAGNI DE MEDINA, solicitando la rectificación del acta de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece con el nombre de "Fermina" debe decir "Carmen". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 4 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11133 Ag.11-v.ag.29.

20—Remates

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Banco Comercial contra ALBERICO ANTONIO MEDINA. Ejecución de prenda (Lº 50, Fº 211)" que el día 24 de Agosto próximo a las 15 horas, en el local del "Garaje Nelson", Avenida General Flores Nº 3090, el martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor de un camión marca "Thornycroft", empadronado en Montevideo con el número 132277, matrícula Nº 91.407, cuyo motor Diesel de 6 cilindros lleva el Nº CR6-324, Libreta de la Intendencia Nº 85 103.

Se previene: I) Que el camión a rematarse se encuentra en exhibición en el lugar del remate; II) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada y que la comisión legal del rematador será de su cargo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Julio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $32.00 10|pub. 11081 Ag.11-v.ag.22.

MOISES SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "PONTI DANTE y ANTONIA NEGRO. Conversión al divorcio, impugnación de inventario (Lº 47, Fº 112)" se hace saber que el día 20 de Agosto a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Moisés Seba, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre la base de $ 19.400.00 (diecinueve mil cuatrocientos pesos) el siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 55656, el que según plano levantado por el agrimensor Alejandro Pellistri en Julio del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de Julio de 1956 con el Nº 32521, tiene un área de 216 ms. 8880 cms. cuadrados, deslindados así: 8 ms. 40 de frente al Sur a calle Huidobro. El punto medio del frente dista 103.85 de la esquina formada con Avenida Millán. Tiene 25.81 al Oeste, lindando con padrón 55.655. 8.38 al Norte, lindando con padrón 55.632 y 25.83 al Este, lindando con padrón 55.657.

Se previene: 1) Que el mejor postor debe consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales; 2) Es de cuenta del comprador, los gastos y honorarios de escrituración; 3) Los títulos de propiedad, están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana Nº 922 Serie B-1938) y el expediente de manifiesto en el Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso). — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $78.00 15|pub. 11129 Ag.11-v.ag.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DIAZ Y COMPAÑIA LIMITADA

En Julio 1º de 1956, ITALO ARNALDO BUZIO DELLACHA y ALFREDO DIAZ ARANDA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Razón social: "Díaz y Compañía Limitada". Denominación: Montseny. Capital y aportes: $ 50.000.00; $ 40.000 00 el primero, integrado; $ 10.000.00 el segundo, integró $ 5.000.00 y el resto plazo un año. Domicilio: 18 de Julio 1473. Administración: conjuntamente los dos socios. Objeto: Explotación ramos de joyería, bazar, óptica, electricidad, artículos para el hogar, ventas por mayor y menor, fábricas, explotar, exportar, importar toda clase de mercadería, bienes y derechos, productos y frutos del país o del extranjero, recibir y otorgar préstamos y créditos, comisiones, representaciones, consignaciones, mandatos, depósitos, participar en toda actividad lucrativa permitida por la ley, relacionados con los objetos señalados. Balance: 30 de Junio. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. Inscripción Registro Público de Comercio Nº 390, Fº 1330, Lº 1.
22) $24.00 10|pub. 11096 Ag.11-v.ag.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 77.168. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

ROUX

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11099 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 77.169. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Con esta fecha, Oyama S. A., de Montevideo, solicita la marca "CHARITO", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11100 Ag.11-v.ag.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 11 327. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Con esta fecha, el señor Pedro Naumis, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema ortopédico para preservar, dar comodidad y curar los pies enfermos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11094 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 11 335. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha, el señor José Adelino Riera Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de bovedilla para forjados de pisos de hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11115 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 11.334. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha el señor José Adelio Riera Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un nuevo tipo de bovedilla para forjado de pisos de hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11114 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 11.333. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha, el señor José Adelino Riera Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva boquilla para la fabricación de ladrillos en cantidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11113 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 11 332. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha, el señor José Adelino Riera Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de bovedilla para forjados de pisos de hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11112 Ag.11-v.ag.22.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que hemos prometido vender a Pedro Humberto Varela y Juan Miguel Castro, el comercio del giro de venta de nafta y aceite, ubicado en esta plaza en la Avda. Italia N.o 2905, haciéndose cargo del activo y del pasivo los promitentes compradores con fecha 17 de Mayo de 1956. Acreedores presentar su estado de cuenta a dicha fecha en duplicado en Santiago de Chile 1047. — Montevideo, 17 de Mayo de 1956. — JUAN ENRIQUE NARIO DEPAULI. — OLGA ISABEL CENTRONE DE NARIO. — HUGO CESAR GALLI. — ROSA LEONTINA RONGOLINO DE GALLI.
25) $32.00 20|pub. 11057 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he prometido vender a Pantaleón Eufemio Fierro, el almacén de comestibles y lechería, frutas y verduras y bebidas fermentadas, que gira en esta plaza en la calle Comercio N.o 2152, debiendo presentar los acreedores en la calle Santiago de Chile N.o 1047 sus créditos en duplicado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956. — PEDRO HUMBERTO VARELA. — ADELA ESPONDA DE VARELA.
25) $24.00 20 pub. 11058 Ag.11-v.set.4.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos en venta a don Alberto Pérez nuestra casa de comercio de Librería, Agencia de Quinielas y Anexos, de la calle Agraciada N.o 1857. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 6 de Agosto de 1956. — FRANCISCO D. SCAVINO. — ESTHER V. DE SCAVINO.
25) $16.00 20|pub. 11059 Ag.11-v.set.4.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos Juan Oreiro y Angela Rodríguez han prometido vender a "Juan Oreiro S. A." el comercio que en el ramo de Almacén por Mayor, Bebidas Alcohólicas Embotelladas e Importación, está instalado en la Avda. 30 metros N.o 2958. Acreedores presentarse en Estudio Contable "Jablonka y González". Andes 1338 escritorio 13. — Montevideo, 31 de Mayo de 1956. — JUAN OREIRO. — ANGELA RODRIGUEZ DE OREIRO.
25) $24.00 20|pub. 11132 Ag.11-v.set.4.

NOE TOKER, establecido con la Mueblería "Confort", en la calle San José Nº 833 de esta ciudad, he prometido vender dicho negocio a Juan José Sánchez González. Los que se consideren acreedores y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se presentarán con los justificativos de sus créditos en el Estudio del escribano F. A. Laguarda, Plaza Independencia 838 4.o piso, escritorio 23, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 9 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 11084 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Domingo Ríos García la Panadería "El Símbolo", sita en la calle Artigas s|n., Cerrillos, Departamento de Canelones. Acreedores: Escribanía Artelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo. — ARMANDO SILVA CHAPE. — JUSTINA A. DE SILVA. — Domingo Ríos.
25) $16.00 20|pub. 11087 Ag.11-v.set.4.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Alfredo Sanguinetti el negocio de mi propiedad sito en la calle Lavalleja N.o 2222, en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras, Bebidas Fermentadas y Lechería. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — CESAR W. CAIRELI. — Alfredo Sanguinetti.
25) $24.00 20|pub. 11103 Ag.11-v.set.4.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a los señores Jesús Devesa y Germán Castro, el negocio de nuestra propiedad sito en la calle Avda. Gral. Flores N.o 4121, en el ramo de Bar con Alcohólicas, Billares y Subagencia de Quinielas. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — FERNANDO CHARQUERO. — LADISLAO CHUDECKII. — Jesús Devesa. — Germán Castro.
25) $24.00 20|pub. 11104 Ag.11-v.set.4.

Según ley 26 Setiembre 1904 prometí vender a don Secundino García Muiño y a don Alejandro Rey Fernández el negocio de mi propiedad sito en la calle Burgues N.o 3900, en el ramo de Comestibles, Bar con Bebidas Alcohólicas y Billar. Interviene Oficina Comercial "León Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — MANUEL ALONSO GARCIA. — Secundino García Muiñoz. — Alejandro Rey Fernández.
25) $24.00 20|pub. 11105 Ag.11-v.set.4.

Según ley 26 de Setiembre de 1904 prometí vender a don Saturnino R. Oliver Arregui el negocio de mi propiedad sito en la calle Coruña N.o 2999, en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira". Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — FERNANDO GOMEZ JURI. — Saturnino R. Oliver Arregui.
25) $24.00 20|pub. 11106 Ag.11-v.set.4.

Según ley 26 de Setiembre 1904 prometimos vender a don Pedro Vivaldo Saturno y Edmundo N. Bernadet, el negocio de nuestra propiedad sito en la calle Pamplona N.o 2749, en los ramos de Almacén de Comestibles y Bar con Bebidas Alcohólicas. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — PEDRO MESA CAMPERO. — MIGUEL MESA CAMPERO. — Pedro Vivaldo. — Edmundo N. Bernadet.
25) $24.00 20|pub. 11107 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Manuel García Carballés, la Panadería "Las Avenidas", sita en Avda. Larrañaga N.o 2108. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — BENJAMIN SUAREZ. — MARIA S. DE SUAREZ. — Manuel García.
25) $16.00 20|pub. 11088 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Elías Maximino y Mario Washington Porteiro la Panadería "San Pedro" sita en Ramón Anador N.o 3767. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ROMEO FIOVANOTTI. — LUZ CORTIZAS DE FIOVANOTTI. — Elías M. Porteiro. — Mario W. Porteiro.
25) $16.00 20|pub. 11089 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Tomás Articardi Botta la mitad-indivisa de la Panadería "Punta Carreta", sita en Williman N.o 528|30. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — MANUEL CORCO. — MARIA G. DE CORCO. — Tomás Articardi.
25) $16.00 20|pub. 11090 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Julio César Rodríguez Mesa, el Almacén, Venta de Pan, Bizcochos y Fermentadas, sito en Juan Lindolfo Cuestas N.o 1444. Acreedores: Escribanía Antelo Rincón 432, escritorio 13. — ROSA SPERA DE GARCIA. — Julio C. Rodríguez.
25) $16.00 20|pub. 11091 Ag.11-v.set.4.

27—Varios

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
AVISO

Se hace saber a los tenedores de Bonos Acreedores y Bonos Accionistas emitidos por esta Institución de acuerdo a los artículos 56 y 57 de los estatutos, que pueden pasar por las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Cerrito 428, dentro del horario de atención al público, con los Bonos que posean, para proceder a su rescate total, de conformidad a lo establecido en los artículos 64 y 65 de dichos estatutos en cuanto sean aplicables. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — El Directorio.
27) $16.00 10|pub. 11093 Ag.11-v.ag.22.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Oficina de Personal

Se llama a aspirantes para llenar un cargo de Auxiliar de Centro Tisiológico, adscripto a la Sección Contralor de Enfermos, de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, en el Departamento de Rivera.

Se establece como condiciones de inscripción, haber cursado, con aprobación como mínimo, hasta 2º año de Secundaria o del Instituto Normal, ser uruguayo o ciudadano legal y tener de 21 a 35 años. Los aspirantes podrán ser de ambos sexos. Sueldo: $ 240.00.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Personal, Avda. 18 de Julio Nº 2175, de 13 a 19 horas y sábados de 8 a 12 horas, o en el Centro Departamental de Salud Pública local.

El plazo para las inscripciones vence el día 4 de Setiembre a las 18 horas. — Montevideo, Agosto de 1956.
27) (C.C.) 8|pub. 32435 Ag.11-v.ag.20.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"
Llamado a aspirantes

Llámase a aspirantes para la provisión definitiva de: 1 (un) cargo de Jefe del Departamento de Contralor (Contador). Cargo Administrativo. Sueldo $ 650.00. Correspondiéndole la aplicación del artículo 23 de la ley 27|III|53. — Vencimiento: 20 de Agosto de 1956, a las 12 horas.

Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la Secretaría General (Concursos), todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde podrán retirar las bases respectivas.
27) (C.C.) 3|pub. 32433 Ag.11-v.ag.14.

RENAN MORRESI
CONCORDATO PRIVADO

De acuerdo a la ley de 11 de noviembre de 1926 se hace saber que en Montevideo el 24 de Julio de 1956, la escribana Elba Techera de Motta, protocolizó el concordato privado obtenido por Renán Mórrise que explota una empresa de Importaciones y Exportaciones, quien abonará a sus acreedores el total de sus créditos en 24 meses, sin intereses, computándose los intereses hasta el 24 de marzo de 1956. A esos efectos se desprende totalmente de la administración de su patrimonio comercial y confiere a una Comisión Interventora y administradora integrada por los tres acreedores comerciales por mayor cifra, las más amplias facultades para pomover la gestión de su patrimonio hasta la cancelación total del pasivo. El pago de los créditos se realizará con las utilidades del giro comercial en la medida y en los plazos que la Comisión determine de acuerdo a las posibilidades del patrimonio del concordatario de lo cual la Comisión informará semestralmente. Aceptaron el concordato los siguientes acreedores quirografarios: A. Martínez Jaureguy; Granoil S. A.; Juan Carlos Fígoli; H. Osvaldo Coates S. A.; Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williman; Miguel Angel Ricciardi; Carmona y Benavoglia; Agencia Marítima A. Gordon Firing; Cía. Bao S. A.; Emilio López Mallo; The Western Telegraph Company Ltda.; Pedro Ferrés y Cía.; Luis M. Lagorio; Manzanares S. A.; H. Morlino; Banco Uruguayo de Administración y Crédito; Adolfo Gelsi por E. M. de Urdaneta; Nery I. Alonso; Banco de la República O. del Uruguay; Francisco Montoro Elzaurdia por José Domingo Moreira; Renán Mórrise. No lo aceptó Juan P. Bergallo, quien notificado no dedujo oposición dentro del plazo legal. El concordatario fijó su domicilio en Montevideo, 25 de Mayo 555, piso 6.
27) $44.00 10|pub. 11085 Ag.11-v.ag.22.

VENTA DE CUOTAS

De acuerdo con la ley del 26|9.904 y al Código de Comercio comunicamos que el 20 de Octubre de 1955 el señor Felik Lubetkin ha adquirido las cuotas de capital social que el señor Marcos Sapiro poseía en la Sociedad Colectiva "Sapiro y Lubetkin" con Fca. de Cajas de Cartón en Tacuarembó Nº 1029, la cual continuará con las actividades bajo la razón social: "Lubetkin Hnos.". Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Colonia 909, esc. 2, 1er. piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — ZELIK LUBETKIN. — Sapiro y Lubetkin. — Marcos Sapiro.
27) $32.00 20|pub. 11128 Ag.11-v.set.4.

VAPOR "ALMIRANTE RODRIGUEZ LUIS"
Venta

Seguro para cubrir la carga que pudiera transportar el Buque "Almirante Rodríguez Luis", en un viaje de ida, sin retorno, como se estipula en los artículos 5.o y 6.o del pliego de condiciones particulares que rige la venta anunciada para el próximo 1.o de Setiembre.

El Banco de Seguros del Estado de la República Oriental del Uruguay, hizo saber que podría aceptar seguros sobre cargas una vez conocida la misma y mediando una inspección general de bodegas previa a la iniciación de la carga, la que será efectuada por perito designado por el Banco y siempre en el bien entendido de que el mencionado informe sea favorable. — Administración Nacional de Puertos (Dirección General de Administración). Rambla: Franklin D. Roosevelt N.o 160 (3er. piso). — Montevideo. (Uruguay).
27) (C.C.) 3|pub. 32444 Ag.11-v.ag.14.

JUNCAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Juncal Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio: Acta. — En la ciudad de Montevideo, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el escribano que suscribe y los testigos que se expresará, se reúnen en el local de la avenida Agraciada N.o 1501 de esta ciudad, la señora Cecilia Hoffman de Arrúes, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la avenida Agraciada N.o 1513, apartamiento 17, el contador Juan Alberto Pérez Montero, con domicilio en la calle José María Montero número tres mil setenta y cinco, primer piso, oriental, casado, mayor de edad, divorciado, mayor de edad y domiciliado en la avenida Agraciada N.o 1501, todos los domicilios en esta ciudad de Montevideo, y para que lo consigne en la presente acta dicen que han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación, leyes y decretos vigentes.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, domicilio, plazo

Artículo 1.o. Bajo el nombre de "Juncal Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que tendrá por objeto: A) Dedicarse a negocios industriales y comerciales, incluyendo la fabricación, importación, exportación; realizar compras y ventas de mercaderías en plaza de los ramos que el Directorio juzgue conveniente; B) Representar a terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras; C) Adquirir bienes muebles o inmuebles; realizar inversiones en condominio y en general realizar cualquier acto de lícito comercio directamente vinculado al objeto de la sociedad. Para la realización de su objeto, la sociedad podrá comprar, vender, permutar, ceder, y en cualquier forma enajenar o adquirir bienes muebles o inmuebles, créditos, derechos y acciones, hipotecarlos, darlos en prenda o anticresis, o en cualquier otra forma de garantías; darlos o tomarlos en arrendamiento o aparcería; aceptar herencias y legados, aceptar y hacer donaciones, subrogaciones, pagos por entrega de bienes, confusiones, declaraciones, ratificaciones y rectificaciones, y en general adquirir, enajenar y gravar los bienes y derechos de la sociedad.

Art. 2.o. La sociedad durará cincuenta años a contar desde la fecha de aprobación de este estatuto. Este plazo podrá prorrogarse por resolución de la asamblea general de accionistas sin perjuicio de recabarse en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 3.o. El domicilio legal de la sociedad se constituye en la ciudad de Montevideo, pudiendo además, establecer sucursales, agencias o cualquier género de representaciones, donde lo juzgue conveniente, ya sea en el país o en el extranjero.

CAPITULO SEGUNDO

Del capital y de las acciones

Artículo 4.o. El capital social autorizado es de cien mil pesos moneda nacional uruguaya, pudiendo ser aumentado a un millón de pesos moneda nacional uruguaya, y estará compuesto por mil acciones de cien pesos moneda nacional uruguaya. En caso de nuevas emisiones, el Directorio, determinará el curso y modalidad de las mismas, así como de los títulos que las representen. En todo aumento de capital, los accionistas tenedores de las acciones circulantes, tendrán preferencia de suscripción a la par, a prorrata de su capital. Para disfrutar de esa preferencia, es necesario optar expresamente por ella. A ese efecto, el Directorio publicará avisos en el "Diario Oficial" y otro, durante tres días, haciendo conocer cada aumento de capital y fijando plazo para la suscripción.

Art. 5.o. Las acciones y certificados provisorios si los hubiera, serán firmados por el Presidente o Vicepresidente y un Director de la sociedad. Cada título podrá representar más de una acción. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario para cada una de ellas. Los recibos provisorios y certificados nominales entregados por acciones adquiridas a plazo, sólo podrán transferirse por autorización del Directorio, bajo pena de nulidad de la transferencia en cuanto a los derechos de la sociedad respecto a los suscriptores, quienes quedarán garantes al pago que deberán hacer los cesionarios. La suscripción de acciones importa conocimiento y aceptación de estos estatutos.

Art. 6.o. El Directorio queda facultado para entregar acciones en pago de todo o parte de los precios de los bienes que en cualquier naturaleza adquiera para la sociedad, y para retribuir servicios, iniciativas o gastos de constitución y durante el funcionamiento de la sociedad.

CAPITULO TERCERO

Obligaciones

Artículo 7.o. El Directorio queda facultado para emitir dentro y fuera del país obligaciones y|o acciones preferidas en la oportunidad y en las condiciones que le fije la asamblea de accionistas. Igualmente, la sociedad podrá emitir dentro y|o fuera del país, debentures u obligaciones en la forma y condiciones que establezca el Directorio, no pudiendo exceder el monto de dichas obligaciones al setenta y cinco por ciento del capital integrado. La sociedad no puede adquirir sus acciones por cuenta propia, excepto cuando la adquisición sea autorizada por la asamblea y siempre que se realice con las sumas procedentes de utilidades aprobadas regularmente por la asamblea y que las acciones estén enteramente integradas. Las acciones adquiridas de esta manera se consideran definitivamente amortizadas y deben anularse mediante perforación, debiendo figurar el importe de las mismas en el activo y pasivo de la sociedad.

CAPITULO CUARTO

De la dirección y administración de la sociedad

Artículo 8.o. La Dirección y administración de la sociedad, será ejercida por un Directorio. El Directorio se compondrá de tres miembros elegidos por el término de tres años. Podrán ser

reelectos. Los Directores salientes continuarán desempeñando sus respetivas funciones hasta que los nuevos electos se hagan cargo de ellas. Para ser elegido Director es menester ser propietario de diez acciones por lo menos, las que deberán ser depositadas en la caja de la sociedad y no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna, mientras dure el mandato. En caso de producirse vacantes el Directorio procederá a llenar la vacante o vacantes producidas, eligiendo entre los accionistas a las personas que creyere más idóneas, hasta la próxima asamblea.

Art. 9.o. Inmediatamente después de celebrada la asamblea general ordinaria, que haya designado los Directores, éstos nombrarán de su seno al Presidente y Vicepresidente, los que podrán ser reelectos. El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en los casos de ausencia o cualquier otro impedimento temporario de éste. En caso de renuncia o muerte del Presidente y|o Vicepresidente, el Directorio resolverá quien ha de sustituirlo, de su seno o eligiéndolo entre los accionistas.

Art. 10. Corresponde al Presidente del Directorio o en su defecto al Director que lo reemplace accidentalmente: 1) Presidir las asambleas generales y las reuniones del Directorio; 2) Vigilar el cumplimiento de las resoluciones del Directorio.

Art. 11 El Directorio se reunirá en las fechas fijadas por él o por convocatoria del Presidente o cuando dos miembros del Directorio lo soliciten del Presidente. Las peticiones que se formulen en estos últimos casos serán atendidas por el Directorio dentro de los quince días de su presentación. Funcionará válidamente con la asistencia de dos de sus miembros incluso el Presidente, y en caso de empate decidirá el voto de éste. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas rubricado, que firmarán todos los Directores que hayan concurrido a la sesión. Los Directores ausentes podrán votar por carta o telegrama autenticado respecto a un asunto determinado y sus votos serán tenidos en cuenta siempre que el número de los Directores presentes en la reunión constituya quórum.

Art. 12) El Directorio queda ampliamente facultado para la administración de los bienes de la sociedad, como asimismo para resolver y ejecutar los actos y contratos inherentes a los propósitos sociales, exceptuando los que han sido reservados por la ley o estos estatutos a la asamblea general de accionistas.

Art. 13) Son atribuciones y deberes del Directorio: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio de su Presidente por medio de dos Directores designados al efecto por el Directorio, o por medio del o de los apoderados que haya designado, B) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades. Podrán en consecuencia: Constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas, prenda agraria y todo otro derecho real, dar y tomar dinero prestado, dentro y fuera del país, emitir acciones preferidas, rescatadas dentro de los límites del capital autorizado; abrir cuentas corrientes, con o sin previsión de fondos, emitir, aceptar, y endosar letras de cambio, valores, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio; operar con el Banco de la República y con el Banco Hipotecario del Uruguay, con todo otro Banco Oficial, mixto o particular o casa bancaria nacional o extranjera domiciliada en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos; celebrar contratos de arrendamiento por más de seis años y de locación de servicios; celebrar contratos de construcción, fletamiento, transportes y acarreos, expedir y|o endosar conocimientos, guías, cartas de porte; constituir sociedad, tomar participación en sindicatos o sociedad accidentales; celebrar contratos de mandato, como mandante o mandatario; de seguros, como asegurado; de consignación, como comisionista o comitente; de depósito como depositante o depositario; con facultad de expedir certificados y de emitir warrants; de fianza por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, con facultad de emitir cartas de crédito; de mutuo, de comodato y de gestión de negocios, comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes ella represente, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio; patentes de invención, hacer nocaciones, quitas de deudas y todo otro acto relacionado con el objeto de la sociedad, siendo de advertir que la enumeración que precede no es limitativa, sino indicativa; C) Designar uno o más administradores o Gerentes con las facultades que considere conveniente acordarles; fijar su remuneración con cargo a gastos generales. Si la designación recayera en un miembro del Directorio, será sin perjuicio de sus deberes, atribuciones y remuneración como Director, en este caso, la remuneración, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Podrá renovar esas designaciones; D) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; E) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria el informe sobre la marcha de la sociedad; el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma al treinta de Junio de cada año; F) Proponer a la asamblea general ordinaria el dividendo a repartirse a los accionistas; G) Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; H) Crear los empleos que juzgué necesarios, fijar la remuneración en la forma que estime conveniente; acordar gratificaciones las que deberán cargarse a gastos generales; I) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los Gerentes y demás empleados de la sociedad; J) Dictar los reglamentos internos; K) Resolver la emisión del capital autorizado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuarto de estos estatutos y fijar las condiciones en que deban suscribirse o integrarse las acciones;

Art. 14) El Directorio puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en estos estatutos, siempre que estén relacionados con los objetos sociales.

Art. 15. La remuneración del Directorio será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales.

CAPITULO QUINTO

De las asambleas

Artículo 16) Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, estando legalmente constituídas, obligan a todos los accionistas presentes, representantes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos que les acuerda el artículo 1.o) de la ley de 19 de Junio de 1909. Dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio social, se convocarán a los accionistas a una asamblea general ordinaria, para considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que presentará el Directorio.

Art. 17) El Directorio fijará la orden del día de las asambleas y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los determinados en la convocatoria. Será nula toda deliberación sobre puntos extraños de la misma.

Art. 18) Las asambleas extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio lo juzgue necesario o lo pidan un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto con que la pide. El pedido de asamblea hecho por los accionistas será resuelto por el Directorio dentro de los treinta días de presentado.

Art. 19) La asamblea se compondrá de los que se presenten a usar de su derecho oportunamente, previo depósito en la Caja de la sociedad, o en un Banco autorizado, nacional o extranjero, de sus acciones o de los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, efectuado con tres días de anticipación al designado por la asamblea. El nombre del Banco se hará saber a los accionistas en el domicilio de la sociedad con diez días de anticipación. El derecho de asistencia pertenece a la persona a cuyo nombre figuren los certificados provisorios de acciones y a la persona a cuyo nombre se depositen los títulos de acciones. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por mandatario, mediante una carta poder no pudiendo recaer dichos mandatos en los Directores, administradores ni empleados de la sociedad.

Art. 20) A medida que los accionistas constituyan el depósito a que se refiere el artículo 19, se registrará éste en un libro rubricado al efecto, donde se dejará constancia del número de acciones y capital que representan, el que se pondrá a disposición de los concurrentes a las asambleas.

Art. 21. Las convocatorias se harán un día y por lo menos cinco días antes de la reunión, por avisos publicados en el Diario Oficial o en el que haga sus veces y en otro diario de Montevideo. En uso de la facultad que acuerda el artículo 10 del decreto del 18 de Diciembre de 1947 podrá prescindirse la publicación de la convocatoria al realizarse las asambleas, cuando se encuentre representado la totalidad del capital integrado, dándose igualmente conocimiento previo y escrito a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con plazo no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 22) La asamblea en primera convocatoria, podrá sesionar válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones realizadas, cualquiera sea la naturaleza y objeto de la convocatoria, aún para los casos previstos en el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909. Si no se logra número en primera convocatoria la segunda se realizará media hora más tarde y la asamblea podrá sesionar con cualquier quórum.

Art. 23) Cada cien acciones tendrá derecho a un voto, debiendo tenerse presente la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio. Tendrán voto los accionistas que hayan llenado los requisitos exigidos en el artículo 19 de estos estatutos.

Art. 24. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, por el Vicepresidente o por un Director, o en ausencia de ellos, por la persona que la asamblea elija por mayoría de votos. Al constituirse la asamblea, su Presidente, que tendrá siempre voz y voto, designará a dos de los miembros de la misma para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital representado y si el libro de Registro a que se refiere el artículo 20 ha sido llenado correctamente. Dichos accionistas practicarán también los escrutinios. Las actas de las asambleas serán inscriptas en un libro especial y firmadas por la persona que preside la misma y dos accionistas nombrados al efecto por la asamblea.

CAPITULO SEXTO

Del balance y de las utilidades del ejercicio

Artículo 25. El año financiero comienza el 1.o de Julio de cada año y terminará el 30 de Junio del año siguiente.

Art. 26. A fin de cada ejercicio, el Directorio formulará el balance general, el estado de ganancias y pérdidas confeccionado de acuerdo al formulario y bases reglamentarias vigentes, el inventario y una memoria de la marcha y situación de la sociedad y esos documentos serán sometidos a la asamblea general ordinaria.

Art. 27. Una vez deducidas las sumas que corresponde destinar para amortizaciones, depreciaciones, renovaciones y gratificaciones que se crea oportuno otorgar al personal, de acuerdo a lo que el Directorio proponga a la asamblea, así como las remuneraciones del Directorio, los beneficios líquidos y realizados que resulten de los balances, se repartirán: A) Dos por ciento para fondo de reserva, hasta completar el diez por ciento del capital integrado; y B) El resto en la forma que determine la asamblea por sí o a proposición del Directorio.

CAPITULO SEPTIMO

Disposiciones generales

Artículo 28. La liquidación de la sociedad a su término legal o por lo que dispongan las leyes de la República, se hará por el Directorio constituído en Comisión Liquidadora.

CAPITULO OCTAVO

Disposiciones transitorias

Artículo 29. El primer Directorio quedará integrado de la siguiente manera: Presidente, señora Cecilia Hoffman de Arrúes; Vicepresidente, señor Raúl Fontaina; Director: contador Juan Alberto Pérez Montero, quienes desempeñarán su mandato hasta la primera asamblea general ordinaria.

Art. 30. El primer ejercicio económico de la sociedad comenzará en la fecha de inscripción del estatuto social en el Registro Público de Comercio. Tercero: Quedan facultados el contador Juan Alberto Pérez Montero y el señor Ramiro C. Ramos Lungo para que conjunta y|o separadamente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo a la vez aceptar modificaciones de las disposiciones estatutarias que sean exigidas como condición para su aprobación. Los referidos señores harán también la protocolización de estos estatutos y la inscripción y publicación por la prensa en la forma preceptuada por la ley en la materia. Y para constancia se labra la presente, que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, con los testigos señores Carlos María Cortés Oribe y Marcos Aguirre, vecinos hábiles de mi conocimiento, solicitándome los comparecientes que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. — Cecilia Hoffman de Arrúes — C. M. Cortés. — J. A. Pérez. — Marcos Aguirre. — Ramiro Ramos Lungo. — Florduardo Pereyra, Escribano.

N.o 21. — Protocolización del acta de constitución de los estatutos de "Juncal Sociedad Anónima". — En Montevideo, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. Sigue inmediatamente a la efectuada el veinticinco de Octubre último bajo el membrete: "No 20. Protocolización del acta de nombramiento de Directorio de Inmobiliaria 11 de Abril S. A.", al folio setenta y siete. — Florduardo Pereyra, Escribano.

En fe de ello y para "Juncal Sociedad Anónima", expido el presente que signo y firmo en Montevideo a once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Hay un signo. — Firmado: Florduardo Pereyra, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Febrero de 1956. — Visto: La gestión de la sociedad anónima en formación "Juncal Sociedad Anónima", a fin de que se apruebe su estauto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será dedicarse a negocios industriales y comerciales, incluyendo la fabricación, importación y exportación; operaciones con bienes muebles e inmuebles; 2.o) Su capital será de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Considerando: El estatuto a estudio con la observación aceptada a fs. 11 no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de la sociedad anónima "Juncal S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2:230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes,, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario".**

"Fs. 11. — Montevideo, Enero 23 de 1956. — Señor Ministro de Hacienda: doctor Armando R. Malet. — S|D. Señor Ministro: Juan Alberto Pérez Montero, en el expediente sobre estatutos de "Juncal S. A." Carpeta N.o 1030, evacuando la vista conferida de la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, al señor Ministro como mejor proceda, digo: Que acepto la observación formulada a los estatutos de la sociedad que represento. En consecuencia, el artículo 18, quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 18) Las asambleas extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio lo juzgue necesario o lo pidan un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscritas, expresando el objeto con que la pide. El pedido de la asamblea hecho por los accionistas será publicado por el Directorio dentro de los treinta días de presentado". Quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y en su mérito aprobar la modificación a que este escrito hace referencia. Saludo al señor Ministro con distinguida consideración. — Juan Alberto Pérez Montero. C. C. ALA 3.610. — Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Febrero de 1956. — Firmado: R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Juan Alberto Pérez Montero, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión, en la Avda. Agraciada número mil quinientos uno, al señor Juez me presento y digo: Que según resulta de la cláusula tercera de los estatutos de Juncal Sociedad Anónima, aprobados por el Poder Ejecutivo, que acompaño, estoy autorizado para solicitar su inscripción, publicación y demás trámites necesarios. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1.o Se me tenga por presentado y constituído el domicilio; 2.o Que previo dictamen del Ministerio Público y liquidados y satisfechos los tributos que se adeudaren, se inscriban en el Registro Público de Comercio, los estatutos de Juncal Sociedad Anónima y en el correspondiente Libro de Matrícula de Comerciante a la Empresa referenciada; 3.o) Que los edictos para su publicación, así como los oportunos desgloses me sean entregados, una vez finalizado este trámite. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Es justicia. — Firmado: Juan Alberto Pérez Montero. — Montevideo, 23 de Abril de 1956. — Recibido hoy con estatutos. Doy fe. — Llorens.

Tomé razón al F.o 198 del L.o 47 de Conocimientos con el N.o 973. — Llorrens.

Montevideo, Abril 24 de 1956. — Al despacho del señor Juez. — Llorens.

6.788. — Montevideo Abril 24 de 1956. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — Raúl Llorens.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 1.763. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Firmado: Francisco Pagano

8.417. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas y liquidados y repuestos los tributos, remítanse al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados y certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales fíjase la suma de $ 100.00. — Pereira. — J. E. Real.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 55 al F.o 373 del Libro N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

$164.00 1|pub. 10920.

CAUCHO CALZA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado, "Caucho Calza Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución. En la ciudad de Montevideo, a veintiuno de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores doctor Pesro Bonifacio y Rodol Bía, en el estudio que el primero tiene en la calle Juncal N.o 1470 piso 4.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima que se denominará "Caucho Calza S. A.", la cual podrá actuar con la sigla "Caucalsa".

Art. 2.o El objeto de la sociedad es el de realizar toda clase de operaciones de importación, exportación, fabricación, explotación, compra y venta de materias primas, artículos y productos manufacturados o no, con materiales plásticos, de caucho, latex, fibras, resinas, etc., así como la importación de máquinas y repuestos para la industria y usos afines. Para el cumplimiento de los indicados fines, la sociedad podrá realizar todas las operaciones, actos o contratos de cualquier naturaleza, no prohibidos expresamente por estos estautos o por la legislación en vigor.

Art. 3.o La sociedad se constituye por el plazo de cincuenta años a contar desde la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o El asiento legal de la sociedad será la ciudad de Montevideo, sin perjuicio del derecho del Directorio de instalar agencias o sucursales dentro o fuera del país.

CAPITULO II

Capital social, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital de la sociedad se fija en la cantidad de doscientos mil pesos ($ 200.000.00), representado por dos series de acciones de cien mil pesos ($ 100.000.00) cada serie, valor nominal. Las acciones correspondientes a la primera serie serán señaladas con la letra "A", y se denominarán "acciones fundadoras". Las correspondientes a la segunda serie, así como las que se emitieren por aumento del capital social, se señalarán con la letra "B" y se denominarán "acciones ordinarias". El Directorio en cualquier momento podrá aumentar el capital social hasta un millón de pesos ($ 1.000.000) previa autorización del Poder Ejecutivo. Las acciones serán al portador y tendrán un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones, los cuales llevarán un número de orden y deberán estar firmados por el Presidente y Secretario. El Directorio fijará las condiciones y tipo en que se han de colocar las acciones, el cual no podrá ser inferior a la par.

Art. 6.o Los poseedores de acciones de ambas series tendrán los mismos derechos en cuanto a la formación de quórums, votos en la asamblea, etc., con la única diferencia para los poseedores de acciones de la serie "A", denominadas "acciones fundadoras", que serán los únicos que podrán votar para la elección de autoridades de la sociedad, computándose a estos efectos los votos de la forma que se establece en el artículo 19.

Art. 7.o Todas las "acciones fundadoras" tendrán, además del dividendo correspondiente a las acciones ordinarias que se emitan, una bonificación del diez por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

Art. 8.o El Directorio queda facultado para entregar "acciones fundadoras" u "ordinarias" en pago de todo o parte de los bienes que de cualquier naturaleza, adquiera para la sociedad y para retribuir servicios iniciativas o gastos de constitución de la misma.

Art. 9.o La suscripción o posesión de acciones importa el conocimiento y la aceptación de estos estatutos y la obligación de someter a ellos y de prestar acatamiento a las resoluciones y disposiciones que las asambleas de accionistas y el Directorio adopten en el sentido de sus respectivas funciones, sin perjuicio del derecho que les acuerda la ley. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un solo propietario por cada título represenetativo de acciones.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 10. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros nombrados dentro de las limitaciones del artículo 6.o por mayoría de votos de la asamblea de accionistas la que fijará el número de sus integrantes. La asamblea, en el acto de elección del Directorio, designará al Presidente y Secretario del mismo. Los Directores durarán dos años en sus funciones pero permanecerán en sus cargos hasta que sean designados los sustitutos. Podrán ser indefinidamente reelectos y percibirán como remuneración la que fije la asamblea de accionistas en la oportunidad de considerarse los balances anuales. El Directorio podrá sesionar válidamente con la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 11. El Directorio tiene las más amplias y extensas atribuciones y facultades para resolver todos los asuntos que interesen a la sociedad, pudiendo, en consecuencia realizar cualesquiera actos de administración y disposición sin necesidad de pronunciamiento de la asamblea. Todos los actos que realice el Directorio se considerarán efectuados en estricta interpretación de los estatutos, en sus relaciones con terceros, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los Directores para ante la asamblea de accionistas.

Art. 12. La sociedad será representada por el Presidente y el Secretario, actuando conjuntamente. Estos, además constituyen la autoridad ejecutiva de las resoluciones del Directorio y de la asamblea, sin perjuicio de la intervención suprema de estos mismos órganos o de las facultades otorgadas a otras personas, según se establece en el artículo 15.

Art. 13. Los Directores podrán hacerse representar en las funciones atinentes a sus cargos mediante simple carta, que deberá transcribirse en el libro de actas del Directorio, quedando entendido, de modo expreso, que los instituyentes serán solidariamente responsables de todos los actos, omisiones, etc., realizados o en que incurriesen los representantes designados.

Art. 14. En cualquier momento el Directorio podrá integrarse, por decisión unánime de sus componentes, hasta alcanzar el número de siete miembros. En este caso los miembros designados en esa forma tendrán su mandato hasta el término de los titulares electos por la asamblea de accionistas, salvo el que se les hubiere fijado expresamente en el acto de nombrárseles.

Art. 15. Los Directores podrán desempeñar cualquier función rentada a cargo de la sociedad, o ser mandatarios de la misma con poderes generales o especiales y percibir remuneraciones por esos conceptos independientemente de las que les corresponda como Directores. En tales casos, deberá darse cuenta a las próximas asambleas de accionistas que se celebre, las funciones encomendadas a los Directores y las remuneraciones que se les asigne por esos conceptos.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 16. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio, que será el treinta y uno de Diciembre de cada año. Las extraordinarias podrán ser convocadas en cualquier tiempo: A) Por resolución del Directorio; B) A solicitud del Síndico; C) A solicitud de accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado. Tanto el Síndico como los accionistas deberán dirigir su solicitud por escrito al Directorio expresando los asuntos que deberán ser incluídos en el orden del día para ser considerados por asamblea.

Art. 17. Tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dicha publicación deberá contener el orden del día y las designaciones de lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar la publicación, bastando con comunicarlo a la Oficina Recaudadora de las Ganancias Elevadas con una anticipación de cuarenta y ocho horas.

Art. 18. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio. Además, y en su oportunidad, deberá proceder al nombramiento de los Directores, fijar la retribución de éstos y considerar cualquier otro punto del orden del día. Podrá también si lo considera oportuno o conveniente, designar un Síndico, en cuyo caso deberá fijar la remuneración a percibir por sus funciones.

Art. 19. Las asambleas podrán sesionar válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. No lográndose este quórum se efectuará una segunda convocatoria, según lo dispuesto en el artículo 17, y la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por

simple mayoría para resolver cualquier asunto, con la limitación que se establece en el artículo 21. Cada diez acciones darán derecho a un voto con el máximo de seis votos por persona.

Art. 20. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, por mandatarios, socios o extraños para cuyo efecto será suficiente una carta poder simple o telegrama colacionado, dirigido al Presidente del Directorio.

Art. 21. Los presentes estatutos sólo podrán ser modificados en una asamblea extraordinaria, convocada especialmente, debiendo tomarse la resolución en tal sentido por un número de votos que representen las tres cuartas partes del capital integrado. Dichas modificaciones regirán desde la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo. En ningún caso podrá modificarse el número y privilegio que se acuerda a las "acciones fundadoras" (artículos 5.o, 6.o y 7.o), cualquiera sea la mayoría que se obtenga en la asamblea.

CAPITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 22. El primer Directorio estará compuesto por las personas que designen los fundadores, señores Rodolfo Bía y Pedro Bonifacio. Esa designación podrá hacerse en cualquier momento, antes o después de la regularización de los presentes estatutos.

Art. 23. Queda facultado el doctor Pedro Bonifacio para gestionar la aprobación de estos estatutos, aceptar enmiendas, adiciones o supresiones que exigiere el Poder Ejecutivo, y para proceder a su correspondienct inscripción. (Firmado): Pedro Bonifacio. — Rodolfo Bía.

Javier Fitipaldo, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a las personas de mi conocimiento llamadas Rodolfo Bía y Pedro Bonifacio, quienes otorgaron y firmaron del modo expuesto el acta precedente. En fe de ello y a solicitud de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiuno de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Hay un signo. (Firmado:) Javier Fitipaldo, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Marzo de 1956. — Visto la gestión de la sociedad anónima en formación "Caucho Calza S. A." (CAUCALSA), a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será realizar toda clase de operaciones de importación, exportación, fabricación, explotación, compra y venta de materias primas, artículo y productos manufacturados o no, con materiales plásticos, de caucho, latex, fibras, etc., 2.o) Su capital autorizado será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Considerando: El estatuto a estudio con la observación aceptada a fs. 8 no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Caucho-Calza S. A." (CAUCALSA) y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario".**

Fs. 8. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Armando R. Malet: Pedro Bonifacio, en el expediente iniciado para la aprobación de los estatutos de "Caucho Calza S. A." (CAUCALSA), Carpeta 880|955, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que haciend ouso de las facultades que me confiere el artículo 22 de los precitados estatutos, vengo a aceptar la observación formulada por la Inspección General de Hacienda y compartida por la Fiscalía de Gobierno. En consecuencia, deberá hacerse a la disposición observada (artículo 16) el siguiente agregado: "En ambas situaciones la convocatoria deberá ser hecha por el Directorio dentro de lo streinta días siguientes a la solicitud". Por lo expuesto, al sñeor Ministro pido: tenga por evacuada la vista que se me ha conferido y por hecha en la forma expuesta supra la modificación sugerida por la Inspección General de Hacienda y Fiscalía de Gobierno. — Pedro Bonifacio. — Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Marzo de 1956. (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Pedro Bonifacio, constituyendo domicilio en la calle Juncal N.o 1470, (piso 4.o, apto. 10), al señor Juez digo: Que, según lo acredito con el testimonio que acompaño, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos y autorizó el funcionamiento de "Caucho Calza S. A.". En consecuencia y en mérito a lo dispuesto en el artículo 23 de los precitados estatutos, cuyos originales acompaño y a lo preceptuado en el artículo 407 del Código de Comercio, al señor Juez solicito: 1.o) Me tenga por presentado, por acreditada la personería que invoco y por constituído domicilio; 2.o) Previa vista del señor Fiscal de lo Civil, ordene la inscripción de los estatutos y demás actos de autorización de "Caucho Calza S. A." en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales pertinentes; 3.o) Disponga, igualmente, la inscripción de dicha sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto de acuerdo al artículo 34 del Código de Comercio, señalo al Juzgado: A) Que la sociedad es de carácter anónima y se denomina "Caucho Calza S. A."; B) Que su objeto resulta del artículo 2.o de los estatutos; C) Que sus oficinas se hallan actualmente en la calle 25 de Mayo N.o 477; D) Que dicha sociedad será dirigida por un Directorio (artículo 22) y no tiene Gerente, factores ni empleados; 2.o) Cumplido lo que antecede, tasados y satisfechos lo stributos, se expidan los testimonios que se solicitaren, se desglosen y devuelvan los recaudos acompañados y se archive este expediente. (Firmado:) Pedro Bonifacio. — Montevideo, 25 de Abril de 1956 — Recibido hoy con estatutos. Doy fe. — Real.

Tomó razón al F.o 230 del L.o 47 de Conocimiento con el N.o 1099. — Real.

Montevideo, 26 de Abril de 1956. — Al despacho del señor Juez. — Real.

N.o 7129. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — J. E. Real.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 1767. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Firmdao: Francisco Pagano.

8434. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas, y repuestos y liquidados los tributos, remítanse al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales, fíjase la suma de $ 100.00. — Pereira. — J. E. Real.

Dicho estatutos han sido inscriptos con el N.o 57 al F.o 397 del Libro N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

$145.00 1|pub. — 10919.

INSTITUTO ANDROMACO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "Instituto Andrómaco Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de estatutos, que se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 25. — Asamblea General extraordinaria. — En Montevideo, a 10 de Junio de 1955, se reune la asamblea general extraordinaria de "Instituto Andrómaco Sociedad Anónima" bajo la presidencia del doctor Miguel U. Rocca, con asistencia de los accionistas detallados a fojas 27 del libro respectivo, y del Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señor Walter Roig.

Siendo las 15 y 30 horas y constatado el quórum que comprende la asistencia de cinco accionistas que representan un capital de pesos 320.000.00 es decir, más del 75 o|o del capital integrado, se pasa a considerar el orden del día: 1) Reforma de los estatutos sociales. Por unanimidad, la asamblea resuelve la reforma de los siguientes artículos de los estatutos sociales, que quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 2.o La sociedad tendrá por objeto: A) Adquirir, vender, explotar, fabricar, importar y exportar toda clase de productos y máquinas en general; B) Tomar participaciones en otras empresas del país o extranjeras; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar y gravar bienes muebles e inmuebles y realizar toda clase de operaciones sobre los mismos.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de setecientos mil pesos ($ 700.000.00) dividido en 700 acciones de $ 1.000.00 cada una y podrá ser aumentado por el Directorio hasta la suma de $ 1:200.000.00 previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público y General de Comercio. No podrán hacerse nuevas emisiones sin que la anterior esté totalmente suscripta é integrada en un 10 por ciento.

Artículo 4.o Las acciones serán al portador cuando estén integradas y mientras no se integren, los suscriptores recibirán certificados provisorios nominativos, firmados por el Presidente del Directorio. Las acciones llevarán también la firma del Presidente y un Director y podrán ser emitidas en títulos de uno o más acciones.

TITULO III

Artículo 6.o Se suprime.

TITULO IV

Administración y Dirección

Artículo 7.o La sociedad será administrada por el número de Directores que en cada caso determinará la asamblea general, dentro del máximo de siete, la que podrá también designar suplentes dentro del mismo límite y establecer en qué forma reemplazarán a los titulares. Podrán ser accionistas o no. Durarán en el cargo 3 años y podrán ser reelectos. De disponerlo la asamblea depositarán en la Caja de la sociedad una garantía de cinco acciones de la misma; cada uno ,las que no podrán ser retiradas ni afectas por el término del mandato correspondiente.

Artículo 9.o El Directorio tiene poder suficiente para proceder en nombre de la sociedad y resolver todos los actos y operaciones relativas a su objeto, y la gestión y administración de los negocios sociales y entre otras, las siguientes facultades: A) Nombrar Gerentes, asesores y empleados, determinar sus funciones y fijar su remuneración, suspenderlos y separarlos del cargo; B). Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes; C) Transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, acordar quitas y aceptar depósitos; D) Adquirir, enajenar, permutar, hipotecar y gravar toda clase de bienes, muebles o inmuebles; E) Librar y endosar letras de cambio, giros, cheques, pagarés y demás papeles de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos particulares u oficiales, de acuerdo y con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos; F) Registrar, renovar y adquirir en nombre de la sociedad, marcas, patentes, fórmulas, procedimientos, etc.; G) Emitir obligaciones o debentures simples o con garantías hipotecarias de los inmuebles de la sociedad, al tipo de interés que juzgue conveniente.

Artículo 10. El Presidente o Vicepresidente, tendrá la representación legal de la sociedad. En caso de ausencia, enfermedad o licencia del Presidente y Vicepresidente la representación corresponderá al Director que designe el Directorio. Cuando la sociedad sea administrada por un solo Director, éste tendrá los mismos deberes y atribuciones del Directorio y Presidente.

TITULO VI

De las asambleas ordinarias y derechos de los accionistas

Artículo 12. Las asambleas ordinarias serán presididas por el Presidente del Directorio y se realizarán dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio social mediante convocatoria que se publicará durante tres días en el "Diario Oficial". En caso de poderse reunir la totalidad del capital social integrado, y previo aviso a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, se podrá prescindir de la citación por la prensa. Las extraordinarias con los mismos requisitos, se reunirán cuando lo estime conveniente el Directorio.

Art. 13. Cada acción da derecho a un voto con el límite legal que establece el artículo 420 del Código de Comercio. El accionista puede ejercer su derecho de asistencia a las asambleas personalmente o por delegación mediante carta-poder.

Artículo 14. La asamblea ordinaria, tendrá por cometido: 1) Consideración del balance, distribución de ganancias y pérdidas y aprobación de la memoria a presentar por el Directorio; 2) Elección de miembros del Directorio y suplentes cuando correspondiere; 3) Nombramiento del Síndico en su caso. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Para funcionar válidamente la asamblea, necesitará en primera convocatoria, la presencia de la mitad más una de las acciones integradas, y media hora más tarde de la hora señalada, podrá actuar con cualquier número de acciones sea ordinaria o extraordinaria, con excepción de los casos previstos en la ley del 19 de Julio de 1909; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. Se designa a los accionistas señor Evaristo Rovira y contador Carlos J. Lecueder para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente. Siendo las 16 horas y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión. — C. J. Lecueder. — Miguel U. Rocca. — E. Rovira. — W. A. Roig.

Hay un sello de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con fecha 29|VI|55.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado, con el acta original de su tenor que obra de fojas cuarenta y siete a cincuenta del libro de actas de asambleas, debidamente certificado, de la entidad jurídica denominada "Instituto Andrómaco Sociedad Anónima" inscriptos sus estatutos en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el número cuarenta y siete del tomo diez. En fe de ello, y a pedido de la entidad "Instituto Andrómaco Sociedad Anónima", siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. (Fdo.): Juan Rolfo, Escribano. Hay un sello en tinta que dice: Juan Rolfo, Escribano.

Juan Rolfo, escribano; Certifico: Que ha tenido de manifiesto los estatutos originales de la entidad jurídica "Instituto Andrómaco S. A." de los cuales resulta: I) A) Que fueron aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de fecha veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, publicados e inscriptos en el Registro Público de Comercio; B) Que la sociedad está administrada por un Directorio sien-

do su Presidente de acuerdo con el artículo 10 el representante legal de la entidad; II) Que de acuerdo con los libros de actas de asambleas y Directorio de la misma que he visto, resulta que el doctor Miguel Ubaldo Rocca fué designado para integrar el Directorio en la asamblea general ordinaria celebrada el veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres y por el término de tres años y Presidente del mismo en sesión del Directorio de igual fecha. A solicitud de la entidad expido el presente por triplicado, que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — (Fdo.): Juan Rolfo.

Hay un sello en tinta que dice: Juan Rolfo, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1955. — Visto: La solicitud de "Instituto Andrómaco S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 10 de Junio próximo pasado. Resultando: Entre las modificaciones figuran la del artículo 2.o cuyo objeto será la exportación e importación de productos y máquinas en general, realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles y el artículo 3.o que consistirá en el aumento de su capital autorizado de $ 400.000.00 a la suma de setecientos mil pesos ($ 700.000.00). Considerando: La precedente gestión debidamente documentada en acta notarial de Fs. 11 a Fs. 13 no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRÍA. — RENAN RODRIGUEZ. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Marzo de 1956. — R. de Medina Méndez.

Hay un sello en tinta que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Se deja constancia, que los estatutos aprobados precedentemente de "Instituto Andrómaco S. A." se encuentran redactados fielmente en el testimonio expedido por el escribano Juan Rolfo el seis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco en tres sellados de $ 0.50 cada uno letras "A" números cuatro millones un mil, setecientos setenta y dos, tres y cuatro —R. de Medina Méndez.

Hay un sello en tinta que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Miguel U. Rocca, Presidente de "Instituto Andrómaco S. A." con domicilio en Misiones 1478, digo: Que vengo a solicitar se ordene la inscripción, en el Registro Público de Comercio, de la reforma estatutaria del instituto que represento, artículos 2.o, 3.o, 4.o, 7.o, 9.o, 10, 12, 13, 14 y supresión del artículo 6.o, según resulta de los testimonios acompañados. Acompaño testimonio de los estatutos originales, con la constancia de su inscripción y testimonio del decreto de fecha 6 de Diciembre del año pasado, por el que el Poder Ejecutivo aprobó las reformas referidas. El objeto social de la empresa queda fijado por su artículo 2.o, transcripto a Fs. 16, del agregado y el capital social se aumentado en $ 300.000.00, pasando a ser de $ 700.000.00. Por lo expuesto, del Juzgado solicito: Se sirva tenerme por presentado, constituyendo el domicilio y acreditada la personería, y previos los trámites de estilo, se ordene la inscripción de la presente reforma estatutaria en el Registro Público de Comercio. Otrosí digo: Que oportunamente se entreguen los recaudos acompañados y los edictos a expedirse para la correspondiente publicación a Eduardo Rocca Couture. Dígnese el Juzgado tenerlo presente. — (Fdo.): Miguel U. Rocca.

5653. — Montevideo, Abril 13|956. — Por presentado, por constituído domicilio y por acreditada personería. Vista al Ministerio Público. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno. Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 1665. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

7389. — Montevideo, Mayo 7|956. — Vistos: De conformidad fiscal, decrétase la inscripción que se impetra, a cuyo efecto se remitirá el expediente al Registro General y Público de Comercio. Devuelto, háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Agregados los mismos, lo que podrá hacerse sin escrito, liquídanse y páguense los tributos. Al solo efecto fiscal, fíjase lo causado por esta tramitación en cuatrocientos pesos ($ 400.00). Al primer otrosí de Fs. 22: Como se pide. Fecho, archívese. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno. Actuario.

Montevideo, 16 de Junio de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 7389 de Fs. 24 y con el N.o 51 al folio 347 del libro de Estatutos N.o 2 se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 787. — Presentado hoy dieciséis de Junio de mil novecientos cincuenta seis a las 9 horas e inscripta en este registro con el N.o 51 al F.o 347 del libro N.o 2 de Estatutos. — Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 700.00 y timbres de Ley N.o 10.650 $ 750.00, conste. — Artecona.

Doy fe. — Raúl Calcagno, Actuario.

Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

$270.00 1|pub. 10908.

LAS PALOMAS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber que han presentado para su inscripción los estatutos de "Las Palomas Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio los que a continuación se transcriben:

Testimonio: Acta N.o 1. — En la ciudad de Paysandú, a diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, los abajo firmantes se reúnen en el Estudio Jurídico, casa número mil ciento noventa y uno (1191) de la calle Dieciocho (18) de Julio, a efecto de fundar una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Estatutos de:

"Las Palomas Sociedad Anónima".

Título I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. (Denominación). Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Las Palomas Sociedad Anónima", la que podrá enunciarse con la sigla (PALOSA).

Art. 2.o. (Objeto). La sociedad tendrá por objeto principal, realizar por cuenta propia y|o de terceros, la explotación agropecuaria en general y como actividad accesoria la industrialización y comercialización de los productos derivados de su explotación principal. Asimismo podrá desarrollar cualquier actividad que sea conexa o se relacione directamente con sus fines primordiales y sea necesaria para cumplirlos.

Art. 3.o. (Domicilio). La entidad tendrá su domicilio principal en el Departamento de Paysandú, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, negocios o explotaciones en cualquier parte del país o fuera de él.

Art. 4.o. (Duración). Tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, a partir del treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y seis (30|6|1956).

Título II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o. (Capital). La sociedad tendrá un capital inicial de cien mil pesos ($ 100.000.00) el que podrá ser aumentado hasta doscientos mil pesos ($ 200.000.00) por simple resolución del Directorio, debiéndose recabar previamente la autorización del Poder Ejecutivo y darse cumplimiento a las demás disposiciones legales correspondientes.

Art. 6.o. (Acciones). Las acciones tendrán un valor nominal de mil pesos ($ 1.000.00) cada uno y estarán representadas por títulos al portador. Cada título podrá representar una o más acciones. Las acciones no integradas y los títulos no emitidos serán documentados mediante certificados nominativos provisorios.

Art. 7.o. (Indivisibilidad de títulos). Los títulos y los derechos de los accionistas serán indivisibles ante la sociedad, debiendo ser ejercidos por una sola persona.

Art. 8.o. (Imperio de las normas estatutarias). La suscripción o posesión de acciones de la compañía implica el conocimiento y aceptación de sus estatutos y de las decisiones adoptadas conforme a ellos de acuerdo a las leyes, sin perjuicio de las acciones que pudieren ejercer los accionistas en defensa de sus derechos.

Título III

Organización administrativa

Artículo 9.o. (Organos). La sociedad estará dirigida, administrada y controlada por los siguientes órganos: A) Las asambleas generales de accionistas; B) El Directorio; y C) La sindicatura.

CAPITULO I

Asambleas

A) Asambleas ordinarias y extraordinarias
Disposiciones comunes

Artículo 10. (Voluntad social). Las asambleas de accionistas constituyen la autoridad soberana de la entidad y sus resoluciones son obligatorias para todos los accionistas. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 11. (Convocatorias). Las convocatorias se publicarán durante tres (3) días en el "Diario Oficial" y en otro periódico de la ciudad de Paysandú, en el período comprendido entre los veinte (20) y los cinco (5) días precedentes a la fecha fijada para la realización de la asamblea. Se podrá prescindir de las convocatorias por la prensa siempre que se llegare a reunir la totalidad del capital integrado, previo aviso a la Oficina Pública competente, dándose cumplimiento a las demás disposiciones legales correspondientes.

Art. 12. (Orden del día). El Directorio establecerá los asuntos a tratar en el orden del día. En las asambleas sólo se podrán tratar los asuntos comprendidos en ese orden del día, salvo que en las mismas estuviera representado la totalidad del capital integrado.

Art. 13. (Asistencia). Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Administración de la entidad, las acciones, certificados provisorios o certificados bancarios —en su caso,— con tres (3) días de anticipación —como mínimo,— a la fecha de la reunión.

Art. 14. (Constitución, funcionamiento y quórum). El quórum mínimo para sesionar será el de la mitad más uno del capital integrado, en primera convocatoria y media hora después de la señalada, con cualquier número de asistentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple de votos, los que se computarán en la proporción de uno (1) cada diez (10) acciones, con el límite establecido en el artículo 420 del Código de Comercio. Los asambleístas que, no llegaren a poseer el número necesario de acciones para gozar del derecho al voto, podrán reunirse con otros hasta completar la cantidad suficiente que les permita, ejercitar tal derecho.

Art. 15. (Actas). Las resoluciones se asentarán en actas que se transcribirán en un libro rubricado al efecto, debiendo ser firmadas por el Presidente, el Secretario y otro asambleísta designado al efecto.

Art. 16. (Presidente y Secretario). En las asambleas actuará de Presidente un miembro del Directorio y de Secretario un asambleísta. Ambos serán designados por las mismas asambleas.

B) Asambleas ordinarias

Artículo 17. (Realización). Las asambleas ordinarias se realizarán dentro de los seis (6) meses de cerrado el ejercicio económico y tendrán los siguientes cometidos: A) Considerar el balance general anual, estado de pérdidas y ganancias, memoria de los negocios sociales, proyecto de distribución de utilidades —cuando las hubiere,— y demás estados presentados por el Directorio. B) Elección de Directores y Síndico —cuando correspondiere,— y C) Cualquier otro asunto incluído en el orden del día por iniciativa del Directorio, del Síndico o de un número de accionistas que represente el veinte por ciento (20 o/o) del capital integrado, como mínimo.

C) Asambleas extraordinarias

Artículo 18. (Convocatoria). Las asambleas extraordinarias se convocarán: A) Cuando lo disponga el Directorio. B) Cuando lo resuelva el Síndico; y C) Cuando lo solicite por escrito un número de accionistas que represente —por lo menos,— el treinta por ciento (30 o/o) del capital integrado. En este caso el Directorio deberá convocar la asamblea dentro de los quince (15) días de la solicitud.

Art. 19. (Reforma de estatutos; quórum especial). Para la reforma o modificación de los presentes estatutos —incluso los casos previstos por la ley número 3.545, del 19 de Julio de 1909,— será necesario una asamblea extraordinaria, convocada al efecto y realizada en las siguientes condiciones de convocatoria, quórum y mayoría de votos: A) En primera convocatoria por la mayoría simple de votos y un quórum mínimo representativo del ochenta por ciento (80 o/) del capital realizado. B) En segunda convocatoria por la mayoría simple de votos y un quórum mínimo del sesenta por ciento (60) del capital realizado; y C) En tercera y última convocatoria, —treinta minutos después de la hora fijada para la reunión,— con la mayoría simple de votos sea cual fuere el número de asambleístas presentes y capital representado.

CAPITULO II

Directorio

Artículo 20. (Dirección). La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de tres (3) miembros titulares e igual número de suplentes, elegidos por la asamblea general. El número de titulares podrá ser reducido a dos (2) por resolución de la asamblea. Los Directores durarán tres (3) años en el ejercicio de sus funciones, continuando en el desempeño de las mismas hasta que la asamblea designe sus sustitutos y éstos tomen posesión de sus cargos. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 21. (Requisitos para ser Director). Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista de la entidad y tener libre disposición de bienes. Los Directores deberán depositar en la Cartera Social, diez mil pesos ($ 10.000.00) de acciones de su emisión y libres de toda afec-

tación, como garantía de su gestión. Estos valores no podrán ser retirados hasta después de haber sido aprobado el balance general correspondiente al último ejercicio de su actuación, aceptada la renuncia o justificado el impedimento para actuar.

Art. 22. (Distribución de cargos). El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Secretario en su primera sesión posterior al acto eleccionario en que fuere electo. En cualquier momento podrá —con la asistencia y voto de todos los miembros— modificar total o parcialmente esa distribución de cargos.

Art. 23. (Régimen de suplentes). En caso de vacancia de cualquier puesto del Directorio, por muerte, renuncia, incapacidad, ausencia, falta de asistencia injustificada a las sesiones por un término de más de un (1) mes o solicitud de licencia por más de dos (2) meses, se convocará al suplente que será elegido previamente por los Directores o Director restante, de la lista respectiva. En todos estos casos se efectuará nueva distribución de cargos, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 22.

Art. 24. (Sesiones). El Directorio se reunirá con la frecuencia que exijan los negocios sociales o bien a requerimiento de cualquiera de sus miembros. El Secretario hará la convocatoria correspondiente.

Art. 25. (Quórum y votación). Cualquiera sea el número de integrantes del Directorio (de dos o tres miembros) se requerirá para sesionar la presencia de dos (2) de sus miembros y las resoluciones serán tomadas por mayoría simple de votos. En caso de empate decidirá el Presidente y en ausencia de éste, el Secretario. Los Directores no podrán votar en los asuntos en que tuvieren interés particular. Las resoluciones serán asentadas en un libro rubricado al efecto y firmadas por todos los Directores presentes.

Art. 26. (Facultades del Directorio). El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración, ejecución y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con los fines de la sociedad, sin excepción alguna, entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que una disposición expresa de los estatutos no hubiera reservado a la asamblea general, obligando al ente de pleno derecho sin necesidad de ninguna ratificación ni requisito posterior. El Directorio actúa en nombre de la sociedad, representándola judicial o extrajudicialmente en todo acto, negocio, operaciones o gestiones, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa y sin que la enumeración que se hace seguidamente de sus facultades pueda considerarse limitativa. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, podrá:

1) Operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, etc.: Realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones; tomar o darlos en arrendamiento, adquirirlos o enajenarlos por compraventa, dación en pago, permuta, renuncia, cesión u otro título; afectarlos en hipoteca, prenda —inclusive la agraria y la industrial—, caución, warrants, anticresis o garantías flotantes; realizar toda clase de operaciones de importación y exportación, comercialización o indutsrialización de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados y mercaderías de o cualquier clase;

2) Constitución, extinción y cancelación de derechos reales y personales: Aceptar, transferir, cancelar, constituir o extinguir cualquier derecho real o personal, haciendo tradición de lo enajenado y percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviera que recibir;

3) Novaciones, remisiones, etc.: Celebrar y otorgar novaciones, ampliaciones, modificaciones, rescisiones, ratificaciones y rectificaciones de cualquier clase de obligaciones; solicitar y conceder remisiones, quitas y|o esperas;

4) Créditos, préstamos, cuentas corrientes, etc.: Solicitar y utilizar créditos, dar o recibir préstamos, con o sin garantía de cualquier clase, abrir, mantener y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos;

5) Operaciones sobre documentos comerciales: Girar, aceptar, firmar, endosar, avalar, descontar, redescontar, pagar, cobrar y potestar letras de cambio, cheques, billetes, conformes, vales, pagarés, cartas de porte, conocimientos, pólizas y otros instrumentos de obligación o créditos civiles o comerciales; dar instrucciones sobre rebajas, prórrogas de vencimientos, entregas sobre documentación de letras de cambio vendidas o descontadas, así como suscribir convenios de compensación e intercambio comercial con cualquier institución de crédito;

6) Contratos y actos jurídicos: Celebrar, firmando los documentos privados o públicos que sean necesarios, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, con cualquier persona, sociedad, Estado, Departamento, Municipio, repartición administrativa o ente autónomo o descentralizado situado dentro o fuera del país, así como con cualquier Banco de Estado, Provincial, Departamental, Municipal, mixto o privado, radicado en el exterior o interior de la República;

7) Mandato: Aceptar, ejercer, otorgar y revocar cualquier clase de mandato;

8) Depósitos y extracción de dinero y demás valores mobiliarios: Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, acciones, cupones y demás valores mobiliarios en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello, así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositen a la orden de la sociedad por cualquier concepto y por cualquier persona;

9) Operaciones en común con terceros: Realizar en común con cualquier persona física o jurídica negocios u operaciones comprendidos en su objeto social; constituir medianerías, aparcerías, sociedades civiles o comerciales de cualquier clase, que tengan por fines realizar operaciones comprendidas en su objeto y sin más limitaciones que el plazo, el que no podrá exceder del establecido en el artículo 4.o;

10) Privilegios, marcas de ganado, etc.: Adquirir, registrar y ceder privilegios, marcas de ganado, marcas y patentes de fábrica, de comercio e invenciones y|o monopolios.

11) Garantías: Acordar y aceptar toda clase de garantías o fianzas;

12) Arbitraje: Someter a árbitros, árbitros arbitradores o amigables componedores las cuestiones y diferencias que pudieren promoverse con terceros;

13) Cuestiones judiciales y administrativas, etc.: Transigir cuestiones judiciales o extrajudiciales, comparecer por la compañía ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza; promover concursos o quiebras y aceptar concordatos; efectuar oblaciones y consignaciones, protestos y protestas; pedir embargos, secuestros y toda clase de medidas de seguridad; iniciar y contestar demandas; desistir de ellas y aceptar desistimientos; y seguir los juicios en todas sus instancias e incidencia usando de las facultades generales de derecho común y las especiales contenidas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil;

14) Manejo de dinero y correspondencia: Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante las oficinas postales y telegráficas, retirando dinero, correspondencia, valores y demás efectos.

15) Directores-delegados, apoderados, etc.: Nombrar o destituir de su seno o fuera de él, confiriéndoles las facultades de administración y disposición, retribución y habilitación que juzgare más convenientes, uno o más gerentes, apoderados, directores-delegados, asesores, toda clase de profesionales, técnicos y demás empleados. Si la designación recayera en miembros del Directorio, tanto el nombramiento como la retribución fijada, deberán ser puestos en conocimiento de los accionistas en la primera asamblea general ordinaria inmediata posterior que se realice.

16) Cumplimiento de los estatutos: Cumplir y hacer cumplir fielmente estos estatutos;

17) Emisión de acciones: Fijar la época y forma de pago de las acciones y resolver sobre la emisión de las mismas dentro del límite y series establecidos por estos estatutos;

18) Convocatorias de asambleas: Convocar a las asambleas, redactar los correspondientes órdenes del día, presentar anualmente a la asamblea general ordinaria la memoria anual sobre el estado de los negocios sociales, balances, inventarios, estado de pérdidas y ganancias y demás estados financieros, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades y fijar la época de pago de los dividendos;

19) Debentures: Emitir obligaciones o debentures, ajustándose a las disposiciones legales en vigor, previa autorización de la asamblea general.

Art. 27. (Firma social). La firma social estará indistintamente a cargo del Presidente del Directorio o de dos Directores, quienes en su caso actuarán conjuntamente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 26 (apartado 7 y 15).

CAPITULO III

Del Presidente

Artículo 28. (Atribuciones). El Presidente es el representante del Directorio, correspondiéndole especialmente: A) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas; B) Representar a la sociedad en todos los actos, contratos y acciones en que deba intervenir sin perjuicio de lo establecido, en lo pertinente, en el artículo anterior; C) Resolver cualquier asunto urgente que se plantee, informando de ello al Directorio en la próxima sesión; y D) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones estatutarias y reglamentarias correspondientes y ejecutar las resoluciones del Directorio y de las asambleas.

CAPITULO IV

Del Secretario

Artículo 29. (Atribuciones). Compete al Secretario: A) El uso de la firma social en la forma y condiciones establecidas en el artículo 27; B) Redactar la memoria anual y escritos que le encomiende el Directorio; y C) Tener a su cargo el archivo social.

Art. 30 (Secretario Ad-hoc). En caso que el Secretario faltare a la sesión del Directorio, desempeñará sus funciones el restante miembro de dicho órgano, al sólo efecto de esa circunstancia.

CAPITULO V

Sindicatura

Artículo 31. (Designación). La asamblea de accionistas podrá designar (cuando lo creyere conveniente), un Síndico y su respectivo suplente, los que durarán un (1) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Art. 32. (Atribuciones). Son deberes y facultades del Síndico: A) Examinar la contabilidad y documentación social; B) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias si fuere del caso; C) Asistir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto, cuando éste lo solicite; D) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; y E) Dictaminar sobre el balance social y estado de pérdidas y ganancias que anualmente presente el Directorio a consideración de la asamblea.

CAPITULO VI

Elecciones de Directores y de Síndico

Artículo 33. (Lista de candidatos). La elección de Directores y Síndico a que aluden los artículos 20 y 31 se hará con voto firmado y en lista completa que contendrá el nombre de los candidatos y sus respectivos suplentes.

Art. 34. (Inscripción de listas). Las listas de candidatos deberán ser presentadas en Secretaría con cinco (5) días de anticipación (por lo menos), al acto eleccionario. Podrán presentar listas: A) El Directorio; o B) Un número de accionistas no menor de diez (10) y que represente más de veinte (20) votos. En el momento de la presentación de las listas se labrará un acta que será firmada por el Secretario y una de las personas que las presente.

Art. 35. (Comisión Escrutadora). El escrutinio estará a cargo de una Comisión de dos (2) miembros elegidos por la asamblea. Dicha Comisión efectuará la proclamación de los candidatos triunfantes. Dicha proclamación corresponderá a la lista más votada.

Título IV

Ejercicio económico, balance general y distribución de utilidades

Artículo 36. (Ejercicio económico). El ejercicio económico se cerrará el treinta de Junio de cada año. La fecha del cierre podrá ser cambiada por la asamblea general dando cuenta a la oficina pública competente.

Art. 37. (Utilidades y su distribución). Los productos del ejercicio económico, una vez deducidos todos los gastos de explotación, administración, entretenimiento, amortización y castigo de los valores del activo y en general todas las cargas que por cualquier concepto se hubieren producido, constituirán las utilidades líquidas del ejercicio. Las utilidades líquidas se distribuirán en la forma que la asamblea crea conveniente, al considerar el proyecto respectivo presentado por el Directorio.

Art. 38. (Prescripción de dividendos). Los dividendos prescribirán a los cuatro (4) años de la fecha fijada para su pago.

Título V

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 39. (Primer Directorio). El primer Directorio estará formado en la siguiente forma: Titulares: Presidente, señor Andrés Darricarrere; Secretario, señor Gilberto Perret; y Vocal, señor Marcelo Wildemauwe; Suplentes, señores Gilberto Delorme y Pedro Delorme.

Art. 40. (Actuación del primer Directorio). El primer Directorio entrará en sus funciones cuando lo crea conveniente y se renovará en la asamblea general correspondiente el quinto (5.o) ejercicio económico social.

Art. 41. (Iniciación de actividades). Las actividades sociales se iniciarán cuando el Directorio lo crea conveniente y mientras la sociedad no esté legalmente constituída funcionará bajo la denominación de "Las Palomas Sociedad Anónima" (en formación).

Art. 42. (Gestiones de constitución). Se faculta a los señores doctor Manuel Martínez Haedo, Félix Boix y contador Aldo Bulanti Ríos para que conjunta o separadamente realicen las gestiones necesarias a los efectos de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de los presentes estatutos y el reconocimiento de su personería jurídica, estando facultados para aceptar las modificaciones, adiciones y supresiones que les sean exigidas, para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio y para gestionar la Matrícula de Comerciante. — A. Darricarrere. — C. Perre. — G. Delormc. — M. Wildemauwe.

Jorge A. Piriz, escribano; Certifico: Que el testimonio que antecede es copia fiel del acta número uno de la sociedad "Las Palomas Sociedad Anónima" que tengo de manifiesto, la que fué firmada en mi presencia por los señores Andrés Darricarrere Gilberto Perret, Gilberto Delorme y Marcelo Wildemauwe, de nacionalidad francesa los tres primeros y belga el último, mayores de edad y personas de mi conocimiento. En fe de ello a solicitud de los interesados extiendo el presente que sello signo y firmo, en la ciudad de Paysandú, a dos

de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. (Hay un signo). — Jorge A. Piríz, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 17 de 1956. — Visto: la gestión de la sociedad anónima en formación "Las Palomas Sociedad Anónima" (PALOSA a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto principal será la explotación agropecuaria en general y derivados de la misma; 2.o) Su capital autorizado será de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Considerando: El estatuto a estudio con las observaciones aceptadas a Fs. 12, no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Las Palomas Sociedad Anónima" (PALOSA) y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 12. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — Señor Ministro de Hacienda, don Ledo Arroyo Torres. —Félix Boix, credencial cívica serie A. P. B. N.o 4035, con domicilio en esta ciudad, calle Soriano N.o 976, Apto. 9, en el expediente caratulado "Las Palomas S. A.", carpeta número 491/56, relativo a la aprobación de estatutos sobre personería jurídica de dicha Entidad, ante el señor Ministro se presenta y expone: A) Que ha sido notificado de las observaciones que hace el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a los estatutos presentados que se refieren a los artículos 20 y 25 del proyecto. En el primero indica que debe quedar sin la cláusula que dice: "El número de titulares podrá ser reducido a dos (2) por resolución de la asamblea". En el artículo 25 debe suprimirse: "Cualquiera sea el número de integrantes del Directorio (dos o tres miembros); iniciándose el texto en la oración: "Se requerirá...". B) Que de acuerdo con la facultad que al suscripto le acuerda el artículo 42 de los estatutos, en su carácter de gestor, viene a manifestar que no obstante considerar que no existe una razón lógica en la observación del señor Fiscal, acepta las modificaciones propuestas, por el mismo, en los indicados artículos 20 y 25. Deja así evacuada la vista conferida y aprovecha la oportunidad para saludar al señor Ministro con su más distinguida consideración. — Félix Boix".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Julio de 1956. — Hay una firma: R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Paysandú, Julio 26 de 1956. — Señor Juez Letrado d ePrimera Instancia de Segundo Turno. — Aldo Bulanti Ríos, en nombre y representación de la Sociedad "Las Palomas Sociedad Anónima", de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos que se acompañan, constituyendo domicilio en la casa ubicada en 18 de Julio N.o 1191, de esta ciudad, al señor Juez dice: Que como surge del testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda, que se adjunta, han sido aprobados los estatutos de la Sociedad "Las Palomas Sociedad Anónima". En mérito a ello y en virtud del artículo 407 del Código de Comercio, viene a solicitar la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio a cargo de ese Juzgado. Por lo expuesto al señor Juez impetra: A) Se le tenga por presentado con copias auténticas del acta de cosstitución de los estatutos de la Sociedad "Las Palomas S. A." y de los actos de autorización de la misma, por acreditada la personería que invoca y por constituído el domicilio que menciona. B) Se sirvar ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, así como la publicación de los edictos en la forma prescripta por la ley. C) Se le permita la presentación de los edictos sin escritos; y D) Que el Juzgado tenga a bien ordenar que, cumplido lo que antecede, se desglosen los recaudos acompañados, los que deberán ser entregados al señor Miguel A. Fernández. Sírvase proveer de conformidad a lo solicitado, por ser justicia. — Aldo Bulanti Ríos.

N.o 3276. — Paysandú, Julio 27 de 1956. — Por presentado en la representación invocada y constituído el domicilio. Vista al señor Fiscal. — Mier Nadal. — Jorge Pérez Scremini.

Fiscalía Letrada Departamental: N.o 119, Paysandú. — Señor Juez: Puede Ud. autorizar la inscripción que se pide. — Paysandú, Julio 28 de 1956. — A. J. Baccino.

N.o 3299. — Paysandú, Julio 30 de 1956. — Vistos: Atento a lo que surge de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal, procédase a la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado de la Sociedad "Las Palomas S. A.". Expídanse los edictos de práctica, facultándose la presentación de los diarios sin necesidad de escrito. — Mier Nadal. — Jorge Pérez Scremini.

Registro Público de Comercio. — Esta inscripción se verificó con el N.o 34 del folio 153 al folio 162 del libro XXVI. — Paysandú, Julio 30 de 1956. — Derechos $ 100.00. Ley 14 de Setiembre de 1945; $ 250.00. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Julio 30 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$ 189.00. — 10990. — 1|pub.

AGROPECUARIA CONSTANCIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal se hace saber que han presentado para su inscripción los estatutos de "Agropecuaria Constancia S. A.", en el Registro Público de Comercio los que a continuación se transcriben:

Testimonio. — Acta N.o 1. — En la ciudad de Paysandú, a veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, los abajo firmantes se reunen en el "Estudio Jurídico", casa número mil ciento noventa y uno (1.191) de la calle Dieciocho (18) de Julio, a efecto de fundar una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Estatutos de:

"AGROPECUARIA CONSTANCIA SOCIEDAD ANONIMA"

Título I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o (Denominación). Se constituye una sociedad anónima bajo la denominación de "Agropecuaria Constancia Sociedad Anónima", la que podrá enunciarse con la sigla "AGROSA".

Art. 2.o (Objeto). La sociedad tendrá por objeto principal, realizar por cuenta propia y|o de terceros: A) La explotación agropecuaria; B) La compraventa y administración de inmuebles y cualquier clase de operaciones inmobiliarias; C) La administración de establecimientos agrícolas y ganaderos; y D) La comercialización e industrialización de productos derivados de la explotación agropecuaria. Asimismo podrá efectuar todos los actos que tiendan al mejor desarrollo de sus fines primordiales y sean necesarios para cumplirlos.

Art. 3.o (Domicilio). La entidad tendrá su domicilio principal en el Departamento de Paysandú, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, negocios o explotaciones en cualquier parte del país o fuera de él.

Art. 4.o (Duración). Tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, a partir del treinta de Junio d emil novecientos cincuenta y seis (30|6|1956).

Título II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o (Capital). La sociedad tendrá un capital inicial de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) el que podrá ser aumentado hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00), por simple resolución del Directorio, debiéndose recabar previamente la autorización del Poder Ejecutivo y darse cumplimiento a las demás disposiciones legales correspondientes.

Art. 6.o (Acciones). Las acciones tendrá un valor nominal de mil pesos ($ 1.000.00) cada una y estarán representadas por títulos al portador. Cada título podrá representar una o más acciones. Las acciones no integradas y los títulos no emitidos serán documentados mediante certificados nominativos provisorios.

Art. 7.o (Indivisibilidad de títulos). Los títulos y los derechos de los accionistas serán indivisibles ante la sociedad, debiendo ser ejercidos por una sola persona.

Art. 8.o (Imperio de las normas estatutarias). La suscripción o posesión de acciones de la compañía implica el conocimiento y aceptación de sus estatutos y de las decisiones adoptadas conforme a ellos de acuerdo a las leyes, sin perjuicio de las acciones que pudieran ejercer los accionistas en defensa de sus derechos.

Título III

Organización administrativa

Artículo 9.o (Organos). La sociedad estará dirigida, administrada y controlada por los siguientes órganos: A) Las asambleas generales de accionistas; B) El Directorio; y C) La Sindicatura.

CAPITULO I

Asambleas

A) Asambleas ordinarias y extraordinarias. — Disposiciones comunes

Artículo 10. (Voluntad social). Las asambleas de accionistas constituyen la autoridad soberana de la entidad y sus resoluciones son obligatorias para todos los accionistas. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 11. (Convocatorias). Las convocatorias se publicarán durante tres (3) días en el "Diario Oficial" y en otro periódico de la ciudad de Paysandú, en el período comprendido entre los veinte (20) y los cinco (5) días precedentes a la fecha fijada para la realización de la asamblea. Se podrá prescindir de las convocatorias por la prensa siempre que se llegare a reunir la totalidad del capital integrado, previo aviso a la Oficina Pública competente, dándose cumplimiento a las demás disposiciones legales correspondientes.

Art. 12. (Orden del día). El Directorio establecerá los asuntos a tratar en el orden del día. En las asambleas sólo se podrán tratar los asuntos comprendidos en ese orden del día, salvo que en las mismas estuviera representado la totalidad del capital integrado.

Art. 13. (Asistencia). Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la Administración de la entidad las acciones, certificados provisorios o certificados bancarios en su caso, con tres (3) días de anticipación, como mínimo, a la fecha de la reunión.

Art. 14. (Constitución, funcionamiento y quórum). El quórum mínimo para sesionar será el de la mitad más uno del capital integrado, en primera convocatoria y media después de la señalada, con cualquier número de asistentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple de votos, los que se computarán en la proporción de uno (1) cada diez (10) acciones, con el límite establecido en el artículo 420 del Código de Comercio. Los asambleístas que no llegaren a poseer el número necesario de acciones para gozar del derecho al ovto, podrán reunirse con otros hasta completar la cantidad suficiente que les permita ejercitar tal derecho.

Art. 15. (Actas). Las resoluciones se asentarán en actas que se transcribirán en un libro rubricado al efecto, debiendo ser firmadas por el Presidente, el Secretario y otro asambleísta designado al efecto.

Art. 16. (Presidente y Secretario). En las asambleas actuará de Presidente un miembro del Directorio y de Secretario un asambleísta. Ambos serán designados por las mismas asambleas.

B) Asambleas ordinarias

Artículo 17. (Realización). Las asambleas ordinarias se realizarán dentro de los seis (6) meses de cerrado el ejercicio económico y tendrán los siguientes cometidos: A) Considerar el balance general anual, estado de pérdidas y ganancias, memoria de los negocios sociales, proyecto de distribución de utilidades, cuando las hubiere, y demás estados presentados por el Directorio; B) Elección de Directores y Síndico, cuando correspondiere; y C) Cualquier otro asunto incluído en el orden del día por iniciativa del Directorio, del Síndico o de un número de accionistas que represente el veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado, como mínimo.

C) Asambleas extraordinarias

Artículo 18. (Convocatorias). Las asambleas extraordinarias se convocarán: A) Cuando lo disponga el Directorio; B) Cuando lo resuelva el Síndico; y C) Cuando lo solicite por escrito un número de accionistas que represente por lo menos, el treinta por ciento (30 o|o) del capital integrado. En este caso el Directorio deberá convocar la asamblea dentro de los quince (15) días de la solicitud.

Art. 19. (Reforma de estatutos. — Quórum especial). Para la reforma o modificación de los presentes estatutos incluso los casos previstos por la ley número 3.545, del 19 de Julio de 1909, será necesario una asamblea extraordinaria convocada al efecto y realizada en las siguientes condiciones de convocatoria, quórum y memoria de votos: A) En primera convocatoria por la mayoría simple de votos y un quórum mínimo representativo del ochenta por ciento (80 o|o) del capital realizado; B) En segunda convocatoria por la mayoría simple de votos y un quórum mínimo de sesenta por ciento (60 o|o) del capital realizado; y C) En tercera y última convocatoria, treinta minutos después de la hora fijada, para la reunión, con la mayoría simple de votos, sea cual fuere el número de asambleístas presentes y capital representado.

CAPITULO II

Directorio

Artículo 20. (Dirección). La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de tres (3) miembros titulares e igual número de suplentes, elegidos por la asamblea general. El número de titulares podrá ser reducido a dos (2) por resolución de la asamblea. Los Directores durarán tres (3) años en el ejercicio de sus funciones, continuando en el desempeño de las mismas hasta que la asamblea designe sus sustitutos y éstos tomen posesión de sus cargos. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 21. (Requisitos para ser Director). Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista de la entidad y tener libre disposición de bienes. Los Directores deberán depositar, en la cartera social diez mil pesos ($ 10.000.00) en acciones de su emisión y libres de toda afectación, como garantía de su gestión. Estos valo-

res no podrán ser retirados hasta después de haber sido aprobado el balance general correspondiente al último ejercicio de su actuación, aceptada la renuncia o justificado el impedimento para actuar

Art. 22. (Distribución de cargos). El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Secretario en su primera sesión posterior al acto eleccionario en que fuera electo. En cualquier momento podrá, con la asistencia y voto de todos los miembros, modificar total o parcialmente esa distribución de cargos.

Art. 23. (Régimen de suplentes). En caso de vacancia de cualquier puesto del Directorio, por muerte, renuncia, incapacidad, ausencia, falta de asistencia injustificada a las sesiones por un término de más de un (1) mes o solicitud de licencia por más de dos (2) meses, se convocará al suplente que será elegido previamente por los Directores o Director restante, de la lista respectiva. En todos estos casos se efectuará nueva distribución de cargos de conformidad a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 22.

Art. 24. (Sesiones). El Directorio se reunirá con la frecuencia que lo exijen los negocios sociales o bien a requerimiento de cualquiera de sus miembros. El Secretario hará la convocatoria correspondiente.

Art. 25. (Quórum y votación). Cualquiera sea el número de integrantes del Directorio (de dos o tres miembros) se requerirá para sesionar la presencia de dos (2) de sus miembros y las resoluciones serán tomadas por mayoría simple de votos. En caso de empate decidirá el Presidente en ausencia de éste, el Secretario. Los Directores no podrán votar en los asuntos en que tuvieren interés particular. Las resoluciones serán asentadas en un libro rubricado al efecto y firmadas por todos los Directores presentes.

Art. 26. (Facultades del Directorio). El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración, ejecución y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con los fines de la sociedad, sin excepción alguna, entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que una disposición expresa de los estatutos no hubiera reservado a la asamblea general, obligando al ente de pleno derecho sin necesidad de ninguna ratificación, ni requisito posterior. El Directorio actúa en nombre de la sociedad, representándola judicial o extrajudicialmente en todo acto, negocio, operaciones o gestiones, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa y sin que la enumeración que se hace seguidamente de sus facultades pueda considerarse limitativa. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, podrá:

1) Operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, etc.: Realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones; tomar o darlos en arrendamiento, adquirirlos o enajenarlos por compraventa, dación en pago, permuta, renuncia, cesión u otro título; afectarlos en hipoteca, prenda, inclusive la agraria y la industrial, caución, warrants, anticresis o garantías flotantes; realizar toda clase de operaciones de importación y exportación, comercialización o industrialización de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semi elaborados y mercaderías de cualquier clase;

2) Constitución, extinción y cancelación de derechos reales y personales: Aceptar, transferir, concelar, constituir o extinguir cualquier derecho real o personal, haciendo tradición de lo enajenado y percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que esta tuviera que recibir;

3) Novaciones remisiones, etc.: Celebrar y otorgar novaciones, ampliaciones, modificaciones, rescisiones, ratificaciones, y rectificaciones de cualquier clase de obligaciones; solicitar y conceder remisiones, quitas y|o esperas;

4) Créditos, préstamos, cuentas corrientes, etc.: Solicitar y utilizar créditos, dar o recibir préstamos con o sin garantía de cualquier clase, abrir, mantener y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos;

5) Operaciones sobre documentos comerciales. Girar, aceptar, firmar, endosar, avalar, descontar, redescontar, pagar, cobrar y protestar letras de cambio, cheques, billetes, conformes, vales, pagarés, cartas de porte, conocimientos, pólizas y otros instrumentos de obligación o créditos civiles o comerciales; dar instrucciones sobre rebajas, prórrogas de vencimientos, entregas sobre documentación de letras de cambio vendidas o descontadas, así como suscribir convenios de compensación e intercambio comercial con cualquier institución de crédito;

6) Contratos y actos jurídicos: Celebrar, firmando los documentos privados o públicos que sean necesarios, toda clase de actos jurídicos convenios o contratos, con cualquier persona, sociedad, estado, departamento, municipio, repartición administrativa o ente antónimo o descentralizado situado dentro o fuera del país, así como con cualquier Banco de Estado, Provincial, Departamental, Municipal, mixto o privado, radicado en el exterior o interior de la República;

7) Mandato: Aceptar, ejercer, otorgar y revocar cualquier clase de mandato;

8) Depósitos y extracción de dinero y demás valores mobiliarios: Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, acciones, cupones y demás valores mobiliarios en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello, así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositen a la orden de la sociedad por cualquier concepto y por cualquier persona;

9) Operaciones en común con terceros: Realizar en común con cualquier persona física o jurídica, negocios u operaciones comprendidas en su objeto social; constituir medianerías, aparcerías, sociedades civiles o comerciales de cualquier clase, que tengan por fines realizar operaciones comprendidas en su objeto y sin más limitaciones que el plazo, el que no podrá exceder del establecido en el artículo 4.o;

10) Privilegios, marcas de ganado, etc.: Adquirir, registrar y ceder privilegios, marcas de ganado, marcas y patentes de fábrica, de comercio e invenciones y|o monopolios;

11) Garantías: Acordar y aceptar toda clase de garantías o fianzas;

12) Arbitraje: Someter a árbitros, árbitros arbitradores o amigables componedores las cuestiones y diferencias que pudieren promoverse con terceros;

13) Cuestiones judiciales y administrativas, etc.: Transigir cuestiones judiciales o extrajudiciales, comparecer por la compañía ante las autoridades adm. strativas y judiciales nacionales o extranjeras, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza; promover concursos o quiebras y aceptar concordatos; efectuar oblaciones y consignaciones protestos y protestas; pedir embargos, secuestros y toda clase de medidas de seguridad; iniciar y contestar demandas; desistir de ellas y aceptar desistimientos; y seguir los juicios en todas sus instancias e incidencias, usando de las facultades generales de derecho común y las especiales contenidas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil;

14) Manejo de dinero y correspondencia: Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante las oficinas postales y telegráficas, retirando dinero, correspondencia, valores y demás efectos;

15) Directores delegados, apoderados, etc.: Nombrar o destituir de su seno o fuera de él, confiriéndoles las facultades de administración y disposición, retribución y habilitación que juzgare más convenientes, uno o más Gerentes, Apoderados, Directores-Delegados, asesores, toda clase de profesionales, técnicos y demás empleados. Si la designación recayera en miembros del Directorio, tanto el nombramiento como la retribución fijada, deberá ser puesta en conocimiento de los accionistas en la primera asamblea general ordinaria inmediata posterior que se realice;

16) Cumplimiento de los estatutos: Cumplir y hacer cumplir fielmente estos estatutos

17) Emisión de acciones: Fijar la época y forma de pago de las acciones y resolver sobre la emisión de las mismas dentro del límite y series establecidos por estos estatutos.

18) Convocatorias de asambleas: Convocar a las asambleas, redactar los correspondientes órdenes del día, presentar anualmente a la asamblea general ordinaria, la memoria anual sobre el estado de los negocios sociales, balances, inventarios, estado de pérdidas y ganancias y demás estados financieros, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades y fijar la época de pago de los dividendos.

19) Debentures: Emitir obligaciones o debentures, ajustándose a las disposiciones legales en vigor, previa autorización de la asamblea general.

Art. 27. Firma social: La firma social estará indistintamente a cargo del Presidente del Directorio o de los Directores, quienes en su caso actuarán conjuntamente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 26 (Ap. 7 y 15).

CAPITULO III

Del Presidente

Artículo 28. (Atribuciones). El Presidente es el representante del Directorio, correspondiéndole especialmente: A) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas. B) Representar a la Sociedad en todos los actos, contratos y acciones en que deba intervenir, sin perjuicio de lo establecido, en lo pertinente, en el artículo anterior. C) Resolver cualquier asunto urgente que se plantee, informando de ello al Directorio en la próxima sesión; y D) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones estatutarias y reglamentarias correspondientes, y ejecutar las resoluciones del Directorio y de las asambleas.

CAPITULO IV

Del Secretario

Artículo 29. (Atribuciones). Compete al Secretario: A) El uso de la firma social en la forma y condiciones establecidas en el artículo 27. B) Redactar la memoria anual y escritos que le encomiende el Directorio; y C) Tener a su cargo el archivo social.

Art. 30. (Secretario Ad-hoc). En caso que el Secretario faltare a la sesión del Directorio, desempeñará sus funciones el restante miembro de dicho órgano, al solo efecto de esa circunstancia.

CAPITULO V

Sindicatura

Artículo 31. (Designación). La asamblea de accionistas podrá designar, cuando lo creyere conveniente, un Síndico y su respectivo suplente, los que durarán un (1) año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Art. 32. (Atribuciones). Son deberes y facultades del Síndico: A) Examinar la contabilidad y documentación social. B) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias, si fuere del caso. C) Asistir a sesiones del Directorio con voz pero sin voto, cuando éste lo solicite. D) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; y E) Dictaminar sobre el balance social y estado de pérdidas y ganancias que anualmente presente el Directorio a consideración de la asamblea.

CAPITULO VI

Elecciones de Directores y de Síndico

Artículo 33. (Lista de candidatos). La elección de Directores y Síndico a que aluden los artículos 20 y 31, se hará con voto firmado y en lista completa que contendrá el nombre de los candidatos y sus respectivos suplentes.

Art. 34 (Inscripción de listas). Las listas de candidatos deberán ser presentadas en Secretaría con cinco (5) días de anticipación, por lo menos, al acto eleccionario. Podrán presentar listas: A) El Directorio; o B) Un número de accionistas no menor de diez (10) y que represente más de veinte (20) votos. En el momento de la presentación de las listas se librará un acta que será firmada por el Secretario y una de las personas que las presente.

Art. 35. (Comisión Escrutadora). El escrutinio estará a cargo de una Comisión de dos (2) miembros elegidos por la asamblea. Dicha Comisión efectuará la proclamación de los candidatos triunfantes. Dicha proclamación corresponderá a la lista más votada.

TITULO IV

Ejercicio económico, balance general y distribución de utilidades

Artículo 36. (Ejercicio económico). El ejercicio económico se cerrará el treinta de Junio de cada año. La fecha del cierre podrá ser cambiada por la asamblea general dando cuenta a la Oficina Pública competente.

Art. 37. (Utilidades y distribución). Los productos del ejercicio económico, una vez deducidos todos los gastos de explotación, administración, entretenimiento, amortización y castigo de los valores del activo y en general todas las cargas que por cualquier concepto se hubieren producido, constituirán las utilidades líquidas del ejercicio. Las utilidades líquidas se distribuirán en la forma que la asamblea crea conveniente, al considerar el proyecto respectivo presentado por el Directorio.

Art. 38. (Prescripción de dividendos). Los dividendos prescribirán a los cuatro (4) años de la fecha fijada para su pago.

TITULO V

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 39. (Primer Directorio). El primer Directorio estará formado en la siguiente forma: Titulares: Presidente, Dr. Manuel Martínez Haedo; Secretario, señor Andrés Darricarrere; Vocal, señor Marcelo Wildemauwe. Suplentes, señores Pedro Delorme y Gilberto Delorme.

Art. 40. (Actuación del 1.er Directorio). El primer Directorio entrará en sus funciones cuando lo crea conveniente y se renovará en la asamblea general correspondiente al quinto (5.o) ejercicio económico - social.

Art. 41. (Iniciación de actividades). Las actividades sociales se iniciarán cuando el Directorio lo crea conveniente y mientras la Sociedad no esté legalmente constituída funcionará bajo la denominación de "Agropecuaria Constancia Sociedad Anónima en Formación".

Art. 42. (Gestiones de constitución). Se faculta a los señores Dr. Manuel Martínez Haedo, Félix Boix y Cr. Aldo Bulanti Ríos, para que conjunta o separadamente realicen las gestiones necesarias a los efectos de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de los presentes estatutos y el reconocimiento de su personería jurídica, estando facultados para aceptar las modificaciones, adiciones y supresiones que les sean exigidas, para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio, y para gestionar la Matrícula de Comerciante. — G. Delorme. — Marcelo Wildemauwe. — Manual Martínez Haedo. — A. Darricarrere.

Jorge A. Píriz, Escribano. Certifico: Que el testimonio que antecede es copia fiel del acta número uno de la Sociedad "Agropecuaria Constancia Sociedad Anónima", que tengo de manifiesto, la que fué firmada en mi presencia por los señores Gilberto Delorme, francés, Marcelo Wildemauwe, belga, Dr. Manuel Martínez Haedo, oriental, y Andrés Darricarrere, francés, mayores de edad y personas de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Paysandú, a dos de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. — (Hay un signo). — Jorge A. Píriz, Escribano

---

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 17 de 1956. — Visto: La gestión de

la Sociedad Anónima en formación "Agropecuaria Constancia Sociedad Anónima" (AGROSA) a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto principal será la explotación agropecuaria; realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias. 2.o) Su capital autorizado será de (pesos 200.000.00) doscientos mil pesos. Considerando: El estatuto a estudio con las observaciones aceptadas a fojas 12 no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Agropecuaria Constancia Sociedad Anónima", (AGROSA) y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fojas 12. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — Señor Ministro de Hacienda, don Ledo Arroyo Torres: Félix Boix, Credencial Cívica Serie APB N.o 4035, con domicilio en esta ciudad, calle Soriano N.o 796, Apto. 9, en el expediente caratulado "Agropecuaria Constancia Sociedad Anónima", carpeta N.o 493|56, relativo a la aprobación de estatutos sobre personería jurídica de dicha entidad, ante el señor Ministro se presenta y expone: A) Que ha sido notificado de las observaciones que hace el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a los estatutos presentados que se refieren a los artículos 20 y 25 del proyecto. En el primero indica que debe quedar sin la cláusula que dice: "El número de titulares podrá ser reducido a dos (2) por resolución de la asamblea". En el artículo 25 debe suprimirse: "Cualquiera sea el número de integrantes del Directorio (dos o tres miembros)", iniciándose el texto en la oración "Se requerirá..."; B) Que de acuerdo con la facultad que al suscrito le acuerda el artículo 42 de los estatutos, en su carácter de gestor, viene a manifestar que no obstante considerar que no existe una razón lógica en la observación del señor Fiscal acepta las modificaciones propuestas por el mismo en los indicados artículos 20 y 25. Deja así evacuada la vista conferida y aprovecha la oportunidad para saludar al señor Ministro con su más distinguida consideración. — Félix Boix.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — Hay una firma: R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Paysandú, Julio 26 de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: Aldo Bulanti Ríos, en nombre y representación de la sociedad "Agropecuaria Constancia Sociedad Anónima", de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 42 de los estatutos que se acompañan constituyendo domicilio en la casa ubicada en 18 de Julio 1191 de esta ciudad al señor Juez dice: Que como surge del testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda, que se adjunta han sido aprobados los estatutos de la sociedad "Agropecuaria Constancia Sociedad Anónima". En mérito a ello y en virtud del artículo 407 del Código de Comercio viene a solicitar la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio a cargo de ese Juzgado. Por lo expuesto al señor Juez impetra: A) Se le tenga por presentado con copias auténticas del acta de constitución de los estatutos de la sociedad "Agropecuaria Constancia Sociedad Anónima" y de los actos de autorización de la misma, por acreditada la personería que invoca y por constituído el domicilio que menciona; B) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, así como la publicación de los edictos en la forma prescripta por la ley; C) Se le permita la presentación de los edictos sin escrito; y D) Que el Juzgado tenga a bien ordenar que, cumplido lo que antecede se desglosen los recaudos acompañados los que deberán ser entregados al señor Miguel A. Fernández. Sírvase proveer de conformidad a lo solicitado por ser justicia. — Aldo Bulanti Ríos.

N.o 3273. — Paysandú, Julio 27 de 1956. — Por presentado en la representación invocada y constituirse el domicilio. — Vista al señor Fiscal. — Mier Nadal. — Jorge Pérez Scremini.

Fiscalía Letrada Departamental. — N.o 1193. — Paysandú. — Señor Juez: Puede usted autorizar la inscripción que se pide. — Paysandú, Julio 28 de 1956. — Alejandro J. Baccino.

N.o 3302. — Paysandú, Julio 30 de 1956. — Vistos: Atento lo que surge de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal procédase a la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado de la sociedad "Agropecuaria Constancia Sociedad Anónima". Expídanse los edictos de práctica, facultándose la presentación de los diarios sin necesidad de escrito. — Mier Nadal. — Jorge Pérez Screminі. — Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 31 del folio 122 al folio 132 del libro XXVI.

Paysandú, Julio 30 de 1956. — Derechos: pesos 200.00. Ley 14 de Setiembre de 1945; pesos 500.00. — Jorge Pérez Screminі, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Julio 30 de 1956. — Jorge Pérez Screminі, Actuario.

$229.00 1|pub. — 10991.

SANDUPAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber que han presentado para su inscripción los estatutos de "Sandupay S. A." en el Registro Público de Comercio los que a continuación se transcriben:

Testimonio: Acta N.o 1. — En la ciudad de Paysandú, a diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, los abajo firmantes se reúnen en el "Estudio Jurídico", casa número mil ciento noventa y uno (1191) de la calle Dieciocho (18) de Julio, a efecto de fundar una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Estatutos de:

"SANDUPAY SOCIEDAD ANONIMA"

Título I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. (Denominación). Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Sandupay Sociedad Anónima", la que podrá enunciarse con la sigla (SANDUSA).

Art. 2.o. (Objeto). La sociedad tendrá por objeto principal, realizar por cuenta propia y|o de terceros, la explotación agropecuaria en general y como actividad accesoria la industrialización y comercialización de los productos derivados de su explotación principal. Asimismo podrá desarrollar cualquier actividad que sea conexa o se relacione directamente con sus fines primordiales y sea necesaria para cumplirlos.

Art. 3.o. (Domicilio). La entidad tendrá su domicilio principal en el Departamento de Paysandú, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, negocios o explotaciones en cualquier parte del país o fuera de él.

Art. 4.o. (Duración). Tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, a partir del treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y seis (30|6|1956).

Título II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o. (Capital). La sociedad tendrá un capital inicial de cien mil pesos ($ 100.000.00), el que podrá ser aumentado hasta doscientos mil pesos ($ 200.000.00), por simple resolución del Directorio, debiéndose recabar previamente la autorización del Poder Ejecutivo y darse cumplimiento a las demás disposiciones legales correspondientes.

Art. 6.o. (Acciones). Las acciones tendrán un valor nominal de mil pesos ($ 1.000.00) cada una y estarán representadas por títulos al portador. Cada título podrá representar una o más acciones. Las acciones no integradas y los títulos no emitidos serán documentados mediante certificados nominativos provisorios.

Art. 7.o. (Indivisibilidad de títulos). Los títulos y los derechos de los accionistas serán indivisibles ante la sociedad, debiendo ser ejercidos por una sola persona.

Art. 8.o. (Imperio de las normas estatutarias). La suscripción o posesión de acciones de la compañía implica el conocimiento y aceptación de sus estatutos y de las decisiones adoptadas conforme a ellos de acuerdo a las leyes, sin perjuicio de las acciones que pudieren ejercer los accionistas en defensa de sus derechos.

Título III

Organización administrativa

Artículo 9.o. (Organos). La sociedad estará dirigida, administrada y controlada por los siguientes órganos: A) Las asambleas generales de accionistas; B) El Directorio; y C) La Sindicatura.

CAPITULO I

Asambleas:

A) asambleas ordinarias y extraordinarias. Disposiciones comunes.

Artículo 10. (Voluntad social). Las asambleas de accionistas constituyen la autoridad soberana de la entidad y sus resoluciones son obligatorias para todos los accionistas. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 11. (Convocatorias). Las convocatorias se publicarán durante tres (3) días en el "Diario Oficial" y en otro periódico de la ciudad de Paysandú, en el período comprendido entre los veinte (20) y los cinco (5) días precedentes a la fecha fijada para la realización de la asamblea. Se podrá prescindir de las convocatorias por la prensa siempre que se llegare a reunir la totalidad del capital integrado, previo aviso a la oficina pública competente dándose cumplimiento a las demás disposiciones legales correspondientes.

Art. 12. (Orden del día). El Directorio establecerá los asuntos a tratar en el orden del día. En las asambleas sólo se podrán tratar los asuntos comprendidos en ese orden del día, salvo que en las mismas estuviera representado la totalidad del capital integrado.

Art. 13. (Asistencia). Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la administración de la entidad las acciones, certificados provisorios o certificados bancarios (en su caso), con tres (3) días de anticipación (como mínimo), a la fecha de la reunión.

Art. 14. (Constitución, funcionamiento y quórum). El quórum mínimo para sesionar será el de la mitad más uno del capital integrado, en primera convocatoria y media hora después de la señalada, con cualquier número de asistentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple de votos, los que se computarán en la proporción de uno (1) cada diez (10) acciones, con el límite establecido en el artículo 420 del Código de Comercio. Los accionistas que no llegaren a poseer el número necesario de acciones para gozar del derecho al voto, podrán reunirse con otros hasta completar la cantidad suficiente que les permita ejercitar tal derecho.

Art. 15. (Actas). Las resoluciones se asentarán en actas que se transcribirán en un libro rubricado al efecto, debiendo ser firmadas por el Presidente, el Secretario y otro accionista designado al efecto.

Art. 16. (Presidente y Secretario). En las asambleas actuará de Presidente un miembro del Directorio y de Secretario un accionista. Ambos serán designados por las mismas asambleas.

B) Asambleas ordinarias

Art. 17. (Realización). Las asambleas ordinarias se realizarán dentro de los seis (6) meses de cerrado el ejercicio económico y tendrán los siguientes cometidos: A) Considerar el balance general anual, estado de pérdidas y ganancias, memoria de los negocios sociales, proyecto de distribución de utilidades, cuando las hubiere, y demás estados presentados por el Directorio; B) Elección de Directores y Síndico (cuando correspondiere); y C) Cualquier otro asunto incluído en el orden del día por iniciativa del Directorio, del Síndico o de un número de accionistas que represente el veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado, como mínimo.

C) Asambleas extraordinarias

Artículo 18. (Convocatorias). Las asambleas extraordinarias se convocarán: A) Cuando lo disponga el Directorio; B) Cuando lo resuelva el Síndico; y C) Cuando lo solicite por escrito un número de accionistas que represente (por lo menos) el treinta por ciento (30 o|o) del capital integrado. En este caso el Directorio deberá convocar la asamblea dentro de los quince (15) días de la solicitud.

Art. 19. (Reforma de estatutos: Quórum especial). Para la reforma o modificación de los presentes estatutos incluso los casos previstos por la Ley número 3.545, del 19 de Julio de 1909, será necesario una asamblea extraordinaria convocada al efecto y realizada en las siguientes condiciones de convocatoria, quórum y mayoría de votos: A) En primera convocatoria por la mayoría simple de votos y un quórum mínimo representativo del ochenta por ciento (80 o|o) del capital realizado; B) En segunda convocatoria por la mayoría simple de votos y un quórum mínimo del sesenta por ciento (60 o|o) del capital realizado; y C) En tercera y última convocatoria (treinta minutos después de la hora fijada para la reunión) con la mayoría simple de votos sea cual fuere el número de accionistas presentes y capital representado.

CAPITULO II

Directorio

Artículo 20. (Dirección). La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de tres (3) miembros titulares e igual número de suplentes, elegidos por la asamblea general. El número de titulares podrá ser reducido a dos (2) por resolución de la asamblea. Los Directores durarán tres (3) años en el ejercicio de sus funciones, continuando en el desempeño de las mismas hasta que la asamblea designe sus sustitutos y éstos tomen posesión de sus cargos. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 21. (Requisitos para ser Director). Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista de la entidad y tener libre disposición de bienes. Los Directores deberán depositar en la cartera social diez mil pesos ($ 10.000.00) de acciones de su emisión y libres de toda afectación, como garantía de su gestión. Estos valores no podrán ser retirados hasta después de haber sido aprobado el balance general correspondiente al último ejercicio de su actuación, aceptada la renuncia o justificado el impedimento para actuar.

Art. 22. (Distribución de cargos). El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Secretario en su primera sesión posterior a la

to eleccionario en que fuera electo. En cualquier momento podrá —con la asistencia y voto de todos los miembros—, modificar total o parcialmente esa distribución de cargos.

Art. 23. (Régimen de suplentes). En caso de vacancia, de cualquier puesto del Directorio, por muerte, renuncia, incapacidad, ausencia, falta de asistencia, injustificada a las sesiones por un término de más de un (1) mes o solicitud de licencia por más de dos (2) meses, se convocará al suplente que será elegido previamente por los Directores o Director restante, de la lista respectiva. En todos estos casos se efectuará nueva distribución de cargos, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 22.

Art. 24. (Sesiones). El Directorio se reunirá con la frecuencia que exijan los negocios sociales o bien a requerimiento d ecualquiera de sus miembros. El Secretario hará la convocatoria correspondiente.

Art. 25. (Quórum y votación). Cualquiera sea el número de integrantes del Directorio (de dos o tres miembros) se requerirá para sesionar la presencia de dos (2) de sus miembros y las resoluciones serán tomadas por mayoría simple de votos. En caso de empate decidirá el Presidente y en ausencia de éste, el Secretario. Los Directores no podrán votar en los asuntos en que tuvieren interés particular. Las resoluciones serán asentadas en un libro rubricado a lefceot y firmadas por todos los Directores presentes.

Art. 26. (Facultades del Directorio). El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración, ejecución y disposición de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con los fines de la sociedad, sin excepción alguna, entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que una disposición expresa de los estatutos no hubiera reservado a la asamblea general, obligando al ente de pleno derecho sin necesidad de ninguna ratificación, ni requisito posterior. El Directorio actúa en nombre de la sociedad, representándola judicial o extrajudicialmente en todo acto, negocio, operaciones o gestiones, aun en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. Sin que la enumeración que se hace seguidamente de sus facultades pueda considerarse limitativa, por vía deejemplo, podrá:

1) Operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, etc.: Realizar cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones; tomarlos o darlos en arrendamiento, adquirirlos o enajenarlos por compraventa; dación en pago, permuta, renuncia, cesión u otro título; afectarlos en hipoteca, prenda, —inclusive la agraria y la industrial—, caución, warrants, anticresis o garantías flotantes; realizar toda clase de operaciones de importación y exportación, comercialización o industrialización de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados y mercaderías de cualquier clase;

2) Constitución, extinción y cancelación de derechos reales y personales: Aceptar, transferir, cancelar, constituir o extinguir cualquier derecho real o personal, haciendo tradición de lo enajenado y percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que es tuviera que recibir;

3) Novaciones, remisiones, etc. Celebrar y otorgar novaciones, ampliaciones, modificaciones, rescisiones, ratificaciones y rectificaciones de cualquier clase de obligaciones; solicitar y conceder remisiones, quitas y|o esperas;

4) Créditos, préstamos, cuentas corrientes, etc.: Solicitar y utilizar créditos, dar o recibir préstamos con o sin garantía de cualquier clase, abrir, mantener y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos;

5) Operaciones sobre documentos comerciales: Girar, aceptar, firmar, endosar, avalar, descontar, redescontar, pagar, cobrar y protestar letras de cambio, cheques, billetes, conformes, vales, pagarés, cartas de porte, conocimientos, pólizas y otros instrumentos de obligación o créditos civiles o comerciales; dar instrucciones sobre rebajas, prórrogas de vencimientos, entregas sobre documentación de letras de cambio vencidas o descontadas, así como suscribir convenios de compensación e intercambio comercial con cualquier institución de crédito;

6) Contratos y actos jurídicos: Celebrar, firmando los documentos privados o públicos que sean necesarios, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, con cualquier persona, sociedad, Estado, Departamento, Municipio, repartición administrativa o ente autónomo o descentralizado situado dentro o fuera del país, así como con cualquier Banco de Estado, Provincial, Departamental, Municipal, mixto o privado, radicado en el exterior o interior de la República;

7) Mandato: Aceptar, ejercer, otorgar y revocar cualquier clase de mandato;

8) Depósitos y extracción de dinero y demás valores mobiliarios: Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, acciones, cupones y demás valores mobiliarios en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello, así como las sumas de dinero, títulos o valores que se depositen a la orden de la sociedad por cualquier concepto y por cualquier persona;

9) Operaciones en común con terceros: Realizar en común con cualquier persona física o jurídica negocios u operaciones comprendidas en su objeto social; constituir medianerías, aparcerías, sociedades civiles o comerciales de cualquier clase, que tengan por fines realizar operaciones comprendidas en su objeto y sin más limitaciones que el plazo, el que no podrá exceder del establecido en el artículo 4.o;

10) Privilegios, marcas de ganado, etc.: Adquirir, registrar y ceder privilegios, marcas de ganado, marcas y patentes de fabrica, de comercio e invenciones y|o monoplios;

11) Garantías: Acordar y aceptar toda clase de garantías o fianzas;

12) Arbitraje: Someter a árbitros, árbitros arbitradores o amigables componedores las cuestiones y diferencias que pudieren promoverse con terceros;

13) Cuestiones judiciales y administrativas, etc.: Transigir cuestiones judiciales o extrajudiciales, comparecer por la compañía ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza; promover concursos o quiebras y aceptar concordantos; efectuar oblaciones y consignaciones, protestos y protestas; pedir embargos, secuestros y toda clase de medidas de seguridad; iniciar contestar demandas; desistir de ellas y aceptar desistimientos; y seguir los juicios en todas sus instancias e incidencias usando de las facultades generales de derecho común y las especiales contenidas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil;

14) Manejo de dinero y correspondencia: Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante las oficinas postales y telegráficas, retirando dinero, correspondencia, valores y demás efectos;

15) Directores-delegados, apoderados, etc.: Nombrar o destituir, de su seno o fuera de él, confiriéndoles las facultades de administración y disposición, retribución y habilitación que juzgare más conveniente, uno o más gerentes, apoderados, directores-delegados, asesores, toda clase de profesionales, técnicos y demás empleados. Si la designación recayera en miembros del Directorio, tanto el nombramiento como la retribución fijada, deberá ser puesta en conocimiento de los accionistas en la primera asamblea general ordinaria inmediata posterior que se realice;

16) Cumplimiento de los estatutos: Cumplir y hacer cumplir fielmente estos estatutos;

17) Emisión de acciones: Fijar la época y forma de pago de las acciones y resolver sobre la emisión de las mismas dentro del límite y series establecidos por estos estatutos.

18) Convocatorias de asambleas: Convocar a las asambleas, redactar los correspondientes órdenes del día, presentar anualmente a la asamblea general ordinaria la memoria anual sobre el estado de los negocios sociales, balances, inventario, estado de pérdidas y ganancias y demás estados financieros, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades y fijar la época de pago de los dividendos.

19) Debentures: Emitir obligaciones o debentures —ajustándose a las disposiciones legales en vigor,— previa autorización de la asamblea general.

Art. 27. (Uso de la firma social). La firma social estará indistintamente a cargo del Presidente del Directorio o de dos Directores, quienes en su caso actuarán conjuntamente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 26 (apartados 7 y 15).

CAPITULO III

Del Presidente

Artículo 28. (Atribuciones). El Presidente es el representante del Directorio, correspondiéndole especialmente: A) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas. B) Representar a la Sociedad en todos los actos, contratos y acciones en que deba intervenir sin perjuicio de lo establecido, en lo pertinente, en el artículo anterior. C) Resolver cualquier asunto urgente que se plantee, informado de ello al Directorio en la próxima sesión; y D) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones estatutarias y reglamentarias correspondientes, y ejecutar las resoluciones del Directorio y de las asambleas.

CAPITULO V

Del Secretario

Artículo 29. (Atribuciones). Compete al Secretario: A) El uso de la firma social en la forma y condiciones establecidas en el artículo 27. B) Redactar la memoria anual y escritos que le encomiende el Directorio; y C) Tener a su cargo el archivo social.

Art. 30. (Secretario Ad-hoc). En caso que el Secretario faltare a la sesión del Directorio, desempeñará sus funciones el restante miembro de dicho órgano, al sólo efecto de esa circunstancia.

CAPITULO V

Sindicatura

Artículo 31. (Designación). La asamblea de accionistas podrá designar —cuando lo creyere conveniente,— un Síndico y su respectivo suplente, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Art. 32. (Atribuciones). Son deberes y facultades del Síndico: A) Examinar la contabilidad y documentación social. B) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias, si fuere del caso. C) Asistir a sesiones del Directorio con voz pero sin voto, cuando éste lo solicite. D) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; y E) Dictaminar sobre el balance social y estado de pérdidas y ganancias que anualmente presente el Directorio a consideración de la asamblea.

CAPITULO VI

Elecciones de Directores y de Síndico

Artículo 33. (Lista de candidatos). La elección de Directores y Síndico a que aluden los artículos 20 y 31 se hará con voto firmado y en lista completa que contendrá el nombre de las candidatos y sus respectivos suplentes.

Art. 34. (Inscripción de listas). Las listas de candidatos deberán ser presentadas en Secretaría con cinco (5) días de anticipación —por lo menos,— al acto eleccionario. Podrán presentar listas: A) El Directorio; o B) Un número de accionistas no menor de diez (10) y que represente más de veinte (20) votos. En el momento de la presentación de las listas se labrará un acta que será firmada por el Secretario y una de las personas que las presente.

Art. 35. (Comisión Escrutadora). El escrutinio estará a cargo de una Comisión de dos (2) miembros elegidos por la asamblea. Dicha Comisión efectuará la proclamación de los candidatos triunfantes. Dicha proclamación corresponderá a la lista más votada.

TITULO IV

Ejercicio económico, balance general y distribución de utilidades

Artículo 36. (Ejercicio económico). El ejercicio económico se cerrará el treinta de Junio de cada año. La fecha del cierre podrá ser cambiada por la asamblea general dando cuenta a la Oficina Pública competente.

Art. 37. (Utilidad y su distribución). Los productos del ejercicio económico, una vez deducidos todos los gastos de explotación, administración, entretenimiento, amortización y castigo de los valores del activo y en general todas las cargas que por cualquier concepto se hubieren producido, constituirán las utilidades líquidas del ejercicio. Las utilidades líquidas se distribuirán en la forma que la asamblea crea conveniente, al considerar el proyecto respectivo presentado por el Directorio.

Art. 38. (Prescripción de dividendos). Los dividendos prescribirán a los cuatro (4) años de la fecha fijada para su pago.

TITULO V

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 39. (Primer Directorio). El primer Directorio estará formado en la siguiente forma: Titulares: Presidente, señor Andrés Darricarrere; Secretario, señor Gilberto Perre; Vocal, señor Marcelo Wildemauwe; Suplentes, señores Gilberto Delorme y Pedro Delorme.

Art. 40. (Actuación del 1.er Directorio). El primer Directorio entrará en sus funciones cuando lo crea conveniente y se renovará en la asamblea general correspondiente al quinto (5.o) jrcicio económico social.

Iniciación de actividades

Artículo 41. Las actividades sociales se iniciarán cuando el Directorio lo crea conveniente y mientras la sociedad ne esté legalmente constituída funcionará bajo la denominación de "Sandupay Sociedad Anónima en Formación".

Gestiones de constitución

Artículo 42. Se faculta a los señores doctor Manuel Martínez Haedo, Félix Boix y contador Aldo Bulanti Ríos para que conjunta o separadamente realicen las gestiones necesarias a los efectos de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de los presentes estatutos y el reconocimiento de su personería jurídica, estando facultados para aceptar las modificaciones, adiciones y supresiones que les sean exigidas, para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio y para gestionar la matrícula de comerciantes. — G. Delorme. — G. Perret. — A. Darricarrere. — Marceló Wildemauwe.

Jorge Píriz. Escribano. Certifico. Que el testimonio que antecede es copia fiel del Acta número uno de la sociedad "Sandupay Sociedad Anónima", sue tengo de manifiesto, la que fué firmada en mi presencia por los señores Gilberto Delorme, Gilberto Perret, Andrés Darricarrere y Marcelo Wildemauwe, de nacionalidad francesa todos con excepción del último, que es belga, mayores de edad y personas de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de los interesados extiendo el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Paysandú a dos de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un signo.— Jorge Píriz. Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 17 de 1956. — Visto: la gestión de la sociedad anónima. en formación "Sandupay Sociedad Anónima" (Sandusa) a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. — Resultando: 1.o Su objeto será la

explotación agropecuaria en general y derivados de la misma. — 2.o Su capital autorizado será de cien mil pesos ($ 100.000.00). — Consdierando: El estatuto a estudio con las observaciones aceptadas a fs. 12 no contraría el orden público ni la ley. — Atento a lo informado por las Inspección General de Haciendas y el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Sandupay Sociedad Anónima" (Sandusa) y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo José Orozco**, Secretario".

Fojas 12. — Montevideo, Julio 3 de 1956. — Señor Ministro de Hacienda, don Ledo Arroyo Torres. — Félix Boix, Credencial Cívica serie APB N.o 4035 con domicilio en esta ciudad, calle Soriano N.o 796, apartamiento 9, en el expediente caratulado "Sandupay S. A.", carpeta N.o 492|56, relativo a la aprobación de estatutos sobre personería jurídica de dicha entidad, ante el señor Ministro se presenta y expone: A) Que ha sido notificado de las observaciones que hace el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a los estatutos presentados que se refieren a los artículos 20 y 25 del proyecto. En el primero indica que debe quedar sin la cláusula que dice: "El número de titulares podrá ser reducido a dos (2) por resolución de la asamblea". En el artículo 25 debe suprimirse: "Cualquiera sea el número de integrantes del Directorio (dos o tres miembros), iniciándose el carácter de gestor, viene a manifestar que no obstante considerar que no existe razón lógica en la observación del señor Fiscal, acepta las modificaicones propuestas por el mismo en los indicados artículos 20 y 25. Deja así evacuada la vista conferida y aprovecha la oportunidad para saludar al señor Ministro con su más distinguida consideración. — Félix Boix.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 24 de 1956. (Hay una firma): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Paysandú, 26 de Julio de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. — Aldo Bulanti Ríos, en nombre y representación de la sociedad "Sandupay Sociedad Anónima", de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos que se acompañan, constituyendo domicilio en la casa ubicada en 18 de Julio N.o 1191, de esta ciudad al señor Juez dice: Que como surge del testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda, que se adjunta, han sido aprobados los estatutos de la sociedad "Sandupay Sociedad Anónima". En mérito a ello y en virtud del artículo 407 del Código de Comercio viene a solicitar la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio a cargo de ese Juzgado. Por lo expuesto al señor Juez impetra: A) Se le tenga por presentado con copias auténticas del acta de constitución de los estatutos de la sociedad "Sandupay S. A." y de los actos de autorización de la misma, por acreditada la personería que invoca y por constituído el domicilio que menciona; B) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el texto en la oración": Se requerirá...."; B) Que de acuerdo con la facultad que al suscrito le acuerda el artículo 42 de los estatutos, en su Registro Público de Comercio, así como la publicación de los edictos en la forma prescritpaa por la ley; C) Se le permita la presentación de los edictos sin escritos; y D) Que el Juzgado tenga a bien ordenar que, cumplido lo que antecede, se desglosen los recaudos acompañados, los que deberán ser entregados al señor Miguel A. Fernández. Sírvase proveer de conformidad a lo solicitado, por ser justicia. — Aldo Bulanti Ríos.

N.o 3274. — Paysandú, Julio 27 de 1956. — Por presentado en la representación invocada y constituído el domicilio. — Vista al señor Fiscal. — Mier Nadal. — Jorge Pérez Scremini.

Fiscalía Letrada Departamdntal. — N.o 1192. — Paysandú. — Señor Juez: Puede usted autorizar la inscripción que se pide. — Paysandú, Julio 28 de 1956. — Alejandro J. Baccino.

N.o 3300. — Paysandú, Julio 30 de 1956. — Vistos: Atento lo que surge de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal procédase a la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado de la sociedad "Sandupay S. A.". Expídanse los edictos de práctica, facultándose la presentación de los diarios sin la necesidad de escritos. — Mier Nadal. — Jorge Pérez Ecremini.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 32 del folio 133 al folio 142 del libro XXVI. — Paysandú, Julio 30 de 1956. — Derechos: $ 100.00. Ley 14 de Setiembre de 1945: $ 250.00. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Julio 30 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Acturio.

$186.00 1|pub. — 10992.

BANCO ATLANTICO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE JULIO DE 1956

D E B I T O — (A C T I V O)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Oro	$ 118.525.00		
Vellón ...	" 0.79	$ 118.525.79	
Encaje fiduciario		" 8.844.00	$ 127.369.79
Exigible a la vista:			
Banco de la República Oriental del Uruguay — Cuenta corriente			" 38.839.38
Suma del Encaje			$ 166.209.17
Realizable:			
Acciones y valores, 16.270.00 dólares			" 70.128.70
Exigible:			
Cuentas corrientes	$ 2.588.55		
Valores descontados	" 10.000.00		
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 1.174.598.67		" 1.187.187.22
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes ...			" 430.827.31
Inmovilizado:			
Muebles, útiles e instalaciones	$ 3.828.50		
Gastos de constitución ...	" 1.00		" 3.829.50
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 68.439.29
Total del Débito — (Activo)			$ 1.926.116.19
Cuentas de orden:			
Valores depositados			" 2.533.200.00
			$ 4.459.316.19

C R E D I T O — (P A S I V O)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva	" 12.403.69	$ 1.012.403.69
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 66.674.57
Exigible a plazo:		
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días		" 208.000.00
Cuentas en moneda extranjera:		
Corresponsales y operaciones pendientes	$ 45.843.75	
Cuentas corrientes moneda extranjera	" 480.591.29	" 526.435.04
Exigible:		
Varios acreedores	$ 7.066.50	
Utilidades ejercicio anterior a distribuir	" 98.832.09	" 105.898.59
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 6.704.30
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 1.926.116.19
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 2.533.200.00
		$ 4.459.316.19

Montevideo, 11 de agosto de 1956.

Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — J. C. Ciparelli, Inspector de Hacienda.

$ 72.00. — 1|pub. — 11028.

BANCO PAN DE AZUCAR

PROYECTO DE BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 12 EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1956 (6 MESES)

A presentar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 1.o de Setiembre de 1956

ACTIVO

Disponible:		
Encaje metálico:		
Vellón	$ 5.247.08	
Encaje fiduciario	" 189.590.00	$ 194.837.08
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay (cuenta corriente)		" 7.206.95
Realizable:		
D. Pública v|n pesos 137.500.00	$ 131.295.00	
Inmuebles	" 299.046.73	" 430.341.73
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 463.269.29	
Valores descontados	" 1.433.651.46	
Préstamos amortizables	" 1.343.312.95	
Compradores de inmuebles	" 227.224.83	
Bancos y Cajas Populares	" 1.576.77	" 3.469.035.30
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 58.384.72	
Edificio uso del Banco	" 55.000.00	
Gastos de instalación	" 19.861.93	" 133.246.65
Total del activo		$ 4.234.667.71
Cuentas de orden:		
Valores depositados	$ 2.129.236.68	" 2.129.236.68

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva	" 2.258.07	$ 1.002.258.07
Exigible a la vista:		
Cuentas y otros depósitos a menos de 30 días		" 362.550.37
Exigible a plazo:		
Cajas de Ahorros y Alcancías (30 días pre-aviso)	$ 1.773.00	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 409.477.42	" 2.182.810.42
Exigible:		
Varios acreedores	$ 340.747.06	
Utilidades a realizar	" 129.810.14	
Intereses a vencer	" 155.608.85	" 626.166.05
Transitorio:		
Utilidades a distribuir		" 60.882.80
Total del pasivo		$ 4.234.667.71

BALANCE DE RESULTADOS

Cuentas de Ganancias y Pérdidas

DEBE

Gastos de administración	$ 125.237.24
Muebles y útiles (amort. 10 o|o anual)	" 3.072.88
Gastos de instalación (amort. 20 o|o anual)	" 2.206.88
Utilidades a distribuir	" 60.882.80
Total	$ 191.399.80

HABER

Intereses y descuentos, arrendamientos, comisiones, administración y venta de propiedades	$ 191.399.80
	$ 191.399.80

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Artículo 50 de los estatutos

Utilidades a distribuir	$ 60.882.80
A deducir	
10 o|o a fondo de reserva	" 6.088.28
Saldo líquido a distribuir	$ 54.794.52
73 o|o a los accionistas	" 40.000.00
26 o|o a Directorio, c. fiscal y personal	" 14.246.58
1 o|o a fondo de fomento	" 457.94
100 o|o	$ 54.794.52

Dividendo 8 o\|o (anual).

Orlando Mier Odizzio, Presidente. — Doctor Héctor Fontes, Secretrio. — Luis A. López, Gerente. — Edgard A. Bonilla, Contador.

$ 72.00 — 1|pub. — 11014.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional